DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 1º de Octubre de 1958.

TOMO 213 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15516

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se modifican y amplían disposiciones referentes a la construcción, venta y arrendamiento de edificios por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 9.o, 10 y 14 de la Ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937, el 10 y 14 con los textos reformados por decreto ley N.o 10.342, de 3 de febrero de 1943, en la siguiente forma:

"Artículo 9.o A) Condición de empleado, obrero, jubilado o pensionista, cuando los ingresos netos del núcleo familiar no excedan de trescientos pesos y no sea propietario de otra vivienda adecuada a sus necesidades. En casos justificados podrá admitirse que dichos ingresos se eleven a trescientos cincuenta pesos mensuales, requiriéndose para ello cuatro votos conformes de la Comisión.

Si el aumento del costo de vida hiciera imprescindible la elevación de estos topes, podrán ser modificados, siempre que a iniciativa de la Comisión el Poder Ejecutivo le preste su aprobación.

Tratándose de la construcción de viviendas de muy bajos precios, la Comisión podrá fijar topes de ingresos inferiores a los antedichos, a los efectos de la participación en los sorteos respectivos.

Los ingresos netos del núcleo familiar se determinarán tomando las entradas habituales del interesado y demás recursos o bienes que posea, agregándose lo que perciban todos los integrantes de la familia a su cargo. De este monto se deducirán los aportes por leyes sociales, prestaciones obligatorias emanadas de sentencias judiciales y gastos provenientes de los hijos menores de 21 años, que cursen estudios en Institutos Oficiales o Habilitados. Las cantidades computadas por este último concepto deberán ser establecidas por cuatro votos conformes de la Comisión y no podrán rebasar el 20 o|o de los ingresos totales.

B) Buena conducta.

C) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

D) Percibir remuneración adecuada que le permita atender las obligaciones con el Instituto.

E) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.

Artículo 10. El Instituto ofrecerá en venta las viviendas de grupos organizados y de los departamentos de los Bloques Colectivos, a los arrendatarios de los mismos que hubieren cumplido un término de arriendo superior a dos años y observado una conducta correcta a juicio de la Comisión.

La venta de los departamentos se efectuará de acuerdo con la ley N.o 10.751, de 25 de junio de 1946. Cuando los Bloques Colectivos no se ajusten a las disposiciones de la misma, los actuales arrendatarios de departamentos que estén en condiciones de ser adquirentes, tendrán derecho a solicitar al Instituto la venta de una de las viviendas aisladas o departamentos que se construyan en lo sucesivo, los que deberán llenar los requisitos de la mencionada ley.

El Instituto notificará a los arrendatarios que estén en condiciones de acogerse a los beneficios de esta ley, haciéndoles saber que deben manifestar su interés en la compra de la vivienda que ocupan, a fin de formalizar el compromiso de compra-venta.

Los arrendatarios cuyos ingresos netos mensuales, deducido el importe que les correspondería por concepto de la cuota de venta, quedarán reducidos a menos del 65 o|o, no tendrán derecho a ser adquirentes, pudiendo continuar

en la misma situación mientras se mantenga dentro de las prescripciones de la presente ley.

El arrendatario que exprese no tener interés en comprar la vivienda, encontrándose en condiciones de poder adquirirla, podrá continuar como tal, debiendo en este caso abonar el alquiler, que fije la Comisión, calculado sobre la base del valor venal resultante de la tasación realizada de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 14. Si se negara a aceptar el nuevo alquiler, se le otorgará un plazo de dos años para el desalojo de la vivienda.

Asimismo se le otorgará idéntico plazo para el desalojo de la vivienda al arrendatario que percibiendo por ingresos netos del núcleo familiar, más de $ 500.00 mensuales, no hubiere manifestado interés en ser promitente comprador.

Artículo 14. Los alquileres de las viviendas serán fijados por la Comisión y el interés no podrá exceder del 3 o|o anual del valor del inmueble.

El precio de venta será de su valor venal determinado en base a la tasación acordada entre un delegado del Instituto y un técnico nombrado por los promitentes compradores de cada Barrio o Bloque Colectivo. En caso de discordancia, se designará un tercero elegido por sorteo, de una lista de profesionales proporcionada por la Sociedad de Arquitectos, estándose a lo que se resuelva por mayoría de votos.

En ningún caso, el precio de venta será superior al doble del costo inicial del terreno, construcciones y mejoras de cada vivienda.

El plazo para la amortización de la deuda será de treinta años, y el interés a aplicarse se determinará en función del monto de los ingresos netos del núcleo familiar, de acuerdo con la siguiente escala:

Para montos hasta $ 350.00	mensuales el	3 o|o
Para de más de $ 350.00 a $ 400.00	" "	3 1|2 o|o
" " " " " 400.00 " " 450.00	" "	4 o|o
" " " " " 450.00 " " 500.00	" "	4 1|2 o|o
" mayores " " 500.00	" "	5 o|o

El Instituto queda facultado para modificar las cuotas mensuales ajustando los intereses a los nuevos montos, en caso de variar los ingresos del núcleo familiar. Mientras no se extinga la deuda, el Instituto ejercerá la inspección y vigilancia de las viviendas prometidas en venta, con la misma amplitud que la ley le confiere para las arrendadas. Todas las viviendas serán aseguradas contra el riesgo de incendio en el Banco de Seguros del Estado, prorrateándose las primas de acuerdo con el valor venal de las mismas.

Quedan exceptuados de la venta los Barrios clasificados con los N.os 4, 6, 11 y A3, y los que se construyan con destinos específicos.

Los arrendatarios del Barrio N.o 11, que estén en condiciones de ser adquirentes, tendrán derecho a solicitar la venta al Instituto, de viviendas a construir o construídas en otros Barrios".

Art. 2.o Los remanentes de los fondos votados para el Instituto y que éste aún conserve en su poder, quedan desafectados de sus destinos especiales, debiéndose emplear en la construcción, ampliación y conservación de viviendas. Exceptúase de esta desafectación, la partida disponible para la construcción de viviendas emplazadas en zonas sustitutivas de las inundables.

Art. 3.o El Instituto Nacional de Viviendas Económicas tendrá su propio Protocolo en el que se extenderán todos los Contratos Públicos que celebre. Al efecto, se le faculta para hacer las gestiones pertinentes ante la Suprema Corte de Justicia. Dicho Protocolo será llevado con independencia del suyo propio por el escribano funcionario del organismo.

Art. 4.o Derógase el artículo 16 de la Ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937.

Art. 5.o Sustitúyese el artículo 20 de la Ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937, por el siguiente:

"Artículo 20. El adquirente deberá tomar a su cargo en el Banco de Seguros del Estado, un Seguro de Vida a capital variable por el importe del 25 o|o de su deuda con el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Con este fin, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, abonará de oficio y por cuenta y cargo del adquirente la prima que corresponda; cuyo importe será reintegrado por éste, conjuntamente con la cuota de intereses y amortización que resulte.

En caso de fallecimiento del adquirente, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas cobrará el seguro correspondiente cuyo importe destinará a amortizar el saldo de la deuda, estableciendo de inmediato la nueva cuota rebajada que corresponda.

En lo sucesivo no se requerirá nuevo seguro de vida.

El interesado podrá ser exceptuado de la obligación del seguro cuando, el importe de la prima constituya una obligación excesivamente gravosa a juicio de la Comisión Honoraria del Instituto, por cuatro votos conformes. Tampoco será exigible cuando el seguro no sea aceptado por el Banco de Seguros del Estado, y en los casos en que la prima reduzca el importe de los ingresos netos mensuales del núcleo familiar, a menos del 65 o|o".

Art. 6.o Mantiénense en vigencia las disposiciones de la Ley N.o 9.723 de 19 de noviembre de 1937, como, asimismo, las del decreto reglamentario del 18 de diciembre de 1937 y las del decreto-ley de 8 de mayo de 1942, que no se opongan a las presentes modificaciones.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de setiembre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Ley. Se modifica una disposición de la ley Nº 12.463 — Plan de Obras Públicas— referente a prioridades para adquisiciones y construcciones destinadas a edificios militares.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 50 de la ley de 5 de diciembre de 1957, "Plan de Obras Públicas", por el siguiente:

"Artículo 50. En la utilización de los fondos a que se refieren los artículos 47, 48, y 49, el Poder Ejecutivo dará prioridad a las siguientes adquisiciones y obras en el orden de preferencia que se indica:

Región Militar Nº 1 (Adquisición edificio sede Comando).
Región Militar Nº 2 (Construcción edificio sede Comando).
Región Militar Nº 3 (Construcción edificio sede Comando).
Regimiento Infantería Nº 1 y Escuela de Armas y Servicios. (Ampliación predio).
Cuartel de Florida. (Adquisición predio y primera etapa de construcciones).
Cuartel de Rocha. (Ampliación predio).
Cuartel de Tacuarembó. (Adquisición predio y primera etapa de construcciones).
Cuartel de Paysandú. (Adquisición predio y primera etapa de construcciones).
Cuartel de Minas. (Ampliación predio).
Cuartel de Rivera. (Ampliación predio).
Cuartel de Mercedes. (Adquisición predio y primera etapa de construcciones).
Cuartel de Fray Bentos. (Adquisición predio).
Cuartel de San José. (Adquisición predio y primera etapa de construcciones).
Cuartel de Trinidad. (Ampliación predio)".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de setiembre de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — CLAUCO SEGOVIA. — FRANCISCO A. FORTEZA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — RAUL R. GAUDIN. — VICENTE BASAGOITI. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se incluye en un régimen especial de jubilaciones y pensiones civiles al personal de servicios asistenciales del Estado y de talleres mecánicos y central de Salud Pública.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de setiembre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto por el que se incorporan dos incisos al artículo 10 de la ley N.o 9940, de 2 de julio de 1940, relativa al régimen de las jubilaciones y pensiones civiles.

Por el se tiende a contemplar adecuadamente mediante la calificación como "especiales" de los servicios que prestan, a quienes desempeñan en los establecimientos asistenciales del Estado tareas que les exponen por su contacto con enfermos, a riesgos más intensos que los comunes a otras actividades, así como al personal de los talleres dependientes del Ministerio de Salud Pública que por la índole y proveniencia de los elementos sobre los que recae su labor, se encuentran en parecidas condiciones.

Elementales razones de justicia hacen impostergables conferir a ese personal el tratamiento que se propone, equiparando así su condición, a los efectos de ulterior pasividad, a la de quienes se hallan en contacto con determinado tipo de enfermos en la forma prevista por el apartado B) de aquella misma disposición legal.

Para evitar o atenuar el impacto económico que produce este tipo de leyes, en un primer momento al encontrarse un número relativamente elevado de funcionarios en condiciones de acogerse a los beneficios que se otorgan, y sin perjuicio de la computación inmediata de los servicios, se difiere en un año la concesión de las jubilaciones y premios de retiro que tengan su base en las normas que se proyectan.

Estas consideraciones, que responden a una realidad fácil de apreciar, permiten al Poder Ejecutivo abrigar las seguridades de que la presente iniciativa ha de merecer pronta atención por parte del Poder Legislativo.

Con motivo renuevo al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración.

Por el Consejo: **CARLOS A. FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Incorpóranse al artículo 10 de la ley Nº 9940, de 2 de julio de 1940, los siguientes incisos aditivos:

E) El siguiente personal de los servicios asistenciales del Estado, nurses, enfermeros, auxiliares de enfermería, auxiliares de servicio, vigilantes, guardianes, choferes asignados principalmente al transporte de enfermos o de ropas, útiles u objetos que provengan de éstos o hayan estado en contacto con los mismos y personal de oficio que actúe dentro de los lugares en que se asistan enfermos.

F) El personal de los talleres mecánicos y del taller central dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o Sin perjuicio de la computación, a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de promulgación de ésta ley, de los servicios a que se refiere el artículo anterior como especiales, no se concederán jubilaciones fundadas en los mismos sino después de vencido el año contado desde la fecha indicada. Igual norma se aplicará para el pago de los beneficios de retiro.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de setiembre de 1958.

CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la firma Polti, Estévez y Cía. y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de publicación.

GRAUERT.

Convenio Colectivo de Salarios entre la firma Polti, Estévez y Cía. y su personal obrero, administrativo y de Dirección.

En Santa Lucía (Departamento de Canelones), a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en las oficinas de la empresa Polti, Estévez y Cía., situadas en la calle Virrey Vértiz cuatrocientos veintitrés de esta ciudad, con presencia de los señores Alfonso Estévez, Luis Salvioli y Felipe J. Estévez, en representación de la firma Polti, Estévez y Cía. y el personal en su totalidad, y el señor Inspector que firma más abajo en representación del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, formalizan y firman el siguiente Convenio Colectivo de Salarios:

1º La empresa otorgará un aumento de salarios de 32 o|o (treinta y dos por ciento), según categorías, sobre los salarios obreros fijados en el Convenio Colectivo de fecha quince de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, publicado en el "Diario Oficial" Nº 14.979, de fecha 30 de noviembre de 1956.

2º El precitado aumento tendrá vigencia desde el primero de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho y fijará los siguientes salarios en las categorías que se mencionan seguidamente, por existir conveniencia en destacarlo.

Personal obrero, jornal diario:

Peón común, $ 14.30.
Peón calificado, $ 15.15.
Medio oficial moldeador, $ 16.00.
Medio oficial tornero mecánico, pesos 16.65.
Medio oficial herrero, $16.65.
Medio oficial fundidor, $ 16.00.
Medio oficial soldadura autógena, pesos 16.65.
Oficial moldeador, $ 18.50.
Oficial noyero, $ 16.90.
Oficial moldeador calificado, pesos 20.00.
Hornero de hierro, $ 16.00.
Sacador de horno, $ 16.00.
Fundidor colador, $ 16.00.
Arenador, $ 16.00.
Noyero standard, $ 15.15.
Chofer común, $ 16.00.
Chofer de 1a. (reparto), $ 18.50.
Sereno, $ 18.00.
Encargado fondo, $ 20.40.
Capataz sección mecánica, $ 22.05.

Ayudantes

Ayudantes de 18 años, $ 9.00.
Ayudantes de 19 años, $ 10.60.
Ayudantes de 20 años, $ 12.30.

Menores

Menores de 14 años, $ 4.40.
Menores de 15 años, $ 5.05.
Menores de 16 años, $ 5.55.
Menores de 17 años, $ 5.95.

3º El personal administrativo, a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, percibirá según categoría, los siguientes sueldos mensuales:

Auxiliar segundo, $ 450.00.
Auxiliar tercero, $ 400.00.
Apuntador, $ 350.00.

4º El personal de dirección a partir del primero de setiembre de mil novecentos cincuenta y ocho percibirá, según categoría los siguientes sueldos mensuales:

Capataz general, $ 650.00.
Jefe de oficina y tenedor de libros $ 650.00.
Líder de talleres, $ 550.00.

5º Los salarios fijados a los menores de 18 años comprenden jornadas de seis horas de trabajo diario, según las disposiciones legales en vigencia del Código del Niño. Los demás salarios y sueldos comprenden jornadas de trabajo de ocho horas diarias.

6º El presente Convenio Colectivo tendrá una duración de un año, a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y tanto la empresa como el personal obrero, administrativo y de dirección que firman conjuntamente este Convenio, se comprometen y obligan a cumplirlo fielmente, sin plantear durante su duración, ninguna clase de modificación al mismo.

7º El presente Convenio, deja en vigencia las definiciones y disposiciones generales del laudo dictado para la industria metalúrgica del Departamento de Canelones, fechado el diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y publicado en el "Diario Oficial" de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

8º El presente Convenio será presentado al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al que se solicitará la elevación al Ministerio correspondiente para su conocimiento y publicación.

9º Para constancia y como garantía del mutuo acuerdo para la concertación de este Convenio Colectivo, firman las partes, en la fecha y lugar citados en el comienzo del presente documento.

Por la firma Polti, Estévez y Cía.: Alfonso Estévez, Luis Salvioli y Felipe Estévez. Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Uruguay Beltrand. Por el personal obrero, administrativo y de dirección: Rafo Puentes; Agustín Arlotto; Adolfo Gutiérrez; Luis A. González; Adela Pérez Braga; Olga Robaina de Moré; Angel Aguiar; Pedro T. Díaz; Juan Romano; Bienvenido De Armas; Juan C. Suárez; Juan C. Barbieri; Lucio E. Díaz; Walter O. Martínez; Francisco Oscar Morales; Luis Lambach; Elías Faggian; Isabelino Camacho; Domingo Venturino; Mario Moreira; Juan J. De Armas; Juan A. Silva; Mario Tejera; José Horminoguez; José P. Díaz; José M. Falcón; Antonio Madriaga; Valentín de los Santos; Humberto Martínez; Pedro Luis Alonso; Armando Barreto; Martín Recarey; Alfredo L. Dewailly; Pedro A. Fernández; Hugo M. Barreto; Antonio Barreto; Luis B. Barceló; Juan C. Gallero; Juan J. Pérez Pérez; Carlos M. Báez; Luis Mangieri; Manuel Lema; Juan J. Martínez; Walter Arlotto; Luis A. Aguiar; Vicente Missa; Juan Mazzolenni; Hugo Raúl Madriaga; Eugenio Godeza; Ariel Torena; Gabriel De Armas; José Cesnik; Ramón E. Casas; Mauro Iglesias; Bernardo Lambach; Gaudencio Baudino; José Tessa; Isidro Santa Marta y Elio Alvarez de Rón.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre las Empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines (Grupo 17-B) y la Federación de Obreros Papeleros y Cartoneros del Uruguay (Autónomo).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, los señores delegados de las empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramas Afines pertenecientes al Grupo 17-B) Juan Félix Baubeta, y contador Manuel R. Romeo y los delegados del personal señores Eudaldo Oliveras y Héctor Walter Clavell, representando con poderes bastante conferidos expresamente a los industriales del papel y cartón y envases y a la Federación de Obreros Papeleros y Cartoneros del Uruguay (Autónomo), convienen las cláusulas que integran el siguiente documento:

1º Los salarios del personal obrero del grupo a que se refiere este convenio, se ajustarán en un todo a las disposiciones del laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 17-B); emitido con fecha 4 de setiembre en curso y publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.504, de fecha 15 del mismo mes.

2º Este aumento, y las demás disposiciones contenidas en este Convenio, regirán a partir del día 24 de julio de 1958.

3º Este Convenio Colectivo, con la conformidad de las delegaciones que lo firman, y que por lo tanto obligan a sus representados, será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo al que se solicita gestionar la publicación.

4º La duración de este Convenio, será de dos años, venciendo el 31 de julio de 1960. Se prorrogará automáticamente por períodos de dos años, si seis meses antes de su vencimiento no es denunciado por alguna de las partes que lo firman.

5º Cada año se hará un estudio de las variaciones del costo de la vida, modificándose los salarios según sus resultados. Sesenta días antes del vencimiento de cada año de vigencia de este convenio, se reunirán los delegados del personal y de las empresas, para proceder al estudio de las variaciones del costo de la vida, y proyectar las modificaciones de los salarios que corresponda. Los nuevos salarios que se fijen, se pagarán desde el 1º de agosto de cada año.

Las modificaciones de categorías que se proyecten, así como la creación de nuevas categorías, deberán ser presentadas antes del 1º de mayo de cada año, debiendo resolverse antes del 31 de julio siguiente.

6º Cualquier pago que realicen o realizaren las empresas por encima de lo que marca la tarifa de salarios, se considera completamente voluntario y no puede invocarse como precedente.

7º A fin de establecer las diferencias del costo de la vida en los períodos convenidos, se tomarán las cifras de la estadística oficial elaborada por la Dirección General de Estadísticas y Censos, sin perjuicio de consultar, como elemento de información, otras estadísticas.

8º En caso de que en forma accidental se ordene el desplazamiento de personal, de sus lugares habituales de trabajo, para realizar tareas en otro lugar, donde se demanden gastos extras de locomoción, de comida y|o alojamiento, se reintegrará a ese personal los gastos.

9º Las categorías de salarios que regirán para el personal obrero que comprende el Grupo 17-B) del Consejo de Salarios, motivo de este Convenio, incluídos los aumentos establecidos en la cláusula primera y que se pagarán entre el 24 de julio de 1958 y el 31 de julio de 1959, son los mencionados en la cláusula primera del presente convenio.

10. A los efectos de conocer y conciliar en todas las diferencias que se susciten con respecto a la aplicación del presente convenio, créase una Comisión de Vigilancia, integrada por dos delegados patronales y dos de los trabajadores. En caso de discrepancia, se elevarán los antecedentes respectivos a consideración del Consejo de Salarios, Grupo 17-B), convocado en pleno. La Comisión de Vigilancia se reunirá a simple convocatoria de partes. Las partes reconocen al mismo Consejo de Salarios como Tribunal de Conciliación más allá del plazo establecido en el artículo 20 de la ley 10.449. Esta Comisión de Vigilancia no podrá actuar en los casos en que existan convenios registrados con anterioridad al 24 de julio de 1958.

11. Las empresas considerarán como ausencias justificadas, las de los delegados a las reuniones a que diere motivo

la aplicación del presente convenio, con un máximo de cuatro reuniones por mes y previo aviso de 48 horas.

12. Las partes firmantes se obligan a cumplir, con toda fidelidad y buena fe, las disposiciones del presente convenio.

13. Las diferencias por aumento de salarios que deben ser vertidas en la Caja de Jubilaciones, derivadas de este convenio colectivo, salvo otro acuerdo entre las partes, se descontarán al personal en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, depositándose en la misma forma en ese Instituto.

14. Si en cualquier momento el Poder Ejecutivo convocara un Consejo de Salarios para fijar los del Grupo 17-B), personal obrero, las partes firmantes se comprometen a que en el laudo que se emita por dicho Consejo, queden ratificadas en su totalidad, las cláusulas y las tarifas resultantes del presente documento.

Y para constancia se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Asociación de Fabricantes de Papel y Afines; contador Manuel R. Romero. — Por la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines: Juan Félix Baubeta. — Por la Federación de Obreros Papeleros y Cartoneros del Uruguay Autónoma: Eudaldo Oliveras y Héctor Walter Clavell. — Julio Sanguinetti.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo entre la Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil y la Federación de Obreros, Empleados Molineros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1958.

Publíquese en el "Diario Oficial" y remítase copia al Instituto Nacional del Trabajo, a sus efectos.

GRAUERT.

ACTA. — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la sede del Ministerio de Industrias y Trabajo, ante el señor Ministro, doctor Héctor A. Grauert, comparecen por la Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil, los señores Pedro Garone, Hugo Ugarte y Luis Alberto Bordoli y por la Federación de Obreros, Empleados Molineros y Afines, los señores Eduardo Peña, Ramón Pilo y Pedro María Báez, conviniendo a los efectos de dar por terminado el actual diferendo, en las siguientes cláusulas:

Primero. Un aumento previo de un veinte por ciento que regirá a partir del levantamiento de la huelga.

Segundo. El aumento que fallará el Consejo de Salarios instalado antes del 30 de noviembre, regirá a partir del día 1º de diciembre de 1958.

Tercero. Los representantes de la Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil se comprometen a que sus integrantes no tomen represalias contra los obreros y empleados, manteniéndolos en sus puestos; asimismo los representantes de la Federación de Obreros, Empleados Molineros y Afines, se comprometen al cumplimiento leal de sus obligaciones en el trabajo.

Y para constancia de lo actuado se labran tres de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra indicados.

Héctor A. Grauert. — Pedro Garone. — Hugo Ugarte. — Luis Alberto Bordoli. — Eduardo Peña. — Ramón Pilo. — Pedro María Báez. — Juan Carlos Loriente.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

7

Resolución. Se fija un nuevo plazo para el registro de listas del sector patronal para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para las Droguerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de setiembre de 1958.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando a pedido de la Asociación le Droguerías del Uruguay la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para las Droguerías;

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria; y

Atento a lo que previene el artículo 6º de la ley Nº 10.449 y el decreto de 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de tres (3) días a contar de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" al sector patronal para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo le Salarios para las Droguerías, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a la integración del Consejo de acuerdo a lo previsto por el artículo 8º le la ley 10.449.

2º Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General en la Argentina: Natalia Luisa Fassari de 82 años, Enriqueta Argimón de 80 años, María Luisello de 79 años, Héuda González Montes de 71 años, Juan Antonio D'Alto de 54 años, Germán Muller de 86 años, María de Arteaga Sena de 72 años, Alberto Francisco Leunda de 78 años, Juan Brugnoli de 75 años, María Magdalena Pereira de 65 años, Dominga Medina de 84 años, Carlos Gaspar Ferreira de 79 años, Ramón Wenceslao Moreno de 34 años, Luisa Barreiro de 73 años, Ana Vila de 86 años, Paulina Saglier de 85 años, Francisco Repetto de 95 años, Manuela Rivas de 78 años, Asunción Luraghi de 79 años, Orfilia Brussi Larrera de 75 años, Cayetano Loneto de 68 años, José Andrés Dorta de 59 años, Marcelino Depoli de 64 años, Carlos Hilario Benítez de 56 años, Francisca Sierra de 80 años, Alfonso Tammaro de 60 años, Francisco Martínez de 86 años, Modesto Ramos de 57 años, María Pilar González de 62 años, Carlos Silva de 72 años, Florentino Alciaturi de 85 años, Aida Vázquez de 75 años, Graciana Montane de 71 años, Natividad Ramos de 88 años, María Patiño de 70 años, Blanca María Frayssinet de 78 años, Manuela Carames de 72 años, Aida Gómez de 64 años, Juan Paqueguy de 67 años.

Del Consulado General en Barcelona: Florisbela Dos Santos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.º 915 — En Montevideo, el día 18 del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Apuntador del Gpo. Art. 4, Pablo Rodríguez, $ 93.50; Tambor del Bn. Inf. 4, Juan Ramón Cruz, $ 102.85; Cabo de 2da. Clase de la I.G.M., Atanasildo García Rodríguez Cardoso, $ 155.25; Sdo. del Bn. Ing. 4, Basilio J. Martínez Rodríguez, $ 260.00; Sdo. del Reg. Cab. I, Juan da Silva, $ 273.00; Cabo del Reg. Cab. 5, Mónico Trevil Moreira, pesos 106.80; Ex Cadete de la F. A., Mario R. Trelles, $ 98.33.

Modificaciones de retiro

Cabo retirado Teodoro N. Carrero, pesos 371.25; Cabo retirado Teodoro Mieres, $ 498.00.

Compensaciones especiales

A partir del 1.º|VIII|958, N.º 1, Cabo del Reg. Cab. 4, Tomás Céspedes; Cabo del Bn. Inf. 2, Ernesto N. Jauriguiberri Rocha, $ 7.00; Cabo del Bn. Inf. 8, Olivalder Lemos Pereira, $ 7.00; Cabo del Agpto. A. A. 1, Abilio Núñez Lima, pesos 14.00; Cabo del Gpo. Art. 5, Almerindo Fernández Ayala, $ 14.00; Sgto. del Bn. Ing. 5, Oscar H. Turban, $ 18.00; Cabo del Bn. Inf. 5, Cipriano López Pereira, $ 14.00; Cabo del Bn. Ing. 4, Anibal Cuelho Da Silva Da Motta, pesos 7.00; Sargento del Batallón Inf. 5, Juan M. Sánchez, $ 36.00; Cabo del Bn. Inf. 8, Ovidio Montero, $ 14.00; Cabo del Bn. Inf. 8, Bernardo G. Bodeant, pesos 7.00; Cabo del Reg. Cab. 4, Aquiles Mateo Coito, $ 7.00; Cabo del Batallón Inf. 8, Lourdes R. Rivero, $ 7.00; Cabo del Bn. Inf. 11, Inocencio O. Rambao, $ 7.00; Cabo del Bn. Inf. 2, Malgarin Gómez, $ 7.00; Cabo del Bn. Inf. 2, Paz T. Caraballo Fernández, $ 7.00; Cabo del Bn. Inf. 2, Dionisio Rodríguez Perciúncula, $ 7.00. A partir del 15|VIII|58, N.º 18, Sgto. del Agpto. A. A. 1, Adán P. Benítez, $ 54.00. A partir del 22 de agosto de 1957, N.º 19, Ramón A. Valdivia Chocho, Sargento del Batallón de Infantería 12, $ 36.00.

Pensiones

Sra Genobia Fleitas Olivera de Godoy, $ 51.42 mensuales; señora Blanca C. López de Reala y menores Julio Menotti, Renée Eduvigen, Elvira Mabel y Carmen Blanca Reala, $ 28.95 mensuales a cada uno; señora Elvira Urgiola de Frederico, $ 72.00 mensuales; señora Renée G. Píriz y señorita María del Huerto Píriz, $ 42.50 mensuales; señora Biterva Rodríguez de Dianis y señorita Santa E. Dianis, $ 44.16 mensuales a cada una.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 18 de setiembre de 1958.

14.146—Agrégase un numeral 12 al artículo 400, Capítulo III De los Premios y Distinciones, de la 2.a Parte del Reglamento General para la Escuela Militar (R. 95).

14.147—Declárase que el Capitán de Navío del Cuerpo General Agustín Cabrera, se encuentra comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 1.o del decreto N.o 14.066.

14.148—Autorízase a la Inspección General del Ejército a adquirir materiales destinados a la instalación de receptores-trasmisores para el Servicio de Represión del Contrabando, y refuérzase el rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del Item 3.11 en $ 1.210.00.

14.149—Nómbrase en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" como Marinero de 2.a de Policía Marítima a Pablo F. Torielli.

14.150—Acta N.o 915: Compuesta de: 7 retiros, 2 modificaciones de retiro, 19 compensaciones especiales, 5 pensiones.

14.151—Modifícase el Apartado 1.o de las Bases de Política Aeronáutica de la República, aprobadas por resolución número 22192.

14.152—Acta N.o 152: Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

14.153—Nómbrase al Teniente Coronel Alfonso J. Durán para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, adscripto al Inspector del Arma de Infantería.

14.154—Nómbrase a los señores Teniente 1.o Pedro D. Benvenuto y Tenientes 2.os Juan Carlos Franchini y Rafael Lorenzo Orique, para prestar servicios en el Grupo de Aviación N.o 4 (Transporte).

14.155—Nómbrase al Teniente 2.o José María Rivero para prestar servicios en la Escuela Militar.

14.156—Incorpórase con fecha 1.o de febrero de 1957 al Escalafón del Cuerpo Técnico de Ingeniería y Arquitectura Militar, al Teniente 1.o Luis A. Barreira.

14.157—Acéptase al Teniente 1.o (TEA) en situación de retiro Luis de Horta la renuncia que presenta al cargo que actualmente ocupa en la Base Aérea número 1, para el que fuera designado por resolución N.o 19.345.

14.158—Confiérese con fecha 15 de agosto del año en curso, el ascenso de Sargento Primero (TEA) al actual Sargento (TEA) Juan Carlos Olcese Schiapapietra.

14.159—Confiérese con fecha 15 de julio del año en curso el ascenso de Sargento 1.o (TEA) a los actuales Sargentos (TEA) Santiago Gastón Marmouget Ferraco, Camilo Derrudo, Vicente Kleber Baladan Ojeda, Ribel Batistas Ríos Gianola, Ismael Gerardo Green Varietti y Raúl Agustín Porta Milán.

14.160—Modifícase el decreto 11.625 y establécese que el Sargento 1.o en situación de retiro José Simeón Madruga, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 451.73.

14.161—Mantiénese el decreto 21.313 en la situación formulada por el Teniente 2.o Asimilado de (E.F.) Guzmán Roberto Zás Castro.

14.162—Establécese normas ampliatorias sobre la resolución del 5 de octubre de 1942, referente a "accidentes" sufridos por militares y competencia de la declaración de inutilidad física por actos del servicio.

14.163—Modifícase la resolución 21.731 declarando que la asignación de retiro que por la misma se acuerda a favor del Capitán en situación de retiro Eduardo J. Lluberas, debe considerarse en pesos 608.33 mensuales.

14.164—Declárase terminada con fecha 14 de julio próximo pasado la Misión Oficial en los Estados Unidos de América, confiada al señor Guardia Marina del Cuerpo de Administración Caracé Magallanes.

14.165—Mantiénese la resolución número 21.174 en el recurso interpuesto por el Mayor (E.F.) Martín J. Fernández.

14.166—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 268.21 al Sargento 1.o del Regimiento de Caballería N.o 8 Jeremías Luceno Aristimuña.

14.167—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con autos caratulados "Aguirre Alberto y otros con Estado". Ministerio de Defensa Nacional. Acción de Nulidad.

14.168—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con causa seguida al ex Agente Policial Carlos Silva Píriz.

14.169—Préstese aprobación a la primera etapa del Plan de Construcción de viviendas para el personal de tropa, sometido a consideración superior por la Inspección General del Ejército.

14.170—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Iluminación y Balizamiento por $ 860.62 destinada a la adquisición de materiales que se indican a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima.

14.171—Nómbrase al señor Coronel Julio Pintos para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, como Inspector del Arma de Artillería.

14.172—Nómbrase al señor Coronel Julio María Vigorito, para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional.

14.173—Nómbrase al señor Coronel Elbio Rodríguez, Jefe del Estado Mayor de la Región Militar N.o 2.

14.174—Confírmase al señor Mayor (B.M.) en situación de retiro don José Cupertino Amor, en el Regimiento de Caballería N.o 4.

14.175—Autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) la suma de pesos 243.33, con el fin de proceder al pago del beneficio de la Asignación Familiar al Guarda Hilos don Elio Mombrú.

14.176—Concédese prórroga a su solicitud, la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el señor Mayor (C.T.) don Héctor E. Ibarlucea Ferreira.

14.177—Concédese prórroga a su solicitud, la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el señor Mayor (CT) don Manuel R. Balestié Arbildi.

14.178—Pase a situación de retiro el señor Coronel don Cándido Jorge Rodríguez, por comprenderlo lo establecido en el inciso A) del artículo 345 de la ley N.o 10.757.

14.179—Acéptase la renuncia que presenta el señor Máximo Aguirre del cargo de Chofer de 2.a del Servicio de Sanidad Militar.

14.180—Acéptase la renuncia que presenta el señor Alfredo Viotti, del cargo de Mensajero extrapresupuesto de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

14.181—Desestímase la gestión promovida por el señor Aníbal Rieffel en su calidad de ex Alférez Asimilado para que se le otorgue el retiro en calidad de tropa como Radiotelegrafista (Alférez Asimilado).

14.182—Contestando el Mensaje número 497 de la Suprema Corte de Justicia referente a remisión de Copia Testimoniada de antecedentes de los señores Arquitectos Francisco Hugo Dobal y Carlos Ott Rius, atento a los Autos Caratulados, "Dobal, Francisco Hugo y Carlos Ott Rius, inconstitucionalidad de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 en cuanto al paréntesis (al vacar Item 3.16)"

14.183—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 11.760.00 con cargo al rubro 3.11 "Víveres" del Item 3.22-02. Ejercicio 1956.

14.184—Autorízase a la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel a contratar con los señores Arturo Schiavone y Héctor Julián Albónico, la tarea de raleo de eucaliptus y pinos.

14.185—Mantiénese la Resolución número 21.247 de 20 de marzo ppdo. referente a la modificación de retiro del señor Coronel Elbio Mazza.

14.186—Constituyendo los Tribunales de Concurso ante los que se realizarán las Pruebas para disputar las vacantes adjudicadas a dicho sistema a llenarse el primero de febrero de 1958.

14.187—Acéptase al señor Capitán en situación de retiro don Francisco Lassalle, la renuncia que presenta al cargo que desempeña en el Ministerio de Defensa Nacional.

14.188—Acéptase al señor Teniente 1.o en situación de retiro don Benjamín Franqueiro, la renuncia que presenta al cargo que desempeña en el Ministerio de Defensa Nacional.

14.189—Proyecto de Ley facultando al Poder Ejecutivo a crear con carácter provisorio las Organizaciones Militares necesarias para dar efectividad al Servicio de Represión del Contrabando.

14.190—Asciéndense en Personal Administrativo del Item 3.07 "Escuela Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, a diversos funcionarios.

14.191—Desígnanse Profesores, con carácter precario y por el presente año lectivo, para cursos que se dictan en la Escuela Militar de Aeronáutica y diversas materias.

14.192—Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Infantería N.o 1, al señor Teniente 1.o don Luis C. Bolani.

14.193—Nómbrase al señor Teniente de Navío del Cuerpo de Administración don José Antonio López con fecha 14 de setiembre de 1958 para prestar servicios de su clase en la Escuela de Especialidades de la Armada.

14.194—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al señor Coronel don Arthur J. Araújo Guimaraes.

14.196—Acéptase la renuncia que presenta el señor Baltasar Baracharte, del cargo de Peón de 2.a del Servicio de Intendencia.

14.197—Acéptase de las autoridades comunales del Departamento de Durazno, la donación de las parcelas N.o 89 y 90 del Cementerio Local, destinadas a la construcción de un Panteón para la Base Aérea N.o 2.

14.198—Autorízase a expedir orden de transferencia a favor de la Comisión Nacional de Aeropuertos por la suma de $ 1.302.96 importe de diferencias de aumento de jornales que le corresponde percibir al señor Luis J. Blond.

14.199—Acéptase la renuncia que presenta el señor Doroteo Pérez del cargo de Intendente "Caja de Pensiones Militares" de Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en Vigor.

14.200—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor de la Inspección General de Marina la suma de $ 117.67, importe de asignaciones familiares correspondientes a funcionarios de dicha Inspección.

14.201—Desestímase la petición formulada por Oficial 3.o del Servicio de Sanidad Militar, don Luis J. Ferrari.

14.202—Acta N.o 153: 1 Pensión de Jefe del Ejército.

14.203—Refuérzase los rubros 2.02-02 "Locomoción y Viáticos" y 2.07 "Limpieza y Aseo" ambos del Item 3.22|03 en las sumas de $ 27.000.00 y $ 3.000.00 respectivamente a tomarse del rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del Item 3.2202.

14.204—Pásase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud por el término de tres meses al señor Teniente 1.o de la Fuerza Aérea don Enrique Castro.

14.205—Dispónese que las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, procedan a rendir el día 30 de setiembre próximo, el homenaje a que se refiere el decreto N.o 24.108 a todos los Oficiales combatientes de las Fuerzas Armadas en situación de retiro.

14.206—Declárase cesante por abandono del cargo, al chofer de 2.a del Servicio de Sanidad Militar, del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor don Jacinto Pardo Caballero.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el 19 de setiembre de 1958.

PRODUCTOS DE TOCADOR

16.327—"Wellaton", gestionada por la química farmacéutica Teresa Colistro de Colistro y elaborada por los Laboratorios Sigma.

790—Serie A. T. — "Nevisca" (crema) gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz y elaborado por Cía. Industrial Farm. Ltda.

16.249—"Satin Sep Revlon", gestionada por el químico farmacéutico José Delfino Lema, y elaborada en los Laboratorios Revlon Inc. de Nueva York Estados Unidos e importado por la firma José Cadenazzi S. A.

773—Serie A. T. — "Sun Bath" gestionado por el químico farmacéutico José Delfino Lema y elaborado por la firma José C. Cadenazzi.

781—Serie A. T. — "Frosted Prolife", gestionada por el químico farmacéutico José Delfino Lema, elaborada por los Laboratorios Revlon de Estados Unidos e importada por la firma José C. Cadenazzi S. A.

772—Serie A. T. — "Aquamarine Lotion Revlon", gestionado por el químico farmacéutico José Delfino Lema y elaborado en los Laboratorios Revlon de Estados Unidos distribuídos en el Uruguay por José Cadenazzi.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.297—"Calciaster B 12 500 con Vitamina C" (Inyectable, caja de 6 ampollas) gestionada por el químico farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en el Laboratorio Aster de esta ciudad.

16.298—"Calciaster B 12 500 con Vitamina C" (Infantil), gestionada por el químico farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en los Laboratorios Aster S. A.

16.263—"Cortimicron al 1.50 o|o con Neomicina Micron" (gotas oftálmicas), gestionada por el químico farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada por los Laboratorios Micron.

16.260—"Cortimicron al 1.50 o|o con Neomicina Micron" (crema oftálmica) gestionada por el químico farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada en los Laboratorios Micron.

16.323—"Cortifenil", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en los Laboratorios Spefar Sociedad Anónima.

16.317—"Corteroide", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el Laboratorio Spefar.

16.280—"Deaner" tabletas de 25 mg. fórmula de los Laboratorios Riker Inc. Los Angeles, California Estados Unidos preparada por los Laboratorios Lyfasa y gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual.

16.330—"Deltapirina Fuerte Dispert" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert Sociedad Anónima.

16.130—"Citro-Prednisone", gestionada por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll y elaborada en los Laboratorios Antia Moll y Cía. Ltda.

16.324—"Hidrolac Pediátrico Dispert", con Antihistamínico, gestionada por el químico farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

16.325—"Glucofren" (Tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en los Laboratorios Cophar S. A. de Suiza importada por la firma Socorex Uruguaya S. A.

16.300—Kabimicina Pomada" gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Romero, y elaborada en el Laboratorio Dr. Gador de Buenos Aires e importada por Laboratorio Greco.

16.301—"Kabimicina" (grageas) gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Romero, y elaborada en los Laboratorios Dr. Gador y Cía. de Buenos Aires, República Argentina.

16.318—"Meprohormon", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunck y elaborada en los Laboratorios Spefar S. A. de Montevideo.

16.302—"Kabimicina Tabletas" (vaginales) gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Romero y elaborada en los Laboratorios Dr. Gador y Cía. de Buenos Aires, e importada por los Laboratorios Greco.

16.116—"Prednisone Efa", gestionada por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll y elaborada en los Laboratorios Antia Moll y Cía. Ltda.

16.299—"Butanoval B-Gede", gestionada por la química farmacéutica Ofelia Perrillo de Puig, y elaborada en los Laboratorios "Gede".

16.193—"Arreumol" grageas gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Cánepa y elaborada por el Laboratorio Szabo Hnos., Kessler y Batki.

16.304—"Liso Cilina Anti-Catarral" Adultos, gestionada por la química farmacéutica Dolores Do Pazo de Cabrera, elaborada por el Instituto Pinheiros Sociedad Anónima de San Pablo Brasil e importada por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.

16.305—"Liso Cilina Anti-catarral Infantil", gestionada por la química farmacéutica Dolores Do Pazo de Cabrera y elaborada por el Instituto Pinheiros Sociedad Anónima de San Pablo Brasil, representados en el Uruguay por Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.

16.320—"Avafortan" Supositorios gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en los Laboratorios Asta-Werke A. G. de Brackwede, Alemania Occidental e importada por CO.PI.BA. Limitada.

7250—"Penicilina G Potásica Cristalina Feu" Fco. de 1.000.000 Unid. número 526 gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en los Laboratorios Eli Lilly y Co. Indianápolis Indiana Estados Unidos e importada por Ernesto Schauricht.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Industrial, expedido a favor de Juan M. Olaondo.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Roberto Moreira.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Héctor Soto Galagorri, Elida Gladys Buschiazzo, y Miguel Venturiello.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Alberto A. E. Teke Schilicht, Argentina Gaggero Paredes, Juan Sergio Echeverrigaray, Wáshington R. Gabo, Raúl Hugo Casal Rodríguez y Francisco Ventura Ríos Cazot.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo el 18 de setiembre de 1958.

10.398—Concédense los siguientes registros de marcas: "Pinamar", acta número 64.824, clases 1 a 25; "Luxor", acta N.o 63.313, clase 15; "Alerion", acta N.o 64.514, clase 24; "Chocolondo", acta N.o 64.538, clase 1; "La Tur", acta número 66.766, clase 11; "Alpe", acta número 62.605, clase 11; "Petifon", acta N.o 64.000, clase 12; "Borealux", acta N.o 62.848, clase 12 y 24.

10.399—Concédense los siguientes registros de marcas: "Ruticek", acta número 65.850, clase 9; "Hepagram", acta número 44.566, clase 9; "Analgisedin" acta N.o 66.019, clase 9; "Entero Biótico", acta N. o66.429, clase 9; "Quemicetina", acta N.o 65.330, clase 9; "Clorofiletas", acta N.o 65.203, clase 9; "Protandren", acta número 66.331, clase 9; "Passitonal", acta N.o 60.497, clase 9; "Garantex", acta N.o 60.550, clase 9; "Micronube", acta N.o 63.774, clase 9; "Vitoleo", acta número 64.211, clase 9; "Acirufan", acta N.o 63.889, clase 9; "Mycoina", acta N.o 63.974, clase 9; "Aspisol", acta N.o 62.681, clase 9; "Ascorsodin", acta número 62.614, clase 9; "Drilitol", acta N.o 66.335, clase 9; "Penicil Oftal", acta N.o 58.138, clase 9; "Lasain", acta número 57.066, clase 9; "Dontalol", acta N.o 65.089, clase 9; "Cortadren", acta N.o 64.083, clase 9; "Fumitol", acta N.o 66.418, clases 6 y 9; "Triormon", acta N.o 66.802, clase 9; "Anador", acta número 65.270, clase 9; "Hormogland", acta N.o 65.537, clase 9 y 10; "Produmax", acta N.o 63.330, clases 3 y 9; "Vitrum", acta N.o 59.370, clase 9; "Platomatic", acta N.o 65.773, clases 1, 6, 9 y 13; "Celax", acta número 62.820, clase 9; "Entero-Bacter", acta N.o 66.009, clase 9; "Aformal", acta número 58.149; "Femandren", acta número 66.334, clase 9; "Syntopon", acta número 57.864, clase 9; "Opovital", acta N.o 66.127, clase 9; "Disamebin", acta N.o 61.068, clase 9; "Acthadren", acta N.o 62.867, clase 9.

10.400—Concédense los siguientes registros de marcas: "Ebur", acta número 45.561, clases 10 y 13; "Vov", acta número 61.736, clase 2; "La Vascongada", acta N.o 66.446, clases 1, 2 y 3; "Age Dor", acta N.o 63.368, clase 2; "Cabeza de Mujer", acta número 66.668, clases 6, 8, 11 y 17; "Martins", acta número 53.174, clase 22; "Manzanares", acta N.o 66.913, clase 13; "Jaguar", acta N.o 61.701, clase 12; "Boldcynara", acta N.o 63.953, clase 2; "Ariel", acta número 58.794, clase 1; "El Puma", acta N.o 61.559 clase 8; "Todor", acta número 61.938, clase 2; "Ghislaine", acta número 66.408, clase 4; "Murinca", acta número 60.248, clase 7.

10.467—Concédense los siguientes registros de marcas: "Alegistin", acta número 65.585, clase 9; "Tonogastril Spefar", acta N.o 63.584, clase 9; "Lyspamin", acta N.o 58.558, clase 9; "Primocortan", acta N.o 66.195, clase 9; "Tenasfen", acta N.o 58.358, clase 9; "Cuirexol", acta N.o 58.574, clases 7 y 9; "Multicilina", acta N.o 64.490, clase 9; "Vonedrine", acta N.o 51.686, clase 9; "Italsandu", acta N.o 63.444; "Fumite", acta N.o 55.372, clase 9; "Drofisal", acta N.o 46.195, clase 9; "Gesan", acta número 61.506, clase 9; "Alkaspasmol", acta N.o 61.041, clase 9; "El Paulista", acta N.o 66.860, clases 2 a 25 del nomenclator; "Marieol F.I.S.C.H.E.R.", acta N.o 59.712, clase 9; "Nicotol", acta número 54.532, clase 9; "Beta-Gel", acta N.o 53.815, clase 9; "Orquitona", acta N.o 61.930, clase 9; "Bronquinol", acta N.o 57.346, clase 9; "Laboratorio Internacional de Aplicaciones Terapéuticas Ltda.", acta N.o 63.729, clase 9; "Multiplast", acta N.o 63.126, clases 6 y 9; "Candesol", acta número 64.886, clase 9; "Nitrox", acta N.o 67.619, clase 9; "Philblack", acta N.o 63.520, clase 9; "Khellsisol", acta N.o 63.466, clase 9; "Gamalaeve", acta N.o 51.827, clase 9; "Farmanil", acta N.o 64.355, clase 9; "Funcison", acta N.o 59.575, clase 9; "Caladryl", acta N.o 62.164, clase 9; "Gustosal", acta número 60.620, clase 9; "Vitaseptine", acta N.o 62.077, clase 9; "Antistinetas", acta N.o 61.784, clase 9; "Monte Rosa", acta N.o 58.409, clases 6, 8, 9, 11, 12, 17 y 19; "Protoban", acta número 56.604, clase 9; "Formitox", acta N.o 55.252, clase 9; "Eucodona", acta número 58.772, clase 9; "Dipegyl", acta número 61.097, clase 9; "Poliderma", acta N.o 65.478, clases 9 y 10; "Cipec", acta N.o 59.147, clase 9; "La Blanca", acta N.o 67.317, clases 1, 3 y 9; "Mercama", acta N.o 57.545, clase 9; "Lactropina Spefar", acta N.o 67.275, clase 9; "Emolux", acta N.o 55.310, clases 6, 9 y 16; "Lentofil", acta N.o 63.940, clase 9; "Mexepatol", acta N.o 58.767, clase 9; "Labicolor", acta N.o 45.878, clase 10; "Peridon", acta N.o 53.541, clase 9.

10.468—Concédense los siguientes registros de marcas: "Astro", acta número 64.962, clases 10 y 13; "Tamatex", acta N.o 55.742, clase 4; "FA-MO-SA Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima", acta N.o 55.925, clase 1; "Alfajores Minuanos Pan de Azúcar", acta N.o 66.879, clase 1; "Torotor", acta N.o 67.106, clase 12.

10.469—Concédese el registro de la marca "Carbipectal", acta N.o 65.231, solicitado por Viscaints y Arean, de Montevideo.

10.470—Concédese el registro de la marca "Chicks", acta N.o 53.218, solicitado por American Chewing Products Corp. de Estados Unidos de América.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.558	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	88	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	8.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	22	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

62ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 10 de 1958

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(1.er VICEPRESIDENTE)

Y EL DOCTOR SALVADOR M. FERRER SERRA
(2º VICEPRESIDENTE)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, DON J. FLORENTINO GUIMARAENS Y EL SUBSECRETARIO DE LA MISMA CARTERA, INGENIERO PONCIANO TORRADO

SUMARIO

—Manifestaciones del señor senador Vignale. Formula moción para que el Senado pase a sesión secreta para considerar las venias que vencen hoy y mañana.
—(16) Se aprueba la moción formulada por el señor senador Vignale.

13—Asunto entrado.
—Proyecto de ley presentado por el señor senador Mattos por el que se declara que el abatimiento del 15 o|o a que se refieren los incisos A) y B) del artículo 7.o de la Ley N.o 12.169 de 21 de diciembre de 1954 sobre jubilaciones bancarias, se aplicará sobre los aumentos que resulten de las reliquidaciones de las pasividades respectivas.
—Pasa a la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales. — Carp. 2188.
—El señor senador Mattos solicita que el proyecto y la exposición de motivos respectiva, se incluyan en la Publicación Informativa correspondiente a la presente sesión.
—Así se resuelve.

15—Homenajes a la memoria del doctor Vaz Ferreira.
—Manifestaciones del señor senador López Toledo. Formula moción para que la versión taquigráfica de sus palabras, se remita a la Comisión de Instrucción Pública.
—Así se resuelve.

17—El Senado pasa a sesión secreta.

18—(Vueltos a sesión pública).
—La Mesa da cuenta de que el Senado en sesión secreta, no adoptó resolución.

19—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 21 y 21 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION)

Montevideo, 9 de setiembre de 1958.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria —cuarto intermedio— mañana miércoles 10 a la hora 17 y 30, para informar de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Informe de la Comisión Especial de la orden del día.
2.o — Continúa el debate acerca de los informes del señor Ministro de Obras Públicas, sobre el estado actual de la red vial y planes de futuro a estudio en la materia. — Carp. 1986.

1

A la hora 17 y 39 minutos entran a Sala los señores senadores Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Fabini, Fernández, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Sin aviso, los señores senadores Bayley y Blanco Acevedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza a ese Poder para contribuir con la suma de $ 16.000.00, a fin de solventar los gastos ocasionados por la concurrencia de delegados del Instituto Uruguayo de Derecho Tributario a las Segundas Jornadas Latinoamericanas a realizarse en México. — Carpeta 2182.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Peón del Instituto Nacional de Alimentación, señorita Aurelia Lorenzo. — Carpeta 2184.

Portero del Consejo del Niño, señor Pablo Pérez. — Carpeta 2183.

Y Auxiliar 4.o de la Dirección de Aeronáutica Civil, señor Enrique S. Iribar. — Carpeta 2185.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El señor senador don Bautista López Toledo presenta, con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se establece que la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones actuará en forma independiente y será regida por un Consejo Administrativo integrado por cinco miembros, fijándose su forma de elección y los cometidos a su cargo. — Carpeta 2187.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Textos del proyecto de ley, y del informe):

Carpeta N.o 2187 de 1958.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse el decreto de la Comisión Legislativa Permanente, de 3 de diciembre de 1933 y Ley N.o 9.821 de 28 de abril de 1939 que disponen, respectivamente, la incorporación de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a la jurisdicción del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y la unificación del patrimonio de su administración con el de la Caja Civil de Jubilaciones y Pensiones, sustituyéndose las partes modificadas por las disposiciones que subsiguen.

Art. 2.o La Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones actuará en forma independiente y será regida por un Consejo Administrativo integrado por un Presidente y cuatro vocales. Su mandato será por el término de cuatro años y los vocales no serán reelectos.

Art. 3.o El Presidente será designado directamente por el Consejo Nacional de Gobierno. Los cuatro vocales, —docentes jubilados— serán elegidos por los jubilados, exclusivamente, conforme a las condiciones siguientes:

A) Voto secreto.
B) Representación proporcional integral.
C) Antigüedad mínima de tres años para ser electo.
D) Los votantes deben computar tres meses de pasividad por lo menos.

Art. 4.o Conjuntamente con los vocales, se elegirán tres suplentes para cada uno. Estos deberán reunir iguales condiciones que los titulares.

Los suplentes serán convocados en los casos de vacancia definitiva o por licencia mayor de treinta días. Las convocatorias serán cumplidas por el Consejo Administrativo y comunicadas al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 5.o Las elecciones se realizarán en las capitales departamentales el último domingo del mes de enero, utilizándose para esa finalidad los locales que cederá el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

La Corte Electoral designará los funcionarios que fiscalizarán esas elecciones y los gastos que se originen serán solventados por el Consejo Administrativo.

Corresponde a la Corte Electoral proclamar a los titulares y suplentes electos, dando cuenta de ello al Consejo Nacional de Gobierno para que extienda los nombramientos pertinentes.

El registro de votantes estará constituído por la antepenúltima planilla de pasividades liquidada por la Caja

Escolar. Corresponderá a ésta remitir a las Inspecciones Departamentales de Enseñanza Primaria la nómina de los jubilados hábiles afincados en sus respectivas jurisdicciones, la cual será puesta a disposición de los funcionarios electorales.

Los votantes deberán presentar el Carnet de Jubilado o en su defecto la Credencial Cívica.

Art. 6.o Tanto el Presidente como los vocales ejercerán sus funciones honorariamente; pero se les liquidarán, mensualmente, para gastos de representación y locomoción, las cantidades de quinientos pesos ($ 500.00), al primero y trescientos pesos ($ 300.00) a cada uno de los vocales. La erogación se imputará a los recursos asignados al Consejo Administrativo.

Déjase establecido que las asignaciones otorgadas a los vocales no se computarán a las jubilaciones de que fueren titulares. Igual impedimento regirá para caso de que el Presidente fuera afiliado a la Caja Escolar.

Art. 7.o El Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones será titular de las atribuciones siguientes:

A) Dictar su reglamento interno.
B) Propiciar ante el Conseo Nacional de Gobierno la sanción de su presupuesto de sueldos y gastos. En ningún caso su monto global excederá del tres por ciento (3 o|o) de los ingresos obtenidos en el último ejercicio.
C) Nombrar el personal de administración y servicios. Para los ascensos se ajustará al Estatuto del Funcionario; y los nombramientos directos los realizará previo concurso de méritos y oposición, cuyas bases aprobará. No regirá este último procedimiento para la designación del personal de servicio, pero deberán concurrir cuatro votos conformes en estos casos.
D) Sancionar o destituir al personal de administración y servicios. En toda destitución se cumplirán los contenidos del artículo 66 de la Constitución; y para que la medida sea válida deberán concurrir, por lo menos, cuatro votos conformes.
E) Otorgar licencias a su personal mediante reglamentación que adoptará, determinando cuándo corresponderá o no el goce de sueldo.
F) Organizar y cursar los expedientes de jubilaciones y pensiones que se le interpongan, remitiéndolos al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con declaratoria de si, a su juicio, corresponde o no el otorgamiento.
G) Recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, cuando juzgue que alguna jubilación o pensión fuera otorgada en oposición al pronunciamiento negativo citado en el apartado anterior Este recurso podrá ser adoptado por simple mayoría de votos del total de miembros.
H) Sugerir ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, las modificaciones que estimare conveniente introducir a leyes, decretos o resoluciones a jubilaciones escolares.

Art. 8.o Para el pago de jubilaciones, pensiones, servicios de administración y gastos generales, el Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones dispondrá de los recurso que le fueron votados expresamente por su ley de creación de 28 de mayo de 1896, así como también los conferidos ulteriormente para iguales finalidades.

Cuando esos ingresos fueran utilizados en comunidad con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, le corresponderán las 2|5 (dos quintas) partes de los mismos.

Art. 9.o Amplíanse los recursos indicados en el artículo precedente, con los siguientes, destinados a la Caja Escolar:

A) El 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades líquidas que obtenga la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
B) El 3 o|o (tres por ciento) de los recursos globales autorizados por las Juntas Departamentales.
C) El 2 o|o (dos por ciento) de los ingresos que perciba el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Los recursos indicados en los incisos B) y C) serán liquidados trimestralmente.

Art. 10. La totalidad de los recursos señalados en los artículos 8.o y 9.o, se verterá a Rentas Generales. De ellos tomará el Consejo Nacional de Gobierno las sumas necesarias para el pago de las planillas mensuales que apruebe el Consejo Administrativo de la Caja Escolar.

Si los fondos disponibles no alcanzaran para cubrir el importe de las planillas mensuales, se tomarán las sumas necesarias de Rentas Generales, a título de oportuno reintegro.

Art. 11. La Contaduría General de la Nación llevará una cuenta especial de las sumas ingresadas en concepto de cada una de las tributaciones que se dejan especificadas.

Para ese objeto, el Consejo Administrativo de la Caja Escolar dispondrá que, por intermedio de su personal administrativo, se realice una exacta discriminación de as leyes tributarias en vigencia, hasta la promulgación de la presente.

El referido Consejo Administrativo tendrá acceso a la cuenta que llevará la Contaduría General de la Nación. Dado el caso de que constatara que alguno de los organismos recaudadores o contribuyentes no realizaran los depósitos respectivos, dará noticia al Tribunal de Cuentas a los fines pertinentes.

Art. 12. Si cumplidos los pagos de cada Ejercicio, sobraran fondos, el Consejo Administrativo invertirá hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento) en títulos de Deuda Pública.

Art. 13. Comuníquese, etc.

INFORME

El proyecto que presentamos procura la reversión de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a su primitiva independencia administrativa, tal como se la instituyó por Ley de 28 de mayo de 1896.

No se busca la autonomía ni la descentralización, sino el mantenimiento de un servicio de previsión social orgánicamente preestablecido, cuya dependencia de otro organismo no se justifica, ya que en la práctica, la Caja Escolar y la Caja Civil sirven a núcleos diferentes con personal administrativo distinto.

No tiene pues razón de ser la Administración común para ambas Cajas y, se justifica plenamente, la subdivisión de la tarea meramente administrativa.

Tiende también este proyecto a que, el Servicio de Jubilaciones y Pensiones Escolares, sea administrado por un Consejo integrado fundamentalmente por docentes ya jubilados. Es de justicia y, está de acuerdo a lo indicado en el artículo 191 de la Constitución, el que se busque seleccionar a los administradores dentro del cuerpo de usuarios del servicio.

BAUTISTA LOPEZ TOLEDO.

4

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la visita de las Delegaciones Checoeslovaca y Rusa.

Agrega la Mesa que, de acuerdo con esta relación, ascienden a la cantidad de $ 14.401.85.

—Pasa a la Comisión de Presupuesto.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se entra a la consideración del orden del día.

5

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Antes de entrar al primer asunto del orden del día solicitaría que se repitiera la cifra de lo que se ha gastado con motivo de la visita de las delegaciones extranjeras. No sé si el señor senador González Conzi la ha oído, porque se ha dado en voz muy baja y creo que él había hablado de $ 300.000.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador. Fue un diario, 'El País'. Son $ 14.401.85 en 23 días.

SEÑOR BARBIERI. — Alguien dijo $ 300.000.00.

Ante la amenaza que me formula "sotto voce" el señor senador González Conzi —y, frente a la cifra de pesos 14.000.00 gastados en recibir a las Delegaciones Checoeslovaca y, no recuerdo bien, si Yugoeslava y Rusa, habiéndose hablado en Sala de cifras astronómicas (creo que el señor senador Rodríguez Larreta las situó en los trescientos mil pesos)—, hago notar la diferencia que existe entre aquella cifra de $ 300.000.00 anotada y lo que en realidad se ha gastado.

SEÑOR MATTOS. — Así que nos ganamos la diferencia.

SEÑOR BARBIERI. — Como la feminista del cuento, digamos: ¡Viva la pequeña diferencia!

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Cuando la Mesa dió cuenta del gasto de $ 14.000.00 que el señor senador Barbieri dijo: "Ustedes, —dirigiéndose a mí— que decían que se habían gastado sumas astronómicas, etc.". Entonces le dije: "Dígalo fuerte". Ahora también, yo digo

fuerte que nunca hablé de cifras astronómicas; ahí está la versión de mis palabras. Me limité a pedir lo que ahora ha dado cuenta la Mesa: que se hiciera saber al Senado.

Hay que acostumbrarse a decir fuerte lo que se dice en voz baja, señor senador.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispuso que el proyecto del señor senador López Toledo pasara a la Comisión de Constitución y Legislación. Informa Secretaría que un proyecto análogo del señor senador Penadés está en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Con autorización del Senado vamos a enviar este proyecto de ley a la misma Comisión.

6

Se entra a considerar el orden del día: Informe de la Comisión Especial de la Orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — La Comisión de Orden del día ha trabajado para establecer un régimen en la confección de la misma para las sesiones ordinarias que restan hasta la finalización del Período Ordinario.

Ha establecido como criterio el llenar en una primera instancia de su labor, el trabajo del Cuerpo para las sesiones del corriente mes de setiembre, en mérito a que si bien son muy numerosos los asuntos que figuran en la redacción a estudio de la Comisión, son muy pocos los que al momento están informados, a pesar de la importancia y de la urgencia que alguno de ellos tiene. Como el ánimo era tratar de aprovechar de manera útil el poco tiempo que nos resta del Período, se pensó y se utilizó como criterio establecer ciertas normas que son las siguientes. En primer término confeccionar el orden del día de las próximas sesiones de los días martes y miércoles, vale decir, las últimas sesiones ordinarias del mes, con aquellos asuntos en que presumiblemente existe claro ambiente mayoritario en el Cuerpo por su naturaleza, y que cabe suponer que no han de dar lugar a discusiones, sin perjuicio de que alguno pudiera merecerla en aspectos de forma o de detalle. Se trata de conglomerar los asuntos que por su naturaleza o por tratarse de problemas de perfiles políticos, pudieran determinar o un largo debate o una extensa consideración en cuanto a su sanción.

En ese sentido la Comisión va a aconsejar lo siguiente: el orden del día de las sesiones ordinarias de martes y miércoles próximos, y al mismo tiempo plantear la convocatoria a sesiones extraordinarias para los días 23 y 24 de este mes, para cuyas sesiones regiría un orden del día del que daremos cuenta.

El orden del día que propone la Comisión para el próximo martes estructurado sobre la base del orden del día que debía haberse tratado en el día de hoy y que por haberse votado ayer la continuación de la interpelación no se tratará, sería el siguiente: Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone que las unidades y organismos del Ministerio de Defensa Nacional usarán la bandera de Artigas conjuntamente con la creada por la ley de 12 de julio de 1830. Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2.o Se eleva a Embajada la Representación Diplomática del país en el Reino de Bélgica.

3.o Se eleva a Embajada la Representación Diplomática del país en el Reino de los Países Bajos.

4.o Se eleva a Embajada la Representación Diplomática del país en el Estado de Israel.

5.o Se autorizan $ 25.000 como contribución a los gastos realizados por el Comité del Bicentenario de la ciudad de Maldonado

6.o Se exime del régimen de licitación pública las obras de terminación de la Biblioteca Nacional.

7.o Se sustituye el texto del artículo 50 de la ley número 12.463, relativo a obras y adquisiciones militares.

8.o Refuérzanse diversos rubros de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

9.o Concédese una retribución extraordinaria a un funcionario del Senado y a otro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

10. Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

11. Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

12. Proyecto de ley por el que se concede el ascenso a dos Coroneles, en situación de retiro.

13. Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos:

A) Ejército; B) Fuerza Aérea.

14. Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Enfermera 2.a del Hospital Pasteur; B) Funcionaria de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales; C) Jefe de 3.a de engomación de la Imprenta Nacional; CH) Enfermera de 1.a del Instituto de Epidemiología y Enfermedades infecto-contagiosas; D) Enfermera 3.a del Hospital Pasteur; E) Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell; F) Cartero de 2.a de la Administración de Correos de las Piedras; G) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos.

SEÑOR VIGNALE. — No hay ningún otro pedido de venia anterior a la fecha 23 o 24?

SEÑOR TROCCOLI. — Estos son para la orden del día del martes 16.

Para la sesión del miércoles 17 la Comisión incluyó asuntos ya informados y, de la relación de asuntos en poder de las Comisiones, aquellos no informados que, por su naturaleza, como designación con determinados nombres a algunas escuelas, por ejemplo, han pasado por trámite a la Comisión y, naturalmente, se correría el riesgo de que no se cumpliese la finalidad fundamental de homenajear a determinada figura, y nos pareció conveniente incluirlos.

En consecuencia, la orden del día para el miércoles 17 sería la siguiente:

1.o Una corrección a la disposición del Plan de Obras Públicas sobre el Puente del Río Negro.

2.o Proyecto sobre la creación de una Comisión mixta con jurisdicción nacional en las actividades gastronómicas.

3.o Proyecto por el que se incluye en el régimen de la ley N.º 12166 a los cosedores, marcadores y guardianes de las Agencias Marítimas.

Estos dos proyectos están resueltos por la Comisión.

4.º Declaración de salida del dominio fiscal la zona suburbana que actualmente comprende el centro poblado "Ituzaingó", en el Departamento de San José.

5.º Autorización al Banco Hipotecario para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por valor de pesos 150.000.000.

6.o, 7.o y 8.o Convenios con Portugal, Israel y Rumania.

9.o Elevación a la categoría de Embajada la Representación Diplomática de la República, en Venezuela.

10. Aprobación al convenio relativo a la adquisición de trigo, suscripto entre nuestro país y los Estados Unidos del Brasil.

11. Designación de los señores Nilo R. Berchesi y Roberto Ferber en carácter de Gobernador y Gobernador suplente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

12. Autorización al Poder Ejecutivo a gravar con una servidumbre de paso el predio de OSE de la 1.a Sección Judicial de Lavalleja.

13. Proyecto por el que se designa con el nombre de "Laura Silva de Maciel" a una escuela de la ciudad de Melo.

14. Proyecto por el que se crea el Registro de Consignatarios de Ganado y se reglamenta dicha profesión.

15. Por el que se le da el nombre de "Gabriela Mistral" a una escuela de Montevideo.

16. Por el que se designa con el nombre de "Gabriela Mistral", la escuela Industrial de Cardona, Departamento de Soriano.

17. Por el que se designa con el nombre de "José Enrique Rodó" la estación de ferrocarril denominada Drabble, Departamento de Soriano.

18. Proyecto por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", las escuelas públicas número 24 de Mercedes, N.º 10 de Minas y N.º 31 de Trinidad.

19. Proyecto de ley con sanción de la Cámara, autorizando al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria a ceder gratuitamente a OSE una fracción de terreno en el Departamento de Artigas.

20. Autorización a la Comisión Nacional de Educación Física, para vender un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.

21. Proyecto por el que se crea la Academia de Ciencias Médicas.

22. Proyecto referente al bocio endémico.
23. Autorización al Ministerio de Salud Pública a adquirir un Betatrón en sus servicios de cáncer.
24. Régimen de turnos de estaciones de servicio y venta de nafta.

Las sesiones extraordinarias que se propondrían para el martes 23 y el miércoles 24 del corriente, contarían con la siguiente orden del día:

1.o Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico con los Estados Unidos de América.
2.o Proyecto de Ley por el que se establece que los cargos de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno se distribuirán por el sistema de representación proporcional integral.
3.o Mensaje y Proyecto de Ley de la Corte Electoral por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional.
4.o Continúa el debate planteado respecto de la exposición del señor senador Penadés acerca del alcance de las prohibiciones constitucionales, frente a los proyectos de reforma que modifican la integración de los poderes del Estado.
5.o Proyecto de decreto por el que se dispone la no aplicación en las interpelaciones de los artículos 89, 90 y 91 del Reglamento del Senado.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Para el martes 23, se seguiría con los asuntos que no hubieran sido tratados en la sesión anterior?

SEÑOR TROCCOLI. — Será un criterio que decidirá el Senado. La Comisión ha actuado en el bien entendido de que el Senado trabajará en las sesiones de los días martes y miércoles, agotando esos órdenes del día. Si no sucediera así, en su oportunidad el Senado verá cual es el régimen de trabajo más conveniente.

La Comisión ha estimado conveniente, además, detener aquí su labor a la espera de que en las postrimerías del mes de setiembre las Comisiones puedan haber informado algunos asuntos pendientes, a efectos de estructurar con ellos las órdenes del día de las sesiones de octubre, si es que se realizan.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor senador?

Pediría al señor miembro informante de la Comisión que estructuró esos órdenes del día, que se incluya, si es posible, un proyecto modificativo del Plan de Obras tratado ya y del que se me ha designado miembro informante, cuyo informe será repartido posiblemente en la sesión de hoy, puesto que ya está en la Secretaría de Comisiones para ser distribuido.

Consiste simplemente en decir "contribución" a las obras del Hospital de Salto, palabra que por eror, —así lo entendieron todos los miembros de la Comisión e incluso el señor Subsecretario de Obras Públicas, fue omitida. Existiendo, una Comisión de Vecinos, desde hace tiempo, con el cometido de estructurar las ampliaciones del Hospital de Salto, conviene para el mejor éxito de sus gestiones que la partida de $ 650.000.00 figura como contribución del Estado.

El informe, como digo, está pronto para ser repartido.

SEÑOR TROCCOLI. — Se incluiría, si no hay oposición, en la orden del día del miércoles 17.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por lo que acabo de oir al señor miembro informante, el Senado ha adoptado un procedimiento un tanto novedoso que consiste en nombrar una pequeña Comisión para que fabrique órdenes del día, hasta el momento mismo en que termine el período ordinario de sesiones.

Desde el punto de vista reglamentario, tengo dudas de que este procedimiento sea el que mejor contemple las posiciones que tienen que ver con la organización de trabajo de este Cuerpo.

Desde el punto de vista práctico, creo que la medida debe administrarse con justicia y con equidad, quiere decir, consultando todas aquellas preocupaciones que tiendan a contemplar verdaderamente las inquietudes que tengan todos los senadores a los efectos de determinar los asuntos que se van a incluir en la orden del día.

No me parece tampoco adecuado que concurramos a sesión y se nos lea, de primera intención y por única vez, los asuntos que nos vamos a ver obligados a tratar. Prefiero el procedimiento del repartido previo para que todos tengamos plena conciencia de cuáles son los asuntos que esa Comisión ha decidido que se traten.

SEÑOR FUSCO. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No tengo ninguna duda en el sentido de que la Comisión habrá tenido la preocupación de consultar a todos los senadores, menos al que habla; pero ya que vamos a vernos en la situación de aceptar un orden del día pre-fabricado, para todo el resto de labor del Senado, las puntualizaciones que formulo tienen que ver con una experiencia breve pero que no es halagadora.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

Sobre si el criterio del Senado es acertado o no, al fijar este procedimiento para integrar la orden del día de trabajo, el Senado lo discutió y resolvió de esa manera. En consecuencia, la Comisión no ha hecho otra cosa que cumplir con un mandato expreso del Cuerpo que le ha encomendado una misión a cumplir.

En segundo lugar, no sé si el señor senador ha estado atento a lo que señalábamos: la Comisión ha indicado, a modo de sugerencia, puesto que quien resolverá en definitiva será el Senado, un conjunto de normas, dos ó tres fundamentales, que tienen que ver con una mecánica de practicidad en cuanto a tratar de conglomerar, en algunas sesiones ordinarias, el conjunto de problemas informados que, por su propia naturaleza cabe presumir que no han de dar lugar a discusión, lo que supone que podrán ser tratados con prontitud, sin que existan en el medio algunos de los asuntos que con alguna originalidad se les ha llamado asuntos tapones, que por la extensión de su consideración pudieran obstacularizar y demorar la sanción de los proyectos urgentes que figuran en el orden del día.

Pero lo que me interesaba puntualizar era lo siguiente: que de las relaciones de asuntos de que se ha dado cuenta, una de ellas, la que figura para el martes 16, es, exactamente, el orden del día repartida ya, y que figuraba como orden del día para la sesión del miércoles pasado, creo, y para la sesión del día de hoy y que fuera desplazada por haberse votado, en el día de ayer, la continuación de la interpelación que se viene realizando. Se trata, pues, de asuntos que han sido repartidos a todos los señores senadores, con las carpetas correspondientes y que, de no mediar esta situación, hubieran sido tratados en el día de hoy, sin ninguna objeción, presumo, en cuanto al procedimiento utilizado para su ordenación.

En cuanto al orden del día del miércoles 17, a continuación, se han incluído, de acuerdo con el cometido encomendado por el Senado, algunos proyectos que las propias Comisiones consultadas sugirieron a la Comisión del orden del día como asuntos que, por su naturaleza, era convenientes que fueran incluídos dentro del régimen de trabajo.

Las sesiones del mes de octubre, las cinco sesiones ordinarias que serán cumplidas antes del 15 de octubre, no han sido llenadas por la Comisión, en mérito a que, con excepción de los asuntos incluídos en estas órdenes del día, no hay ningún otro informado por las Comisiones. Se entendió, por lo tanto, conveniente, esperar la finalización del mes de setiembre para permitir que el trabajo de las Comisiones pudiera incorporar, casi de oficio, algunos asuntos que pudieran informarse, sin perjuicio de que en alguna oportunidad la Comisión podría volver a trabajar haciendo un nuevo análisis de los problemas sometidos a estudio dentro de las Comisiones para aconsejar los que convenga tratar dentro de ese período.

Por lo demás, insisto en que este procedimiento no es novedoso, como apunta el señor senador, puesto que es el que se ha estilado en muchas oportunidades anteriores.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: la consulta a las Comisiones, a que hace referencia el señor senador tiene un valor relativo.

La consulta a la Comisión consiste en que un funcionario, o quien representa a la Comisión del temario —vamos a llamarla así— se presenta en un momento determinado, por ejemplo, a la Comisión de Presupuesto y pregunta cuáles son los asuntos que pueden interesar.

Los miembros de la Comisión de Presupuesto pueden haber concurrido o no en su totalidad. No es un asunto que se trate con toda la prelación y con la información suficiente, como para poder estar debidamente enterados acerca de qué preferencias se puedan tener sobre determinados asuntos.

En cuanto al aspecto más importante para mí, debo decir que prefiero que en este trabajo, que se está haciendo antes de estar resuelto, tengamos la lista de los temas o asuntos que se van a tratar. Esa preferencia se basa en la necesidad de que se puedan solucionar los asuntos, y que se puedan incluir otros nuevos.

Otra cosa, señor Presidente, que me dice la experiencia, es la de que esto es un plan; pero que cuando llega el momento —y los que nos concretamos al plan no proponemos otra cosa—, del apuro de la última hora, aparecen los asuntos y, entonces, los que hemos tenido cortedad en presentar otros temas, fuera de los que están incluídos, nos quedamos sin hacer el planteo.

Por lo expuesto, me parecería bien, ya que el Senado ha tomado esa resolución, que se cumpla, con esta única aclaración: que se nos dé la lista, con tiempo, de los temas de

los proyectos incluídos en las órdenes del día por la Comisión.

SEÑOR FUSCO. — Que se haga un repartido ahora.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo creo que el planteamiento que formula el señor senador, puede encontrar una solución práctica, que es la siguiente: de estas dos órdenes del día propuestas, una, la que dice relación con la sesión del martes 16, es, en realidad, una orden del día ya repartida, que se iba a tratar en la sesión de ayer y de hoy, pospuestas porque ayer se votó la continuación de la interpelación. Quiere decir que en cuanto al orden del día, no hemos hecho nada, con la única excepción de retirar de él aquellos asuntos que, por su naturaleza pudieran dar lugar a un debate prolongado obstaculizando, en consecuencia, la sanción de un crecido número de asuntos que presumiblemente, no van a dar lugar a discusión. Por ejemplo, se sacó el Tratado de Comercio con los Estados Unidos, sobre el que había anunciadas distintas exposiciones, para la sesión extraordinaria; y se sacó, posteriormente, el proyecto de no aplicación de algunos artículos del Reglamento, es decir, la supresión de la hora previa en las interpelaciones, que también, cuando empezó a considerarse, permitió advertir que iba a dar lugar a debate. También este asunto se desplazó para la sesión extraordinaria. Se retiró, también, la continuación del debate planteado por una exposición del señor senador Penadés, y se dejó en suspenso un asunto a consultar con el señor senador Fusco, que es la continuación de una exposición, suya, que estaba incluída en ese orden del día. Se pensaba consultarlo a él a ese respecto.

De manera, pues, señor Presidente, que esta orden del día ha sido repartido, con las carpetas de todos los asuntos.

Se sacó, también, la consideración de una contribución de $ 200.000 para gastos del Sodre, en mérito a que obraba en conocimiento de la Comisión, que el Sodre ya había comunicado su negativa a concurrir a ese certamen internacional.

SEÑOR VIGNALE. — Una de las cosas buenas del año 1958.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — ¡Es una lástima que no haya debate sobre el tema!

En consecuencia, señor Presidente, se me ocurre que el criterio pudiera ser, si el señor senador López Toledo no tiene objeción que hacer, —ya que todas las que formula parece que no tienen asidero en este caso concreto,— que podríamos aprobar la orden del día ya confeccionada para el martes próximo por la Secretaría, (lo que por otra parte sería lo normal, ya que ella figuraría en la sesión del próximo martes) y el resto, o sea los asuntos cuya consideración propone la Comisión, considerarlos como primer asunto del orden del día de la sesión del martes.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Se reparte todo. No cuesta nada.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Yo pregunto: ¿hay alguna dificultad o inconveniente en que se haga un repartido de lo que propone la Comisión, ahora, rápidamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se mandó hacer. Se está trabajando.

SEÑOR FUSCO. — Perfectamente. Entonces propongo que una vez hecho prácticamente el repartido —no quiero decir una vez copiado a máquina e impreso en el mimeógrafo, sino una vez colocado en el pupitre de cada senador— volvamos a este asunto, haciendo una pequeña intercalación en el que, en ese momento, se esté debatiendo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Fusco propone que se aplace la votación hasta el momento de estar el repartido sobre la mesa de cada senador.

7

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si el señor senador Tróccoli tuviera a bien, quisiera que me contestara una pregunta, y pido excusas, por si él lo dijo y yo no lo oí.

La Comisión de Fomento acordó ayer informar favorablemente un proyecto que tiene interés, importancia y urgencia, que es el relacionado con el puente sobre el Río Negro. Estamos en condiciones de producir el informe en cualquier momento, porque hay mucha urgencia.

SEÑOR TROCCOLI. — Está incluído.

SEÑOR FUSCO. — Cuando se trata la lista, el señor senador puede decir eso.

SEÑOR TROCCOLI. — La Comisión lo incluyó en primer término en la orden del día del próximo miércoles 17.

SEÑOR FABINI. — Atendiendo a la urgencia de ese asunto...

SEÑOR FUSCO. — Si vamos a debatir eso cuando se tenga el repartido, ¿por qué lo estamos debatiendo ahora?

(Apoyados).

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No lo estamos debatiendo, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Cuando se haga el repartido, se pueden formular todas las observaciones que se desee.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Simplemente estaba preguntando, señor senador.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La observación hecha por el señor senador Barrios Amorín sobre la urgencia en tratar el proyecto y el informe correspondiente a las obras del puente sobre el Río Negro, tiene su fundamento.

En más de una oportunidad, me he referido a la urgencia en aprobar este proyecto.

Yo propondría que se tratara en este momento, aprovechando la circunstancia de que está en Sala el señor Ministro de Obras Públicas...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No apoyado.

SEÑOR FABINI. — ...dada la urgencia que tiene dicho proyecto. Creo que está, perfectamente, en las posibilidades, que se trate, en este momento, y formulo moción en ese sentido.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pido la palabra.

Señor Presidente: me he adelantado un poco a la hora en que tengo que intervenir esta tarde, precisamente, por este asunto, y de ahí que haya pedido la palabra.

La amenaza de la empresa de paralizar las obras, se ha cumplido. Hoy las ha paralizado. De manera que eso da mayor carácter de urgencia a la consideración en el día de hoy, cuando se considere oportuno, de este asunto que para el Senado es sencillo. Tengo entendido que está informado por unanimidad de la Comisión.

Quiero advertir eso, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El informe está en la Mesa. Si el Senado lo desea tratar de inmediato...

SEÑOR TROCCOLI. — Si me permite, señor Presidente, a mayor abundamiento corresponde acotar que este proyecto trata de la modificación de un artículo del Plan de Obras Públicas: donde decía "accesos al puente del Río Negro", debe decir "accesos y terminación del puente del Río Negro, tal cantidad".

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Está mal informado, el señor senador. Dice algo más.

SEÑOR BARBIERI. — Hay una nueva redistribución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Fabini, para que se declare grave y urgente la modificación de la ley relativa a las obras del puente sobre el Río Negro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

—Léase.

(Se lee):

(Carpeta N.o 1932 de 1958).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de marzo de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

En la Ley N.o 12.463 de Obras Públicas, de 5 de diciembre de 1957, en el artículo 35, capítulo I, Vialidad, apartado 3, titulado Construcción y Sustitución de Grandes Puentes y Accesos se incluye, entre otros, el numeral 76, que autoriza la partida de siete millones seiscientos mil pesos ($ 7.600.000.00) para "Ruta N.o 2 Accesos al Puente sobre el Río Negro", vale decir, el puente en construcción sobre el Río Negro, en la ciudad de Mercedes.

Con motivo de discutirse este asunto en la Comisión de Fomento del Senado se planteó la necesidad de arbitrar recursos con dos finalidades:

1.o Atender las obligaciones creadas por encarecimiento de las obras contratadas cuya forma de liquidación está establecida en el contrato, y,

2.o) Arbitrar fondos para la ejecución de los accesos carreteros, ya que los ferroviarios serán motivo de ley especial.

Las sumas en que se estimaron esas obligaciones eran: por el primer concepto $ 3.200.000 y por el segundo: pesos 4.400.000 vale decir que, en total, la partida requerida para este numeral era de $ 7.600.000, tal como autoriza la ley en el rubro cuyas características se describieron al principio.

No obstante ello, corresponde mencionar que la descripción del rubro no es clara a este respecto por cuanto dice: Ruta N.o 2. Accesos al puente sobre el río Negro ... $ 7.600.000 cuando debe decir: Ruta N.o 2. Accesos y terminación del puente sobre el río Negro... $ 7.600.000.

Es por esta razón que el Poder Ejecutivo, para evitar dificultades de interpretación en cuanto a su alcance, remite a la Asamblea General el presente Mensaje y Proyecto de Ley descontando su aprobación.

Por el Consejo: **CARLOS FISCHER. — J. F. GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el numeral 76 del artículo 35.o capítulo I, Vialidad, apartado 3, de la Ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957 que quedará redactado así: Ruta N.o 2. Accesos y terminación del puente sobre el Río Negro, $ 7:600.000.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

J. F. GUIMARAENS.

PROYECTO SUSTITUTIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el numeral 76 de los artículos 35 y 36 capítulo I. Vialidad, apartado 3, de la Ley número 12.463, de 5 de diciembre de 1957 que quedarán redactadas así:

A) N.o 76 del artículo 35.
Ruta N.o 2. Accesos y terminación del puente sobre el Río Negro, $ 7:600.000.00.

B) N.o 76 del artículo 36.
Año 1958, $ 1:000.000.00; Año 1959 $ 3:000.000.00; Año 1960, $ 3:000.000.00; Años 1961 $ 600.000.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Javier Barrios Amorín, Miembro Informante. — Luis Alberto Brause. — Armando I. Barbieri. — Wáshington Fernández. — José Pedro Cardoso. — Carlos M. Mattos. — Juan C. Raffo Fravega".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: yo podría ser muy breve o hablar diez minutos sobre el tema, que quizá lo justifique, porque estamos tratando, seguramente, la obra pública de mayor importancia en el país y en la materia, y porque la historia del puente sobre el Río Negro es conocida.

Lo que se propone es una modificación más al Plan de Obras Públicas de 1957, recién aprobada y, desde ya, anuncio que no será la última, lo cual prueba la razón que teníamos quienes en este Senado, hace pocos meses, al tratar ese proyecto, reclamamos, en su oportunidad, que nos dieran 8 ó 10 días más, después de haber trabajado seis meses en el proyecto, para terminar de armonizarlo y revisarlo, a fin de que no aparecieran errores —que anunciamos que iban a aparecer— que tuviéramos que corregir por leyes posteriores. Es lo que estamos haciendo.

El Senado, en aquella oportunidad, entendió, con una interpretación a mi juicio errónea, desde el punto de vista constitucional; —interpretación que después no mantuvo en leyes posteriores— que no podía concedernos aquellos 8 ó 10 días, y entonces estamos aquí haciendo leyes, ahora, para corregir errores que no debieron haber aparecido.

Ya para las obras del puente sobre el Río Negro, se modificó el Plan de Obras Públicas de 5 de diciembre de 1957, por Ley del 15 de mayo de 1958, y ahora hacemos otra ley para modificar el Plan de Obras Públicas sobre el mismo puente del Río Negro.

Claro que la primera modificación es la que está concretada en la Ley del 15 de mayo de 1958, que se limitó a corregir un evidente error de copia del proyecto que había elaborado la Comisión de Fomento del Senado puesto que al asignar dicha ley o dicho plan, $ 7:600.000.00 para las obras de acceso al puente sobre el Río Negro, contribuyó esa cifra en los cinco años de ejecución del Plan de Obras Públicas, en la proporción de $ 1:000.000.00, $ 2:000.000.00, $ 2:000.000.00, $ 2:000.000.00, y sólo quedaban pesos 600.000.00, para el quinto año. Al copiar el Plan y lo que se votó aquí, en diciembre, en vez de $ 600.000.00, se puso $ 1:700.000.00. Este fué un mero error de copia, que no sé qué explicación tiene, pero que se corrigió, repito, por Ley del 15 de mayo de 1958.

Ahora se busca corregir otro error. No estamos muy seguros de que haya sido un error de copia.

El Plan de Obras Públicas de diciembre de 1957 asignó $ 7.600.000.00 para los accesos del puente sobre el Río Negro.

Ahora se propone por el Poder Ejecutivo, que donde dice "$ 7.600.000 para accesos", se diga ..."para accesos y terminación del puente sobre el Río Negro", sosteniendo que esto es lo que quiso hacerse.

Mis recuerdos no son totalmente coincidentes con esta interpretación, pero admito que pueda ser así, porque fué una de las obras incluídas ya al final de la labor de la Comisión de Fomento. Fué el señor senador Ferrer Serra que en el seno de la Comisión propuso que se votaran los recursos para los accesos; así entendimos nosotros.

Se pidió al Ministerio que concretara las cifras y al día siguiente, o a los dos días, concretó lo necesario en pesos 7.600.000.00, cifra que, admito, se puede haber calculado como la cantidad necesaria para los accesos y terminación del puente; pero votamos para los accesos y me inclino a creer que era eso lo que entonces quisimos hacer.

Sin embargo, los hechos dicen que el dinero existente para la terminación del puente no alcanza y que es necesario, indispensable, asignarle recursos y que esos recursos pueden salir de lo ya votado para la misma obra.

En consecuencia, es indispensable modificar la legislación vigente, pero sobre esta obra hay que hacer algunas puntualizaciones.

Tiene su historia el punte sobre el Río Negro. Lamentablemente es una necesidad muy sentida que no ha podido ser satisfecha por los poderes públicos anteriores.

Sin embargo, el legislador ya quiso hacerlo. La ley de agosto de 1944 destinó $ 1.200.000 para la contratación de este puente, en las proximidades de la ciudad de Mercedes.

Se votó esa cantidad de $ 1.200.000 como es lógico, porque el legislador de entonces, tuvo el asesoramiento del Poder Ejecutivo, cuyos técnicos y demás calcularon que con esa cantidad se podía hacer la obra. El dinero resultó insuficiente. La responsabilidad de esta insuficiencia de dinero de una ley que no pudo ejecutarse, tiene que ser puesta, sin duda alguna, a cargo del poder asesor, en la materia del Poder Legislativo. Los legisladores tenemos que estar a las cifras que nos den quienes tienen que asesorarnos. El poder administrador se equivocó y la obra no pudo hacerse con ese dinero, pero quedó bien claramente manifestada la voluntad del Poder Legislativo de que esa obra se construyera.

En 1952 se buscó la manera de salvar aquella deficiencia de recursos y, entonces, apareció lo necesario para construir aquella obra que en 1944 se proyectaba construir con $ 1.200.000, y se entendió que era necesario reforzar esa cantidad anteriormente votada con pesos 3:500.000.00 de deuda pública valor nominal.

La Ley de 4 de julio de 1952 votó deuda pública por $ 3.500.000 para reforzar lo que aún quedaba disponible de la Ley de 11 de agosto de 1944.

Es claro que en 1952, al votarse esa partida de pesos 3.500.000, se señaló con toda claridad que aún ella era manifiestamente insuficiente para que la obra pudiera ser útil, porque con la misma se proyectaba construir el puente y los accesos, con lo cual estamos construyendo un puente que quedaría colgado sin poder ser utilizado.

En ese caso, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo supieron que votaban la construcción de un puente colgado.

El descubrimiento de ahora de 1958, consiste en que aquella cantidad de dinero votada para el puente también resultó insuficiente, y que en este momento hay que votar algunos millones más para poder terminar el puente.

Según memorándum del Ministerio de Obras Públicas, con referencia a esta obra, el costo previsto actualmente para la terminación de la misma, en números redondos, será de $ 6.750.000, de acuerdo a esta discriminación: valor del contrato con sus modificaciones, $ 4.200.000. Recargo total, imprevisibles, por mayor costo de materiales y jornales, $ 2.100.000; erogaciones a cargo directo del Estado, $ 445.000. Todo esto suma $ 6.750.000.

No se tienen de los fondos líquidos autorizados por estas dos leyes citadas, la de 1944 y la de 1952, más que pesos 3.530.000.00. Con esto estamos denunciando la existencia de un déficit de $ 3.200.000.00; que más imprevistos de $ 80.000.00 importa $ 3.300.000.00. Faltaría, actualmente, la cantidad de $ 3.300.000.00 para que la obra pueda terminarse.

Erogaciones autorizadas por el plan de obras públicas, $ 7.600.000.00, $ 3.300.000.00 tendrían que ser tomadas de esa cantidad, para terminar el puente y, quedan todavía, los accesos, que, según cálculo del Ministerio de Obras Públicas, hechos en noviembre de 1957, llevarían esta cantidad: seis kilómetros de carretera, incluyendo terraplenes, alcantarillas, firmes, etc., $ 1.225.000.00. Trescientos setenta y cinco metros de viaductos y un pasaje superior sobre la vía férrea, $ 2.200.000.00. Erogaciones a cargo directo del Estado, debido a expropiaciones, pesos 875.000.00. Todo esto suma $ 4.300.000.00.

Se necesitan $ 3.300.000.00 para el puente y pesos 4.300.000.00 para los accesos, todo lo cual suma pesos 7.600.000.00, que es la cantidad asignada.

Parecería, pues, que los fondos alcanzaran para todo. Sin embargo, es fácil afirmar que son insuficientes, pues los cálculos sobre los accesos están hechos en noviembre de 1957 e irán a terminarse en 1961 o 62, con lo cual estamos diciendo que la cantidad justa de dinero que se dispone ahora para el costo de la obra va a ser insuficiente.

Esa es una primera anotación que debe hacerse. Con esta modificación de la ley que votamos, no se podrán terminar los accesos.

Una segunda anotación es la de que la obra se encareció considerablemente, desde lo previsto en 1952.

Pero la demora es muy significativa. La ley que dispuso la construcción de la obra es de 1952; se inició su construcción en 1955 y se terminará en 1959. Los cálculos de 1952 para siete años después, importan una insuficiencia evidente aún por encarecimiento normal.

Ese encarecimiento del costo total de la obra va a andar, seguramente, alrededor del 60 ó 70 por ciento de lo que el legislador de 1952 creyó que costaría la obra.

La otra anotación es que puede afirmarse que el puente se terminará en 1959. Está en estado muy avanzado de construcción y la Empresa dice que lo terminará en mayo o junio próximos. Y entonces, tenemos el hecho que se anunció en 1952.

El puente estará terminado en junio o julio de 1959 y los accesos se terminarán, de acuerdo con la ley, en el año 1962. Tendríamos, durante tres años, el puente terminado sin poder ser utilizado, cumpliéndose el pronóstico que hicimos en 1952, de que tendríamos un puente, —durante 3 años—, colgado.

Además, la demora en la construcción del puente ha ido importando un encarecimiento de significación, en virtud de determinadas disposiciones del pliego de condiciones. Parece que determinado artículo del mismo expresa que habiéndose contratado por precios unitarios, los coeficientes de encarecimientos normales van a cargo del Estado, y se establece, asimismo, que esos coeficientes se pagan según sea el día que se liquida; no el día en que el empresario ha hecho la obra, sino el día que le liquidan. Como todo esto tarda mucho, la empresa, entonces, tendría interés en prolongar las cosas; cuanto más demora la liquidación, más se le paga.

A su vez, prolongar la obra acrecienta enormemente los gastos de vigilancia y contralor del poder administrador, que ha gastado cantidades elevadas en vigilancia y contralor. Inicialmente, sobre una obra de $ 4:000.000, se asignaron a esos efectos, $ 400.000, y se me ha dicho que el Poder Ejecutivo tiene instalado en las cercanías del puente de Mercedes un personal notoriamente excesivo para la función que debe ejercer.

Lo cierto es que frente al Plan de Obras Públicas, que asigna $ 7:600.000 para accesos al puente, que está por terminarse en pocos meses, el Poder Ejecutivo nos propone que modifiquemos esa disposición vigente para que esa cantidad de dinero pueda emplearse también en la terminación de la obra.

Nosotros, en la Comisión de Obras Públicas, hemos considerado que eso es viable. Pero hemos considerado, también, que hay que atenuar, en lo posible, ese cuadro que yo he presentado, de un puente terminado que quedaría sin poder utilizarse, porque los accesos tendrían que construirse, de acuerdo al Plan de Obras Públicas, en una distribución de dinero hecha en 5 años.

Hemos creído que, por lo menos, lo que hay que hacer es adelantar la autorización para invertir esos millones de pesos, algún año, haciendo una redistribución del dinero autorizado. De acuerdo al Plan de Obras Públicas, ese rubro puede invertirse de la siguiente manera: $ 1:000.000 en 1958; $ 2:000.000 en 1959; $ 2:000.000 en 1960; pesos 2:000.000 en 1961, y $ 600.000 en 1962.

Entendemos que se ganaría con dejar la previsión de pesos 1:000.000 para 1958; pero elevando la de 1959 de 2 a 3 millones, lo que permitiría pagar todas las obras del puente e iniciar, en ese año, la construcción de los accesos. Adelantar otro millón de pesos para el año 60, lo que permitiría intensificar la construcción de los accesos, y quedarían los $ 600.000 para el año 1961.

Con eso, admitimos que un Poder Administrador, si llega a ser diligente, podrá terminar las obras en los primeros meses del año 1961, y entonces, el puente terminado al finalizar el año 1959, estaría colgado, si pero simplemente un año, el 60, pudiendo terminarse en el 61. Frente a ese espectáculo de 3 años en que estaría irremediablemente el puente sin utilizar, esta solución, si el Poder Administrador es diligente, puede permitir que ese espectáculo dure sólo un año y algunos meses.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y si se hacen accesos provisorios?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Es una obra difícil y costosa, según se me ha dicho.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

Quiero manifestarle al señor miembro informante, que la primera licitación para los accesos, que comprenden la parte de terraplenes y carretera en una extensión de 5 km., se realizará indefectiblemente a fines del corriente mes, o en los primeros días del mes próximo. De manera que va a estar en condiciones de iniciarse la construcción de los terraplenes que comprenden los accesos a fines de este año, en el supuesto caso de que, como esperamos, haya interesados a precios razonables.

De inmediato se irá estudiando —hay ajustes que hacer— el proyecto de viaductos, y no estará terminada aquella obra sin que estén licitados también los viaductos. Es necesario que la empresa retire todo su utilaje de la margen izquierda del río para que pueda iniciarse la construcción de los viaductos.

En consecuencia, se han previsto todas las medidas para que la obra no se interrumpa, pues, simultáneamente con la terminación de la parte que se está construyendo, del puente propiamente dicho, tendremos la construcción de esa parte de los accesos por el lado de Río Negro, que comprende terraplenes muy importantes y la carretera.

Quería solamente dar esta noticia al señor senador, para informarlo de que no ha habido falta de diligencia por parte del Poder Administrador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Me alegro de la noticia, y deseo que pueda concretarse en realidad, porque la información que yo poseía no armoniza tanto con estos buenos propósitos y el optimismo del señor Ministro. Se me ha dicho que mal se podrá iniciar la construcción de los accesos a término breve, dado que el Ministerio de Obras Públicas, a pesar de ese frondoso personal que tiene instalado por allí, con cargo a esta obra, no ha hecho las expropiaciones de los terrenos en que tendrán que construirse los accesos. Si estamos todavía por dar los primeros pasos, es difícil que puedan iniciarse pronto las obras, pero, de cualquier manera, deseo que todo lo que anuncia el señor Ministro pueda concretarse en realidad.

En definitiva, la Comisión de Fomento considera que debe aprobarse lo propuesto por el Poder Ejecutivo, pero, a su vez, agrega algo esencial que permitirá pagar el puente en 1959, e iniciar ese año, por lo menos, la construcción de los accesos. Todo esto se logra redistribuyendo el dinero de modo que se haga la obra en 4 años en lugar de 5, y el texto que la Comisión, por unanimidad aconseja, es el que está en poder de la Mesa, y que solicito se de lectura a fin de someterlo a consideración.

Es un proyecto sustitutivo.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aunque nuestro sector no votó el Plan de Obras Públicas, no tenemos inconveniente en votar esta modificación pues se trata únicamente de agregar la palabra "puente", donde dice "los accesos al puente del río Negro", a fin de distribuir los $ 7:600.000.000 entre puente y accesos de dicha obra, adelantando un año el plazo de terminación de las obras, para el año 61.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto sustitutivo.

(Se lee:)

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular una pregunta al señor Ministro que ha dicho, hace un momento, que la anunciada paralización de las obras se había producido en el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Hoy nos lo han comunicado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo quisiera preguntar si la transformación en ley de este proyecto hará que se reanude de inmediato el trabajo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El inconveniente mayor que plantea la empresa es el cobro de certificados que alcanza aproximadamente a medio millon de pesos de obra hecha, y las dificultades en que se encuentra en pagar intereses. Pero hay dos puntos más que la empresa cuestiona. Uno es el de la aceptación de una de las vigas que deben de ser colocadas, que el director de las obras las rechazó cuando se construyó hace de esto unos 15 meses aproximadamente. Es de las primeras que se construyeron. Pero ahora la empresa insiste en colocar esa viga que tenía notorias fallas cuando fue construída. Con el tiempo han tapado las partes visibles. Hemos estado estos días con el ingeniero Torrado, el Director General de Vialidad y el Director de la obra, ingeniero Grassi, tratando este punto. El ingeniero Grassi que es el responsable directo, mantiene su posición de que no es aceptable esa viga, y no debe permitirse que se coloque. La empresa amenazó parar la obra por la falta o el atraso en el pago, además por este aspecto y otro: el relacionado con las péndolas del puente.

Diré, señor Presidente, que voy a hablar de un aspecto técnico que no conozco bien y puedo equivocar nombres de ese aspecto determinado, y pediría que se permita que el señor Subsecretario explique este otro punto. Para mí resulta simple el de la viga mal hecha que se quiere colocar. Ahora el otro aspecto, el técnico, el ingeniero Torrado podría explicarlo de una manera precisa y clara, como problema de carácter técnico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: las péndolas a que se refiere el señor Ministro son lo que llamamos en términos corrientes, apoyos móviles. El conjunto de la obra está apoyado sobre los distintos pilares en forma fija, salvo en dos lugares donde se disponen, en vez de apoyos fijos, apoyos móviles, que permiten el desplazamiento de la estructura, causado principalmente por variaciones de temperatura. Cuando se construye, la obra se la realiza a la temperatura del medio ambiente, pero sufre variaciones en el transcurso del tiempo. Durante el verano puede alcanzar temperaturas de alto valor, porque es una obra colocada a la intemperie; en el invierno, sufre los efectos de los fríos más rigurosos, especialmente en la ciudad de Mercedes, donde los valores extremos de temperatura en verano e invierno son los máximos en la República.

Estás condiciones hacen necesaria esa serie de apoyos móviles para permitir el desplazamiento. De otra manera producirían daños en la estructura.

Con respecto a ese punto hay una discrepancia entre la dirección de las obras y la empresa, en cuanto a las condiciones de esos apoyos, especialmente en lo que tiene que ver con la colocación y el tamaño de las péndolas. Esa discrepancia entre lo que proyecta la empresa contratista y lo que exige la dirección de la obra, dificulta el entendimiento que lleve a una solución aceptable para ambas partes. No habiéndose logrado, aun, el acuerdo, resultaría también cuestionada por la empresa esa posición y exige que se le acepten las péndolas para proseguir la construcción del puente.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite una interrupción?

Cuando se aprobó el proyecto definitivo de las obras, ¿no se previó este aspecto del problema?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. — El proyecto definitivo fue aceptado, pero es indudable que al entrar al estudio de los detalles siempre surge alguna dificultad o diferencia que es necesario solucionar antes de su ejecución. En este caso se aceptaron los distintos apoyos, pero al hacerse el estudio definitivo, antes de su colocación, surgieron esas dificultades.

La Dirección de la Obra entiende que esas péndolas son insuficientes, y exige, en defensa de los intereses del Estado, que tales apoyos se ajusten a las dimensiones necesarias. La empresa, como la tiene construídas y fueron, según ella, aceptadas por la Dirección, se resiste a su rechazo. Es indudable que, si no se resuelven las condiciones de estabilidad, se corre el riesgo de tener un vicio de construcción oculto, porque si resultaran insuficientes, con el transcurso de los años, el puente puede sufrir inconvenientes muy difíciles de subsanar.

Son esos los dos aspectos de orden técnico que la empresa suma a los aspectos de orden económico, para paralizar las obras. Con esta solución de la ley que arbitra los recursos, se salva la dificultad mayor aducida por la empresa es decir: el cobro de los $ 500.000 atrasados por concepto de cuatro liquidaciones de obra realizadas, pendiente de pago.

Creo que las de orden técnico, se podrán solucionar sin inconveniente mayor llevando adelante la discusión y tomando resolución en los dos puntos cuestionados: uno, la aceptación de la viga defectuosa que no puede ser aceptada de ninguna manera, y el otro, tratando de conciliar las dos posiciones, en que se colocan la empresa contratista y la Dirección de la obra.

SEÑOR CARDOSO. — Yo había formulado la pregunta, porque naturalmente, además de la gravedad que significa la paralización de las obras, comprendemos todos la situación social extremadamente grave que se crea a toda esa gente que estaba trabajando en el puente y que queda desocupada de un día para otro.

De acuerdo a los informes proporcionados parecería que esta ley puede ser, por lo menos, una contribución importante para la reanudación, en cuanto solucionaría el aspecto del pago de los certificados, y que los otros aspectos serían motivo de medidas de índole administrativa.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Esto permitiría disponer de inmediato, con destino al puente, de un millón de pesos que estaban destinados a los accesos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Ahora, pesos 500.000, y los certificados futuros hasta fin de año, aproximadamente.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El millón de pesos que autoriza a gastar para los accesos del puente en 1958, por esta ley sancionada, se pueden invertir en el puente.

SEÑOR CARDOSO. — Y solucionar entonces el aspecto del conflicto que se refiere a la falta de pago.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Desde luego.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se va a votar en particular, el artículo 1.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRAUSE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Se comunica, de inmediato, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado de la República comunica siempre de inmediato los proyectos, antes que el Presidente se ausente del Palacio.

8

—Se va a entrar a considerar el asunto que figura en segundo término de la orden del día.

Está en uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: nos referíamos, en la sesión anterior, a algunas de las observaciones hechas por el señor senador Silva.

Manifesté que los recursos fueron insuficientes; lo han sido y lo son. Voy a hacer una referencia como se administró el cuidado de carreteras en épocas pasadas.

En 1920, la red nacional de carreteras estaba en 281 kilómetros de carretera con firme y 17 kilómetros sin

firme. En total 298 kilómetros. No se contaba con fondos para conservación.

El invierno de 1921, seguramente parecido al que hemos estado soportando en materia de lluvias y que se ha prestado tanto para la destrucción, provocó destrozos casi en su aspecto total, por falta de conservación, a tal punto que en muchos casos el tránsito se hacía por la faja lateral, como en algunos casos ha señalado el señor senador Silva que ha ocurrido en el presente.

Ello llevó a tratar de obtener los fondos necesarios para instalar equipos, para preparar el material, equipo de trituradora, para la explotación de canteras en varios lugares del país, canteras de granito para proveer material, etc. Dichos trabajos, iniciados a fines de 1922, se desarrollaron con gran intensidad, y en 2, casi 3 años, las carreteras quedaron reparadas al grado de permitir el tránsito en condiciones que se aceptaban como normales en aquella época.

Al mismo tiempo, se inició, en los tramos más próximos a Montevideo la transformación de afirmado de hormigón, y así se hicieron carreteras hasta Pando, Cuchilla Verde, Paso de la Arena, primero y poco después hasta Santiago Vázquez.

A nadie llamó la atención en aquella época que carreteras con pocos años de uso se deterioraran primero, se recargaran con pedregullo de excelente calidad, en cantidad muy apreciable y, luego, todavía, en las más transitadas se hiciera, transcurrido un breve plazo, afirmado de hormigón encima.

En el período comprendido entre los años 1927 a 1930, se hicieron, si no todos, la mayor parte de los afirmados de hormigón sobre carreteras de macadan existentes. Al mismo tiempo que se construía ese pavimento de hormigón, se iniciaban los tratamientos bituminosos en la prolongación de aquellos, previstos los recargos, etc.

Fueron mejoras en las carreteras existentes de verdadera entidad, que se hicieron en forma sucesiva y a corto plazo y que originaron desembolsos de real importancia para aquella época.

En aquellos momentos la inversión en conservación para los 800 kilómetros de carretera en su casi totalidad en buenas condiciones, alcanzaba a $ 2.000 año kilómetro.

Pero se da el caso de que más adelante, al estudiarse y aprobarse el Plan de Obras Públicas de 1944, se establece una partida de pesos 600 por kilómetro para conservación. En aquellos momentos tuvimos, en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, la información de que esas carreteras nuevas, al costo que se estaban haciendo podían conservarse con pesos 600 por kilómetro, y fue la partida asignada.

Poco tiempo después hubo que variar esos costos y se elevaba...

(Interrupción del señor senador Barrios Amorín).

Creo que es exacto, señor senador Barrios Amorín. Usted trabajó intensamente en esa época en la Comisión de Obras Públicas que me tocó el honor de presidir.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Usted también trabajó. Esa cantidad la fijamos, con usted y otros representantes, en función de un estudio proporcionado por el Ministerio de Obras Públicas, en base a unos cálculos que nos presentaron, muy bien hechos, diciendo que con pesos 600 por kilómetro se conservaban las carreteras.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y se consideró elevado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En enero de 1949, el Poder Legislativo, en razón de la información suministrada por el Poder Ejecutivo en el pedido de recursos para poder atender la conservación de carrteras, elevó la cantidad por kilómetro y por año a $ 1.355.00. El estudio de costos se hizo en base a la utilización de un equipo mecánico caminero, detallándose las características principales de sus unidades y el número de cada una de las que se requerían, que estaban destinadas a mantener ya 6.700 kilómetros de carretera con firme y 400 kilómetros de caminos de tierra conformados. Del equipo indicado, se adquirieron las maquinarias regularizadoras principales. De las compactadoras que se indicaban no sabemos si se adquirió alguna, así como también de los otros equipos complementarios de ellas. Hubo que arreglarse con las que había en la Dirección de Vialidad, que tenían muchos años de uso, y que no eran todas apropiadas para el trabajo que se exigía.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Esa era la maquinaria que se adquirió en Filipinas?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Efectivamente; fue una partida de maquinaria que había sido utilizada en trabajos de guerra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sobrante de guerra.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Nos encontramos ya con un equipo mecánico incompleto.

He pedido aclaración al señor Subsecretario en cuanto a la adquisición de estas maquinarias, y todas se cargaban a conservación. Lo mismo se ha seguido haciendo ahora. En los gastos de conservación del año en curso, se ha previsto un millón de pesos para la adquisición de maquinarias. Es un rubro de obras, no obstante figurar en el Plan de Obras aprobado en noviembre de 1957, una partida de pesos 4.400.000 para adquisición de maquinaria.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si no le molesto al señor Ministro y no interrumpo el curso de su disertación, ¿sería tan amable de darnos las cifras de la distribución, en los cuatro grandes rubros, de los fondos por conservación para el año 1958? Lo que va por sueldos, jornales, materiales, maquinarias.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Le vamos a proporcionar el dato que pide el señor senador. Hay un cuadro hecho.

Con el permiso de la Mesa, el señor Subsecretario va a dar lectura a las cantidadse que solicita el señor senador. ¿Pidió el año 1958?

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y lo previsto para este año, para el 58?

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para el año 1958, se autorizan recursos por pesos 22:369.925.00, que es el resultado de multiplicar el kilometraje de la red de carreteras por la cuota asignada por la Ley de Presupuesto, a razón de $ 2.590.00 por kilómetro y por año, en números redondos.

Esa suma se distribuye de la siguiente manera: para mantenimiento ordinario, en la Regional N.o 1, que es...

SEÑOR FERRER SERRA. — Las cifras globales, en los grandes rubros sueldos y jornales.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — Sueldos y jornales. Jornales pesos 13:036.000.00 a repartirse en las 10 Regionales que componen la Dirección de Vialidad. Destajo y transporte, pesos 3:989.700.00; arrendamiento de máquinas, pesos 1:424.000.00; combustibles y lubricantes, $ 822.650 00; adquisición de herramientas y diversos materiales pesos 962.005.83. En total, $ 20:235.355.83.

Después tenemos para trabajos de arbolado en las carreteras.

SEÑOR FERRER SERRA. — Que después se arrancan.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — Eso insume, por jornales pesos 585.370.00; por destajo y transporte, $ 96.000.00; arrendamientos de máquinas, $ 8.200.00; combustibles y lubricantes, $ 3.350; adquisición de herramientas y distintos materiales, $ 20.000.00. En total, $ 712.920.00.

Para atender el servicio de balsas tenemos...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Subsecretario para precisar bien?

En la distribució nde los $ 22:000.000.00 por año para conservación, para materiales, ¿qué cifra dió?

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — Son $ 20:000.000.00 en números redondos. En total son $ 22:369.925, pero lo que se destina a mantenimiento ordinario, es decir, la conservación común, ordinaria, son $ 20:000.000.00.

Para materiales tenemos $ 963:005.83. En cifras redondas, $ 1:000.000.00.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Los $ 13:000.000.00 ¿son para sueldos y jornales o jornales sólo?

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — Son jornales.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sueldos y jornales.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — Son jornales. Los sueldos se pagan por el presupuesto.

SEÑOR FERRER SERRA. — No; los sueldos pueden ser de personal extra presupuestado, y yo tengo para mí, señor Subsecretario, que son todos, no a jornal, sino a sueldo. La inmensa mayoría de los empleados que se toman por la Dirección de Vialidad, no se toman a jornal, sino a sueldo, y si el señor senador Bove Arteaga me permite una lista que tiene encima de su mesa, se lo voy a demostrar.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite?

La liquidación de 25 jornales, señor senador, determina una cantidad mensual, que se puede tomar como la toma el señor senador, como sueldo mensual.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si ustedes designan en la Dirección de Vialidad, un auxiliar 4.o ¿lo designan a jornal o a sueldo?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — A jornal, contando 25 jornales.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si en el Ministerio se designa un oficinista auxiliar 4.o no puede ser a jornal. Creo que un peón de 2.a o un peón especializado, puede estar a jornal, pero cuando me hablan de un auxiliar 4.o o 2.o, para mí es un cargo administrativo y todos los cargos administrativos están a sueldo. Que sean presupuestados o extrapresupuesto, es otro problemañ

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — El Poder Ejecutivo hace las designaciones a jornal, es decir, tanto por día, de acuerdo con la escala establecida para pagos de jornales; pero de acuerdo con una reglamentación vigente, creo que basada en una disposición legal, se debe asegurar al obrero, un número mínimo de jornales al mes, de modo que su paga significa, en realidad, lo que podríamos llamar una asignación mensual, no sueldo, porque, repito, se debe asegurar al funcionario un número mínimo de jornales por mes. La designación se hace con cargo al rubro de jornales y se paga de acuerdo con la escala de jornales establecida.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Subsecretario dice una cosa diferente en este instante; dice que se pagan con cargo al rubro jornales, pero son sueldos.

Yo tengo por aquí una lista, que no es mía, sino del señor senador Bove Arteaga, donde en el informe N.o 4, —no quiero citar nombres— está designado un auxiliar 4.o con cometido en las oficinas centrales. El número 11 es un auxiliar 4.o también con cometido en la oficina central. El número 12 lo mismo y, el 13, que es una señorita, está en la misma situación que las anteriores. Son tres señoritas que figuran de corrido como auxiliares 4.o jornaleros en la oficina central del Ministerio de Obras Públicas.

Si seguimos examinando la lista, más abajo encontramos otra auxiliar 4.o y lo mismo en el número 44, 49, 50 y 51. No quiero abusar del material que le he sustraído —perdóneme la expresión— al señor senador Bove Arteaga. Los que figuran con los números 52 y 53, todas son señoritas, con cargo al Fondo de Vialidad. Lo mismo los números 55, 56 y 59, que figuran con el cargo de Auxiliar 4.o.

Así podemos ir señalando una cantidad de cargos. Aquí, por ejemplo, del 126 al 144, son son todos auxiliares 4.o y lo interesante, es que son cargos retribuídos con el Fondo de Vialidad, que desempeñan funciones en la Dirección de Arquitectura, o en la Direción de Topografía, o en el Contralor de Inspección de Transportes.

SEÑOR SILVA. — Les voy a aclarar que en Vialidad hay empleados de más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Se cargan todos estos gastos al Fondo de Vialidad. Se toman los empleados; se les da sueldo y desempeñan sus funciones en oficinas ajenas a la de Vialidad. Creo que hay, también, algunos, que pasan en Comisión a otros Ministerios.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador,?

SEÑOR FERRER SERRA. — En seguida, señor Ministro.

Estos informes no son míos. El que los debe conocer bien es el señor senador Bove Arteaga.

Llegan a tanto, que algunos los ascienden. Por ejemplo, el número 14, designado Auxiliar 4.o, por resolución del Poder Ejecutivo, permuta cargo con Fulano de Tal, otra mujer y pasa a ocupar el cargo de Auxiliar 1.o, Categoría 4.a, Grado 5.o, Ministerio de Obras Públicas. Hay permuta de cargos.

SEÑOR VIGNALE. — Todo con fondos de Vialidad.

SEÑOR FERRER SERRA. — Entonces, me pregunto cómo puede haber permuta, si son salarios los que se cobran, con un cargo permanente, porque pasa a ocupar el cargo de Auxiliar 1.o, Categoría 4.a, Grado 5.o, del Ministerio de Obras Públicas. Es decir que se transforma el cargo que debía ser Peón de Vialidad, en un cargo de oficina burocrática, exclusivamente, dependiente directamente del Ministerio de Obras Públicas.

Además, si estudiáramos este problema, daría para mucho. Creo que el señor senador Bove Arteaga lo va a hacer. Pero todo esto abona lo que yo decía: que no son salarios: hay salarios y sueldos. Son sueldos porque sería interesante saber cómo podrían trabajar todas estas señoritas en las carreteras.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Al aire libre?

SEÑOR FERRER SERRA. — Al aire libre, en las carreteras, porque éste es el personal que tiene que hacer las obras, arreglar las carreteras; es el personal que, habiendo pozos o aparece un bache en la carretera, tiene que ir a rellenar ese bache, e impedir que el mismo se agrande y se transforme en una zanja.

SEÑOR FUSCO. — El peón caminero.

SEÑOR FERRER SERRA. — No tiene esa finalidad. Este fondo es para eso y no para otra cosa.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Me permite, señor senador?

Porque llegamos a un dialogado que nos aparta de la exposición.

SEÑOR FERRER SERRA. — Perdóneme el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sobre este punto, por ahora, voy a decir, en pocas palabras, la explicación que debe haber tenido y que ha tenido al hacerse las designaciones en esa forma.

En el régimen de trabajo de conservación, existe una resolución que ya la vomos a poner a disposición de los señores senadores, en cuanto a que dentro de la organización se necesitan auxiliares, vigilantes y otro personal de esa naturaleza, para la administración del servicio.

Ahora bien: estas designaciones —algunas han pasado a la Dirección de Arquitectura, algunos al Ministerio de Obras Públicas, en las oficinas centrales y algunos a la propia Dirección de Vialidad, oficinas centrales— tienen su explicación en que hay un personal numeroso dentro del Ministerio, que ha pasado, a su vez, de dependencias del Ministerio o de la Dirección de Hidrografía o de otras Direcciones, a la Dirección de Vialidad, por diversas razones, muchas veces por problemas personales, por cuestiones de cierto carácter, por mil circunstancias.

SEÑOR SILVA. — Parecería que debía haber sido por cuestiones de servicio y no por cuestiones personales, señor Ministro, porque los traslados que se realizan en las oficinas públicas, parece que lo elemental es que sean por razones de servicios y no por razones personales, como acaba de decirlo el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Influyen y deben tenerse en cuenta, señor senador, también, razones de orden personal, en muchos casos y eso, no solamente en la Dirección de Vialidad y en el Ministerio de Obras Públicas ocurre así...

SEÑOR SILVA. — Parecería que no debía ser lo lógico y lo normal. El señor Ministro da como una razón normal, corriente y lógica, que cuestiones de orden personal permitan hacer los traslados.

Es inadmisible, señor Presidente, que en una interpelación en el Senado, dejemos pasar las manifestacioes del señor Ministro en silencio, porque no podemos admitir que las funciones estén de esta manera, puestas al servicio del personal.

Por eso me permito interrumpir al señor Ministro, para expresar mi protesta por sus manifestaciones.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: en muchos casos, en la Administración, ocurre que se han hecho traslados en beneficio de la propia Administración y así, por razones que pueden llamarse de órden personal, se han hecho cambios, se han hecho designaciones y ha salido ganando la Administración. Eso no está prohibido, señor senador.

SEÑOR SILVA. — No me convence el señor Ministro, que por razones de orden personal...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador interpreta lo que he dicho sobre razones de orden personal, como de interés pura y exclusivamente de orden personal; pero no es así. La interpretación es más amplia.

SEÑOR SILVA. — Lo que interesa es el servicio.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — La interpretación es más amplia, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Ministro?

Quiero decir dos palabras, nada más, para no interrumpirlo después.

Voy a hacer uso de la palabra una vez que termine el señor Ministro, para expresar mi punto de vista.

Como no comparto las manifestaciones del señor Ministro, voy a demostrar que se han violado las leyes vigentes al tomar ese personal y voy a hacer una discriminación entre las cantidades que se utilizan para jornales y las que se utilizan para material en la conservación de las carreteras. Voy a mencionar algunas de las disposiciones impuestas por nosotros en la Comisión de Presupuesto, que han sido violadas al efectuarse la toma de nuevo personal. Al respecto, debo manifestar que existe una reglamentación muy clara.

Como voy a hacer, después, referencia a todas estas cuestiones, no he querido interrumpir al señor Ministro en su exposición.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Perfectamente. Continúo, entonces.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Sorprendido un poco por la relación entre estos rubros de sueldos y de materiales, yo querría precisar un poco más el contenido de los mismos. Qué se entiende comprendido en el rubro "Material"? ¿Esa adquisición de piedra, pedregullo, balasto? Esos son los materiales que se adquieren? ¿No son materiales extraídos de canteras propias de la Administración Pública?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se paga derecho de piso. Algunas son propias.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Y los transportes de esos materiales al lugar de las carreteras, ¿entran en el rubro "destajos"?

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero en el rubro de pesos 900.000.00 entran, también, herramientas.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Hay una desproporción evidentemente muy grande entre este rubro de jornales y sueldos y el rubro de materiales.

Sería interesante saber qué volumen de materiales salen de las canteras de la Administración Pública y el equivalente a jornales o a sueldos y qué volumen es ajeno a los jornales que paga el Estado y se paga por materiales comprados. Es decir, distinguir las dos clases de materiales.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. — En este cuadro que ponemos a disposición de los señores senadores la partida de jornales está fijada en $ 13.036.000 y, la adquisición de materiales y herramientas, en pesos 933.000.00. Quiere decir que la proporción es de 1 a 13.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor. Es de 1 en 17. Pero como en los 923 mil pesos están herramientas, también, no sé en qué proporción se divide esa cantidad para herramientas y para materiales.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Esos datos, señor senador, le van a ser suministrados en la forma más clara posible. Tenemos el estado completo con la distribución de los rubros para el año 1958. Tenemos, además, el de los años 1956 y 1957 con la distribución de los rubros.

Ahora, en las partidas, hay una redistribución por regionales y luego la distribución que las regionales hacen por circuitos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me interesan las partidas gruesas, porque nos dan la línea, el concepto, de cómo se invierte este fondo. Lo que nos da la línea son los grandes rubros, más que la distribución por regionales. Los grandes rubros de sueldos y jornales de 13 millones y, de destajo $ 3.900.000, lo que da, prácticamente, para sueldos y jornales, $ 17.000.000 en un total de 20 millones.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Destajo son acarreos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y jornales.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No.

SEÑOR FERRER SERRA. — Todo eso ya lo discutí. Si fuera a buscar los cuadros que tengo por ahí...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Con cargo a destajo se pagan los destajistas que acarrean...

SEÑOR FERRER SERRA. — El destajista ¿qué es?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El dueño de un camión que trabaja en acarreos.

¿Por qué en conservación resalta el rubro jornales? Porque la tarea de conservación hecha por los equipos, hecha por la gente, no reclama una proporción de material como podría ser la construcción de carreteras. La relación es distinta.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le ruego que por usted mismo no siga haciendo ese argumento.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¡Cómo!

SEÑOR FERRER SERRA. — Porque si no, le tendría que señalar una contradicción evidente entre lo que dijo hoy y lo que dijo ayer. El otro día dijo que el responsable de la situación de la red vial del país era el Parlamento...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No, señor senador: no he dicho tal cosa.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...porque no había votado las cantidades necesarias para la conservación, que los aumentos que se habían ido haciendo de los 600 y tantos pesos por kilómetros a los 2.590 en la actualidad se hacían en función, pura y exclusivamente, del aumento de jornal o de los sueldos de los obreros, y que nunca se había contemplado el problema del aumento de los materiales. Si el señor Ministro continúa por ese terreno está demostrando que aquella afirmación anterior no se cumplía porque si nosotros en estos 20 millones de pesos nos encontramos que el rubro de materiales de 963 mil pesos y este rubro además lo tendríamos que subdividir en dos, por el momento, —después veremos en cuántos más se puede subdividir— en herramientas y materiales, estamos viendo que lo que incide en la compra de materiales es absolutamente insignificante para la conservación de carreteras.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No es sólo ese rubro, pues está además el rubro de maquinarias.

He dicho que los aumentos en la partida para conservación de carreteras se hicieron a partir de la ley que ya mencioné anteriormente, pura y exclusivamente en función del aumento de jornales para un número determinado de personas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Está equivocado el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El equivocado es el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Estaba en la Comisión de Presupuesto y pude conocer perfectamente bien...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Voy a demostrar que el que está equivocado es el señor senador y no yo. Vamos a consultar la ley y verá el señor senador que no es la posición que él sostiene la exacta.

Volviendo a este punto de los costos, si los aumentos se han hecho para un número de personas a razón de tanto...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Se ha hecho de Rentas Generales. Por el artículo 1.o y 2.o...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El cálculo de 2.590 pesos está hecho y le voy a leer la disposición legal...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El señor Ministro ocupaba la cartera de Defensa Nacional y no la de Obras Públicas y yo estaba en la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Tengo el recuerdo reciente, porque he leído la ley a propósito de lo que dijo ayer equivocadamente el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Cuando el Poder Ejecutivo envió las planillas de la Dirección de Vialidad, donde los funcionarios venían sin aumento, es decir, los jornaleros, yo protesté porque eran los únicos que se encontraban en esa condición.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Los jornaleros?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sí, señor.

En aquel momento era Ministro de Hacienda el actual Presidente del Senado. Escribano Arroyo Torres y él ne contestó en plena Cámara que tenía en el bolsillo, ya arreglado con el Ministro de Obras Públicas, unos impuestos por la cantidad de $ 3.000.000 para cubrir este gasto.

El señor Presidente lo recordará y veo que me está diciendo que sí.

Llegué a la Cámara de Senadores y entonces el Ministro de Obras Públicas planteaba la posibilidad del aumento siempre que se le votara la propuesta de aumento por kilómetro. No admitimos absolutamente nada de eso. La Comisión de Presupuesto, lo que aceptó, fue que todo ese personal llevara el aumento que correspondía a los funcionarios públicos y votar después, cuando tuviéramos la ley de aumento de carreteras, si nosotros creíamos conveniente que debía aumentarse, porque los gastos de conservación, etc., lo necesitaban, por separado. Eso fue lo que hicimos en la Comisión de Presupuesto lo cual quiere decir que no es así como dice el señor Ministro.

Pero además ayer el señor Ministro dijo que los rubros no alcanzaban porque le faltaba dinero para el rubro de maquinarias y explicó aquello de los tres años, afirmando que le faltaba personal. Yo anoté esto y después me voy a referir en la forma en que falta personal, ya que es muy corriente, para los que andamos por las carreteras, ver a los obreros a la sombra de los árboles, sin niguna fiscalización.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Voy a demostrar el error en que se encuentra el señor senador.

El artículo 8.o de la Ley N.o 12.376, del 31 de enero de 1957, por la cual se otorga al personal cuyos haberes se atienden con cargo al Tesoro de Vialidad, los mismos aumentos establecidos para los demás funcionarios públicos, dice que el monto de dichos aumentos se atenderá con cargo a los fondos del mencionado Tesoro, a cuyo efecto, por el parágrafo tercero del mencionado artículo se eleva la cuota de conservación, en dos partidas.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Permítame, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No, señor senador. Yo le ruego que no continuemos en esta forma, pues no vamos a poder entendernos y no tengo deseos de hacerle perder tiempo al Senado.

Desearía poder expresar lo que quiero para que el Senado se convenza del error que padece el señor senador.

Se establecieron aumentos, de acuerdo con la escala de 70 y 30 pesos, a partir de febrero y setiembre, y la cuota fue aumentada en dos oportunidades, y de acuerdo con esos cálculos de que se paga dentro de la cuota de conservación y no fuera de ella.

El señor senador no recuerda bien este hecho. Todas las retribuciones de servicios personales con los fondos correspondientes del Tesoro de Vialidad, Ley 10.589, sus modificativas y concordantes, se aumentarán con cargo a los mismos y de acuerdo con el régimen del artículo 2.o de la ley. Los obreros recibirán el aumento siempre que haya transcurrido un año a partir de la fecha de ingreso. Asimismo, se elevaba la cuota de conservación de la red de carreteras nacionales, en la siguiente forma: desde el 1.o de febrero de 1957, a $ 2.440, y desde el 1.o de setiembre del mismo año, a $ 2.590 por kilómetro y por año.

Dentro de las cuotas están los aumentos que ha sostenido insistentemente el señor senador que se pagaban por Rentas Generales. Esto es claro, porque es claro el texto de la ley.

Quería dejar este punto así, bien concreto, aunque, al fin de cuentas, no es una cosa que cause mayores diferencias en la argumentación que se hace. Lo que quería demostrar es que lo que había dicho a este respecto era exacto que el señor senador está trascordado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Cuando se planteó ese asunto, se propuso el aumento porque el Fondo de Vialidad, en

ese momento, tenía superávit y sobraba para pagar los aumentos. Había un rubro de $ 2.500.000 en el Presupuesto, para gastos diversos, y se le rescata eso de un agregado que se había hecho cuando no existía ese Fondo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Otro error porque en el año anterior había tenido un déficit de $ 1.700.000.

El personal de Vialidad, señor Presidente, ha sido tema para el comentario político, para la crítica acerba hacia el gobierno, no es de ahora, sino de años atrás.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Y con razón.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Ya va a ver el señor senador que esas razones son pobres.

Actualmente con 8.600 kilómetros de carreteras tenemos 3.687 funcionarios, en Conservación, y voy a citar algunas fechas anteriores.

He querido traer algunos datos referentes a una época extensa, para que se pueda ver y comprender con cuanta injusticia se ha estado atacando al Poder Ejecutivo, ataque dirigido sobre todo a la mayoría del Poder Ejecutivo, que a partir de 1947 está regido, sino en forma exclusiva en el correr de todos esos años, por una mayoría batllista perfectamente sindicada y calificada.

A partir de 1947, con el triunfo del señor Berreta, que ejerce la Presidencia de la República, el Batllismo toma el Poder. Al fallecimiento del señor Berreta, meses después, asciende a la Presidencia el señor Luis Batlle Berres. Y es desde ese momento nuestra tendencia política la que ha obtenido la mayoría en las urnas. Triunfa, —vamos a decir con la designación correspondiente— la candidatura del señor Martínez Trueba, con la Lista 15. En la elección siguiente, triunfa también la Lista 15, que asume la mayoría total de los cargos.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¡Qué bache hay en esa carretera!

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Con el todo o nada, y con los votos nuestros.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No niego que haya sido con los votos de todo el Partido. Eso es evidente. Pero triunfa.

Y entonces, los amigos de la Lista 14 se convierten también en acerbos combatientes de ese Gobierno, y es el Ministerio de Obras Públicas el que recibe, en materia de lucha política, los ataques más acerbos.

El Ministerio de Obras Públicas era para ellos, una cueva de politiquería, donde por medio de los recursos de conservación de carreteras, se tomaban miles y miles de obreros, tendiendo a la conquista de votos. Ese es un cargo que no se ha levantado, y que voy a levantar ahora con números, señor Presidente. Es ún cargo que estaba pendiente, y que se ha explotado ante la opinión pública de una manera absolutamente injusta.

Dije que en la actualidad hay 3.687 obreros y empleados trabajando en conservación de carreteras.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿El señor Ministro tiene el dato de cuántos había el 31 de enero de 1957?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Si, señor senador: había 3.773, aproximadamente. Ahora tenemos menos, porque se han producido vacantes que no se llenan.

Pero le voy a decir cuántos había en 1940, y el Ministro de entonces no era batllista, ni de la Lista 15. En el año 40, con apenas 3 mil y pico de kilómetros de carreteras, frente a los 8.600 kilómetros actuales, había 3.771 funcionarios.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pero estaban bien las carreteras.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Bien mal, señor senador. Desgraciadamente, el país sufrió, en materia de construcción y arreglo de carreteras, una época tremenda.

Yo recuerdo a propósito de las manifestaciones del señor senador interpelante con respecto a la Ruta 3, a obras que no se terminan o que están destrozadas por el tránsito y por el tiempo, que no ha permitido ni siquiera trabajar a la gente que está cobrando sus jornales, lo que a partir del año 33 ocurrió con la terminación de la carretera a Mercedes, en un tramo pequeño entre Rosario y Cardona. Insumió tres años el librar esa carretera al tránsito, mientras era reclamado no sólo por los habitantes inmediatos del Departamento de Soriano sino por todos los que transitaban desde el Litoral hacia Montevideo. Eran pocos kilómetros, y ahí quedaron, como un espectáculo ofrecido por la incuria de aquel gobierno, y el Ministro, por cierto, no era batllista, porque el Batllismo estaba en el llano. El Ministro era un compañero del Partido que integra, también, el señor senador Bove Arteaga.

Pero en 1940 tenemos 3.771.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Con cargo a qué rubro se pagaban esos 3.771?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Con cargo a rubros de Vialidad y recursos para pago de jornales de Vialidad.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Y existía ese rubro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No había rubro de Tesoro, se pagaban con cargo a las partidas.

Bien sabe el señor senador que los rubros que tenemos después posteriormente, los rubros que están afectados exclusivamente así, no estaban determinados entonces. Con cargo a partidas, el personal que tenía el Ministerio de Obras Públicas, era de 3.771, y así en adelante. Tengo de todos los años, distribuídos regional por regional, el número de obreros. Cuando en la Comisión de Fomento estudiábamos el Plan de Obras Públicas, llamaba la atención que en la regional número 1, hubiera más de mil, en una desproporción grande con el personal que trabajaba en las demás regionales. ¡Y qué casualidad. En 1940, en la regional número uno, que es la que atiende a Montevideo y Canelones, había 1.265 obreros trabajando! Eso es lo que tenemos como cosa evidente. Después, más adelante, podría citar año a año todas las partidas. En 1947, —quiero señalar bien la fecha cuando estaba en ejecución el Plan de Obras, cuando había trabajo abundante el personal fue de 5.140 obreros y en 1947 se hace cargo de la Presidencia de la República el señor Batlle Berres. ¿Cuál es el aumento que la politiquería de que se nos ha acusado tantas veces experimenta en cifras de obreros y de personal que trabaja en la Dirección de Vialidad? Aumento, ninguno, ni en el año en que la campaña política pudo obligar a tomar algún peón más. No se nota ningún repunte en estas cifras que sirven para demostrar que no se han usado los recursos con espíritu politiquero como se ha dicho.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Voy a dar las cifras y después le permito una interrupción, señor senador.

1948, 4.550; 1949, 3.309; 1950, 3.696; 1951, 3.728; 1952, 3.472; 1953, 3.573; 1954, 3.575; 1955, 3.571; 1956, 3.678; y 1957, 3.773. Pero paralelamente el número de kilómetros de carretera va en aumento, y actualmente estamos con 3.687 obreros, cantidad inferior a la que en 1940 trabajaba en las mismas condiciones, 18 años atrás, y con un tercio de las carreteras que deben ser atendidas.

Esto demuestra...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Enseguida le permito, señor senador.

Esto demuestra hasta donde se es injusto en el ataque y demuestra la injusticia cometida por el Senado, cuando al tratar el Presupuesto asombrado por el movimiento de personal se dispuso que el 30 o|o de las vacantes que se produjeran no se llenaran. Vale decir que se rebaja en un 30 o|o el número del personal que estaba trabajando en la Dirección de Vialidad y con cargo a los rubros para mantenimiento de carreteras.

SEÑOR FERRER SERRA. — Norma que no se cumplió.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se cumple absolutamente. Se ha cumplido de la manera más estricta y ahí tiene el número de vacantes.

Pero además, hay mucho personal que ingresó entre los años 30 y 40, y está prestando servicios en las postrimerías de su rendimiento físico para el trabajo. Son cifras realmente tristes las que nos dan el número de obreros que están con licencia por enfermedad.

En la regional número uno que acusa una cifra mayor, ya en 1940 de 1.200 obreros...

9

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite para una cuestión de orden señor Presidente?

En la Cámara de Representantes, señor Presidente, se acaba de aprobar un proyecto de ley de seguro de paro para los obreros de Molino San José. Es de conocimiento de todos los señores senadores la situación angustiosa de estos obreros y sus familias a raíz del incendio de este establecimiento por lo que solicitaría que este proyecto se declarara grave y urgente y se considerara. Creo que ya ha sido comunicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no ha entrado al Senado, señor senador.

SEÑOR FABINI. — Si no fuera posible tratarlo en el día de hoy, solicitaría que se colocara en el primer punto del proyecto de orden del día redactado por la Comisión, ya que el primer punto ha sido tachado por haber sido aprobado. De cualquier manera preferiría que fuera tratado hoy.

SEÑOR CARDOSO. — Apoyado. En apoyo de lo que dice el señor senador Fabini debo decir, —es por otra parte un hecho notorio, que los obreros a consecuencia del incendio del molino en que trabajaban quedaron en total desamparo— que la Cámara de Representantes ha estructurado un

modesto proyecto de ley que ampara su situación de paro forzoso. Es un proyecto realmente urgente, y creo como el señor senador Fabini, que si fuera posible habría que tratarlo hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando llegue la Mesa dará cuenta.

10

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite para una cuestión de orden? [redacted]

Como habíamos desplazado la consideración de los asuntos a tratar en la próxima sesión, y estando ahora el repartido en poder de cada señor senador, me parece que es el momento oportuno para volver al problema.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Echegoyen).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Yo le pediría una interrupción al señor senador porque de otra manera pasa la oportunidad del asunto a que me voy a referir.

SEÑOR TROCCOLI. — Volvemos entonces a la interpelación.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Le pediría que me concediera sólo tres minutos para contestar al señor Ministro.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo con mucho gusto lo haría si de mi dependiera. Pero me parece que ya se ha planteado un problema de orden del día por el señor senador Fabini que ha interrumpido el curso de la interpelación, creo que es el momento oportuno para considerar el problema. Si el señor senador hace uso de la interrupción, obligará al señor Ministro a contestarle de inmediato, y en consecuencia podría dilatarse la consideración de este asunto que me parece urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se votará la fórmula aconsejada por la Comisión, que ha sido distribuída.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Como recordará el Senado, esta Comisión se constituyó en virtud de una resolución del Cuerpo sobre la base de una propuesta del señor senador Tróccoli, formulada a raíz de una moción presentada por mí, para que se incluyera en primer término de la orden del día del martes 16, el proyecto sobre representación proporcional en la integración de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, a la que se agregó una moción del señor senador Haedo para que se incluyeran en segundo término de la misma orden del día los proyectos sobre depuración del Registro Cívico.

Me pareció razonable la proposición del señor senador Tróccoli, en el sentido de que se constituyera una Comisión para considerar los asuntos que podía tratar el Senado en el poco tiempo que le queda hasta el vencimiento del período constitucional de su actuación.

La Comisión nos presenta ahora una orden del día para el correr del mes de setiembre, en la que puede decirse que hace una catalogación de sesiones, por los asuntos que en ella se incluyen, para las dos semanas siguientes de este mes, de primera y de segunda. Aparentemente, por la denominación rimbombante de los asuntos, parecería que las sesiones de primera son las que van a corresponder al martes 23 y al miércoles 24; ya que en las sesiones del 16 y el 17 figuran asuntos de menor entidad en lo que atañe a sus denominaciones. Pero la verdad es que en las sesiones de primera van a ser las del 16 y el 17 y las sesiones de segunda, las del martes 23 y miércoles 24. La diferencia entre unas y otras no radica sólo en la calidad aparente de los asuntos, y mi calificación es la adecuada, por que esa diferencia radica en el hecho de que las sesiones del martes 23 y miércoles 24, por la índole de los asuntos aconsejados para que sean incluídos en ellas, van a ser muy proclives a quedar sin número.

Véase, en efecto, que aquí se incluye en primer término, el Tratado de amistad, comercio y desarrollo con Estados Unidos de América que, a mi juicio, es vergonzoso que todavía no esté aprobado después de 8 años de tramitación...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — ...en tanto que han salido con extraordinaria y sorprendente premura tratados con otros diversos países, entre ellos algunos de los que están detrás de la cortina de hierro.

SEÑOR CARDOSO. — Para mí lo vergonzoso sería que se aprobase lo digo desde ya.

SEÑOR FUSCO. — Esto mismo anticipa que es un asunto que, manteniéndome en que me parece vergonzoso que no se haya aprobado aún, mientras se han aprobado los otros, va a ser de discusión extensa y propenso, por eso mismo, a dejar sin número al Senado.

El que sigue, es el proyecto sobre representación proporcional en la integración de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno, propenso también a que, por maniobra política, se deje sin número el Cuerpo.

Por ahí podría seguirse. En tanto que los asuntos incluídos en las sesiones del 16 y el 17, son todos asuntos en los que hay interés práctico, inmediato, en consideraños, y respecto a los cuales, por esa razón, se puede tener la certeza de que el Cuerpo se mantendrá en quórum permanente.

Pues bien: en esas condiciones, me parece que lo más adecuado sería matizar la distribución de los asuntos. Admito que algunos problemas como el del Tratado de amistad, comercio y desarrollo económico con los Estados Unidos de América, no obstante mi total opinión favorable al mismo, por cuanto va a dar lugar a discusión prolongada que pueda dilatar su aprobación, contando con el tiempo corto y medido con que ahora contamos, puede ser razonable no incluirlo en sesiones que pueden calificarse como sesiones de trabajo.

Pero en cambio, hay otros asuntos sobre los cuales se necesita el pronunciamiento del Cuerpo, sea cual sea. Y no puede recurrirse, respecto a ellos, al procedimiento, voluntario o involuntario, de desplazarlos mediante el expediente de que el Cuerpo quede sin número para sesionar. Ello llevaría, además, a que, prácticamente, de aplicarse esta maniobra, se perdieran las dos sesiones correspondientes al martes 23 y miércoles 24 del corriente mes.

Sugeriría, por tanto, que se hiciera un "remaniement" de lo actuado, para distribuir todos los asuntos que figuran en las dos primeras órdenes del día, es decir, las del martes 16 y miércoles 17, extendiéndolos a las sesiones del martes 23 y miércoles 24, y matizando las mismas con algunos de los asuntos sobre los cuales el pronunciamiento del Senado es ineludible, atribuyendo ese carácter, en primer término, al proyecto de representación proporcional.

Voy a mantener mi propósito de que sea cual sea el destino que corra mi sugerencia acerca de todos los demás asuntos, ése se ponga en primer término de la orden del día de la sesión del martes.

Yo tengo fundada fe en que ese proyecto será aprobado por el Senado. Mi deseo sería que fuera aprobado por unanimidad; pero, aunque así no sea, mantengo mi fe en que sea aprobado por la mayoría que la Constitución requiere a esos efectos.

Sería lamentable que haya quienes, como grupo, se sindiquen votándolo en contra y más lamentable aún si quienes así proceden; son de aquéllos que por un imperativo emanado hasta de la denominación política que utilizan, tendrían el mayor deber en votar favorablemente, normas de justicia, como son las que, por este proyecto se reclaman. Naturalmente que si no prospera en el Cuerpo mi proposición de que todos los asuntos distribuídos en las dos órdenes del día correspondientes a los días 16 y 17, se distribuyan entre las cuatro sesiones del mes y aún en más, realizando otras, si es necesario, me limitaré al planteamiento referente a la representación proporcional. Pero, anuncio que sobre esto seré insistente.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Y a continuación, señor senador, la depuración del Registro Cívico Nacional.

Entiendo que todo reclamo de normas tendientes a hacer más justo, más veraz el pronunciamiento de las urnas, todo lo que constituya una garantía cívica, debe votarse, aquí y en todos los países democráticos del mundo.

Agrego, sin embargo, que el proyecto a estudio...

SEÑOR TROCCOLI. — No lo constituye'.

SEÑOR FUSCO. — No es que no constituya una garantía, pero sobre todo en la parte de aplicación inmediata, tiene dificultades de gran entidad. Si se pudiera articular un proyecto que salve esas dificultades, contará con mi voto sin la menor reserva, aunque políticamente ello pueda ser contrario a nuestra conveniencia de grupo o de Partido, refiriédome, no a las conveniencias de orden material, sino a las de orden espirítual, tan delicadas y tan... —no hallo otra palabra— justificadas, por sus méritos intrínsecos, como son las que para nosotros apareja la defensa del régimen colegialista.

Aun cuando plegándome a las exigencias de la depuración del Registro, dé con ello ventajas prácticas, ventajas de orden material, a los que propugnan la abolición del colegiado y aún cuando por esa razón a mí me conviniera más desde el punto de vista de la defensa del colegiado, oponerme a ese reclamo, creo, por tratarse de un reclamo de justicia, que debo abdicar de mis conveniencias, para atenderlo.

He aclarado que no se trata de conveniencias materiales, sino de mis conveniencias puramente espirituales, y casi podría decir idealistas, con un término que antes no encontré rápidamente. Creo que debo abdicar de ellas ante un reclamo que me parezca de justicia.

Yo sugeriría, pues, que se hiciera, en términos de urgencia, un "remaniement" de esta proposición, para distribuir todos los asuntos a lo largo de las cuatro sesiones y, si es necesario, agregando algunas, porque no veo, por ejemplo, por qué no podemos sesionar en el día de mañana o el jueves próximo. Los compromisos electorales, muy respetables a esta altura, deben ser atendidos, pero empiezan prácticamente más los viernes, más bien que los jueves.

SEÑOR CORDO[illegible] ALCOBA. — ¿Y las Comisiones?

SEÑOR FUSCO. — Las Comisiones, en cambio, para los asuntos aquí incluídos, no tienen ahora tanta premura en su reunión, porque, prácticamente, casi todos estos asuntos están informados, o son problemas que por su naturaleza pueden tratarse sin los respectivos informes.

De todos modos, anuncio que insistiré en proponer que se trate, en primer término, en la sesión del martes 16, el proyecto sobre representación proporcional en la integración del Consejo Nacional de Gobierno. Por lo mismo que tengo fe en que ese asunto se apruebe quiero que haya tiempo para que la Cámara de Representantes pueda, también, estudiarlo y aprobarlo, y para que las listas de elecciones de todos los Partidos puedan confeccionarse, teniendo en cuenta la existencia de esa ley.

Por ahora he terminado.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La mayor parte de las cosas que ha dicho el señor senador Fusco, no hace más que significar el espaldarazo al acierto con que la Comisión de la Orden del Día ha trabajado. Es cierto que esta Comisión ha tratado de establecer dos tipos de sesiones distintas, en función de la naturaleza de los asuntos que integran la Orden del Día, y el propio señor senador Fusco, —no entro yo a calificarlos de primera o de segunda, sino que creo que son de igual jerarquía, — se encargó de establecer, con una expresión muy feliz, el total alcance que la Comisión ha querido, al denominar algunas de ellas, en particular la del martes 16 y del miércoles 17, como sesiones de trabajo. Vale decir, —y seguramente ha querido referirse a ello y fue nuestro pensamiento en la discusión de proyectos de ley de tal naturaleza— que como están informados sin discrepancias, pudieran constituir una instancia constructiva de la labor parlamentaria, a efectos de despejar, en estas sesiones, de asuntos que, de mediar discusiones extensas sobre otros temas, pudieran verse desplazados en su consideración por lo que resta del período parlamentario, a pesar de que existe en el seno del Cuerpo la mayoría necesaria para sancionarlos.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Ferrer Serra).

—Las razones que el señor senador da para pedir el "remaniement" —creo que esta es la expresión que ha utilizado— de los asuntos, en cuanto a presumir de que las sesiones del martes 23 y miércoles 24, por la naturaleza de los temas que contienen pueden no contar con número, la verdad es que es un argumento valedero igualmente, si estos asuntos se incluyen en las sesiones ordinarias del martes 16 y miércoles 17, con la consecuencia de que si los vaticinios del señor senador se cumplieran, no sólo impediría esa circunstancia la consideración de los temas que él señala, sino, también, la de todos aquellos que en estos momentos se propone su consideración en dichas sesiones, y que tal circunstancia no podrían tratarse y aprobarse.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor senador?

El señor senador no es tan ingenuo como quiere hacerle creer a la Cámara que es, porque él sabe bien que cuando siguen después otros asuntos de aquellos en que se tiene interés especial, la sesión mantiene su número, aunque se estén tratando algunos de aquellos que se quería "boycotear".

SEÑOR TROCCOLI. — No se quién puede tener interés en "boycotear" asuntos de esta naturaleza.

Por otra parte, para tranquilidad del señor senador, le digo que cuando se trate el tema que a él le interesa en forma personal, yo estaré en mi banca, dispuesto a intervenir en la discusión del asunto, y, seguramente, por lo ménos con tan buenas razones como las que podrá aportar al debate el señor senador Fusco.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — Pero lo que a mí me interesa destacar de manera fundamental —y creo que debe interesarle al Senado— es lo siguiente: el señor senador Fusco, que es mucho más inteligente de lo que él demuestra, sabe que si no vamos por este camino, tenemos veinte o treinta asuntos, con respecto a los cuales existe, prácticamente, la unanimidad del Senado, para que se transformen en leyes y se cerrará el período constitucional de sesiones, quedando en proyectos, simplemente, obstaculizando una serie de cosas de interés general.

Tengo confianza —como seguramente la tendrá el Cuerpo—, en que si adoptamos este temperamento de trabajo, entre el martes y el miércoles, agotaremos la orden del día, porque, en general, la naturaleza de los asuntos no dará lugar a grandes debates, y podemos votar cuarenta y tantos proyectos de ley, incluídas venias para ascensos y de destitución, para entrar, en la próxima semana, a discutir este género de problemas, que ignoro cuál será su suerte parlamentaria, en cuanto a su aprobación o no, pero que, indudablemente, van a dar lugar a prolongados debates.

Me parece que ha sido inteligente la Comisión al confeccionar este juego de sesiones, para dar oportunidad de despejar de su mesa de trabajo todos aquellos proyectos informados, de escasa monta, muchos de ellos otros de importancia, y si no se sigue por este camino, esos proyectos no serán transformados en leyes.

Además, aprovecho la oportunidad para destacar que creo conveniente que no se utilice ni el día de mañana, ni el jueves próximo a efecto de que trabajen las Comisiones.

Esta Comisión de la orden del día ha estado trabajando por la nómina de asuntos que todavía tienen las Comisiones del Senado pendientes de estudio, y excepción de una o dos Comisiones, es bastante abundante el material de trabajo que las mismas tienen, en problemas de significación y, muchos de ellos de urgencia.

Prácticamente, con esta lista de asuntos que se incorporan a la orden del día, no queda más asuntos en el Senado, y la Comisión no podría, en este momento, entrar a estructurar la orden del día de las sesiones de octubre, porque no hay ningún asunto, no sólo informado, sino aprobado por las respectivas Comisiones.

En consecuencia, parecería de toda lógica que estos días jueves se permitiera a las Comisiones, trabajar a efectos de que hacerlo improvisadamente, la Comisión de la orden del día; que la Comisión de Constitución y Legislación, la de Asuntos Internacionales, la de Fomento, y la de Asuntos Administrativos, revisen las listas de proyectos que tienen en su poder, a efectos de ver cuáles son los que pueden entresacar de ellos, para incorporarlos a las sesiones correspondientes al mes de octubre próximo.

En consecuencia, señor Presidente, todas las razones y argumentos que el señor senador Fusco ha dado, los recojo en favor y como un aplauso para lo que ha realizado y presentado la Comisión de la orden del día.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En vista de que hay un acuerdo tan significativo entre las expresiones de propósitos de los dos señores senadores preopinantes, la solución está a la vista; y, en mi concepto, se puede buscar la armonía de esas dos posiciones, haciendo una orden del día única, para tratar en los días de sesiones que corresponden al presente mes, aceptando como prueba, diría, yo, de buena voluntad del Cuerpo, el cambio de programa según las fechas.

En ese sentido, propongo que se haga una orden del día única con los asuntos seleccionados hasta este momento, por la Comisión, poniendo en primer término de esa orden del día, los que estaban programados para los días 23 y 24, con una modificación que consiste en lo siguiente: el asunto que figura para esos días en el numeral 2, pasaría a ocupar el numeral 1...

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Y el asunto que estaba en el numeral 3 pasaría al numeral 2.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ... y de acuerdo a la sugerencia que hace el señor senador Raffo Frávega, el que ocupa el numeral 3, pasaría al numeral 2. Creo que era una preocupación, también, de su bancada, en cuyo nombre entendí que hablaba.

De manera que con esta solución, señor Presidente, supongo que la Cámara estará con un buen plan de trabajo, para los días ordinarios de sesión, sin echar mano por este momento, a las sesiones que podrían realizarse en los días en que deben trabajar las Comisiones.

SEÑOR PENADES. — Si, después, de cualquier manera, no cumplimos el plan, ¿para qué discutimos tanto sobre esto?

SEÑOR TROCCOLI. — No sé si es un pronóstico o una intención lo que anuncia el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Es la voz de la experiencia, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Si lo que reclama el señor senador es el derecho a la vejez, con mucho gusto se lo cedemos.

El inconveniente que encuentro en esta fórmula de armonía que señala el señor senador López Toledo — inconveniente grave, a mi juicio— es que la discusión de estos asuntos, en las sesiones extraordinarias del 23 y 24 que había ordenado la Comisión, se me antoja que ha de ser de una extensión bastante crecida, y pueden convertirse, en consecuencia, sin perjuicio de la importancia o de la trascendencia que casi todos ellos tienen, en lo que hemos denominado, un poco, "asuntos tapones", es decir, empezaremos el martes y seguiremos el miércoles y seguiríamos el jueves y el viernes, y conti-

nuaremos el martes y el miércoles de la semana próxima.

La verdad es que no podemos llamarnos a engaño. Las sesiones del mes de octubre, con el ajetreo electoral, corren serio riesgo de realizarse parcialmente o de no realizarse, y tendrán que convenir conmigo los señores senadores, que lo que ello traería aparejado, como el perjuicio mayor, es la no consideración de cuarenta y tantos asuntos sobre los cuales existe unanimidad o poco menos, —es fácil presumirlo— en el Cuerpo, para transformarlos en leyes.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No me alcanzo a explicar cómo el señor senador puede remarcar tanto su preocupación en el sentido de que no dejen de tratarse asuntos como la denominación de una escuela o de un liceo que, indudablemente, tienen su importancia, pero no son urgentes y aceptan en cambio, porque en el fondo su razonamiento lo lleva a aceptar, la posibilidad de que no se traten asuntos como el relacionado con la representación proporcional, que tiene que ver directamente con el acto electoral y el relacionado con la depuración del Registro Cívico, que incide, directamente, en el acto electoral.

Yo diría que si algún razonamiento es adecuado en estos instantes, es precisamente el que tienda a dar prioridad a las cuestiones de esta naturaleza.

De manera que la denominación que el señor senador hace, un poco por vía de ejemplo, de "asuntos tapones", parece que está diciendo, aún en el subconsciente del señor senador, que los tales asuntos podrían ser desplazados; y esto, verdaderamente, no lo concibo.

SEÑOR TROCCOLI. — Renuncio, señor Presidente, a convencer a mi distinguido colega acerca de cuál es mi pensamiento en este problema. No me considero con dotes dialécticas suficiente como para poder explicarme con mayor claridad.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — La culpa es mía, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — No, señor senador.

Lo que he querido decir, es que de ninguna manera importa el desplazamiento de la consideración de estos asuntos por el Senado; pero nadie puede negar que la discusión, por ejemplo, del Tratado de Amistad y Comercio con los Estados Unidos dará lugar a una prolongada sesión. Si no estoy mal informado, creo que el señor senador Cardoso ya ha anunciado, en este tema, cuatro horas de exposición.

SEÑOR CARDOSO. — No, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Me alegro, entonces, de estar mal informado, aunque yo siempre lo escucho con mucho gusto.

Por algunas muestras que hemos tenido en la sesión de hoy, presumo que ha de ser un debate prolongado.

El señor senador Vignale me señala desde su banca, que las cuatro horas puedo atribuírselas a él, puesto que él piensa ocuparse con extensión de este asunto.

Además, nadie puede desconocer que el problema de la representación proporcional es muy difícil que lo agotemos en una sola sesión. De igual manera va a ser también difícil entrar a la discusión del problema sobre depuración del Registro Cívico donde se han hecho fundadas observaciones al contenido del proyecto tal cual ha sido presentado.

Ignoro si el Senado afrontará la aventura de modificar y redactar el proyecto en Sala, sin perjuicio de que el mismo está en estos momentos en Comisión, en ese trance.

En consecuencia, se me antoja que frente a la terminación de un período de sesiones, lo lógico es que, existiendo 30 o 40 asuntos ya informados, donde existe seguramente la aquiescencia de casi todas las bancadas para votarlos rápidamente y sin discutir, el camino es desbrozar el trabajo del Senado, aprobando todos aquellos proyectos que prácticamente llevarán en su sanción el tiempo que le insumirá el trámite formal de su votación y alguna explicación complementaria.

SEÑOR PENADES. — Llevará lo que la discusión de este plan, a lo mejor.

SEÑOR TROCCOLI. — A lo mejor la consideración de todos esos asuntos lleva menos tiempo que este debate. Entraríamos, entonces, a la semana próxima, con toda la amplitud necesaria, sin esas inquietudes que van a interferir en la discusión de estos temas. Cuando entremos dentro de estos temas que preocupan a los señores senadores, la urgencia y terminación del período parlamentario —y aquí reclamo el apoyo de la experiencia del señor senador Penadés— va a hacer que se interrumpa y fraccione la misma con el pedido de muchos señores senadores solicitando la declaración de grave y urgente para asuntos informados que no van a dar lugar a discusión y que son los mismos que figuran ... del día para el martes 16 y miércoles 17.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Veo que los argumentos se repiten cada diez minutos, lo cual quiere decir que ningún señor senador va a exponer más argumentos de los que se han dicho. Por consiguiente, voy a proponer que el martes a las 16 horas, antes de entrar a Sala, la Comisión especial se reúna con los señores senadores, y, entonces, en mesa redonda, ver si se puede llegar a una solución. No creo que el Senado llegue a ninguna conclusión en Sala, porque cada uno de los señores senadores va a defender, lógicamente, su punto de vista y por consiguiente los argumentos se seguirán repitiendo. Hace una hora que estamos discutiendo y lo único que hacemos es entorpecer el curso de la interpelación al señor Ministro de Obras Públicas, con el debate de una orden del día para el futuro.

Haría moción, señor Presidente, para que se proceda en el sentido que yo he indicado, procediéndose a la votación después que hable el señor senador Fusco.

11

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Quiero advertir, señor Presidente, un error de la Comisión que estructuró esta orden del día para el martes 16.

SEÑOR TROCCOLI. — Si es uno solo!

SEÑOR VIGNALE. — Es un error fundamental, porque el martes 16 entraríamos a considerar dos pedidos de venia formulados por el Poder Ejecutivo para proceder a destituciones, y que vencen el día 11, o sea mañana.

Además, considero que esto se debería tratar en el día de hoy, como grave y urgente, pasándose a sesión secreta, porque no es posible jugar así con el destino de dos funcionarios que no sabemos si hay causal justa o no para proceder a su destitución.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Voy a decir dos palabras, señor Presidente.

Soy más optimista que todos los señores senadores que me han precedido. Con las mismas razones que ha expuesto el señor senador Tróccoli y las expuestas por el señor senador López Toledo y las que antes expuse yo, barajadas, se puede llegar a la solución que propone el señor senador López Toledo sobre la base de este argumento complementario, que no ha sido tenido en cuenta. Si en la orden del día único para las cuatro sesiones previstas, intercalamos los asuntos establecidos para las sesiones del martes 23 y miércoles 24, en la forma propuesta por el señor senador López Toledo, lo más que puede ocurrir es que cuando lleguemos a algunos de ellos, como el Tratado con Estados Unidos y los que figuran en 4.o y 5.o término en la aludida orden del día, del 23 y 24, si vemos que van a dar lugar a un prolongado debate y no hay interés en requerir un pronunciamiento del Cuerpo por sí o por no, como lo hay respecto a los asuntos que figuran en 2.o y 3.er término en ese orden, votaríamos una moción de aplazamiento, para seguir entonces con los otros.

En cambio, el proyecto de ley sobre representación proporcional y el proyecto sobre depuración de Registro Cívico, requieren un pronunciamiento urgente e inaplazable, sea cual sea, porque el país, la ciudadanía, los partidos, las autoridades electorales, deben saber, con tiempo suficiente, si eso se va a hacer, si se va a realizar una u otra cosa, o ambas a la vez.

Por eso hago mía la proposición formulada por el señor senador López Toledo, para que se apruebe la orden del día fijada para el martes 16 o miércoles 17, como único para todas las sesiones que restan del Cuerpo, pero poniendo, en primer lugar, el que figura en 2.o término para los días 23 y 24, y en segundo término el que figura en tercer lugar, para esa orden, e intercalando los otros asuntos que figuran en 1.er, 4.o y 5.o término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR TROCCOLI. — Permítame, señor senador, para hacer una proposición que puede resolver el impase con-

templando los dos extremos, o sea de los que tenemos la preocupación de que se traten algunos temas antes que otros y la preocupación del señor senador Fusco de que se traten con relativa urgencia algunos de esos temas.

Propongo, señor Presidente, que con el material de asuntos con que la Comisión de Orden del Día ha confeccionado las órdenes del día para el martes 16 y miércoles 17, se haga una sola orden para el martes 16 y que entráramos entonces, el miércoles 17 a la consideración de la orden del día que estaba fijado para las sesiones extraordinarias, tratando, en primer término, el proyecto sobre representación proporcional, y en segundo lugar el proyecto sobre depuración del Registro Cívico y posteriormente los tres otros asuntos.

En lugar del martes sería el miércoles que entraríamos a considerar esos asuntos.

SEÑOR FABINI. — No hay tiempo, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Creo que sí, señor senador.

A través de lo que he visto en la Comisión...

SEÑOR FUSCO. — Precisamente, la idea de sacar el martes todos estos asuntos, hace que no pueda aceptar la proposición del señor senador Tróccoli, porque tengo miedo al boicot de las sesiones en que haya de tratarse lo relativo a la representación proporcional y a la depuración del Registro Cívico y para evitar ese boicot, deseo que esos asuntos aparezcan intercalados con los otros en los que hay interés en considerar y aprobar. Nada puede obstar al procedimiento aconsejado por mí.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

Como esta discusión se está dilatando y el Senado va a quedar sin número, voy a proponer que, en tal caso, se haga un cuarto intermedio hasta mañana a las 18 horas.

SEÑOR FABINI. — A las 19 horas, porque hay sesión de Comisiones.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — A las 19 horas, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga, en el sentido de que si en la sesión de hoy el Senado queda sin número, se pase a cuarto intermedio hasta mañana, a las 19 horas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

Con referencia al asunto que se estaba discutiendo, quiero expresar que es evidente que se han agotado los argumentos en favor y en contra de la proposición formulada por el señor senador López Toledo. En consecuencia, creo que estamos en condiciones de votar esa moción. Por mi parte, declaro que la voy a apoyar.

En consecuencia, hago moción porque se dé el punto por suficientemente discutido y se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Quería referirme a lo mismo. Iba a señalar que a fuerza de discutir sobre la orden del día, nos podíamos quedar sin orden del día para el martes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo recordar que, en la Comisión de Constitución y Legislación, existe un proyecto no informado todavía, pero que ha sido pasado a dictamen del señor senador Barrios Amorín, referente a procedimientos sobre legitimación de hijos por subsiguiente matrimonio.

Pediría que se incluyera también en la orden del día, condicionado siempre al criterio de la Comisión, en cuanto a que esté en aptitud de ser tratado, o sea, que el informe se hubiera presentado y que la Comisión lo aprobara.

(Apoyados).

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para algo similar?

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales tiene a su estudio un proyecto otorgando un plazo de 90 días para los deudores morosos de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. La Comisión ha llegado a un acuerdo al respecto, y en el día de mañana aprobará el proyecto que será sometido a consideración del Cuerpo.

Solicitaría, por lo tanto, su inclusión en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me iba a referir al mismo asunto a que ha hecho alusión el señor senador Fabini, y deseo agregar que en la Comisión encargada de estructurar la orden del día, me referí a ese proyecto, y es sin duda por omisión de la Secretaría que no figura en la orden del día confeccionada.

Lo que correspondería, pues, es su inclusión en la orden del día de la sesión del miércoles 17, en cuarto término, porque eso fué lo que se resolvió, en su oportunidad, en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, el informe de la Comisión con la modificación propuesta por los señores senadores Fabini y Silva, en el sentido de que se incorpore en la orden del día de la sesión del miércoles 17, en cuarto término, el asunto referente a los deudores morosos de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, y la del señor senador Echegoyen para que en la misma orden del día del miércoles 17, siempre que exista informe de la Comisión de Constitución y Legislación, se incluya el proyecto sobre legitimación por subsiguiente matrimonio.

Si esta moción no obtiene mayoría, se votará la moción presentada por el señor senador López Toledo, en el sentido de refundir las tres órdenes del día en una sola comenzando con los puntos que figuran para las sesiones del martes 23 y el miércoles 24.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Quiero hacer notar que la moción del señor senador López Toledo no excluye que se voten también la de los señores senadores Fabini y Silva, y la del señor senador Echegoyen, porque esos asuntos pueden intercalarse entre los que figuren en la única orden del día para las cuatro sesiones programadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, el informe de la Comisión con las modificaciones propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 11 en 20).

SEÑOR FUSCO. — Pido que se haga votación nominal señor Presidente. Quiero saber quienes son los que se oponen a que figure la representación proporcional en primer término de la orden del día.

SEÑOR VIGNALE. — Y la depuración del Registro Cívico.

SEÑOR FUSCO. — Y la depuración del Registro Cívico también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fusco para que se rectifique la votación nominalmente.

SEÑOR COLLAZO. — Que se rectifique la votación, porque algunos hemos votado creyendo que se iban a incluir las reformas propuestas.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Como hubo un poco de confusión en la votación, solicitaría que se aclare lo que se vota, y se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hablé dos minutos para aclarar lo que se iba a votar. Lamento no haber sido comprendido.

Se votaba el informe de la Comisión, que establece sesiones para los días 16, 17, 23 y 24 del corriente mes, con las dos modificaciones propuestas para la orden del día de la sesión del 17, una por los señores senadores Silva y Fabini, y la otra por el señor senador Echegoyen.

Si se vota negativamente esa proposición, se pondrá a votación la del señor senador López Toledo en el sentido de refundir las tres órdenes del día en una sola, comenzando por los asuntos que figuran en la orden del día de las sesiones a realizarse los días 23 y 24, todavía con la modificación propuesta en el sentido de que figure en primer término al proyecto referente a representación proporcional, y en segundo lugar, el de depuración del Registro Cívico.

Creo que podemos rectificar primero someramente la votación efectuada.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Desde luego que sin expresar la opinión de la Comisión, sino a título personal, quiero manifestar que no tendría inconveniente en refundir estas dos órdenes del día en una sola, que figurara como orden del día para la sesión del martes próximo, incluyendo el temario que figuraba para la sesión extraordinaria del próximo miércoles.

SEÑOR PENADES. — ¿Y por qué no nos reunimos el lunes?

SEÑOR PRESIDENTE. — La del señor senador Tróccoli sería una tercera moción a considerar.

En primer término, hay que rectificar la votación sobre el informe de la Comisión a menos que ella lo retire o que el Senado resuelva otra cosa.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo formo parte de la Comisión, e iba a defender la fórmula propuesta, por razones de orden y no por desconocer los derechos de nadie a que se traten los asuntos de su interés.

(Apoyados)

—Me parece que el conservar el orden del trabajo no es desconocer ningún derecho. Además, estoy interesado personalmente, y mi partido también lo está, en la depuración del Registro Cívico, —y no tengo porqué entrar en explicaciones al respecto—, con el mismo interés en que está el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Se contradice con su actitud.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Nunca he creído que el orden del trabajo pueda hacer daño al derecho de nadie.

(Interrupción del señor senador Fusco. — Campana de orden)

—Por otra parte, jamás he hecho boycot a que se trate en el Parlamento, en la forma que supone el señor senador Fusco, los asuntos que interesan a su partido, ni estoy dispuesto a hacerlo en este caso. En consecuencia, no me considero merecedor de ningún reproche por luchar por el orden de los debates, que creo de interés para todos.

Me parece razonable, como miembro de una Comisión de 5 integrantes, que nos pongamos de acuerdo para confeccionar la orden del día sustitutiva propuesta por el señor senador Tróccoli. No tengo inconveniente, para ganar tiempo, en que el asunto que interesa al señor senador Fusco se trate el miércoles como él lo propone, incluso haciendo un paréntesis en ese orden de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Fusco, no acepta?

SEÑOR TERRA AROCENA. — Lo que quiero es que esto se vote como proyecto sustitutivo.

SEÑOR FUSCO. — Permítame, señor Presidente, he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay alusión.

SEÑOR FUSCO. — Me han nombrado...

SEÑOR PRESIDENTE. — El nombrarlo no es aludirlo.

SEÑOR FUSCO. — ...refiriéndose a afirmaciones mías.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo ha controvertido; pero no aludido.

SEÑOR FUSCO. — Pero se ha personalizado.

Quería decir al señor senador Terra Arocena, que es contradictorio consigo mismo cuando dice que no quiere invalidar los derechos de nadie y se aferra, en cambio, por razones de orden, al proyecto presentado por la Comisión. Hay un hecho evidente, y es el tiempo que corre, y la altura del tiempo que corre en que ahora estamos. No se invalidaría ni mi derecho ni el derecho de los partidos políticos a pedir que se trate el proyecto sobre representación proporcional y sobre depuración del Registro Cívico si quedaran para el año que viene. No se invalidaría el derecho; el derecho seguiría siendo el mismo; pero habría sido un derecho frustrado, y malamente frustrado. Estos dos asuntos tienen que definirse a tiempo y, aunque ya muy tardíamente, estaríamos todavía a tiempo la semana que viene; pero no lo estaríamos en la otra. Voy a decir, simplemente, con respecto al proyecto de depuración del Registro Cívico, que el mismo proyecto de la Corte Electoral, que cuenta con las simpatías del señor senador Terra Arocena, si se sancionara aquí en la otra semana, ya no tendría tiempo —debiendo correr el trámite en la Cámara de Representantes, y aunque la Cámara actuara con la mayor rapidez imaginable—, de aplicarse para las elecciones de noviembre, porque la Corte no estaría en condiciones de hacer la reglamentación de su propia iniciativa. En cambio, aunque ya raspando los límites de tiempo, si lo sancionamos la semana próxima, todavía hay posibilidades de llegar a tiempo. Me sorprende que el señor senador Terra Arocena no lo haya advertido...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora sí hay una alusión.

SEÑOR FUSCO. — Me sorprende digo, que el señor senador Terra Arocena, no haya advertido que con la dilación en el tiempo, está negando los derechos que él dice querer respetar y reconocer.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Cuando propongo que se trate el miércoles 16 en vez del martes 15, no estoy haciendo una dilación que haga correr el riesgo de malograr los derechos.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo integro la Comisión de estructuración de la orden del día, y, como el señor senador Terra Arocena, deseo que se respete el trabajo que hemos realizado. No estoy dispuesto a boycotear ninguna iniciativa ni posición de ningún sector político, pues respeto todas las posiciones. Como fórmula transaccional propondría que los problemas a que se refiere el señor senador Fusco, relativos a la representación proporcional y a la depuración del Registro Cívico, se traten en una sesión especial el día lunes, con lo que entonces ahorraríamos tiempo.

(Apoyados)

SEÑOR FUSCO. — Yo no nací ayer, señor senador, y no me chupo el dedo.

SEÑOR SILVA. — No tiene derecho a decirme eso, señor senador.

(Campana de orden)

SEÑOR FUSCO. — El señor senador oyó cuando dije que no quería que estos asuntos figurasen en sesiones boycoteables. Quiero que figuren en sesiones a las que haya interés en concurrir por otras razones y a las que nadie pueda hacerles el juego de boycotearlas.

SEÑOR SILVA. — Yo no boycoteo nada ni hago el juego a nadie, señor senador, ni creo que nadie se chupe el dedo. Respeto, como dije, todas las posiciones.

De modo, pues, que me mantengo en lo dicho.

(Campana de orden)

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Como se están definiendo las posiciones de los integrantes de la Comisión, debo, a mi vez, definir la mía en el momento presente.

Voy a sostener con mi voto la proposición formulada por el señor senador López Toledo. Creo que cuando dos partidos políticos de la gravitación que tienen los que están interesados en los proyectos de referencia, solicitan, en los términos en que lo han hecho, que se dé toda clase de garantías para que dichos proyectos puedan tener pronunciamiento del Cuerpo en un sentido u en otro, bastaría este planteamiento para que el Senado, por unanimidad, se abocara a la consideración de los mismos.

Esa es, pues, la razón fundamental que me determina a mí, miembro de la Comisión, a variar la posición que tenía esta tarde cuando colaboré en la redacción de este texto en el sentido que se acaba de exponer.

Creo, además, que el Senado, en una votación sumaria, sin necesidad de ir, en consecuencia, a la votación nominal, debiera aprobar la proposición del señor senador López Toledo por las razones que son fundamentales, en cuanto al tiempo y en cuanto a la entidad de los problemas de referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el informe de la Comisión con las modificaciones enunciadas anteriormente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿La Comisión mantiene el informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no lo ha retirado, la Mesa debe suponer que lo mantiene. Sólo hay hasta ahora, prácticamente, el retiro del apoyo de un solo miembro de la Comisión, que es el señor senador Mattos. Los señores senadores Tróccoli, Terra Arocena y Silva han admitido modificaciones y variantes, pero mantienen la estructura del informe de la Comisión.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Incluso la de que se trate el miércoles el asunto que interesa al señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — ¿Qué inconveniente hay en hacer una sola orden del día para todas las sesiones?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene obligación de poner a votación el informe de la Comisión, mientras no se haya retirado. Eso es lo que se va a hacer.

Se va a votar, pues, el informe de la Comisión con las dos modificaciones anunciadas.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Incluída la modificación propuesta por el señor senador Tróccoli?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?

Es decir que se integraría...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se integraría una orden del día para el martes, con todos los asuntos y con las proposiciones de los señores senadores Fabini, Silva y Echegoyen, en el orden indicado. Una sola orden del día para el día martes. Es el informe de la Comisión. La modificación que propone la Comisión, de acuerdo con los señores senadores Tróccoli, Terra Arocena y Silva.

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 12 en 23).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que se haga votación nominal para que quede constancia de quiénes han boycoteado la consideración de los asuntos relativos a la representación proporcional y a la depuración del Registro Cívico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite para una aclaración sobre la votación?

Yo entendí que esta moción del señor senador Tróccoli tenía una segunda parte: que en la sesión del miércoles figuren en primer término los asuntos a que se refiere el señor senador Fusco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — De manera que el asunto que propone el señor senador Fusco, se trata el miércoles, en primer término?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite para una aclaración?

¿Y qué ocurre si el martes no se sancionan todos los asuntos que figuran en la orden del día votado?

¿Y qué ocurre si el día miércoles, al comenzar la sesión, no hay número? ¿Qué ocurre, digo, con todos los asuntos que siguen? Como estos asuntos están indicados no como única orden del día para todas las sesiones, cada una de esas sesiones resultaría perdida para los asuntos no tratados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el martes no se termina la orden del día propuesta por la Comisión, como el miércoles se ha votado una orden del día especial, tendrían preferencia los asuntos para esa orden del día y, a continuación de ésos vendrían los otros de la orden del día.

SEÑOR FUSCO. — No es así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — No figuran en ninguna de las mociones votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Se podría hacer si se vota; pero no resulta de lo votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el procedimiento de la Secretaría al confeccionar la orden del día.

En todas las sesiones se ponen las preferencias votadas y, a continuación, los otros asuntos informados y votados ya por el Senado, para ser incorporados a la orden del día.

SEÑOR FUSCO. — Los otros asuntos informados; pero no en la orden del día especial fijado para el martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, lo que no sea tratado el día martes, se incorpora a continuación de las preferencias votadas, y, si no hay número ese día, como el Senado no ha establecido nueva orden del día, en la primera citación estaría la orden del día del miércoles.

SEÑOR PENADES. — Para tranquilidad del señor senador, vamos a votar y se acabó.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que el Cuerpo resuelva tomar las medidas que acaba de exponer el señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está resuelto.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos de aclarar, vamos a rectificar la votación, en el sentido expresado por la Mesa, vale decir, que en la sesión del día martes se considerará la orden del día propuesta por la Comisión para los días martes 16 y miércoles 17, con las dos modificaciones enunciadas.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Cuáles?

SEÑOR PRESIDENTE. — Las de los señores senadores Fabini, Echegoyen y Silva.

El día miércoles, en primer término, el asunto relacionado con la representación proporcional y, en segundo lugar, el de la depuración del Registro Cívico. A continuación todos los asuntos que no se traten en la sesión del día martes 16.

(Apoyados).

—Si no hay número en la sesión del miércoles, ésta será la orden del día de la próxima citación del Senado, salvo que se resolviera la citación de una sesión extraordinaria con una orden del día fijada.

Se va a rectificar la votación.

SEÑOR FUSCO. — El problema de fondo sigue en pie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando, señor senador.

SEÑOR BARBIERI. — Pido que la Mesa observe el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está tratando de observar el Reglamento; tendría que observar a los señores senadores.

SEÑOR FUSCO. — Lo que está pendiente es una rectificación en forma nominal de la primera votación, pedida por mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador pidió la rectificación nominal; pero inmediatamente quiso aclarar el sentido de la votación y la Mesa trató de hacerlo, expresando cuál fue el sentido de esa votación.

Como surgían dudas al respecto, el Senado va a rectificar la votación, dándole el contenido expreso que le dió la Mesa.

SEÑOR FUSCO. — Eso sería adecuado una vez que la votación inicial resultara ratificada. Pero, habiendo pedido una rectificación nominal de la primera votación, esta aclaración no puede hacerse hasta que no se sepa cuál es el resultado de esa rectificación.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Es el espíritu de la primera, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — No sabemos si va a ser aprobada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción fue aprobada. Se ha aclarado el contenido de la moción votada. Ahora se somete nuevamente a votación a los efectos de dar garantías a todos de que se van a tratar todos los asuntos propuestos por los señores senadores. Ese es el contenido de la moción.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lamento mucho, pero la confusión está aumentando. Lo que ocurrió fue esto: se hizo la primera votación, se rectificó en forma sumaria, y yo pedí rectificación nominal. Cuando se iba a hacer la rectificación nominal, hice una observación y era la de que por la primera moción votada, si tanto en la sesión del martes como en la del miércoles quedaban asuntos de los votados para que figuren en ese día, sin haberse considerado, no había previsión para esos casos, e iban a quedar perdidos, porque ni los del martes iban a pasar al miércoles, ni los del miércoles iban a pasar al martes de la otra semana. Entonces se me dijo que eso estaba implícito, y no es así, porque vez por vez se ha recurrido a una votación para que el asunto pendiente en una sesión especial, pueda pasar a otra sesión especial en el orden que se determina. Lo que se votó, a título de aclaración, no fue otra cosa que eso mismo. Eso no se podía votar en ese instante, porque no sabemos si la primera moción está o no aprobada, puesto que hay una rectificación pedida a su respecto y recién después de ratificada, si es que resulta ratificada por la votación nominal, habrá que votar con respecto a los demás asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador quiere que se someta a votación si se rectifica nominalmente?

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden del señor senador Fusco en el sentido de que la moción votada en oportunidad, sea rectificada nominalmente.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Con el sentido que le hemos aclarado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica nominalmente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 22. — Afirmativa**)

—Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden):

SEÑOR BARBIERI. — Voy a fundar mi voto.

He votado afirmativamente la rectificación nominal, no por la constancia que quiere dejar el señor senador Fusco, individualizando a todos aquellos que hemos votado la proposición hecha por la Comisión especial encargada de estructurar la orden del día, sino que lo hago para dejar establecida la consecuencia de los senadores con la Comisión que el Cuerpo designó a tales efectos. Lo que el señor senador Fusco entiende un boycot de quienes nos chupamos o se chupan el dedo, es una apreciación carente de sentido. Queda aclarado el fundamento de mi voto afirmativo.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, para fundar el voto?

Es la primera vez que oigo decir que el pronunciamiento de una Comisión del Senado tiene tal fuerza que obliga a mantenerse en lo que ella aconseja, sea cuál sea ese pronunciamiento.

SEÑOR BARBIERI. — Menos fuerza tiene pretender que los que votan contra la Comisión sean los poseedores de la verdad y la razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede discutir el fundamento de voto.

SEÑOR BARBIERI. — No discuto; converso amigablemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede conversar amigablemente.

(Hilaridad)

SEÑOR MATTOS. — Creo que he sido aludido; voy a contestar después.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden):

SEÑOR ARROYO TORRES. — Afirmativa, en el entendido de que se le da suficiente garantía a los partidos políticos al fijar el debate para el miércoles y considerando que la aclaración que se pide y se va a votar es innecesaria porque desde que el Senado existe como Senado, los asuntos que figuran en la orden del día, siguen a los votados preferencialmente por el Senado. Quiero decir que aunque no hubiera pronunciamiento del Cuerpo la Mesa tiene que incluir en la orden del día del miércoles, los asuntos votados para ese día.

SEÑOR FUSCO. — Apoyado. Es lo que estoy diciendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese tomando la votación.

SEÑOR BARBIERI. — Afirmativa, por los fundamentos ya adelantados.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Afirmativa, con el sentido que aclaró la Mesa y que creo que satisface a todos.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Afirmativa.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Negativa, señor Presidente, pero refiriéndome a la primera vez que se votó, y votaré por la afirmativa con la aclaración que hizo la Mesa a posteriori.

SEÑOR CARDOSO. — Es lo que se vota.

SEÑOR FUSCO. — Se vota la primera moción por una aclaración referente...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores senadores no respetan el orden de la votación, la Mesa se verá obligada a levantar la sesión.

Continúese tomando la votación.

(Se continúa en el siguiente orden):

SEÑOR CARDOSO. — Afirmativa, en el entendido que voto por la afirmativa la moción del señor senador Tróccoli, es decir, para el martes las órdenes del día preparadas por la Comisión para el martes y el miércoles, y el día miércoles, en primer término, el asunto propuesto por el señor senador Fusco y porque este planteamiento quita al asunto toda la entidad que quiere darle el señor senador Fusco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúe tomándose la votación.

SEÑOR COLLAZO. — Yo me abstengo de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando en Sala, tiene que votar.

SEÑOR COLLAZO. — Manifiesto que no me convencen las explicaciones que se me han dado, porque siendo partidario de la representación proporcional para los Consejos, así como soy partidario de la depuración del Registro Cívico, desearía que se trataran en primer término, porque son los asuntos políticos candentes o más importantes de la hora presente...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Voto por la negativa: señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Vota el señor senador Collazo?

SEÑOR COLLAZO. — Yo no voto.

SEÑOR BARBIERI. — Es anti-reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando en Sala, tiene que expresar su voto.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces voto por la negativa, haciendo esa aclaración.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Afirmativa.

SEÑOR CUSANO. — Negativa, señor Presidente, en el sentido de que esta votación retrotrae el asunto al momento de las dos primeras votaciones, sin la interpretación posterior.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por la negativa, entendiendo que se ha separado, por razones de orden, la moción primitiva, de la que, posteriormente, fijó la Mesa como criterio a seguir para la sesión del día miércoles. Votaré luego, en su caso, la que establece la preferencia indicada por el señor senador López Toledo, para el día miércoles.

SEÑOR CARDOSO. — Es lo que estamos votando. La Mesa lo aclaró

SEÑOR FABINI. — Afirmativa.

SEÑOR FUSCO — Negativa, señor Presidente, y voy a fundar el voto.

A mí me sorprende que diciéndose que la moción que se vota condice con la proposición que formuló el señor senador López Toledo, en coincidencia con la que anteriormente había formulado yo, haya dificultades para hacer el trastrueque de un día en dos mociones que tienden a lo mismo. Yo no alcanzo a ver qué dificultades puede haber en hacer el trastrueque de un día, para dos asuntos cuya urgencia es evidente, y los hace, a esta altura, inaplazables aún en términos de horas.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR FUSCO. — Negativa, además, señor Presidente, porque esto vuelve a exponer, por el hecho de no haberse hecho una sola orden del día para las cuatro sesiones, a que algunas de ellas pueda ser boycoteada, en especial aquella en la que figuran asuntos que se desee boycotear, y negativa, finalmente, sorprendido de que en esta actitud haya quienes se dicen partidario de la representación proporcional y de la depuración del Registro Cívico.

SEÑOR GOYEN. — Afirmativa, señor Presidente, porque me agrada el mote de boycoteo, sobre todo cuando es expresado por boycoteadores especialistas.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede hacer alusiones, señor senador, por la vía del fundamento de voto.

Continúe tomando la votación.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Negativa, señor Presidente, por las razones que expresé en Sala.

SEÑOR MATTOS. — Negativa, por las razones expuestas por los señores senadores Fusco y López Toledo.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Negativa, por los fundamentos expuestos por el señor senador Echegoyen.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Afirmativa.

SEÑOR PENADES. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Afirmativa, señor Presidente, con el sentido aclarado por el señor senador Cardoso; en primer término por la Mesa, y por mí mismo, y seguro de estar en la buena compañía de Perogrullo.

(Hilaridad).

SEÑOR TROCCOLI. — Voto por la afirmativa, señor Presidente, entendiendo que éste es un régimen de trabajo en el que se armonizan todos los intereses en pugna.

Sobre la eventualidad que se ha marcado con énfasis, designándose con la expresión de boycoteo y con la que, seguramente, se quiere hacer referencia a que a esas sesiones no concurra el número necesario de senadores, es decir, que no haya quórum, para esa resolución, me interesa, al respecto, hacer dos puntualizaciones.

En primer término, que para que tal evento suceda, tendrían que no entrar a Sala, vale decir, no asistir a esa sesión, por lo menos 16 senadores, lo que significaría que la mayoría del Cuerpo no tendría interés en realizar esa sesión. Pero, tratándose del tema que nos ocupa que exige dos tercios de votos del total de los componentes del Senado, indicaría la inexistencia de quórum para esa sesión, la inexistencia de la mayoría en el Cuerpo para sancionarlo.

Además, si el ánimo de no asistir a esa sesión se refiere a la intención de algún sector, en especial, de no asistir, debo destacar que, en general, todos los sectores somos bastantes duchos en materia parlamentaria, y digo, que si esta sesión que está realizando el Cuerpo en el día de hoy, con la presencia de 16 senadores hubiera quedado sin número, por ejemplo, con el retiro de uno o dos senadores de los que estábamos en Sala, la orden del día para la próxima sesión del martes, hubiera tenido que ser la que la Comisión de la orden del día aconseja para ese día.

En consecuencia, además, y a mayor abundamiento, he agregado a lo largo de esta deliberación que en el plano personal —y tengo la seguridad que algunos compañeros del sector con los cuales he conversado me acompañan en la tesitura— tendría el mayor gusto en discutir el tema que se ha aludido en el curso del debate. La resolución que se adoptó de fijar para el miércoles la consideración de ese asunto, fué en el bien entendido —y en esto concuerdo con los señores senadores Cardoso y Terra Arocena— que si la sesión del martes se interrumpe a lo largo de su deliberación o no se realizara por falta de quórum, la orden del día que enfrentaría el Senado el día miércoles, comenzaría, ineludiblemente, con los proyectos de representación proporcional, en primer término y con la depuración del Registro Cívico en segundo término, lo que evidentemente elimina los problemas de urgencia y aditamiento que se han señalado en el curso de la sesión. Frente, incluso, a la eventualidad de que ninguna de las dos sesiones tuviera quórum, el Reglamento prevé que con sólo tres firmas puede el jueves realizarse una sesión, con la orden del día que fijan los proponentes.

En consecuencia, no creo que haya quedado resquicio alguno por donde pudiera colarse la circunstancia de que estos temas dejaren de tratarse con la mayoría necesaria ni en la oportunidad que se considere conveniente.

SEÑOR VIGNALE. — Negativa, invocando los fundamentos expresados por el señor Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa, porque siendo partidario de discutir los dos problemas a que se ha hecho referencia en Sala, —la representación proporcional en el cuerpo colegiado y la depuración del Registro Cívico— entiendo que la aplicación del Reglamento, que es norma de este Cuerpo, asegura para el miércoles 17, la discusión de esos asuntos y si, por una eventualidad no hubiese número en ese día, en la primera Sesión Ordinaria que realice el Cuerpo, en el mes de octubre, entrará en discusión esos mismos problemas.

Han votado 24 señores senadores: 14 lo han hecho por la afirmativa y 10 por la negativa.

En consecuencia, el resultado de la votación es afirmativa.

SEÑOR BARBIERI. — Entonces, hay más boycoteadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Ahora hay que poner a votación la segunda parte.

SEÑOR CARDOSO. — No es necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya está votada. Es la aplicación del reglamento, nada más, señor senador.

13

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):

"El señor senador don Carlos M. Mattos, presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley que declara que el abatimiento del 15 o|o a que se refiere los incisos A) y B) del artículo 7.o de la Ley N.o 12.169 de 21 de diciembre de 1954, sobre jubilaciones bancarias, se aplicará sobre los aumentos que resulten de las reliquidaciones de las pasividades respectivas".

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pedí la palabra para solicitar que este proyecto, y la exposición de motivos correspondiente, a efecto de que llegue más rápidamente a conocimiento de los señores senadores, se incluyan en el Boletín Informativo de la sesión de hoy.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye, en el Boletín Informativo, de la sesión de hoy, el proyecto y la exposición de motivos que acaba de presentar el señor senador Mattos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **15 en 18. — Afirmativa**)

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos, cuya inclusión en el Boletín Informativo, se resuelve):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que el abatimiento del 15 o|o a que se refieren los incisos A) y B) del artículo 7.o de la Ley de 21 de diciembre de 1954 se aplicará solamente sobre los aumentos que resulten de las reliquidaciones de las pasividades respectivas.

Art. 2.o Esta disposición deberá aplicarse a partir de la sanción de la Ley N.o 12.169, de 21 de diciembre de 1954.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiende a aclarar los preceptos de los incisos A) y B) del artículo 7.o de la Ley de 21 de diciembre de 1954, en cuanto disponen un abatimiento del 15 o|o sobre las pasividades reliquidadas conforme de esa Ley.

La Caja de Jubilaciones Bancarias realiza ese abatimiento sobre el total que resulta de la suma de la pasividad anterior y el complemento que se calcula conforme a las disposiciones citadas.

En esta forma son muchos los casos en que el aumento dispuesto por la ley aparece frustrado en grado sumo, de tal manera que el jubilado o pensionista apenas si mejora su situación en una ínfima cantidad, a veces de centésimos.

A nuestro juicio el espíritu que rigió toda la ley que comentamos no es otro que el de aumentar a los pasivos sus retribuciones en la misma forma que éstas habían aumentado para los activos. Por razones de lógica legislativa y de carácter financiero, el legislador consideró prudente hacer la equiparación, pero rebajando en las reliquidaciones un 15 o|o sobre los aumentos. En la práctica este pensamiento ha sido desfigurado, pues el porcentaje de rebaja se aplica sobre la totalidad. Se da así el caso de pasivos que sufrieron en el curso de los años los descuentos légales sobre sus retribuciones y que, ahora, por ministerio de esta interpretación, tienen que volver a hacerlo sobre las mismas cantidades que, atendiendo el número de años de servicios o la suma de los servicios con los transcurridos, la ley había liberado definitivamente de toda afectación.

Entendemos, por tanto, que al fracasar las gestiones que se han hecho ante la Caja para que modifique el criterio de que damos cuenta, no cabe otra solución que la de dictar esta ley interpretativa, único medio de que se haga efectiva la finalidad perseguida por los autores de la Ley de 21 de diciembre de 1954.

Carlos M. Mattos, Senador".

14

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera preguntar a la Mesa si no entró el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, sobre Seguro de Paro a los obreros molineros de San José, porque, en ese caso, propondría al señor senador Vignale que aplazara su moción y tratáramos, primero, este asunto y después pasáramos a sesión secreta.

SEÑOR VIGNALE. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta este momento no ha llegado a las oficinas del Senado, el proyecto a que hace referencia el señor senador.

15

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

Deseo solicitar autorización al Cuerpo para que considere el asunto que plantearé, en dos palabras.

Es el siguiente: distintas instituciones docentes, están realizando homenajes a la memoria del doctor Vaz Ferreira. La institución de Enseñanza Primaria, tal vez ha sido una de las que ha tenido más señalados vínculos con la obra pedagógica de Vaz Ferreira.

Deseo solicitar al Senador que pase a la Comisión de Instrucción Pública la versión de estas palabras mías, a fin de que se llame al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para ver si es posible coordinar con él un homenaje de carácter docente, que consistiría en darle el nombre de "Carlos Vaz Ferreira", al primer parque escolar que parece estar en vías de proyectar el mencionado Consejo de Enseñanza.

Hago este planteamiento y dejo formulada la solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador López Toledo en el sentido de que se pase la versión de las palabras que acaba de pronunciar a la Comisión de Instrucción Pública.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **14 en 16. — Afirmativa**)

16

—Se va a votar si se aprueba la moción del señor senador Vignale en el sentido de que el Cuerpo pase a sesión secreta, para considerar las venias de destitución que vencen el día de la fecha, y el de mañana.

Sobre la interpelación...

SEÑOR VIGNALE. — Creo que ya fue votado: continúa mañana a la hora 19.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Si el Senado queda sin número.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo tanto, el señor Ministro de Obras Públicas, tendrá que excusar por unos momentos, al Senado, a los efectos de considerar las tres venias de destitución.

Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Vignale.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **15 en 16. — Afirmativa**)

17

—El Senado pasa a sesión secreta.
(Así se hace)

18

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta no adoptó resolución.

19

No habiendo número, queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 21 minutos)

Esc. LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Miércoles 1º de Octubre de 1958 — Núm. 15516

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 d octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA TIRABOSCHI DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14508 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO WITTENBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14456 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SIUCIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14457 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN RIVANERA, LUISA MUSTO DE RIVANERA y EDMUNDO RIVANERA o RIVANERA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14458 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL EULOGIO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14460 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUREVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12626 Ag.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA PACA CRISCI DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14393 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA CEDREZ o CEDRES DE GIMENEZ o XIMENEZ y de JULIO GIMENEZ o XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14394 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BERRUTTI DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14395 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA MARTINA o MARTINA COSTAS RIAL DE RIAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14932 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA FORTUNATA TRIAS DE TORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14459 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN B. o JUAN MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14642 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS ENRIQUE BRISSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4933 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN TOLENTINO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14921 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintas días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14930 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NEUBURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15001 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GUIDO JORJOLA o PEDRO GUIDA GIORGIOLA o GIORDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TESITOR o TESITOR REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15004 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15005 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOLEDAD o SOLEDAD EMILIA VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15006 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM TENEMBAUM o TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15135 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO FOUCAULT SILVEIRA o GERONIMO ELEAZAR FOUCAULT SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14934 Set.29-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15080 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DEMARTINI ANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12 00 10|pub. 15061 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA IRMA OLIVERA DE GRANDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10pub 14921 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o TAVIT DANELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14690 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA SCHACHTER DE GOTTLIEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14923 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO TASSANO NOCETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14922 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de DOMINGA SERRATO DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14927 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALFREDO ALVAREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14802 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA o LUCIA ANGELA MARIN DE RADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14553 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC STOLOWICZ TUCHWEBER o STOLOVICH TUCHUEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14685 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA LATORRE o DE LATORRE DE CROSSA o CROSA y de JUAN o JUAN TIBURCIO CROSA y VIDELA o CROSA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14687 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BERMEJO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14766 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA GARCIA GALMARINI DE SABATEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14688 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TEMPORAS o TEMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14691 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o INES GUICHON DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14689 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14692 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SUAREZ o SUAREZ ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14693 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALLEJO DE RAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14694 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SANTIAGO CROSINA o CROSINA TONIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14695 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE RODRIGUEZ OLIVERA DE BRUNETTO y de ENRIQUE BRUNETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14686 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMSAY DARBYSHIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14696 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIERROTTI o PIERROTTI BULA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14554 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA VERA ARENA o VERA ARENA DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14555 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14556 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PETRONA HARRIAGUE DE TORT o TORTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14557 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JULIA SCHIAVI DE RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14558 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14559 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA ISABEL ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14570 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL de AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13201 Set.3-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SHALLITA o JORGE BECHARHA SHALLITA HALAK, L.o 57, F.o 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15197 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA GIORDANO de BERNARDI o BERNARDO, L.o 57, folio 139, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15198 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TORRES LISASUAIN, L.o 57, F.o 162, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15199 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA TERESA o MARIA TERESA FILIPPINI o FILIPINI o FELIPPINI VERCELLINI o BERCELINE, (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14798 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASALA BOFILL, (L.o 57, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15070 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HERNANDEZ QUINTEROS DE RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15087 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LEON MARTINEZ DE ANRO o NATIVIDAD DE LEON DE ANRO, (L.o 57, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15088 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CEJA CEJAS, (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15089 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA TERESA o MARIA TERESA FILIPPINI o FILIPINI o FELIPPINI VERCELLINI o BERCELINE, (L.º 57, F.º 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14798 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORIS MARTEN, (Libro 57, Folio 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15019 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA SIVORI DE GRAÑA o MARIA JUANA TOMASA AMALIA SIVORI, DE JUDIHT o JUDIT RAMOS SIVORI y ANGELA SIVORI DE RAMOS LATORRE o MARIA ANGELA ANA SIVORI, (L.º 55, F.º 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 15018 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVAREZ DE LEON o SEGUNDO ALVEZ o ALVES o ALVAREZ LEON o LION o SION o SEGUNDO ALVAREZ CIMA o SIMA, (L.o 57, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 15017 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GRUNBERG, (Libro 57, Folio 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15047 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, (L.o 56, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15067 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BATILANA o BATTILANA, (L.o 57, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 14919 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA SOSA DE CENTURION, (L.o 56, F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 14921 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTODEMO RIZZI, (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14920 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON VARELA, (Libro 57, Folio 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14799 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRESCIANI DELFINO DE MARTINEZ, (L.o 57, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14800 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA DE FACELLI, (L.o 57, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14801 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ONELIA u OGNELIA GHEZZI o GHIEZZI o GHEZZI MARTINEZ, (L.o 55, F.o 468) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14550 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o AMABILIA ROBLES DE GOMEZ, (L.o 57, F.o 150) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA GUALCO, (L.o 57, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14680 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROIBAL, L.o 57, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14689 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SADLO, (L.o 57, F.o 149), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14715 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRUZONE PIANTALLO o BRUZZONE PIANTALLA, (L.o 57, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14681 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO PATOKA, (L.o 57, F.º 180) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14770 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO PABLO BATISTA, (L.o 57, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14546 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MARCELINO MELO SOSA, (L.o 57, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14547 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MODESTA DEL CAMPO DE DELGADO, (L.o 57, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14548 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JOSE CONDINES, (L.o 57, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14549 Set.22v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIGGIANO, (L.o 57, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14551 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ADELAIDA o MATILDE SILVIA VENTEMIGLIA o VENTIMIGLIA DE MAMONE o MAMUNE, (L.o 57, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14552 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME EPSTEIN, (L.º 57, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14392 Set.22 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BASILIO MOLERI, (Libro 57, Folio 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14475 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IRALDE, (L.o 57, F.o 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14476 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ

DE MACHADO. (L.o 57, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14477 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO ROSSINI, (L.o 57, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14478 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON OLIVER MOUSSOUTEGUY o LEON OLIVER MUSOTEGUY, (L.o 57, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14479 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA CUINAT DE PALOMBO u ORFELIA CUINAT CAMPORA DE PALOMBO. (L.o 57, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14481 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORAIDE MACHADO BONET, (L.o 57 F.o 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14474 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORDOÑEZ DE CES, (L.o 57 F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14473 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON DE BERRUTTI, (L.o 57, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14389 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SETTEMBRI, (L.o 57, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14390 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REY PARDO, (L.o 57, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14391 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA CANEDO, (Libro 57, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14131 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA IGLESIAS (Libro 55, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13355 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARNECH BENTANCOR o FELIX PEDRO BARNECH BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15218 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA ZEBALLOS de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15201 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDELINO o CARDELLINO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15202 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FRANCO PANIZZA de FERNANDEZ o ANTONIA FRANCO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15203 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LARRAYA BUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15204 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDOJA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15090 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GUARNIERI MUNDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAROCCA o LAROCA MONACO o LARROCCA o LAROCCA MONICO o LARROCCA MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAZVETA o YARVETA KIRSGENBLAT DE BRYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15093 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANTIAGO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15094 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA MARTINEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 14969 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PERRONE DE D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 14804 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO FULGENCIO CESIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 14788 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SARAVIA DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14805 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIMA o CIMA BELOTTI o BELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 14806 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORTA DE RAVIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14807 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PALACIOS o PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14562 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14560 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14561 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELADIO TROLESE o PEDRO HILARIO TROLEZI o PEDRO HILARIO TROLESE o PEDRO ELADIO TROLEZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 14707 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMEJO DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14563 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PATRON DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 14571 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PABLO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 14572 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERNANDEZ CAMPON DE TORCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $36.00 30|pub. 14573 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FORMENTO ARGENTO, o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo Nélida, Elia y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario interino.
1) $60.00 30|pub. 13904 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Szende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $48.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO JUAN TORRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15200 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, sehace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15270 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA B. o TERESA De La CRUZ de REILLY; JUAN o JUAN PEDRO REILLY; JUAN REILLY (hijo) o JUAN REILLY de la CRUZ; LAURO REILLY o LAURO REILLY de la CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15214 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUTOSO MANUEL o MANUEL TESTA o TESTA SOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — oMntevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14972 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOAQUIN GESTIDO PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14925 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PINELA DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14926 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO ENDLER o MAURICIO MORITZ ENDLER KAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14929 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TOBIAS SCARABINO o SACARABINO CONSENTINO o COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14928 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIA VALDEZ DE AZCUÉ o ASCUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14803 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o TORIBIO PEDRO ESTEFAN Y ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 14785 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14683 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO VICTORIO CALCAGNO SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14684 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GLORIA ESTHER BAYCE CARBONELL DE BAYLEY MUÑOZ y GLORIA CELIA BAYLEY BAYCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14682 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14482 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aperturade la sucesión de EUSEBIO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14486 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BATALLA o BATALLA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14491 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA COUTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14485 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14484 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APOLONIA ANUNCIATA o ANUNCIACION MAGNANI DE VAROLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14483 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO AMENEIROS PORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14487 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILA NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15008 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO TAFFURI o FERNANDO CARLOS FORTUNATO TAFFURI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL MARIJUAN DE PARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14362 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARNAU y de FELICIANA MATEO o MATEU de ARNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13083 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MEIRELLES DE LECOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14363 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ROSA MAZZUCO RAYMONDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14364 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE OSELLA DE ESCRIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14365 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO PEDRO LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub 14366 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO VICENTE MURISSICH o MURICSICH o MURISSICH STUAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14367 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LELEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agsto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14368 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAZA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14369 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMINO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14370 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL NOTAROBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14371 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA o MARIA ROSALIA NUÑEZ o NUÑEZ DE VESCIA o GUTIERREZ DE VESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14373 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NIN VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14372 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO BELTRAN o BERTRAN IDIART BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14374 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA o VARELA GOMEZ (51|494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15190 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CEREZO o CEREZOS de QUINTANA o CEREZO BARRIENTOS de QUINTANA (51|435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15191 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELISA PISSANI o PISSANO de SBURLATI (51|489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15230 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15231 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VALLADARES y CARMEN FARES de VALLADARES. Sucesión (47|359"), se cita y emplaza a doña María Juana Valladares Fares a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 15232 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHIARELLO o CHIARELLO DIOTESALVE o DIOTEVALVE o ADIOTESALVE, (51, 448,), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15170 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARTIRIANA SOPEÑA SAN MARTIN DE TARRES o JULIETA SOPEÑA DE TARRES, (51, 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15171 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASCUAL LAITANO FRANZINI o FRANZZINI (51, 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15172 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOSA, (51, 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15173 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HELLEN DAGMAR BRAGAÑA FACAL o BLANCA BRAGAÑA DE FERNANDEZ, (51, 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 15174 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA ETCHEBARNE o ECHEVARNE o ECHEBARNE, (47, 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. —Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 15158 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSATTI ROJAS, (51, 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15159 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GAZZANO DE GAZZANO, (51, 484) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15020 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ROBERTO SOCA, (51 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15021 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MAQUIEIRA DE SERANTES, (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14940 Set25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMOEDO, (50, 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14959 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSTAQUIA CHIRUZZO o CHIRUZZO DE REY (51, 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14795 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HERRERO o HERRERO ARRIETA, (51, 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14796 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MERA o MERA RODIL y la de ELISA o ELISA VICTORIA MERA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14797 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GIDALI DE SABRNAK y la de OSCAR SABRNAK, (51, 540), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CALVETI o CALVETE o CALVETO DE SUEIRO, (51, 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14612 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERA o RIVERO, (51, 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14613 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ISIDORO o ISIDORO LORENZO MOLINARI, la de EUGENIA o EUGENIA CONCEPCION BATTAINI DE MOLINARI y la de ROMEO MOLINARI BATTAINI, (51, 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14614 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALDEMAR MACHADO ALVARIZA o LUIS MACHADO o MACHADO ALVARIZA (51, 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14545 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JACUSA o JIACUSSA o YIACUSA o YACUSSA o GIACUSA o GIACUSSA o GIACOSSA o GIACOSSA o GIACOSA FRACHIA o FRAQUIA DE PERCHIVALE o PERCHIBALE o PERCIBALE o PERCIVALE, (51, 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14615 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BIANCHI o VIANCHI o VIRGINIA CARMEN BIANCHI o BIANCHI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14502 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CASTRO o CASTRO REBON (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14472 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14471 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LANZIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14535 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RIVERA FERNANDEZ, (51, 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14536 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADRIÑAN o MADRIÑAN DE GOLMAR, (51, 443) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14537 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENEA o CARLOS ENEAS DRAGONETTI o DRAGONETTI DI MATEO (51-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 13577 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BAGLIVO o BAGLIVO CORTIGLIA (51-479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13388 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA LUCRECIA ARRIONI o ARIONS o ARIONI MONTEVERDE o MONTEVERDI de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub 13207 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEYRO o PIÑEIRO GAGO (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12678 Ag.23-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN o ESPERANZA FYNN ROLDOS (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13928 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o VANGEL TOLEF o TROLEF o TROJLEVSKI DJEPOVICH o DJEPOVSKY o DJEPOVSKI, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14014 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o MARTA FAUSTINA GARCIA YLLA o ILLA de LESSA (51-539), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13208 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOLFREDO o GODOFREDO JOSE IGNACIO MADLENER o MADLENER SIMONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15187 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLANTE, o VIOLANTE, o VIOLANDA VECCHI, o BECCHI, o VIECHI, o VECCI o VECHI DE SANSONI, o SENSONE, o SANSON o SANSONE citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15030 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BORI o ALBERTO CARLOS BORI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15192 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15193 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA VICTORIA DALEIRA de LAGO O LAGOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15194 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIA CARBAJALES o CARBAJALES DIAZ o CARVAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15195 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DIAZ de PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15196 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CATALINA RAFFO de BRIOZZO, L.1 43, F.o 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15258 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OLIVAR u OLIVARI DE UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15022 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ DE TILVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15023 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAMAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON BARBOZA BANDERA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15025 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA CLERIA o ERLINDA SCALTRITTI SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15026 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15027 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO BRIAL MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15028 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA IZARETA TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15029 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesiónde FAUSTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15066 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUIZZO (o GÜIZZO) SIMIONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14954 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLIVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14918 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14917 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DEFFEULLER DE MOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14905 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14971 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN LERNER KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14676 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o NICOMEDES o NICOMEDES JULIETA MACCHI o MACHI DE MONTERRUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14791 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES ALVAREZ DE CUERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14792 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS PAGLIARI TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14793 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALABERRY o SALABERRI o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14794 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MANGHERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14735 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BETTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14656 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE BONIS DE VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14658 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14659 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARIA o FLORA CHIAPPE DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14657 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL DUCA o DEL DUCA AFRISIO o AFFLICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14660 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA MORET DE ESCURSELL o ESCORSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14661 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BLINDMAN o BLINDMAN STADOLNIK o BLINDMAN STADOLHEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14662 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LEON o DE LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14663 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BRAVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14664 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14665 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SICCO o SERAFIN SICCO BELTRAME o BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14667 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DEMETRIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14668 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14669 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CANALE o CANALE BARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14670 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASANANTE o PASSANANTE o PASSANNANTE FARUELO o PASSANNANTE FARNELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14671 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA RIBES o RIVES DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14672 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14673 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN POMBO DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14674 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RABAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14675 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON FLORES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14677 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ESTANISLAO HARRIAGUE CERDAN o RICARDO HARRIAGUE o HARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO SAN MARTIN POGGI y de MARGARITA POGGI FERRERI DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14666 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA UBICI ALDAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14625 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARGARITA o TERESA FRANCISCA CABRERA DE MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14340 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PERALTA y de MARIA JUANA RAVIALE o RAVIALES DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14412 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA HOYOS DE GIASOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14632 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SAA DE MAAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14586 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONTINA DUFEAU o DOUFAU, o DUFOU, o DUFEAU DE SCHIAFFINO; de ANTONIO SCHIAFFINO; de JUAN ANTONIO SCHIAFFINO DUFAU; de ENRIQUE LUIS o ENRIQUE SCHIAFFINO DUFAU y de RAUL GILBERTO SCHIAFFINO DUFAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13890 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO MARTINEZ o MANUEL DAVID LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14240 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILHELM GUSTAV FRANZ HERTER o GUILLERMO GUSTAVO FRANCISCO HERTER o GUILLERMO HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14010 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENZA de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12520 Ag.22-v.oct.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o FILOMENA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13090 Set. 2-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "AGAPITA MARTINEZ DE PEREYRA y JOSE MAURICIO PEREYRA MARTINEZ, L.o 15, F.o 668, N.o 838", se hace saber la apertura de la sucesión de Agapita Martínez de Pereyra y José Mauricio Pereyra Martínez, emplazándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Mercy Karalis, Actuaria suplente.
1) $16.00 10|pub. 14540 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14501 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Nelson Catalurda, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de Daniel Campos Parise (12.363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Chile 3489. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15178 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MA-

RIA NIEVES DUARTE o NIEVES DUARTE o MARIA NEVES DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 20 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14956 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANELIO BAPTISTA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14723 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA NAIR RIBERO DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14742 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO o BONIFACIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15100 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MELO CUELLO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15075 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15074 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BALDOMERO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15059 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO INES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14810 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14775 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLAGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14776 Set24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOGLIOLO DE LUCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14777 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14635 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14636 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14731 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOMAS GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14730 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BADARACCO y JUAN BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14729 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14738 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14504 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14511 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMIS ACOSTA FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14510 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVEZ o ALVEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14415 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15177 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO PERRONE y de LUIS PERRONE MEDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 17 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15250 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15271 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DEGUINDA o JOSE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15152 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO DATOLLI o SAVERIO NICOLAS DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15051 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14858 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14528 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercer Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BARON, o BARONI o BARONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 12 de Setiembre de 1958. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14633 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del titular Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA MICHETTI DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 12532 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA ONCE SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 19 de 1958. — José Curthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15264 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERVASIO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Rocha Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15099 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 15098 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AMERICO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EDELMA UMPIERREZ y JUAN MARIA VIDELA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 19 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15130 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERALDO LOPEZ SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14843 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CIRIGLIANO DE MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14847 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15212 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS PESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15260 Set.30-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA GOLLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14836 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRANDI MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14820 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14726 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14645 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ISABEL IPARRAGUIRRE DE FRANCESCONI o FRANCISCONI, (Libro 36, Folio 308), se presente a deducir los que ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a don Tomás y a don Marcelino Iparraguirre o sus herederos, o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 8 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $48.00 30|pub. 14725 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGELIO LARGHER TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14463 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FORTUNATO LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14464 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO OMAR INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA u OTILIA RABISCHUNG DE MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14356 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BACHUR ISAAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15164 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA CERRITO o SIRITO o SIRITTO DE SIRI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CLARA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 14768 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DIONISIA MOYANO o BOGGIANO DE YUBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 14769 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA WILDA MARMISSOLLE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15213 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLITA DUSELINA LIGUERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15016 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DODOTEO PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15015 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CURBELO DE PIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15014 Set.26-v.oct.9.

Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ ECHENAGUCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) 12.00 10|pub. 14443 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EBOLI o FRANCISCO SAVERIO EBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14444 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIEVES BIURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14445 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15124 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FONTES DIAZ o FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15123 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ALANIZ o ALANIS DE MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15121 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CABRERA LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15120 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15119 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CHIESA o SCESA o CESAR DE FIANZA y FLORENCIO ANICETO FIANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15118 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA CRISTINA HENDERSON DE MIRANDA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14748 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTARCIERI DANZZA o SANTANCIERI o SANTARCIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14746 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AQUILINO o JUAN FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14744 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ANGEL PALLEIRO o EUSEBIO PALLEIRO o EUSEBIO PALLERO y de ANGEL PALLEIRO o PALLERO o PALLEIRO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14743 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COSSIO DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14755 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de "CONCEPCION CASTRO y PEDRO DOMINGO CASTRO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1958. — Dr. Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14747 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de "MANUEL LEON", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14749 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAZIO o JOSE ROSARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, de Agosto 28 de 1958. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 14745 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTINIANO MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15245 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARAMUZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15246 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO GENARO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15247 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO TOLEDO o TOLEDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1958. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15248 Set.30-oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERMINIA QUINTANA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15249 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CORREA APARAIN o VENTURA CORREA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15220 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14945 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEON MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14943 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA SATURNINA MENDOZA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14942 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARACIOLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14941 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que estas publicaciones deberán ser efectuadas conforme a lo preceptuado en la última parte del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 12693 Ag.26-v.set.5. Set.26-v.oct9

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA ELOISA SILVEIRA DE ABEIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14910 Set.25-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO CHOCHO o CECILIO CHOCHO y ANTONIA BLANCO DE CHOCHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14908 Set.25-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SCARONE CAIRO DE SAGRISTA o ELENA SCARONE DE SAGRISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14911 Set.25-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14397 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA LOPEZ DE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14393 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD SANABRIA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14399 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FRANCISCO o EMILIO FRANCISCO ILDEFONSO ROVETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de Setiembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15149 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA LOMAZZI DE PEZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15151 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HIRIART DE HITATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14461 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ de BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ. Sucesiones" (L.o 22, F.o 210, N.o 375), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Artigas Felipe Benítez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13331 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA o EULOGIA ZACARIAS BOGLIACCINI DE DOTE o DE DOTTE o DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14416 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CASAZZA o CASSAZZA o CASAZZA, MARIA CASAZZA o CASSAZZA o CASAZA, MARIA CARLOS, PASCUALA, JOSE EULOGIO o JOSE EMILIO o EMILIO JOSE, VIRGINIA y CATALINA CASAZZA o CASSAZZA o CASAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15148 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONA FUMEAU DE DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15150 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JAVIER JAUREGUY o JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15146 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARCELINO ONORATTO u ONORATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15147 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEOPOLDO PASTORINO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15042 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MILANO DE DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14808 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO MILANO, RAMON o RAMON DONATO MILANO, AMERICO o AMERICO GREGORIO MILANO y MIGUEL o MIGUEL ROQUE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14809 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA GUIDUCCI DE CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14811 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRIENZA o BRIANZA y ANUNCIATA LAGROSA de BRIENZA o BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13329 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BALESTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $6.00 10|pub. 15077 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CARLOTA o CARLOTA QUIROGA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1958. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15082 Set.29-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PELLETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15081 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIE o BENICIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15243 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14895 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o YGNACIO VICTORIO DE EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 14896 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GRAÑA, RAMONA VELAZQUEZ DE GRAÑA y SANTA CRUZ GRAÑA VELAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14897 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14898 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA o ALCANTARA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14899 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GUERRA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1958. — José R. Luna, Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14900 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO TORT GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14901 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARIA SILVERA o RIVERO o SILVERA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14902 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a Tañba o Tañbe y Groyna Libatter o Libater Strauchler, Baruch, Malka y doña Libatter o Libater Zell para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 14274 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO CAMETO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14382 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO o GERARDO AMBROSIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14378 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14380 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DELFINA MIRABALLES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14383 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMANEGILDO GREGORIO RODRIGUEZ y PAULA MARIA o MARIA GUERRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14379 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 14384 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALERO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15071 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIXTO DOROTEO o SIXTO CANDIDO DOROTEO NAVARRO, citándose a sus causahabientes, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 3 de 1958. — Doctor Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15072 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TELESFOR o ENRIQUE TELESFORO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Setiembre 1.o de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 14377 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELA MARIA VILASCHI DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1958. — Delmar Gonzalez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14841 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARIA CINCUNEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14619 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ MENDEZ o MENDEZ y de EDUVIGES o EDUVIGIS DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés en ellas y especialmente a Juan Pedro, María Justina, Julio Cándido, María Rosa, Virginio Jesús, Dominga y Etelvina Rodríguez de los Santos o sus causa-habientes a título universal o singular para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Salto, 29 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 14203 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ARAUJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15166 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MACHADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 16 de 1958. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14842 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑIZ DE ACHERO o JUANA MUÑIZ o MUNIZ DE ASCHERO, ACHERO o HASCHERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15180 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA DOTTA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15181 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARIA o SATURNINA MARIA De Las NIEVES, o NIEVES MONTELONGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $1200 10|pub. 14948 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERNARDINO VEGA CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14958 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERAZA DE FERRAU o PETRONA PERAZA DE FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 14949 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERMOJES, o JOSE o JOSE E. MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 14834 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BASTARRICA o CAMILO ENRIQUE BASTARRICA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14588 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura, de la sucesión de RAMON CALVO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, Agosto 27 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14589 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AVERO DE NEGRIN o MARCELINA AVERO PEREZ DE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVAREZ o MAXIMO ALVAREZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA DONATA PERAZA DE GUTIERREZ, o DONATA o DONATA ERCILIA o ERCILIA DONATA o ERCILIA DONATA SILVINA PERAZA DE GUTIERREZ o CECILIA PERAZA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14564 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROMAY DE CARBAJAL o MARTINA EDELMIRA o MARTINA DELMIRA ROMAY DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14565 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA COLINA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14447 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEDRO PAGES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1958. — Horacio R. Cazalá, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14850 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se haber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENEDETTI DE SISURQUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14849 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARRI, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33021 Set.10-v.set.23.
Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de ESTEBAN ANTON URETA, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33020 Set.10-v.set.23.
Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insitncia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10pub. 14856 Set.24-.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA FAGUNDEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14757 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO SAMURIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14756 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NICOMEDES PUENTES ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14408 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14409 Set.18-oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Barrio López, 10 de Setiembre de 1958. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 14855 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AGUSTIN SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15183 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MURAÑA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15010 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA o GARCIAS DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14763 Set.23.-v.oct.6.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Máximo Bernadet y de acuerdo al siguiente detalle:

Solar N.o 2. Manzana "B". Comprador: Esteban Martínez.
Solar N.o 9. Manzana "B". Comprador: Nieves Osvaldo Miraballe.
Solar N.o 2. Manzana "C". Comprador: Ricardo Quinteros.
Solar N.o 3. Manzana "C". Comprador: Manuel Acevedo.
Solar N.o 6. Manzana "C". Comprador: María Luisa Carrese.
Solar N.o 7. Manzana "C". Comprador: Héctor Carrese.
Solar N.o 20. Manzana "E". Comprador: Jacinto Hernández.
Solar N.o 3. Manzana "F". Comprador: Walter Britos.
Solar N.o 5. Manzana "F". Comprador: Urión Correa.
Solar N.o 2. Manzana "G". Comprador Ramón G. Rodríguez.
Solar N.o 3. Manzana "G". Comprador: Héctor E. Rodríguez
Solar N.o 4. Manzana "G". Comprador: Juan T. Cedréz.
Solar N.o 14. Manzana "G". Comprador: Pedro Churruty.
Solar N.o 15. Manzana "G". Comprador: José Pedro Vera.
Solar N.o 21. Manzana "G". Comprador: Manuel Ruzo.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, avenida Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 2 de 1958. — p. Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $60.00 15|pub. 13803 Set.11-v.oct.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Inm. Camino Maldonado kil. 27.600, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número doce, en el plano del agrimensor R. Ballefín Galeano, de Abril de 1954, empadronado en mayor área con el N.o 194 y prometido en venta por SOFIA S. de BRESESTI y otros a Homero Amarelle.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar mencionado. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 8 de 1958. — Por el Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $36.00 15|pub. 13804 Set.11-v.oct.1.o

BALNEARIO ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario Argentino: Solar 7, Manzana 23, Comprador Eugenio Almeida; Solar 21, Manzana 23, Comprador José Roberto Cetino; Solar 17, Manzana 82, Comprador Elso Giles; Solar 17, Manzana 82, Comprador Mabel Salaverry; Solar 15, Manzana 90, Comprador Pascual Calabrese; Solar 15, Manzana 90, Comprador Hugo Gusso y José M. Gaynicotche; Solar 9, Manzana 101, Comprador Pablo Sala; Solar 11, Manzana 101, Comprador María Magdalena Gallardo de Paz; Solar 24, Manzana 109, Comprador José Villalba; Solar 17, Manzana 110, Comprador Homero Britos Odriozola; Solar 13, Manzana 133, Comprador José Gómez; Solar 14, Manzana 133, Comprador Juan Piccardo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Balneario Argentino, Rincón 659, escritorio 1.
2) $ 48.00 15|pub. 14361 Set.18.-v.oct.8.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa, de los solares ubicados en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por Suc. de Salvador Barnech a doña Jorgelina Prado de Zic, de acuerdo al siguiente detalle, Solar N.o 10, manzana 98, padrón 2709, solar N.o 11, manzana 98, padrón 2710, en el plano del Agrimensor don C. D. Furriol de Octubre de 1937.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Pando, Setiembre 18 de 1958. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $ 36.00 15|pub. 14627 Set.22.-v.oct.10.

3–Convocatorias Comerciales

NAVIERA OLIMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1958 a las 18 horas en el local de Piedras 425 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958. 2) Remuneración para el Directorio y Síndico. 3) Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1958|59. 4) Designación de Síndico titular y suplente por el Ejercicio 1958|59. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El depósito de acciones, según artículo 24 de los Estatutos, deberá realizarse hasta cinco días antes de la reunión. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio, en cumplimiento del artículo 16 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1958 en el local de Piedras 425 a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reducción del capital integrado de la sociedad. 2) Reforma de los estatutos sociales. 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El depósito de acciones, según artículo 24 de los estatutos, deberá realizarse hasta cinco días antes de la reunión. — El Directorio.
3) $ 28.80 8|pub. 14713 Set.23.-v.oct.2.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas, del día 9 de Octubre próximo, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 14817 Set.24-v.oct.1.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 13 de Octubre inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 14835 Set.24-v.oct.7.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1958 a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Tacuarembó 1494, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance anual.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 14999 Set.25-v.oct.1º

"CYPHOSA"

CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HOMIGON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 9 de Octubre próximo a la hora 10 en el local de la calle Capurro 884 y convoca por segunda vez para el mismo día a la hora 11 en caso de no lograrse en la primera hora el quórum requerido por los estatutos, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Modificación de los estatutos sociales. 3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones

con tres días de anticipación en la Secretaría del Directorio, o en su defecto certificado de depósito en una institución bancaria expedido a los efectos de la misma. Además, el accionistas que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder (Art. 25). — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Director-Secretario.
3) $21.00 5|pub. 14913 Set.25-v.oct.1

ITURRAT Y LITMAN S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad a efectuarse el próximo martes 7 de Octubre, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Uruguay 1071 de Montevideo, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1956 y 1957. 2º) Elección de Directorio para el período que vence el 31|12|959. 3º) Elección de Síndico titular y suplentes para el Ejercicio 1958. 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 20, para participar en dicha asamblea deberán inscribir, en la sede de la sociedad, con una anticipación de tres días sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 11964 Set.25-v.oct.6.

CAFFERA, FERNANDEZ Y GALLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos, artículo 15 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre de 1958 a las 19 horas en la sede social de la Avenida Agraciada 2710 a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1º) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias. 2º) Informe del Síndico. 3º) Proyecto de distribución de utilidades. 4º) Designación de nuevo Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea (Art. 17), deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Amadeo Gallo H., Secretario.

Asamblea general extraordinaria

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre de 1958, a las 10.30 horas en la sede social de la Avenida Agraciada 2710, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1º) Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación no menor de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Amadeo Gallo H., Secretario.
3) $30.00 5|pub. 14235 Set.25-v.oct.2.

S. A. D. E. F. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Octubre de 1958, a las 10 horas en el local social de la calle Cuareim 1643, esc. 20, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Nombrar dos accionistas para contralor de la constitución de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2º) Consideración de la memoria anual y balance general del Ejercicio, estados de pérdidas y ganancias. 3º) Designación del Directorio y sus suplentes (art. 5).

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas hasta con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea en la sede de la sociedad — Montevideo, veinticuatro de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $16.80 7|pub. 15115 Set.29-v.oct.7.

MUEBLERIA CAVIGLIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, el Directorio de "Mueblería Caviglia S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1958 a la hora 19, en los escritorios de la sociedad calle Ituzaingó 1474, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el Ejercicio 1957. 2º) Elección de un Síndico y dos suplentes para el Ejercicio 1958. 3º) Remuneración de Directorio (artículo 36 bis de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, conforme el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — El Secretario.
3) $10.80 3|pub. 15106 Set.29-v.oct.1º.

NIDERA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Nidera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Octubre de 1958, a las 11.30 horas en el local social Rambla Franklin D Roosevelt N.o 440, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1958; 2) Elección de Directores y Síndicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 15154 Set.29-v.oct.1.o.

ROSEMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Rosema S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Octubre de 1958 a las 11 horas en el local social Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 440, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2) Elección de Directores y Síndicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 15155 Set.29-v.oct.1.o.

BOIX S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de Boix S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Octubre de 1958 a la hora 19, en el local de la calle 25 de Mayo 572, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de utilidades a distribuir e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. 2º) Designación de Síndico y suplente y fijación de su remuneración. Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considera constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Para poder participar en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja social, 25 de Mayo 572, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Jaime Boix Larriera, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 15210 Set.30-v.oct.2.

PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al Ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avda. Millán Nº 4284, el día 23 de Octubre de 1958 a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad. 3º) Elección de dos Directores.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.
3) $21.00 5|pub. 15205 Set.30-v.oct.6.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éstos, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en en los autos: "SIMON DEUSTCH KLEIN e IDA RUMSINSKI GRENGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 54 Fº 533) se hace saber que por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Simón Deustch Klein e Ida Rumsinski Grengel de Deustch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14906 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Julia Carolina Vega contra JUSTINO CORBO. Divorcio unilateral" (L.o 55. F.o 167) se hace saber que por sentencia N.o 467 de fecha 30 de Agosto de 1955 se decretó la disolución del vínculo matrimonial contraído por Justino Corbo con Julia Carolina Vega el día 2 de Mayo de 1942 y a los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal se cita a sus acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 14641 Set.23.-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "WALTER ESCOTO y CELESTE A. SANGUINETTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 Fo. 476) se hace saber que por resolución del día 18 de julio de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER ESCOTO y CELESTE AIDA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1958. — Alfredo Llugain, Actuario adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14454 Set.19-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos. "Hilda Lima contra HUGO ALVAREZ DA SILVA Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 54. Fº 515), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Alvarez Da Silva e Hilda Lima, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13313 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Pacheco de Adroher contra LORENZO ADROHER MARTINEZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 573" se hace saber que por resolución N.o 1743 de fecha 3 de Marzo de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Lorenzo Adroher (hijo) o Adroher Martínez y María Luisa Pacheco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.
5) $ 48 00 20|pub. 13902 Set.12.-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA y ALMA FRANCHI MURGUIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 38", se hace saber que por resolución N.o 11 661, de fecha 2 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Carlos Alberto Piria y Alma Franchi Murguia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 13901 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "IRISARRI IRISARRI DE SOSA LOVERA ELISA B. con JOSE DIEGO SOSA LOVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|9|1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Diego Sosa y Elisa Blanca Irisarri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15185 Set.30-v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gratwohl Carlos F. con MARTHA A. LIOTTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Federico Gratwohl y Martha Amelia Liotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20|pub. 14915 Set.25-v.oct.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LASKERIN HUGO e ISKRA KALEB. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". Se hace saber que con fecha 16|11|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Laskerin o Leskerin y de Iskra Kaleb o Iskre Kales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14733 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TABAREZ NUBIA MARGARITA y JULIO CESAR REYES. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 25|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Reyes y Nubia Margarita Tabárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Roda García Edilia con ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. Disolución y liquidación de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 23|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Reyes Larrañaga y Edilia Roda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20|pub. 13682 Set.10-v.oct.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DIAZ LEMES BLANCA con ALEJANDRO HECTOR CURIEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Héctor Curiel y Blanca R. Díaz Lemes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40 00 20|pub. 14058 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR BERNARDO MOYA y DIONISIA ROSA RIELLA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13347 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que por auto de Agosto 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PETER PAUL WALTER ROSENTHAL y ALTRAUT HIRSCH DE ROSENTHAL, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14263 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CALACE RUSSUMANDO, RUBEN y SANCHEZ IGLESIAS, NELLY DORA. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rubén Calace Russumando o Bussumando y Nelly Dora Sánchez Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14952 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONIAK, CLARA con SCHESIEL POLAK. Liquidación de la sociedad conyugal", 51-525 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14960 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "SOLE FELIPE y MARTINEZ DE SOLE DOMINGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 51, F.o 569), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 14611 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por Eduardo o Eduardo Efren Eustaquio Vila Morales y Mabel o Mabel Araceli González, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 51, F.o 44) dentro del término de sesenta días. Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 14538 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUCK, GERARDO y TUCH de BRUCK, BRIGETTA REGINA CHARLOTTE o CHALOTTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51|425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14077 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Berberian de Hamayan, Makrouhi con SOGHOMON HAMAYAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51, 55), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13483 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NESSI, LUIS ALBERTO y AICARDI, ELISA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51, 570), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13583 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Burger, María Magdalena contra VACALIUC, DEMETRIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Magdalena Burger y Demetrio Vacaliuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13482 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torrents, Enrique contra MATTO MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 384), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 14450 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tellechea, Juan Tomás contra ROSA BLANCA ESPINOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (51|318)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13832 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Azadian de Cazarian, Oyeni con CAZARIAN, AVIDIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avidis Cazarian y Oyeni Azadian, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 13933 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Malcum Thomas, Mary con BADO, MIGUEL OSCAR. Disolución de la sociedad conyugal" (51.382), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 14352 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "ERRAMOUSPE DE CALACE DIAMELA con CALACE CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 45, Folio 344), se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Calace o Calace Russomando y Diamela o Diamela Blanca Erramouspe o Erramouspé Guido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 15242 Set.30_v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "PEREZ DOMINGUEZ BENJAMIN y DINORAH DIEZ ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 45, F.o 337", se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Benjamín Pérez Domínguez y Dinorah Diez Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14880 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fresenga Domingo Esteban con MARIA CELIA CAZEAUX Disolución y liquidación de sociedad conyugal. —Libro 45— Folio 212", se hace saber que con fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Estevan Fresenga y María Celia Cazeaux. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14784 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Renée contra Del CASTILLO EDUARDO. Divorcio por sola voluntad. Pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518", se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo del Castillo Zabala y Renée García Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14027 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 14289 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferrer Juan Antonio con IDA ISIDORA MARQUEZ TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 155), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Ferrer e Ida Isidora Márquez Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13645 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Veiga Francisco Alberto con TERESA OLIVIA TOURNÉ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 206), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alberto Veiga Paz y Teresa Olivia Tourné de Campo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo; Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13646 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Margarita contra GARCIA MENDEZ RODOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 45, Folio 7", se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo García Méndez y Margarita Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13454 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, dictada en autos: "GNOCCHI, SANTIAGO y AMALIA ONORINA ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 45, folio 160) se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Gnocchi y Amalia Onorina Isabella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.

5) $40.00 20|pub. 14113 Set. 16-v.oct.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA IRIBARNE HUGO y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 340), se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Varela Iribarne y Esmeralda Iris Bia Spinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14115 Set. 16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "SANCHEZ MANUEL y MARIA ANGELICA TONELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", Lº 42, Fº 578, Nº 875), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15078 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "CASIANO ROGELIO RAMON ALVEAR-LONGINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 5º F.o 218), se hace saber que por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ramón Alvear y Longina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 5 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14737 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "LUIS ALBERTO HERNANDEZ y BLANCA ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 5.o, F.o 133) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Hernández y Blanca Rosa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1958. — Hugo Alvez Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13874 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 5 de setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOFFRE PEREZ BIDART y REYNA CODD FRITZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 9 de setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-actuario.

5) $32.00 20|pub. 14465 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA PORLEY DE CORBO y OSVALDO NEPOMUCENO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 599)", se hace saber al público que con fecha 16 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Amelia Porley de Corbo y Osvaldo Nepomuceno Corbo; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 27 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

5) $ 32.00 20|pub. 14446 Set.18.-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vignoli de Silva Irma G. contra FELIPE SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 31, Fº 522, Nº 645), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Irma Gervasia Vignoli de Silva y Felipe Silva, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13379 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Díaz, Alfio contra PEREZ, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 960)", se hace saber que por resolución del día 21 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alfio Díaz y Elsa Pérez de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 13502 Set.8-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "PARAVIS, ERNESTO FAUSTO c|SALABERRY DE PARAVIS, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 10 Fo. 972), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Fausto Paravis y María Esther Salaberry de Paravis, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14109 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Sienra Burmester, Raúl contra VIDAL MONTEIRO, DORA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o [illegible])",

se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Sierra Burmester y Dora Esther Vidal Monteiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14388 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burgueño, María Amanda contra BUSQUETS, OSCAR SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.º 16, F.º 392), se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Oscar Solano Busquets y María Amanda Burgueño, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14385 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EMA E. FAGALDE DE DUARTE con EDILIO DUARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12, F.o 16, N.o 497", se hace saber que con fecha 5 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ema E. Fagalde de Duarte y el señor Edilio Duarte. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, sólo tendrá derecho contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Escrimini, Actuario.
5) $56.00 10|pub. 15156 Set.29-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: JULIO ARBIZA y MIRTA CALLORDA DE ARBIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 11, F.o 530, N.o 384, se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Arbiza y doña Mirta Callorda de Arbiza. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán derecho sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 20 de Agosto de 1946. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14786 Set.24-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Carlos Aurelio Gomensoro contra BLANCA ADELA DURAÑONA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 4, N.o 454) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Aurelio Gomensoro y Blanca Adela Durañona, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14066 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "LEONCIO TORENA y GENOVEVA SANTOS Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Lo. 15 Fo. 97), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha doce del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leoncio E. Torena y Genoveva Santos, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés en estos autos a que comparezcan a estar a derecho del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14578 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados, Amelia García López de Donat contra LUIS DONAT BOSCH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año dictada en los expresados se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Luis Donat Bosch y doña Amelia García López de Donat, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13494 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Venancio Rufino Torres contra LUCIA ANGELA BORDOLI DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 489), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Mayo del corriente dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Venancio Rufino Torres y doña Lucía Angélica Bordoli de Torres, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, por el término de sesenta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13495 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "María Garay de Castro contra ISMAEL CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 536), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Castro y doña María Garay de Castro, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 13493 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ROSAURA AGUINAGA DE MARQUEZ contra ERIBERTO ASDRUBAL MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Rosaura Aguinaga de Márquez y Eriberto Asdrúbal Márquez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15224 Set.30-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIO CONCEPCION MIQUEIRO contra BLANCA NIEVES COSSATTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Mario Concepción Miqueiro y Blanca Nieve Cossatti, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 9 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15221 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMERICO SENA VARGAS y MARIA JULIA LUGO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Américo Sena Vargas y María Julia Lugo Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 de la ley 18 Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14859 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PASCUALA O'NEIL de GUIMARAES contra NOMITOR GUIMARAES. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Pascuala O'Neil de Guimaraes y Nomitor Guimaraes, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre 1946). — Tacuarembó, 28 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 14751 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JACINTO MIDON e IRMA MARTINEZ DE MIDON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Jacinto Midon y doña Irma Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20 pub. 14439 Set.18.-v.oct.15.

6-Disoluciones de Sociedades

EMPRESA LA URUGUAYA "Martinelli y Compañía"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos convenido en la disolución de la sociedad comercial colectiva: "Empresa La Uruguaya". "Martinelli y Cía.". Enajenándole los esposos Juan Carlos Más Martinelli, María Mercedes Braga, su cuota parte en la misma a los esposos Miguel Rogelio Martinelli Vinzava, María Elvira Moreira, quienes constinuarán el giro de la empresa. Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre 4178.
6) $24.00 20|pub. 13877 Set.5-v.oct.2.

GONZALEZ E IGLESIAS

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad González e Iglesias que gira en esta plaza Avenida Uruguay N.o 1448 en el ramo de bar, tomando el señor Alfredo González a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — GERVASIO IGLESIAS BANIELA y JUSTA LOPEZ de IGLESIAS.
6) $24.00 20|pub. 13802 Set.11-v.oct.8.

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución de la sociedad "Carlos Sicco Sociedad Comercial" que gira en plaza en el ramo de "Pompas Fúnebres, Autos de Remise, Ambulancias, Casamientos", retirándose de la misma el señor Carlos Fernández Rovira y tomando a su cargo el total del activo y pasivo el señor Carlos Sicco, que continúa las actividades comerciales bajo la denominación de "Carlos Sicco". Interesados presentarse en Avda. Rivera 2236. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — CARLOS SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $32.00 20 pub. 14227 Set.17-v.oct.14.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que de común acuerdo hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial colectiva que giraba en Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, en el Ramo de Provisión de Comestibles en general y Anexos, y Despacho de bebidas fermentadas, bajo la razón social de "Lugo de Fernández y Fernández", según documento de disolución otorgado en Ismael Cortinas, 4.a Sección Judicial de San José, el cinco de Setiembre del corriente año. Los acreedores de la misma, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, Setiembre 5 de 1958. — MARIA ESTHER L. de FERNANDEZ. — ULISES M. FERNANDEZ.
6) $32.00 20|pub. 13965 Set.15-v.oct.10.

Hacemos saber que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de un lavadero en esta ciudad, calle Treinta y Tres 228, cuyo negocio ha sido clausurado. Acreedores presentarse en 18 de Ju-

lio N.o 228. — Tacuarembó, Julio 25 de 1958. — JUVENAL BALESTRA. — ANTONIO CARDOZO. — MARTIN PASTURINO.
6) $16.00 20|pub. 14752 Set 23-v.oct.20.

Se comunica a los efectos de la ley del 25 de Setiembre de 1904, la disolución y liquidación de la sociedad comercial colectiva "Núñez Hermanos y Cía.", su casa central en Lambaré y sucursal en Laureles. Los establecimientos comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy, quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Se retira el socio Angel Núñez. Se constituirá una nueva sociedad que girará con la razón social "Núñez Moroy y Cía.", aportando Jesús Núñez y Marcelino Moroy dichos establecimientos comerciales a la nueva sociedad e ingresando el nuevo socio Humberto Leopoldo Núñez. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 192. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY. — HUMBERTO L. NUÑEZ.
6) $40.00 20|pub. 14753 Set.23-v.oct.20.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cipriano Rodríguez contra DOLORES MAZAIRA. Div. por causal" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Mazaira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33029 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Ruzich contra CARLOTA TZSCHASHMANN. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 523), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Tzschachmann, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13614 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alejo Gómez Casado contra BALBINA FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 471), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32960 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Elena Trench contra FRANCISCO SANCHEZ, divorcio unilateral". (L.o 53, F.o 518, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13315 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Butta contra FRANCISCA FOTI. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 173), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Foti para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13118 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Obdulio Denis contra PRIMITIVA RAMOS DE LEON. Divorcio, L.o 53, F.o 520", y "Obdulio Denis contra Primitiva Ramos de León. Auxiliatoria, L.o 53, F.o 690", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Primitiva Ramos de León, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33190 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Hansson, Ingeborg Carolina contra KUIVANEN, TOIVO. Divorcio por causal" (L.o 55. Folio 541), se cita, llama y emplaza a Toivo Kuivanen a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12756 Ag.26-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Ana Gómes Coelho, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349, y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32669 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Salim Amador contra MARIA ESTHER SUAREZ, Divorcio (L.o 54; F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Suárez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del referido término a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33134 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Divorcio" (L.o 54, Folio 425) y "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 54, F.o 425) se cita, llama y emplaza a doña Enilda Barzi para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32985 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Olga Elena González contra MAXAS ROSENTALIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 54, F.o 54), se cita, llama y emplaza a don Maxas Rosentalis para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13231 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Machado, Dámaso B. contra SOSA, LUZ MARINA. Divorcio" (51-327), se cita y emplaza a doña Luz Marina Sosa para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13481 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña JOSEFA ALVAREZ LORENZO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 45, F.º 212), le ha iniciado don Baldomiro López Cid bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $3600 30|pub. 15033 Set.26 v.nov6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO del CASTILLO ZABALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por la sola voluntad, L.o 43, F.o 311, y en la pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518, le ha iniciado doña Renée García Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele un mismo Defensor de Oficio que lo represente en ambos juicios. Se hace constar que la señora Renée García Rodríguez tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33056 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que por divorcio por su sola voluntad y auxiliatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muriz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R 20-4-55). 30|pub. 32868 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JULIAN EUGENIO PIERLET, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su voluntad (L.o 45, F.o 147), le ha iniciado doña Blanca Edith Candiota, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12528 Ag.22-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR GARCIA con MARIA R. DE LEON DE GARCIA. Divorcio por causal", (L.º 29, F.º 272), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María R. de León de García, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Setiembre 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 14936 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ramón Wenceslao Díaz contra IRMA PONS DE DIAZ. Divorcio por causal" (Lo. 22 F.o 278 N.o 236), se cita, llama y emplaza a doña Irma Pons de Díaz, por el término de 30 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciese. — Paysandú, Mayo 9 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15153 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Zoraida Amaro contra ALEMEDIN FAFERELDINES. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Alemedín Fafereldines a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13012 Set. 1.o-v.oct.10.

8–Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratu-

lados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.580. Cobro ejecutivo "Expediente 432, año 1957, libro 18 folio 138, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil quinientos ochenta, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Avenida Proyectada y Coronel Lasala, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora Emilia Castro y Ramos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (O. C.) 30|pub. 33178 Set.23.-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de la Capital, doctor Carlos Faveiro, recaída en autos: "Truilhet, María Ana con RIELLA DE PEREYRA, LUISA. Ejecución hipotecaria". (Exp. 2477|58 Lo. 9, Fo. 460), se cita y emplaza a doña Luisa Riella de Pereyra por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Para la conciliación se ha fijado la audiencia del día 30 de Octubre próximo a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
8) $12.00 10|pub. 14994 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Paniceres de Serafino Angélica contra SERAFINO BORGHI, ARNOLDO, pensión alimenticia, L.o 16, N.o 848, F.o 335", se cita, llama y emplaza a don Arnoldo Serafino Borghi, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $ 12.00 10|pub. 14424 Set.18.-v.oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GANDARIA RODRIGUEZ, WENCESLADA. Venta judicial" (F.o 84, N.o 9), se cita, llama y emplaza a Victoriano Gandaria Rodríguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Miguelete, Abril 28 de 1958. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 12543 Ag.22-v.oct.1.o

P.L.U.N.A.

Se emplaza al funcionario señor Kenneth Juan Indart Jackson a reintegrarse de inmediato a su cargo en los horarios habituales bajo apercibimiento de aplicarle las medidas legales y reglamentarias correspondientes. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
8) (O. C.) 3|pub. 33255 Set.30-v.oct.2.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.012 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la mitad de la calle Cotopaxi entre Juan Rosas y el cierre de los inmuebles siguientes:

Padrón: 78.753. — Propietario: Primera Hilandería Uruguaya de Algodón. — Sup. aproximada: 1.144 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958.
9) (O.C.) 8|pub. 33153 Set.22-v.oct.1.o

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION EN CUCHILLA GRANDE Y BERGAMO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11 Sección Judicial de Montevideo propiedad de Juan Harambure Tissier.

Padrón N.o 63.084. — Terreno de 339.20 metros cuadrados de superficie que se deslinda así: un frente compuesto de una recta de 5 metros 63 y un arco de curva circular de 5 mts. 58 al S. O. a la calle Juan Raissignier distando su punto más cercano 45 metros 25 de la calle Humachiri (antes Asilo) 28 metros 27 al N. O. lindando con el padrón N.o 63.085; 12 metros 50 al N. con los padrones N.o 183.343 y 183.344 este último asiento de la Central Telefónica "Unión" y 33 metros 72 al S. E. con el padrón N.o 63.083. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE" calle Paraguay N.o 2431 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. Montevideo, 20 de Setiembre de 1958. — Sección Jurídica de la "UTE".
9) $ 25.60 8|pub. 14828 Set.24.-v.oct.3.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION EN LA ZONA DE PROPIOS ENTRE BURGUES E IBIROCAHY

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 20 Sección Judicial de Montevideo propiedad de Nicolás Storace Arrosa.

Padrón N.o 128.875 de 60 metros cuadrados de superficie que se deslinda así: 6 metros de frente al Sur de la calle Celedonio Rojas, distando su punto más cercano 13 metros 68 de la calle Ibirocahy; 10 metros al Este lindando con el padrón N.o 128.876, 6 metros al Norte lindando con padrón N.o 128.893 y 10 metros al Oeste lindando por este último viento con más terreno del padrón N.o 128.875 de que procede. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE" calle Paraguay N.o 2431 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1958. — Sección Jurídica de la UTE.
9) $ 22.40 8|pub. 14827 Set.24.-v.oct.3.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 56, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Gandulgia, compuesta por Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribono, viuda de Francisco Giribone; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atilio o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Ema Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: Inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Logaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Otheguy y 21 ms. 55 cms. al Suroeste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $216.00 30|pub. 12614 Ag.27-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 del actual en expediente "FUCHS JUAN. Incapacidad", L.o 56, F.o 489), se ha declarado incapaz a Juan Fuchs designándose curador del mismo a Melita Mertins de Fuchs. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 15101 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "VICTOR MANUEL BRUS CORRALES. Incapacidad", Libro 53, Folio 235, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio ppdo., se declaró a don Víctor Manuel Brus Corrales, en estado de incapacidad, designándose curadora del mismo a su madre doña María Luisa Corrales de Brus. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 14467 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del Titular, dictada en autos "COSTA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Incapacidad. L.o 31 —F.o 367— N.o 182", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Julio último, fue declarada en estado de incapacidad mental a María Angélica Costa Fernández, designándosele Curadora a su madre María Sofía Fernández de Costas, quien aceptó el cargo que le fue discernido por decreto del 2 de Agosto ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 15142 Set.29-v.oct.10.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: AGUSTIN PEDRO ANTONIO MALET PUENTE, domiciliado en la calle Rincón N.o 432, al señor Juez digo: Optando al título de Escribano y al de Procurador ofrezco sobre mi moral y costumbres la información del doctor Roberto Jover Etchemendy domiciliado en Misiones 1371 quinto piso escritorio 42 y de la doctora María del Pilar González Stella, domiciliada en Rincón 438 tercer piso, escritorio 49. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: Que las citaciones a librarse sean entregados al compareciente para su más rápido diligenciamiento. Agustín P. Malet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 14765 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. URUGUAY TOURNE DE CAMPO, domiciliado en Lauro Müller 1858, digo: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a Ana Isabel Fernández y Ruben Bonsignore, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Uruguay Tourné de Campo". Montevideo, 10 Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14528 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALEJANDRO M. ANDRE, domiciliado en Constituyente 1436 piso 7 Ap. 17, al señor Juez digo: Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de obtener el título de procurador, solicito se tome declaración a los señores Félix Alberto Ruiz y Eduardo Rocca y se me expida testimonio. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. Alejandro M. André. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $ 16.00 10|pub. 14623 Set.22.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ANGEL AROUR NEGEMI, con domicilio en 25 de Mayo 146, digo: Que optando al título de Escribano, solicito, que previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Alvaro Viña y Ariel Pintado domiciliados en Rincón 538, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. — Angel Arour". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14468 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RAUL JOSE ACQUISTAPACE. Información de vida y costumbres. L.o 31, F.o 592, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Raúl José Acquistapace constituyendo domicilio en Ferrería 808 dice: Que a los efectos de la ley 2.503 ofrece el testimonio de los Escribanos Mercedes De la Fuente y Martín Irisarri quienes informarán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Raúl José Acquistapace. — Mercedes, Setiembre 5 de 1958. — Horacio A. Cacalás, Escribano Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 14609 Set.22.-v.oct.3.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.715. (Segundo llamado). — Cámara frigoríficas. — Apertura: 9 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.722 (Segundo llamado). — Ropa de brin. — Apertura: 8 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.723. (Segundo llamado). — Mangueras. — Apertura: 8 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.727. (Segundo llamado). — Canastos de mimbre. — Apertura: 7 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.429. (Segundo llamado). — Ladrillos de campo. — Recepción: 8 de Octubre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.740. — Construcción de dos cámaras. oscuras para Juanicó. — Apertura: 20 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.741. — Carne destinada a comedores de Espinillar. — Recepción: 9 de Octubre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 15 de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.742. — Tapones de corcho. — Apertura: 9 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 6|pub. 33252 Set.30-v.oct.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 416|58: 2.o llamado: Suministro de filtros de aceite para Locomotoras Diesel Eléctricas. Apertura: Octubre 2, hora 15. Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 423|58: Suministro de cartones en blanco para boletos de pasajeros (de plaza). Apertura: Octubre 6, hora 15. Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33191 Set.24.-v.oct.3.

Licitación N.o 417|58 Suministro de ejes de acero para ruedas de vagones. Apertura: Noviembre 13. Hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 15|pub. 33163 Set.22-v.oct.10.

LICITACION PUBLICA N.o 421|58

Se avisa a los interesados que la licitación N.o 421|58 que procura el suministro de herramientas neumáticas portátiles, cuya apertura se había fijado para el 25 de Setiembre, ha sido transferida para el 31 de Octubre a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (CC.) 8|pub. 33164 Set.22-v.oct.1.o.

N.o 418|58. — Suministro de Electrólito sólido tipo "A" para baterías alcalinas. Apertura: Octubre 30, hora 15, precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 420|58. — Suministro de Elásticos espirales para coches y vagones. Apertura: Noviembre 10, hora 15, precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 15|pub. 33057 Set.15.-v.oct.3.

LICITACIONES PUBLICAS

taladros, martillos, marrones, llaves, morsas, etc. Apertura: Noviembre 24, hora 15. Precio del Pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 425|58: Suministro de artículos de vidrio (de importación). Apertura: Noviembre 11, hora 15. Precio del Pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 15|pub. 33233 Set.29.-v.oct.17.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 288
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Clavos, Bulones, Tornillos, Perfiles, Hierro redondo, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 5.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) Montevideo, el día 4 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33211 Set.26-v.oct.6.

LICITACION PUBLICA N.o 294
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tubos de acero para vapor y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). Montevideo, el día 27 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33212 Set.26-v.oct.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|38
Primer llamado
Terreno para futuro edificio de la Agencia Aguada: (Avdas. Agraciada, y Rondeau, y calle La Paz, cercado del mismo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 9 de Octubre de 1958 a las 16 y 15 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 33243 Set.29.-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA N.o 63|28
Segundo llamado
Sucursal Melo: Obras de ampliación y reformas del edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Melo, al precio de $ 30.00 (treinta pesos m|n.) el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Octubre de 1958, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C. C.) 3|pub. 33238 Set.29.-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA N.o 63|39
Adquisición de un camión blindado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 5 de Noviembre de 1958 a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958.
12) (C. C.) 5|pub. 33237 Set.29.-v.oct.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 634
Segundo llamado de los renglones 2, 3, 5, 6, y 7

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la impresión de formularios destinados al uso de distintas Secciones del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de Octubre de 1958, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 33246 Set.29.-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
(Segundo lamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, para la impresión de 400 libretas "Tablas de Amortización y Cálculo de Cuotas".

Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva e Informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 9 de Octubre de 1958 a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 piso 3.o — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 33244 Set.29.-v.oct.6

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 4050

Se llama a Licitación Pública, por primera vez, para la adquisición de 23 trajes para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 8 de Octubre de 1958 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958.
12) (C. C.) 10|pub. 33156 Set.22.-v.oct.3.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitaciones Públicas
Primeros llamados

N.o 120. Frutas, Verduras y Papas. Ap. 3 de Octubre, hora 15; N.o 121. Arroz. Ap. 3 de Octubre, hora 16; N.o 122. Artículos de Molino (Harinas y Fideos). Ap. 3 de Octubre, hora 17; N.o 123. Legumbres Secas. Ap. 3 de Octubre, hora 18; N.o 124. Víveres. Ap. 6 de Octubre, hora 15; N.o 125. Pan. Ap. 6 de Octubre, hora 16; N.o 126. Aceite. Ap. 6 de Octubre, hora 17. Pliegos en Piedras N.o 482.
12) (C. C.) 10|pub. 33180 Set.23.-v.oct.6.

Licitación Pública N.o 110
Primer llamado

Llámase por la adquisición de un refrigerador (para el Hogar Regional de Durazno). con opción a 2. Pago contado contra entrega de mercadería, Ap.: 2 de Octubre, hora 15. Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, primer piso.
12) (C. C.) 10|pub. 33131 Set.19.-v.oct.2.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No 160
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 300.000 (trescientos mil) kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado, en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos cada una de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Octubre de 1958 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33223 Set.26-v.oct.7.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de tres mil litros de aceite Essolube H|D 20, en tambores; y cinco mil cuatrocientos litros de Gear Oil SAE 140 EP, en tambores; en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de trece y quince a diez y nueve horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en

el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Octubre a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33195 Set.25-v.oct.1.o.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para adquirir: 1 equipo de bombeo de agua; 350 metros de caño de plástico para agua de 32 mm. de diámetro, del tipo aprobado y aceptado por OSE y cotización para caños del mismo tipo y condiciones del anterior pero de 25 mm. de diámetro y de 19 mm., en cantidades no menores de 50 metros, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el Pliego de Condiciones Particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día lunes 6 de Octubre a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — El Presidente de la Comisión Coronel Luis Alberto Barrios.
12) (C. C.) 10|pub. 33162 Set.22.-v.oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
(DEPARTAMENTO COMERCIAL)
Licitación pública N.o 20|58
Primer llamado
Adquisición de harina de maíz

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 40.000 kilogramos de harina de maíz de producción nacional, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones, del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Octubre de 1958, a las 14 y 30 horas en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33250 Set.30-v.oct.2.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 13 de Octubre de 1958 a las 16 horas. Segundo y último llamado. Plaza y|o Cif Montevideo.

Adquisición de repuestos para unidades radiológicas Westinghouse P. F. X.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo Setiembre 25 de 1958.
12) C. C.) 8|pub. 33235 Set.29-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Construcción del firme de hormigón de varias calles de Pinares del Este. Pavimentación de Pinares del Este. (1.a Etapa).
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción del firme de hormigón, de varias calles de Pinares del Este.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 22 de Octubre venidero, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales, para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación, del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados, al precio de $ 50.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras del gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (Cta. Cte.) 20|pub. 33202 Set.25-v.oct.22.

CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON SIN ARMAR DE LAS RAMBLAS DE LOS ARGENTINOS Y DE LOS INGLESES EN PIRIAPOLIS
Pavimentación Piriápolis
3.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de firme de hormigón sin armar, de las Ramblas de Los Argentinos y de Los Ingleses de Piriápolis. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 15 de Octubre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 40.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C C.) 23|pub. 33061 Set.15-v.otc.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Primer llamado
(AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un restaurant y bar, y de una cantina para empleados, y un kiosco para la venta de bebidas sin alcohol y comestibles, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Despacho de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Zabala 1338, (piso 2.o), en horas hábiles. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de la citada oficina el día 8 de Octubre a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 33170 Set.23-v.oct.6.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 29

Apertura: Octubre 24 de 1958. — Hora 9.

Llámase a licitación para la adquisición de: Máquina de cortar césped a motor. (Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Garzón 780 (Sayago), de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Angel Miguel Ssettone, Administrador.
12) (C.C.) 3|pub. 33248 Set.30-v.oc.2.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 15
Segundo llamado

Se llama a licitación publica, por segunda vez, para la adquisición de 40 colchones de una plaza, con forro (de espuma de goma o de resorte), Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Apertura: Lunes 13 de Octubre de 1958 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, tercer piso, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 33160 Set.22-v oct.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 62
Muebles metálicos

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de dos muebles metálicos para archivar biblioratos.

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de Octubre de 1958, en la Sección Compras del Departamento Administrativo.

Informes y retiro de pliegos: Cerrito N.o 488, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33199 Set.25-v.oct.6.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la realización de obras de reparación y ampliaciones a efectuarse en el local ocupado por la Escuela N.o 9 de Primer Grado, de La Cruz, (Departamento de Florida). Los planos y memoria descriptiva pertinentes deberán ser retirados de la División de Arquitectura Escolar, calle Uruguay N.o 1667, (Montevideo), y podrán ser consultados en las oficinas de la Inspección Departamental, calle Joaquín Suárez N.o 420, ciudad. El plazo para la recepción de las propuestas respectivas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados de ley, vence el día trece (13) de Octubre de 1958, a las dieciséis (16) horas, debiendo hacerse entrega de las mismas en el local de la Inspección Departamental.
12) $14.00 7|pub. 14741 Set.23-v.oct.1.o.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio de tipo económico (Primera Etapa), destinado para asiento de la Escuela N.o 13, rural, de Rincón del Sauce del Yí (7.a Sección Judicial) del Departamento de Florida.

Los planos y memoria descriptiva pertinentes, podrán ser retirados de la División Arquitectura Escolar, calle Uruguay N.o 1667, Montevideo o de las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Joaquín Suárez N.o 420, ciudad.

El plazo de recepción de las propuestas respectivas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados de ley, vence el día 14 de Octubre de 1958, a las 17 horas, debiendo hacerse entrega de las mismas en el local de la Inspección Departamental.
12) $ 9.00 3|pub. 15141 Set.29.-v.oct.1.o

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
Educacional y Administrativo

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para: Licitación N.o 198. 2.o llamado. Obras de albañilería del Liceo N.o 14. Apertura 10 de Octubre de 1958 a la hora quince.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — La Dirección.
12) (C. C.) 8|pub. 33239 Set.29.-v.oct.8.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Licitación Pública para extraer arena del Banco de Santa Lucía

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública por primera vez, hasta las 15 horas del día 7 de Octubre próximo, a los efectos del otorgamiento de una concesión para extraer arena, con destino al consumo interno y|o a la exportación, del Banco de Santa Lucía, sito en el Río de Plata frente a las costas del Departamento de San José, República Oriental del Uruguay. Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha Oficina, calle Colonia N.o 945, Montevideo. La apertura de las propuestas se efectuará a las 16 horas de la fecha indicada. — Montevideo, de Setiembre de 1958
12) (C. C.) 7|pub. 33193 Set.24-v.oct.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
TERCER LLAMADO

Llámase a licitación por tercera vez para la adquisición de diecinueve (19) impermeables, con destino al personal de Portería de Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría de la mencionada Secretaría, sito en Pérez Castellano N.o 1440, en días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres-propuestas se realizarán en el local indicado en el día miércoles 8 de Octubre de 1958 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 33256 Set.30-v.oct.2.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 1

Llámase a Licitación Pública para la compra de hasta 11 (once) vehículos automotores con doble tracción. El Pliego de Condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión, calle Ciudadela N.o 1471 en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión el día 10 de Octubre próximo a la hora 16.
12) (C. C.) 3|pub. 33234 Set.29.-v.oct.1.o

M. O. P.
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de diecinueve (19) uniformes de media estación, destinados al personal del Servicio de Locomoción de esta Secretaría. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, (Sección Licitaciones). La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 6 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 33207 Set.26-v.oct.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 56.340 kilos de hierro redondo de varios diámetros, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 8|pub. 33187 Set.24.-v.oct.3.

Licitación pública N.o 9|958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos para dibujo y papel ozalid, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre próximo a las horas 16 y 15, en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 8|pub. 33188 Set.24.-v.oct.3.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 120|58
(Segundo llamado)

El S. O. Y. P. llama a Licitación Pública por segunda vez, para la compra de una caja de hierro, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que podrá retirarse en Julio

Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Octubre de 1958 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C. C.) 6|pub. 33194 Set.24.-v.oct.1.o

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación pública N.o 15|58
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de papel de obra primera y de diario satinado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.15 a 19.00, excepto Sábados.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Octubre de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 33171 Set.24.-v.oct.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Tercer llamado
Asunto N.o 91|5277

Artículos: Maíz, avena o cebada. (Pago contado contra recibo de cada partida).

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 6 de Octubre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 33251 Set.30-v.oct.6.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 4654. Hierros soportes para líneas aéreas de baja tensión, 110 hierros A 1— 2156 C 1— 150 C 3— 1050 M 2— 1930 F. R. Apertura: 4 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4655. 11 transformadores de distintas tensiones y material de repuestos. Apertura: 11 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4656. 1050 metros de cable armado de 6.000 Voltios mm2 3x35, 1250 metros de cable armado de 220 Voltios mm2 3x120. Apertura: 5 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4658. 166.800.00 metros de conductores de cobre con aislación especial para intemperie, para redes de baja tensión. Apertura: 7 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4657. 18 descargadores de 15 kV de alta tensión del tipo línea para uso intemperie en instalaciones con neutro aislado. Apertura: 6 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo 19 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte. 10|pub. 33159 Set.22-v.oct.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|58

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la realización de trabajos de pinturería y vidriería en el Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 33138 Set.19-v.set.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de Setiembre de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

AMERICO MACIAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1523 y ANTONIA GARCIA ARADAS, 42 años, soltera, modista, española, domiciliada Bartolomé Mitre 1523.

2.a Sección

CARLOS ROBERTO CONDE, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 561 y OFELIA ALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

MARIO MONTEVERDE, 25 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Misiones 1378 y MARIA TERESA D'ALESANDRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 178.

4.a Sección

JESUS BENIGNO LOPEZ, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Río Negro 1205 y ROSA MARTIN, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Florida 1214.

PABLO GAGLIANO, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868 y ELVIRA MUÑOZ, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

MIGUEL ALBERTO CORTINAS, 53 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Canelones 911 y ZULMA INES BARREDO, 40 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Canelones 911.

9.a Sección

EFRAIN NOEL SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5760 y MARIA MAGDALENA ZIPITRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5072.

RAMON OTERO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yamandú 5635 y MIRIAM AMALIA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5596.

ULISES PICCHIARINI, 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Nueva California 1680 y MABEL SONIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1634.

10.a Sección

RAMON RUBEN AVERO, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4140 y DOLORES GARCIA, 20 años, soltera, textil, española, domiciliada Pérez Galdós 4140.

JORGE JOSE PEREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alto Perú 2023 y NELIDA MARIA CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2023 ap. 2.

NICOLAS ANTONIO CANAN KEMAYD, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Viana 2682 ap. 1 y DORALINA FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2682.

11.a Sección

ISIDRO SAMUEL GALIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4925 y EMA LURDES BRIAN, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 4925.

ELIAZAR ROSADILLA, 32 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3364 y MARIA AURELIA BAUTISTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3572.

CARLOS EDUARDO BARLOCCO, 18 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4840 y MIRTA SUSANA VALENTINA ALFONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ródano 3373.

JUAN ARROYO, 20 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Ferrara 3427 ap. 1 y ROMANILDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3427 ap. 1.

ARTIGAS CAPO, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4084 y MARGARITA MARTA CEBALLOS, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Güemes 3015.

FRANCISCO CERRETO, 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Módena 3812 y MARIA MOFFA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Camino al Paso de Casavalle 2520.

GERARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2809 y CARLOTA LEMOLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Gaspar de Vigodet 2826.

JOSE EMILIO NEGRETTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3173 y CARMEN DE LOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3413.

13.a Sección

GENARO RAUL CAULA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1960 y ANITA VIEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1960.

JOSE PEDRO GONZALEZ CLAVIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4956 y ALICIA BRITOS RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1976.

14.a Sección

HILARIO RUBEN RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955 y MARTA LORELEY INFANTINO RIVERO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2955 apto. 20.

15.a Sección

ARTURO JOSE ANDREU, 34 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado 1721 y MARIA CLARA FIGUEROA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1721.

CARLOS GRILLO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 y AMANDA ESTHER BELOSO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1959.

RUBEN DARIO CHANES, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2088 y OFELIA QUINTANA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1404.

ORIBE MARTIN IRIGOYEN, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1277 y MIRYAM JUDITH ALMASI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1277.

17.a Sección

FRANCISCO CASTINO, 19 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Odense 2816 y MARTHA SUSANA LABORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Odense 2816.

20.a Sección

JULIO CESAR ROSTAGNO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 4405 y MIRTHA TERESITA JUSTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4405.

21.a Sección

RODOLFO VAZQUEZ MARTIN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Castro 1139 apto. 3 y MARIA MARTA MELGAR RAGGIO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Castro 564.

MANUEL VICENTE AYRE LAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4613 y YOLANDA PERCOVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4613.

24.a Sección

LUIS ALBERTO CRESPO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1921 ap. 2 y MARIA LOURDES RODRIGUEZ PIUME, 19 años, soltera, española, domiciliada Maipú 1921 ap. 3.

LEOGARDO DE LOS SANTOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1311 y AIDA OLMOS, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Achiras 1374 ap 1.
14) $2.00 3 pub. v.oct.2.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1958

5.a Sección

CARLOS VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1135 y CRISTINA YUDITH MARTOY, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Durazno 1177.

10.a Sección

LUIS ALBERTO CABRERA, 32 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Ramos 4314 y MARCELINA GENOVEVA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1632.

SANTIAGO ENRIQUE VACCARO, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3579 y AMELIA MABEL INES TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3579.

NICASIO OLIVERA, 59 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado F. Bentos 3885 y GERARDA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3885.

12.a Sección

EDISON CASTRO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 3273 y OBDULIA SOTTO, 35 años, soltera, oriental domiciliada José L. Terra 3273.

WALTER ALBERTO PRITSCH, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Colorado 2311 y ELBA SONIA ARCIERI, 26 años, soltera, empleada; oriental domiciliada Colorado 2311.

VICTORIANO SENLLANES, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Burgues 3275 y DORA NELLY CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2375.

CARLOS MANUEL JOSE ZUFFO, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cufré 2736 y MIRIAM RUBI TEMESIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2736.

CASIMIRO CZYNCZYK, 33 años, soltero, mecánico, brasilero, domiciliado Millán 2402 y STASE KVISULAITIS, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Millán 2402

REMEMBER GANDOLFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1474, ap. 4 y NERY AMERICA FERREIRA, 28 años, soltera oriental, domiciliada Bella Vista 1474, ap. 4.

GUSTAVO EUSTAQUI REYES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3158 y AMELIA ALFONSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3158.

RICARDO MARIO BENTANCOR, 20 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Carmelo 1544 y ELENA CASTRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Regimiento 9, N.o 1627.

BATLLE MERIO DE SOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1790 y JUANA MARIA MARTINEZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada Vilardebó 1790.

IGNACIO JULIAN DEL HORNO, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado General Flores 2820 y DOROTEA SOFIA BARRIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2820.

EMILIO KRIS, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1960 y SALOME SOIFER, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Rivadavia 1960.

13.a Sección

JUAN WASHINGTON SEVERI, 22 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Vecinal 3910 y BETTIS NELLY SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3910.

15.a Sección

CARLOS CEFERINO DUTRA, 43 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Galicia 2020 y MARIA ROSA FERNANDEZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Carapé 2078.

16.a Sección

HECTOR VALENTIN FIGUEREDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tamanduá 6 y EVELIA BUSCARONS 15 años, soltera, oriental, domiciliada Piraraja 215.

17.a Sección

JUAN CARLOS BAHARIAN, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chapicuy 3901 y SHIRLEY ESTER RUIZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4831.

20.a Sección

PEDRO MELNYK, 60 años, soltero, empleado, polaco domiciliado Julián Laguna 5097 y MARGARITA SOSA, 33 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada J. Laguna 5097.

ADOLFO WALTER PAYA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez 4406 y BLANCA ASUNCION SASTRE, 30 años soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4406.

14) $2.00 3|pub. v. 1.o de Oct.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas, que desde el 29 del corriente mes se pagará el Dividendo Complementario correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de Junio de 1958.

Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial (Agencia Cordón) Médanos 1301 esquina San José, dentro del horario bancario. Horario de pago: de 13 a 17 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958.

15) $720 6|pub. 14848 Set.24-v.oct.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "IRMA LUISA RAISSIGNIER DE DEVICENZI Y OTROS. Prescripción". (Lo. 54, Fo. 309), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irma Luisa Raissignier de Devicenzi, Juan Alberto, Julio César y Enrique Aníbal Raissigner, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 126 metros 89 decímetros 40 centímetros contenidas dentro de los límites de un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda (antes 10.a) sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 72.547 y que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó de Junio de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos el 18 del mismo mes y año con el N.o 394, se compone de una superficie de 518 metros 38 decímetros 40 centímetros, que se deslindan así: 15 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Gobernador Viana (antes calle de las Artes) entre las de Brazo Largo y Agaces; 36 metros 70 al Noroeste, lindando parte con Miran Naubaldian, hoy José García, padrón N.o 153 955, y parte con el hoy padrón 72.506 de "Saptem Ltda."; 13 metros 30 al Noreste, lindando con Sucesión Pitamiglio, hoy "Saptem. Ltda." padrón 72.506; y 35 metros 86 al Sur-Este, lindando con Carmen Fiori de Rita, hoy Reneé Beatriz De Rita de Caffa, padrón 180.056. Dicho bien estaba señalado con el N.o 46 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Enero de 1901, y se componía según título de una superficie de 391 metros 49 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario señor Fernando Rodríguez Mom, a los linderos actuales "Saptem Ltda.", José García y Reneé Beatriz De Rita de Caffa a sus sucesores, causahabientes y antecesores, así cómo a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14955 Set.25-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO DE LOS SANTOS, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 89.787, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de 16 de Setiembre de 1909, archivado el 13 del mismo mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual consta de un área de 284 ms. 5350 cms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Norte al Camino Abrevadero Nº 1, hoy Teniente Rinaldi, entre las de Cabral y Camino Cuchilla Grande. 31 ms. 25 cms. al Este, linda con los solares: 6, 3 y 4 de dicho plano, padrones Nos. 89.788, 89.791 y 89... respectivamente; 9 ms. al Sur, con el solar 32 del plano, padrón Nº 89.795 y 31 ms. 98 cms. al Oeste con el solar Nº 8, padrón Nº 89.786. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Bernis, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) 132.00 30|pub. 15086 Set.29-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se ha presentado don JUAN CUCINIELLO MILO iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 148.684 y hoy empadronada con el número 171.864, de una superficie de 180 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la calle Purificación; 16 metros 69 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; 10 metros 83 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 135.551 de don Luis Peduto; y 16 metros 69 centímetros al Suroeste confinando con el padrón N.o 171.865 de María Antonia Milo, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en el mes de de Octubre de 1955, inscrito con el N.o 31356, el 1.o de Noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al bien relacionado y especialmente a Rafael Cuciniello y María Antonia Milo de Cuciniello, o a sus causahabientes y a los linderos Luis Peduto, padrón N.o 135.551, Josefina Cuciniello de Rosillo, padrón N.o 171.863, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $14400 30|pub. 14961 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROCCA, PEDRO. Prescripción treintenaria", (51|311), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los señores Juan I. Bulla, sucesores de Juan I. Bulla, Manuel Guimarey, Francisco Carrazzone y otros y, en general, a todos los que pudieran tener interés por cualquier causa o título, en el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81.186, con una superficie de 500 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente a la calle Felipe Contucci y 50 metros de fondo, lindando por NO con el padrón número 81.187 propiedad del gestionante al SE con el padrón N. 81.185 propiedad de Francisco Carrazzone y otros y al NE. con padrón número 106.057 propiedad de Manuel Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.

16) $96.00 30|pub 13303 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIGUILLEM LEONARDO LUIS Prescripción"; (Lº 45, Fº 221), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Luis Piguillem, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificado, que es parte de la fracción 2, de la manzana 69, de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado actualmente con el Nº 779 (antes 779, 780 y 787), que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1957, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1326, el 10 de dicho mes y año, cuyo plano es copia de otro del Agr. Gerardo Fernández, registrado con el N.o 795, en la mencionada Oficina de Catastro de Tacuarembó, en el que está señalado con el Nº 1, consta de una superficie de 843 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 29 metros 17 cms. de frente al Noroeste a la calle General Flores; 29 metros 06 centímetros al Sudoeste, que por formar esquina es de frente también a la calle Veinticinco de Agosto; 29 metros 22 cms. al sudeste, limitando con el solar 2 del mismo plano y 28 metros 73 centímetros al Noreste, con Bentos A. Bica. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Silva y a sus causa-habientes a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de esta demanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término legal, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 14916 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y DOMINGO Prescripción" (Lº 44 Fº 551) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y don Domingo Pérez Riephoff, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con casilla, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Villa del Cerro, zona suburbana, empadronado con el Nº 25.123, compuesto según plano suscrito por el agrimensor José Luis González Fonticelli en marzo del presente año, inscripto con el N.o 35.439, el día 22 de Marzo de 1958, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 91 ms. 21 dms. 50 cms. que se deslindan así: 5 ms. 75 cms. al Sur, de frente a la calle Centro América, entre Grecia y Turquía, distando el punto medio de su frente, de la esquina formada con esta última, 24 ms. 75, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1664, (antes 124); al Este, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 8 ms. 76 cms; 2 ms. 72 cms.; 20 cms y 4 ms 6 cms, lindando con los padrones 25124 y 25125; 6 ms. 2 cms. al Norte, lindando con el padrón 25.122; y 15 ms. 60 cms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 25.122 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto, y en especial a Carlos Pérez García, o sus causahabientes, así como a los linderos del bien, Canoto Pascasio Anelo, Rodolfo Etcheverry Esnal e Hipólito Nieto o sus causahabientes a título singular o universal, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del mencionado término, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 13230 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción". (L.º 44, F.º 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "I" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el Nº 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar Nº 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057. C) Solar Nº 21, padrón 78.055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 33 centímetros; lateral Noroeste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "I", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, se describe a continuación: Solar N.o 20, padrón 78.054, con un área de 339 metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms. 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78.056 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suaú y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Tarico de Ziliotti y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Paolillo, Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $324 00 30|pub. 12615 Ag.27-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción, L.o 44, F.o 513", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las sobras que se ubican en los inmuebles del plano de mensura y operación topográfica, realizado por el agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, en Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 17 de Setiembre del mismo año, con el N.o 34.485 y que se individualizan a continuación: 1.o Fracción N.o 29 A., parte del padrón N.o 134.041, superficie: 1 m. 65, que se deslinda así: 3 ms. 57 al Nor-Este, lindando con la fracción N.o 29 B; 1 m. 38 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 30 A; y 2 m. 71 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 31 A.. 2.o Fracción número 30 A., parte del padrón N.o 134.040. Superficie: 170 ms. 72, que se deslinda así: 3 ms. 37 al Norte, frente a la calle Odense: 11 ms. 57 al Sur-Oeste, frente a la calle José Irureta Goyena; al Nor-Oeste, una línea curva de 11 ms. 26 en la ochava frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; 11 ms. 32 al Sur-Este, linda con la fracción número 31 A.; 1 m. 38 al Este con la fracción número 29 A; 12 ms. 87 al Nor-Este; y 0 ms. 32 al Sur-Este, lindando por ambos vientos con la fracción N.o 30 B; 3.o Fracción N.o 31 A., parte del padrón N.o 105.027: Superficie 128 ms. 95 que se deslinda así: 10 ms. 11 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 11 ms. 32 al Nor-Oeste, linda con la fracción número 30 A.; 2 ms. 71 al Norte con la fracción N.o 29 A; 7 ms. 79 al Nor-Este, con la fracción N.o 31 B.; y 13 ms. 53 al Sur-Este con la fracción N.o 32 A.; 4.o Fracción N.o 32 A., parte del padrón N.o 105.026. Superficie: 140 ms. 20, que se deslinda así: 10 ms. 01 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena 13 ms. 53 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 31 A; 10 ms. 09 al Nor-Este, con la fracción número 32 B.; y 14 ms. 62 al Sur-Este, con la fracción N.o 33 A.; 5.o Fracción N.o 33 A., parte del padrón N.o 105.025. Superficie: 151 ms. 70 que se deslinda así: 10 ms. al Sur-Oeste. frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 14 ms. 62 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 32 A.; 10 ms. 08 al Nor-Este, con la fracción N.o 33 B.; y 15 ms. 74 al Sur-Este, con la fracción número 34 A.; 6.o Fracción N.o 34 A., parte del padrón N.o 105.024. Superficie: 161 ms. 97, que se deslinda así 10 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 15 ms. 74 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 33 A.; 10 ms. 04 al Nor-Este, con la fracción N.o 34 B.; y 16 ms. 86 al Sur-Este, con la fracción número 35 A. 1; 7.o Fracción N.o 35 A. 1, parte del padrón N.o 74.507. Superficie: 132 ms. 13 que se deslinda así: 7 ms. 96 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 16 ms. 86 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 34 A.; 7 ms. 44 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 A. 2; y 17 ms. 69 al Sur-Este, con la fracción N.o 35 B. 1; 8.o Fracción N.o 35 B. 1, parte del padrón N.o 180.063. Superficie: 27 ms. 86 que se deslinda así: 2 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 17 ms. 69 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 35 A. 1; 1 m. 14 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 B. 2; y 17 ms. 86 al Sur-Este, con el padrón número 74.506; 9.o Fracción N.o 36 A., parte del padrón N.o 134.017. Superficie: 66 ms. 67, que se deslinda así: 2 ms. 06 al Nor-Oeste, frente a la calle Trípoli: 7 ms. 77 al Sur, frente a la calle Odense; 10 ms. 05 al Oeste, en una línea curva en la ochava, frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; y 13 ms. 71 al Nor-Este, con la fracción N.o 36 B.; 10.o Fracción N.o 59 A., parte del padrón número 134.016. Superficie: 64 ms. 45 que se deslinda así: 6 ms. 14 al Nor-Oeste, frente a la calle Pamplona; 24 ms. 80 al Este, linda con los padrones N.os 179.386 (parte), 74.532, 74.531 y 74.530 (parte); 2 ms. 39 al Sur, con la fracción N.o 60 A.; y 18 ms. 70 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 59 B.; 11 Fracción N.o 60 A., parte del padrón N.o 134.015. Superficie: 11 ms. 69 que se deslinda así: 2 ms. 39 al Norte, linda con la fracción N.o 59 A; 13 ms. 10 al Este, con el padrón N.o 74.530 (parte); y 74.529 (parte); y 14 ms. 79 al Sur-Oeste con la fracción N.o 60 B. 12 fracción N.o 67 A, parte del padrón N.o 134.008. Superficie: 15 ms. 67 que se deslinda así: 1 m. 14 al Oeste; 15 ms. 34 al Noroeste y 0 m. 97 al Nor-este, linda por todos estos vientos con la fracción N.o 67 B y 15 ms. 77 al Sur-Este, con la fracción No. 68 A, 13 fracción N.o 68 A, parte del padrón N.o 134.007. Superficie: 162 ms. 86 que se deslinda así: 10 ms. 26 al Oeste; 20 ms. 77 al Sur-Este; y 9 ms. 03 al Nor-Este linda por todos estos vientos con la fracción N.o 68 B, y 15 ms. 77 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 67 A. 14 fracción N.o 74 A, parte del padrón N.o 134.001. Superficie: 330 ms. 48 que se deslinda así: 9 ms. 25 al Sur-Oeste, frente a la calle Pamplona; 39 ms. 47 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 74 B; 7 ms. 72 al Nor-Este, con el padrón N.o 74.520 (parte); y 38 ms. 58 al Sur-Este con el padrón N.o 74.512. Las sobras relacionadas corresponden a inmuebles situados en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. En consecuencia, se cita, y emplaza por el término de noventa días, al señor Francisco Morán, a doña Adelaida Guimaraens de Varela, sus sucesores a títulos universal o singular, así como a todo y cualquier interesado que por cualquier concepto tenga interés o derecho en las sobras descriptas para que comparezcan a estar a derecho dentro del emplazamiento, bajo apercibiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 14699 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO. Prescripción treintenaria", (L.o 5º F.o 53), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona rural de la 4.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 11.347, parte del padrón 5.395, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.272, el 28 de Agosto de 1952, compuesto de una superficie de 3.950 metros 92 decímetros; de frente al Sur en 127 metros 49 centímetros a Camino Poquitos, linda al Nor-Este, en 87 metros con la fracción "A" del aludido gráfico; y al Nor-Oeste, en 82 ms. 55 centímetros con resto del padrón 5.395. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción descripta, bajo apercibimiento de nombrárseles —si no comparecieren—, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 15000 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORTELL RAMON. Acción prescriptiva treintañal", L. 6, F. 301, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un terreno y las construcciones que contiene sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que es parte del padrón 2402 y que tiene según plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Diciembre de 1957, debidamente registrado, una superficie de 1 hectárea 5.624 metros y que linda: al norte con Angel Ratto, al este con sucesión Vicente Torres y Damián Nicolás Daghero; al sur con el mismo Daghero y Juan L. Assandri y al oeste, con la carretera nacional Colonia a Carmelo; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal de Torres y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos. que por decreto N.o 722 de fecha 7 de Agosto de 1958 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En virtud de ello, siento el presente que sello y firmo en Colonia, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firma ilegible).

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33130 Set.19.-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora RUFINA ACOSTA FERRIN DE CASTELLI, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el N.o 44, ubicada en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Francisco Fonterosa (ex Igualdad) por cincuenta metros de fondo y que linda: Al Norte, con los solares números tres y cuatro; al Oeste, con el solar número cinco y al Sur, con los solares números nueve y diez de la misma manzana. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Julio 24 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 13949 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de don INDALECIO MORALES y de doña JUANA CASTAÑO DE MORALES, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 168 ubicado en la planta urbana de este Pueblo. Compuesto de dos solares 6 y 10 de la manzana noventa y ambos linderos. El solar 6 consta de una superficie de mil metros y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste a la calle Igualdad hoy Francisco Fonterosa; por igual medida al Suroeste con padrón 167 de Tomás Morales; cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón 170 y ciento sesenta y nueve de Edmundo Luzardo y Asdrúbal Corbo, respectivamente; y al Sureste con solares 9 y 10 de la misma manzana, de mi propiedad y empadronados en conjunto. El solar 10 consta de una superficie de mil metros que se deslindan: 40 metros frente a calle Francisco Fonterosa, antes Igualdad, al Noreste por igual medida al Suroeste con solar 9 antes referido; 25 metros de frente al Sureste a la calle Gral. Pallejas, por ser esquina, por igual medida al Noroeste con solar 6 de mi propiedad. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Agosto 7 de 1958. — Antonio H. Piquinela Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 13689 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "TRIPODI DE CABRERA FILOMENA. — Prescripción. — Libro 31, Folio 514 N.o 619" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 36 de la Villa Casupá, 2.a sección judicial de Florida, parte del padrón 306, señalado con el N.o 4 de la manzana "W" en el plano del agrimensor

Carlos Percovich, de enero de 1908, con un área de cuatrocientos metros, lindando: 40 metros al N.E., solar 5; 10 metros al N.O., frente a la calle Madrid; 40 metros al S. O., solar 3; y 10 metros al S.E. parte del solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los sucesores de Juan Pedro Bentancor e Indalecia Rosas de Bentancor, de Tomasa, Juana y Elena Bentancor y Rufina Bentancor de Cabrera y todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, agosto 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 14298 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: REY de RIOS, JOSEFA LINA, RIOS GUMERSINDA, EUSEBIA BLANCA, JUANA GUILLERMA, JUAN PASTOR, EUSTAQUIO ADAN, MARTINIANA VICENTA, ROSA AMANDA, TERESA CATALINA y LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria. Libro 31, Folio 532 N.o 647", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 465, situada en la manzana 59 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, e inscripto con el N.o 219, el 20 de diciembre de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesta de mil seiscientos metros cuadrados, que linda, a estar al mismo, al noreste en 40 metros, con fincas de Julio A. Gómez y de la sucesión de Casiano Benoit; al sureste, en igual extensión, con propiedades de Margarita I. M. de Barceló (hoy de Ciriaca I. de Corbella); al suroeste, su frente, también en 40 metros, con la calle Rivera, y, al noroeste en la misma longitud referida, con inmuebles de Josefa M. de Carabajal. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14297 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (Lº 31, Fº 510, Nº 602), se hace saber que ante Este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, son sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana Nº setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 540, antes manzana Nº 2 del huerto ventiseis, que es el solar Nº dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este, con el solar Nº tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el Nº uno. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Silva de Gully María contra MUÑOZ DE SILVA RAMONA y Otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo acto conciliatorio (artículo 282 del Código de P. Civil) y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensa de oficio a doña Ramona Muñoz de Silva, sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1436, ubicado en la manzana Nº 209, solar 5, del plano topográfico de Trinidad, y que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Enero de 1958, linda en la actualidad: por el Norte con padrón N.o 1438 de Lázaro García; al Sur padrón Nº 1435 de Pascual Benítez; al Este en 21 ms. 47 cms. con calle José Pedro Varela y al Oeste Padrón 1440 de María W. Sosa de García, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados. — Trinidad, Abril 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 12645 Ag.23-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO MAC ILRIACH. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lº 12, Fº 10, Nº 475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente bien: la propiedad inmueble ubicada en la manzana Nº 439; la que figura en el Registro de la Propiedad Urbana empadronada con el Nº 3108; compuesta de una superficie de 1781 metros con 77 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Manuel Piaggio, cuyo deslinde es el siguiente: 42 metros 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 metros 55 cms. al Oeste, sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 metros 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones Nos. 3114 de propiedad del señor César Fraschini o sucesores; Nº 3107, propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; y 40 metros 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nos. 3111 de propiedad de José A. Cánepa, Nº 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y número 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14787 Set.24-vnov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la deudécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL RAMON ADOLFO BURIANO. Prescripción treintenaria, L.o I, F.o 272, N.o 204", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores poseedores del inmueble empadronado con el N.o 74, situado en la manzana N.o 14 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, doña Nieve Cánepa de Más, don Bartolomé Más y don Emilio Rodríguez, sus causa-habientes o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 19 de 1958. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 13320 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO CHIVIRRIAGA. Prescripción treintenaria", (L.o 41, F.o 536), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenutto, sus sucesores y causa-habientes y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derechos al bien que se describirá para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Rincón de Tres Cerros, (Segunda Sección Judicial de Rivera), empadronada con el N.o 476, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 9 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 541 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 35 Hás. 8.060 m2., encerrada en los siguientes límites: Al Norte, linda con Juan González de la Cruz; al Este, con Bindo Corradi Bavío; al Sur, con Bindo Corradi Bavío y Martírez de Souza de Meneses y al Oeste, con Martírez de Souza de Meneses, Juan González y Gumersindo de los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14207 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "YACIR GUEDES DE BRESSO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Ignacia Pintos da Costa, Luis Ginés Camacho y Felipe Guedes, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 82, que teniendo una superficie de 922 metros cuadrados 3.512 cms. y encontrándose empadronada con el N.o 590, linda según plano: al Norte, una línea recta de 42 metros 95, padrón número 589; al Sur, otra línea recta de 42 metros 95, que separa los padrones Nos. 591 y 592 respectivamente; al Este, otra recta de 21 metros con 75 que separa los padrones Nos. 594 y 595; y al Oeste, linda con la calle Pantaleón Quesada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13038 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SALVATIERRA PEREYRA JACINTO; MARIA, SALOME y ANGEL o ABUNDIO. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Padrón 2332). (Lº 20, Fº 52, Nº 357), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a los descendientes de don Fortunato Ruiz, respecto del siguiente bien inmueble: empadronado actualmente con el Nº 2332, situado en la actual manzana Nº 340 parte de la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, constituído por la fracción de terreno y mejoras, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 953 el 22 de Julio de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 7.584 ms. cuadrados, 50 decímetros cuadrados y según planilla de C. Inmobiliaria 7.482 ms. cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 88 ms. frente a calle Oribe; al Noroeste 85 ms. 90 cms. frente a una franja de la calle Nº 26 ya abierta; al Sudoeste 88 ms. 60 cms. frente a la calle Nº 9, y al Sudeste 85 ms. 90 cms. con padrón Nº 2333, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub 12808 Ag.28-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SOSA LAURENTINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 426". (L.o 20, N.o 398, F.o 62), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble y mejoras padrón N.o 426, que está ubicado en la ciudad de Fray Bentos, (1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y compuesto de dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 11, las que está señaladas con los números 1 y 2, están unidas y según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 959 el 5 de Agosto de 1958, se deslinda así: 21 ms. 40 cms. al Sud-Este sobre calle 25 de Agosto; 22 ms. al Nord-Oeste, con Wáshington A. Cánepa y Nicolás Cánepa Landó; al Sur-Oeste, 43 ms. 60 cms. con Congregación Religiosa "San José" y al Nord-Este 43 ms. 70 cms. con Nicolás Cánepa Landó y Manuel A. y David Claps Landó. En la fracción N.o 2, hay un viejo edificio que consta de dos piezas grandes y tres chicas y un corredor, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 13945 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. GUTIERREZ RUFINO. Prescripción adquisitiva', Lº 20 Nº 407, Fº 65), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a don Ciriaco Gutiérrez o sus herederos o sucesores, respecto del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno, contiguas, señaladas con los números 52 y 53, en el plano de división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el Nº 230, el 27 de Abril de 1914, en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú, plano actualizado por el mismo agrimensor e inscripto con el Nº 962 el 7 de Agosto de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dichos solares están ubicados en la manzana Nº 99 de Pueblo Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, están empadronados conjuntamente con el Nº 397 y limitan: el Nº 52 por el Noreste con la calle Nº 32 - Río Negro; por el Noroeste con Gregorio Tolosa; por el Suroeste con el otro solar y por el Sureste con Margarita P. de Samurio y el Nº 53 por el Noreste con el solar que se ha descripto; por el Noroeste con Enrique Cunha, por el Sureste con Alejandro C. Albarracín y por el Suroeste con la calle

Nº 34 _ Fray Bentos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 15083 Set.29_v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "NATALIA ESTHER CARRERO DE MUÑOZ, PROSPERO RENE MUÑOZ, UDOLFO MUÑOZ VITERBO MUÑOZ y LUIS ALBERTO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Apolinario Flores, Epifanía Pereira de Flores y Miguel Flores, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 282 de la ciudad de Rocha, padrón número 3582 y que según mensura del agrimensor don Roberto Bertolini, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 939, el 14 de Abril de 1956, se compone de una superficie de 541 ms. 47 dms., lindando: por el N.O., en 15 ms. 21 cms. con la Avda. Monterroso; por el S.E., en igual extensión con predio de Fructuoso F. Sosa; por el N.E., en 35 ms. 20 cms., con predios de Angel Pereyra y del Banco de la República, y por el S.O., en 36 ms. con predio de Udolfo Muñoz, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 13742 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MARTIN GAYETANO o GAITANO. Prescripción", (Lº 15, Fº 82), se cita y emplaza a los sucesores de doña Ignacia Gaitano de Pedressi o Petrocini, herederos o quienes se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la zona urbana, manzana Nº 14 de Villa Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 3689 ms. 4050 cms. cds. según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, del 28 de Marzo de 1955, aprobado por el Concejo Departamental de San José, con fecha 16 de Abril de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 1193, el 22 de Febrero de 1957, que linda: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; por el Sur, en 85 ms. 90 cms. con Sucesión Federico Larre; al Este, en 42 ms. 95 cms. con frente a calle Agraciada; y por el Oeste, en 42 ms. 95 cms. con la calle José E. Rodó. Este inmueble se encuentra empadronado con el Nº 51; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Julio 25 de 1958. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
16) $120.00 30|pub. 14833 Set 24-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANTONIO LUIS FERRANDO Y OTROS. Prescripción treintenaria". (L.o 31, F.o 580), se cita, llama y emplaza a doña Benita Caballero de Celesia y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Bien padrón N.o 60 ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento (ciudad de Dolores), que tiene un área de 2.086 metros cuadrados, sito en la manzana N.o 21 haciendo esquina en las calles Paysandú y Montevideo, teniendo 44 metros, 18 centímetros de frente a la primera de dichas calles por 46,08 a la de Montevideo; 47,60 en su linde con el padrón N.o 61 y parte del N.o 2303 y 44,90 limitando con el padrón N.o 2104. — Mercedes, Agosto 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 14277 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX EUGENIO, RUFINA, FELISBERTO y JOSE TECHERA DE MELLO y ESTER B. TECHERA PALLARES. Prescripción treintañal', se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 260 (antes letra G), padrón N.o 1.466, de una superficie de 2.937 ms. 6.150 cms. cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Agosto de 1953, y se deslinda: Al Noroeste, 87,69 de frente a la Avenida América (hoy General Oribe); al Noreste 33,50 a la calle Jaime Ros, formando esquina con la anterior; al Sureste 87,69 con los padrones números 1.467, 1.907, 1.468 y 1.469 de Mario Amarillo, Gladys Profumo de Bornia, Arturo G. Profumo y Salomón Schapira, respectivamente; y al Suroeste 33,50 a la calle Uruguay, formando esquina con la Avenida Oribe. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Angel Custodio Zabala o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos a la fracción de terreno descripta, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 15222 Set.30-v.nov.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ideas al Parlamento". Anteproyecto: Barrio portuario. Barrio Central. Casa de Gobierno. Pabellón Nacional siglo XX (Sede Museo Biográfico Edificio de la Nación), de la que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Dionisio Trillo Pay, Director.
17) $4.00 10|pub. 14708 Set.23-v.oct.6.

CESAR NUMA SANDE LOPEZ domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Norma" (tango), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 19 de Setiembre. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14774 Set.24-v.oct.7.

Oficina de Registro de Derechos de Autor

"JOSE B. YANNELLI, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras que a continuación se detallan; y de las que son autores miembros de la Institución.

SANDALIO SANTOS declárase único autor del libro de versos titulado "Rumbeando".

SERGIO GADEA declárase único autor de "Mis primeros tangos", álbum musical.

ANTENOR AGUILAR declárase único autor de "Musical", álbum.

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS declaránse únicos autores de "Aquella vieja melodía", comedia musical.

LUIS NOVAS TERRA declárase único autor de "M.M.Q.H.", farsa en 3 actos.

CARLOS MOLINA declárase único autor de "Cardos", álbum de décimas.

CARLOS MARIA DE SOUZA y ERNESTO ANGEL ARRIGHI declaránse únicos autores de "Así...", vals, y "Francisquito", botecito.

JUAN BAUER declárase único autor de "Pa' que tomás...?", tango.

ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de "Chiquilina caprichosa". tango, "Lluvia" tango, "Tras el antifaz", marcha, "Salón gris" foxtrot, "An American girl", foxtrot, y "En un jardín de estrellas" (letra), foxtrot.

PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Romance árabe", foxtrot.

FRANCISCO MUJICA y LUIS CARABELLI declaránse únicos autores de "Aquel adiós", tango.

UKELELE MONKEY declárase único autor de "Castañas calientes", foxtrot. (charleston).

MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor de "Garra criolla", tango milonga.

ALBERTO A. LAIN e ISMAEL DEL GAURIO declaránse únicos autores de "Mi evocación", tango.

OSCAR S. GIMENEZ declárase único autor de "No puedo vivir sin tu amor", Vals.

PRUDENCIO ARAGON y RUBEN CARAMBULA declaránse únicos autores de "Pa' que bailen los negritos" tango.

MIGUEL ANGEL SIERRA y FRANCISCO MUJICA declaránse únicos autores de "Suplicando tu amor", tango.

OLDIMAR CACERES, PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL declaránse únicos autores de "Candombe negro" (Morenos y morenitos), candombe.

ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETI declaránse únicos autores de "Me repite la pregunta?", baión.

ROBERTO FONTANA declárase único autor de "Con el Ave-María", tango.

AMERICO CARBONELL y ROGELIO COLL declaránse únicos autores de "Teléfono" (Quiero su voz), tango.

WALTER P. MASSIMINO declárase único autor de "Cometita", cha cha chá.

FRANCISCO A. MUJICA y JOSE N. SCOPELLI declaránse únicos autores de "Súplica de amor", vals canción.

HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO declaránse únicos autores de "Aventurero", tango. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 14.946 Set.25_v.oct.8.

TOMAS LOPEZ y ALEJANDRO SIVIERO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Jopeando" (tango) de la que se declaran autores de la música. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14939 Set.25-v.oct.8.

JUAN MANUEL CANOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Estrigenada", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $4.00 10|pub. 15068 Set.26-v.oct.9.

ALFREDO CHIOSSI SAVOIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Del pasado fernandino" (Portada de Florencio García), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays., Director.
17) $4.00 10|pub. 15069 Set.26-v.oct.9.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTA FALERO DE CANO, pues en la misma donde dice "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Vicente" debe decir "Vicenta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20_4-55). 15|pub. 33253 Set.29-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTHER CECILIA KASMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de la compareciente pues donde dice "Kotzman" debe decir: "Kasman"; B) La de matrimonio de la compareciente con Samuel Cohenar pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman"; C) La de nacimiento de Esperanza Rosa Cohenar Kasman, pues donde dice "Kozman" debe decir "Kasman"; D) La de nacimiento de Jacobo Cohenar Kasman pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman"; E) La de nacimiento de Eustaquio Pilar Muela Kasman pues donde dice "Kotzman", debe decir "Kasman"; F) La de nacimiento de María Elisa Muela Kasman pues donde dice "Kotzman", debe decir "Kasman"; G) La de su matrimonio con Teodoro Orestes Muela, pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33166 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE PAZ MARTINEZ y MARIA DE LA CONCEPCION VAZQUEZ, pues en la misma donde figura el nombre de la esposa como "Pura" debe decir "María de la Concepción" y en donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "10 de Diciembre de 1903" debe decir "31 de Marzo de 1898"; B) La de nacimiento de JOSE EXEQUIEL PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir "María de la Concepción" y donde figura la nacionalidad del padre como "oriental" debe decir "español"; y C) La de nacimiento de ENRIQUE PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir "María de la Concepción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 14598 Set.22_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ADELA BONACERA, pues en donde figura con el nombre de "Elvira" debe decir "Adela"; B) La de

matrimonio de ADELA BONACERA y FRANCISCO SAVERIO BAGNATO, pues en la misma donde figura el apellido del cónyuge como "Bañato" debe decir "Bagnato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14521 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TRIFON MODUGNO y MARIA CARMEN CERA y las de nacimiento de VICENTE ROLANDO y MARIA LIBIA MODUGNO CERA, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Moduño" debe decir "Modugno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14907 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron don ABILIO CUTI y doña INES ELOISA FARIAS ALCAIRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Luis Alberto Cuti Farías, pues donde dice "Eloisa Farías" debe decir "Inés Eloisa Farias Alcaire", y en donde no figuran los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos debe decir "Melitón Cuti y María Delisca como abuelos paternos y Tomás Farías y Edelmira Alcaire como abuelos maternos"; y B) La de nacimiento de Miguel Angel Cuti Farías, pues donde dice "hijo natural de Inés Farías" debe decir "hijo legítimo de Abilio Cuti y de Inés Eloisa Farías Alcaire" y donde no figuran los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos debe decir "Melitón Cuti y María Delisca como abuelos paternos y Tomás Farías y Edelmira Alcaire como abuelos maternos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33219 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PABLO DOMINOSO MARTINEZ y VALENTINA ADELAIDA BRUGUERA, pues donde dice "Dominoso Martínez" debe decir "Pablo Dominoso Martinez"; y B) La de nacimiento de ALFREDO MARTIN MARTINEZ BRUGUERA, pues en donde dice "Valentina Burgüera" debe decir "Valentina Adelaida Bruguera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33218 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de DOMINGO CHOCHO en el sentido de que donde se menciona a la esposa del extinto como María de Noda debe decir Telésfora de Noda por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliadora de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15pub. 33203 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RAQUEL ROSA DOBSKY LANGER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Julio Dovski debe decir Julio Dobsky por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33197 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ALBERTA DIDIER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Miguel Didieri, debe decir "Miguel Didier", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33068 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de don JUAN CLAUDIO GONZALEZ y doña EVARISTA DOLORES ALDAO, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Aldado" debe decir "Aldao", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 13722 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de FLORENCIO FERNANDEZ, donde su padre figura como Fernandes debe decir: "Fernández" y su madre, donde figura su apellido como de Lafuente debe decir: "de la Fuente"; B) En la de matrimonio de Florencio Fernández y Rogelia Pereira, donde el contrayente aparece como nacido en el año 1891, debe decir: "1887"; C) En la partida de nacimiento de sus hijos Cecilia Gregoria Agustina y Florencio Zoilo, donde su padre figura con 47 y 51 años, debe decir: 51 y 55 años respectivamente, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $45.60 15|pub. 14764 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió esta rectificación de partida (Lº 56, Fº 595): Nacimiento de JOSE BORBA QUINTANA, donde el padre figura como "José Américo", debe ser: "José Américo Borba". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33205 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 291), Defunción de ISIDORO GRUNBERG GABOR de 14 de Julio de 1958 en 24.a Sección Montevideo, donde dice: "Isidoro Grumbery Gabor", "Enrique Grumbery" y "Sally Tried", debe decir respectivamente, "Isidoro Grünberg Gabor", "Enrique Grünberg" y "Sali Fried". — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15048 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 667): Nacimiento de ROBERTO SARLI MASCARINI, de 30 de Enero de 1917 en 13.a Sección Montevideo donde dice "Sarlo" y "Mascarino", debe decir: "Sarli" y "Mascarini" — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Obtuvo Auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33167 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas (Lº 57 Fº 111): Matrimonios de: JUAN OYAMBURO y FLORINDA PASTORINO; JUAN OYAMBURO y MAGDALENA SATRAGNO; WALTER DAMONTE y MARIA OLGA OYAMBURO; JUAN CARLOS OYAMBURO y MARGARITA FARALDO. Nacimientos de: JUAN CARLOS e IRMA OYAMBURO PASTORINO; MARIA OLGA OYAMBURO SATRAGNO; DANILO DAMONTE OYAMBURO; MARGARITA FLORINDA, MARIA CRISTINA y CARLOS OYAMBURO FARALDO; OLGA OYAMBURO FARALDO; y Defunción: de FLORINDA PASTORINO DE OYAMBURO; en todas ellas los apellidos que figuran como "Oyhamburo", "Oyhmburo" y "Oyhamburú", debe ser "Oyamburo". — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14520 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56 F.o 604): Nacimiento de EMILIANO MARIO DA SILVA, de 17 de Agosto de 1934 en 1.a Sección Cerro Largo donde dice "Silva" debe decir "da Silva". — Montevideo 14 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14030 Set.15-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 264): Nacimiento de RENE SOCA, de 9 Junio 1923 en 2.a Sección San José, donde dice "Renée" y "sexo femenino", debe decir: "René" y "sexo masculino". — Montevideo, 18 de Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15102 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO OSCAR ROVIRA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo de Gladys Carmen Durante, oriental veintiocho años, labores y dom. con el deponente", debe decir: que es hijo legítimo del deponente y de Gladys Carmen Durante, oriental veintiocho años, labores y domiciliada con el compareciente — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15211 Set.30-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de LUIS PAGANI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pagani debe decirse Rosa Ghioldi. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15186 Set.30-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO REGUEIRO y de GEORGINA SAREDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Durán, debe decir: Saredo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33249 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR LUCIANO LABARTE y CRISTINA ROSSITO, estableciéndose que donde los padres de la contrayente aparecen con el apellido de "Rossido" y "Degruccio" y como nacida en 1904, debe decir: "Rossito" y "De Grucho" y nacida en 1902. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33227 Set.29-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA CATALINA, VICENTE ANTONIO y JOSE ANTONIO CAVALIERI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como: Carmen Salguero, Carmen Sequeiro y Carmen Sarquero, debe decir: Carmen Salgueiro. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14914 Set.29 v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JESUS RODRIGUEZ y ANGELA MONTES, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de María Celia, debe decir: Angela y B) En las de nacimiento de JESUS y RAFAEL RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de María Celia, debe decir: Angela. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33204 Set.26 v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AMILCAR PIÑEIRO y de MARIA RITA ISLAS, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir, Piñeiro y B) En las de nacimiento de ELMIDES, JUAN MARIA y RAMON PEDRO PIÑEIRO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33151 Set.22-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y de ANTONIA GUILLERMINA VACCARO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Carmen A. Vaccaro debe decir: Antonia Guillermina Vaccaro. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) $18.00 15|pub. 14266 Set.17-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AGUSTIN ADOLFO RAMOS y de BENIGNA EMILIA PORTILLO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia"; B) En la de nacimiento de María Esther Gregoria Ramos, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia" y C) En la de defunción de Benigna Emilia Portillo de Ramos, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Benigna Eulalia, debe decir: "Benigna Emilia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33053 Set.12-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimientos de LUIS y ERNESTO MAZZONI, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Manssoni" debe decir: "Mazzoni". — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 14604 Set.22-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR ANGEL GROSSO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Miguel Crosa" y "Carmela Celestino", debe decir: "Miguel Grosso" y "Carmen Celestino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33033 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA RITA ANGELA FRUGONI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Gladys Baletto, debe decir: "Catalina Gladys Iris Baietto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33065 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MAGGI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Zoila Josefina Pagani estableciéndose, que donde aparece como "Juan Magis" debe decir "Juan Maggi" y donde dice hijo de "Juan Magis" debe decir de "Juan Maggi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15007 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de TRISTAN ANTONIO, MARIA ETELVINA, ELIDA, ALBA RENEE, ROSA AISER y JUANA MARIA ALCAIRE, pues donde dice "Saturnino o Saturno Maldes", debe decir: Saturnino Alcaire; donde dice "que es hijo o hija legítimo o legítima de su esposa Remedio o Remedios Quintana", debe decir: Visita Burgos y donde dice "que es nieto por línea paterna de Plácido Maldés y por línea materna de Ignacio Quintana" debe decir respectivamente: Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido y Ramona Burgos y abuelo desconocido; B) De nacimiento de Carlos Alberto Alcaire, pues donde dice que es hijo de Saturnino Maldés y de Remedios Quintana, debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; C) De matrimonio de Tristán Antonio Alcaire y Olga Hernández, donde dice que compareció don Tristán Antonio Maldes, hijo de Saturno Maldes y de Remedios Quintana, debe decir: Tristán Antonio Alcaire, hijo de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; D) De nacimiento de Olga Ivonne, Ana María y Antonio Héctor Alcaire Hernández, donde dice en las dos primeras que es hija de Antonio Maldes, debe decir: de Tristán Antonio Alcaire; y en la tercera donde dice que compareció Tristán Antonio Maldes, debe decir: Tristán Antonio Alcaire y donde dice que es nieto por línea paterna de Saturno Maldes y Remedios Quintana, debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; E) De matrimonio de Juan Carlos Pastorino y María Etelvina Alcaire donde dice que compareció María Etelvina Maldes, hija de Saturnino Maldes y Remedios Quintana, debe decir: María Etelvina Alcaire, hija de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; F) De matrimonio de José Lombardi y Alba Alcaire, donde dice que compareció Alba Maldes, debe decir: Alba Renée Alcaire; G) De nacimiento de Mario Lombardi Alcaire, donde dice que es hijo de doña Alba Maldes, debe decir. de Alba Renée Alcaire y donde dice que es nieto por línea materna de Saturnino Maldes y Remedios Quintana debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; H) De matrimonio de Walter Mercadal y Juana María Alcaire, donde dice que compareció Juana María Maldez, que es hija de Saturnino Maldez y de Remedios Quintana, debe decir: que compareció Juana María Alcaire, que es hija de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; I) De nacimiento de Silvia Serrana Mercadal Alcaire donde dice que es hija de Juana María Maldes debe decir: que es hija de Juana María Alcaire. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33221 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN WENCESLAO LAIN Y CELIA BACELO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno del contrayente y el del padre de éste figuran como Laira, debe decir: "Lain". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14697 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "RUBEN ZUNINO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Zunino, estableciéndose que donde el nombre figura como Roben debe decir Ruben. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33083 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PODSIAD. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Podsiad y Julia Zalenska, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura como Podsad debe decir Podsiad, y en cuanto a la fecha de nacimiento en lugar de "17 de Mayo de 1910" debe decir: 16 de Mayo de 1908. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13771 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ABALO GAYOSO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Larrañaga, debe decir: "Gayoso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MARIA ANA RICCHIUTI DE PANTAZI y Otro. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Ana Ricchiuti y Grisafis Pantazi estableciéndose que donde la contrayente figura como Daniela Orichutti debe decir María Ana Ricchiuti. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33040 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIVERO DE GONZALEZ, CATALINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la nombrada señora y las de nacimiento de sus hijos Pablo (nota de legitimación que consta al dorso), Magdalena Sofía y Miguel Angel, pues donde en ellas dice: "Amada Rivero", debe decir: Catalina Rivero, y B) Las de nacimiento de sus hijos Jesús Zumelzú, Coriolano y Zulana, pues donde en estas partidas dice: "Amanda Rivero" debe decir: Catalina Rivero — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33220 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALONGHI DE GIORDANO, CAROLINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", — se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Calanghio y "Bertani" debe decir: "Calonghi y Maggi, respectivamente; y B) la de su matrimonio, donde dice: "Calungui" debe decir: Calonghi, y donde la contrayente figura como nacida en el año "1898" debe decir: 1894. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33196 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORLANDO DE SANCHEZ, ALEJANDRINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Miguel, en el sentido de que se establezca: en la primera partida y refiriéndose a la contrayente, que ésta es hija de Magdalena Scutari, soltera, y en la última y con referencia al inscripto, que éste es nieto por línea materna de Magdalena Scutari. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33087 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PABLO CHERY LAMAGNERE, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "de estado casado". debe decir: "de estado soltero". — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14211 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "CABALLERO de BENTOS, DORA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Bentos, pues donde en la misma el apellido del padre aparece como "Méndez", debe decir: Bentos. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RETMAN, LEON. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la nombrada persona y las de reconocimiento y legitimación de sus hijos Moisés y Raquel, pues donde en ellas dice: "Reitman", debe decir: "Retman" y B) La de nacimiento de su hijo Isaac Jacobo, pues donde en esta partida dice: "Isac Jakobo", debe decir: "Isaac Jacobo" y donde dice: "Reitman" debe decir: "Retman". — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12934 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido GIOMAR ACOSTA DE CAPUCCIO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino y como "hijo" en lugar de hija, y para que en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida, donde dice: "Legitimado" e "inscripto", diga Legitimada e inscripta. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15161 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "FIRPO, ROBUSTIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Filpo" en lugar de Firpo. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33229 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "SIANO, PEDRO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Ciano" o "Ciane", debe decir: Siano. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33230 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tur-

do doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DE BANQUERO, BLANCA NIEVES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada señora solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde en la misma y respecto del contrayente dice: "Osmar Angel Banquero", debe decir Osman Angel Banquero. y B) La de defunción de Osman Angel Banquero, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "Omar Banchero", debe decir: Osman Angel Banquero, y donde dice: "y deja dos hijos llamados Omar y Ruben", debe decir: y deja dos hijos llamados Osman Angel y Ruben Angel. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33228 Set. 29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos "MONTESANO, VICTOR Y BELISARIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Victor Onofrio y Belisaria Juana Montesano, pues, en la primera partida, donde dice: "Montezzano" y "Addesi", o "Addessi", debe decir: Montesano y Addesso, y en la última, donde dice: "Addezo" o "Adezzo", debe decir: Addesso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33226 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENA FRANCISCO JOSE Y OTRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 45, F.o 114), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco José Pena y doña Luisa Perdigón de Pena, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente, figura con los nombres de "María Luisa", debe decir: "Luisa"; y donde dice que la misma es nacida "el día catorce de Setiembre", debe decir: "el día diecinueve de Agosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33257 Set.30-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNCAL GREGORIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 44, F.o 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Juncal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella dice: "nació una niña", debe decir: "nación un niño"; donde dice, que "es hija", debe decir: que "es hijo"; y donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregoria", debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregorio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33168 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNG RUVERTONI MARTHA MARIA. Rectificación de partida", (L.o 45 F.o 303) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Jung y Zulma Iris Ruvertoni de Jung, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha María Jung Ruvertoni, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Iurg" en lugar de "Jung" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14090 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VOLPE DE LOPEZ CARMEN y Otros Rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 348), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Volpe de López, María Volpe, Elvira Volpe, Rosa Volpe de Campiglia y Néstor Campiglia, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de nacimiento de Carmen Rosa María Volpe, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Chaparta", debe decir: "Chiappardi"; y donde el de la abuela materna figura como "Gandurpa", debe decir: "Gandolfi". 2º) En la de nacimiento de Jesusa María Volpe, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, figura como "Chapardo", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Gandolfo", debe decir: "Gandolfi". 3º) En la de nacimiento de Elvira Rosa Volpe, donde el apellido del padre, del abuelo paterno y de la abuela paterna de la inscripta, figura como "Olpe", debe decir: "Volpe"; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Chaparda", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Cantte", debe decir: "Gandolfi". 4º) En la de nacimiento de Rosa María Volpe, donde el apellido del padre, del abuelo paterno y de la abuela paterna de la inscripta, figura como "Bolpa", debe decir: "Volpe"; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Chiaparda", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Gandolfa", debe decir: "Gandolfi". 5º) En la de matrimonio de Rosa María Volpe con Juan Campiglia, donde el apellido de la contrayente y de su padre figura como "Volpi", debe decir: "Volpe"; y donde el apellido de su madre figura como "Chiapardo", debe decir: "Chiappardi". Y 6º) En la de nacimiento de Néstor Campiglia, donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, figura como "Volpi", debe decir: "Volpe"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Chiaparci", debe decir: "Chiappardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $73.00 15|pub. 15139 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ DE CRUZ EMMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 45, Fº 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emma Gómez de Cruz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Antonio Cruz, por figurar en ella el contrayente y el padre del mismo, con el apellido "La Cruz", en lugar de "Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33224 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMBROWSKI ALEJANDRO. Rectificación de partida", (Lº 45, Fº 128) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Dombrowski y Vera Popoff de Dombrowski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el padre del inscripto, con el apellido "Dombowsky", en lugar de "Dombrowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13450 Set.8-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SATURNINO. Sucesión", (Lº 44, Fº 31), se hace saber que ha sido solicitado por Piedad Ema García y Zulma Fernández García de García, la rectificación de la partida de matrimonio de Piedad Ema García con Saturnino Fernández, por figurar en ella el contrayente con el apellido "Iguiai", en lugar de "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14469 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MONREAL EULOGIO JOSE. Rectificación de partida". (Lº 45, Fº 111), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio José Monreal, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Enriqueta Pérez Abella y de nacimiento de su hija Elsa Monreal Pérez, en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Monreal", debe decir: "Morreal"; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Monrreal", debe decir: "Monreal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub.14265 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURELIO NERSIA. Rectificación de partidas", (L.o 17, F.o 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Neli en la siguiente forma: Partida de matrimonio, al margen, donde dice "Silva Aurelio" debe decir: "Nersia Aurelio", donde dice: Comparecen don Aurelio Silva", debe decir "don Aurelio Nersia", y donde dice: "hijo de Juan Silva", debe decir: "hijo de Carmelita Nersia". Partida de nacimiento de su hija Neli, al margen donde dice "Silva Da Rosa Neli", debe decir "Nersia Da Rosa Neli"; donde dice: comparece Aurelio Silva, debe decir: comparece Aurelio Nersia, donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Silva, debe decir: nieta por línea materna de Carmelita Nersia. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33169 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURELINO FAGUNDEZ. Rectificación de partida", (L.o 18, F.o 65), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "donde dice Marzo, debe decir Mayo y donde dice "Abril" debe decir "Abril último". — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14719 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "ROLDAN TEODULO SILVINO. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 514), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del gestionante que aparece inscripto como "Teoudolo Roldán" en lugar de Teódulo Silvino Roldan que es su verdadero nombre y B) En la de casamiento con Isaías Angélica Bazzino, en la que aparece como "Teodulo Silbino" en lugar de Teódulo Silvino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 13 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14509 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "FELIPE VALENTIN AGUERRONDO. Rectificación de partidas" (L.o 5.o Fo. 217). se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona. solicitando la rectificación de las actas de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Héctor, en el sentido de que, en donde el nombre de la contrayente aparece "María Dolores" debe decir Eugenia y la de nacimiento, referida, donde a madre del inscripto aparece "María Dolores", debe decir Eugenia. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, setiembre 5 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario adjunto.
19) $24.00 15|pug. 13609 Set.11-v.1oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 352), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija María Inés, donde dice que es hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Agustín Rodríguez, debe decir: "hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Manuel Rodríguez", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. El interesado está amparado en el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33066 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SATURNINA VERA DE MUSI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de sus hijos: JUAN ESTEBAN MUSI y RAUL RICARDO MUSI, en razón de que erróneamente figura su nombre como Saturna Vera en lugar de Saturnina Vera, que es el verdadero. — Colonia, 17 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14824 Set.24-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO RODRIGUEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento en razón de que erroneamente fue inscripto como Doroteo Rodríguez en lugar de Manuel Rodríguez. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8843 de fecha 27 de Agosto del año en curso. — Colonia, 3 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadeo Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33135 Set.24-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS EUCLIDES SENONE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su

partida de matrimonio y de la de nacimiento de sus hijos Selmar Euclides y Teresa Senone, en razón de que erróneamente figura su apellido paterno como "Zenone" en lugar de Senone, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9690 de fecha 12 de Setiembre del año en curso. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33186 Set.24-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATIVIDAD ABEL CASTELLANOS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nancy Raquelina en razón de que erróneamente fue inscripta como hija de "Ariel" Castellanos, en lugar de Natividad Abel Castellanos, que es el verdadero — Colonia, 4 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14466 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SISAZZ MIZRAJI, en razón de que en la misma figura el apellido del compareciente como Mizragi en lugar de Mizraji que es verdadero. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13896 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SATURNINO GALO PIÑEYRO MENDARO, pues en la misma aparecen los apellidos paterno y materno como Piñero y Mendare, en vez de Piñeyro y Mendaro, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Setiembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20 4|55) 15|pub. 33085 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de VICENTE EPIFANIO BENTANCOUR con MARIA ANGELICA NEVES, donde el esposo aparece con el apellido Bentancurt, debe decir Bentancour; y 2.o) De nacimientos de ROBERTO VICENTE, MARIA DEL CARMEN y ENRIQUE EPIFANIO BENTANCOUR, pues en ellas figuran con el apellido paterno como Bentancourt, en vez de Bentancour, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33086 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMEREGILDO FRANCISCO PEREZ DUQUE, en el sentido de que donde dice "Emeregildo" debe decir Hermeregildo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33084 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partida de nacimientos de: GREGORIA FILOMENA, MARTINA ANITA y JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO, pues en ellas aparecen con el apellido paterno Pitamiglio en vez de Pittamiglio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20-4-1955). — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33225 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Las de matrimonio de ROSA RAMON REYES con SEVERINA DEL CARMEN PERAZA, donde la esposa figura con los nombres Carmen Severina y Severina Carmen, debe decir Severina del Carmen; y la de RAFAEL ORGE ROSSIDO con NELIDA AMERICA REYES, pues en la misma aparece el nombre de la madre de la contrayente como Ceverina, en vez de Severina, y 2º) Las de nacimiento de OTAMINDA BENITA y NELIDA AMERICA REYES PERAZA, pues en las mismas aparece el nombre de la madre como Severina Carmen, en vez de Severina del Carmen, que es lo verdadero. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $36.00. 15|pub. 15143 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección encargado del despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIANA OYHANONDO, pues en la misma aparece con el nombre de Caciana en vez de Graciana, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 14326 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROSARIO PALLEIRO GONZALEZ, pues en la misma aparece con los nombres de Feliciano Irene, en vez de José Rosario, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14296 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Fructuoso Corrales Patrón —Sucesión— Rectificación de partidas" (L.o 29, F.o 290), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTINA CAMPOS DE CORRALES, solicitando la rectificación de las partidas: A) de su matrimonio con Fructuoso Corrales Patrón, inscripta con el número diez al folio cinco vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de este Departamento, en el año mil novecientos diez y siete, en el sentido de que donde la contrayente figura con los nombres de "Fausta Eduarda", deberá establecerse "Faustina", y B) de defunción de Fructuoso Corrales Patrón, inscripta con el número cuatrocientos ochenta y dos al folio cuarenta y uno vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo octava sección del Departamento de Montevideo, en el corriente año, en el sentido de que donde la esposa del extinto figura con el nombre de "Justina", deberá establecerse "Faustina", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $48.00 15 pub. 14938 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de EDUVIGES GULARTE en el sentido dde que donde dice "Gularte de Martins Eduviges" debe decir "Gularte Eduviges", donde dice "falleció Eduviges Gularte de Martins" debe decir "falleció Eduviges Gularte", donde dice "de estado casada" debe decir "de estado soltera" y donde dice "era casada con Agustín Martins y deja una hija: Eva" debe decir "deja una hija: Eva", por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14781 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABONDIO MUJICA y ANA RITA NIEVES en el sentido de sustituir donde dice "de nacionalidad brasilera" por "de nacionalidad uruguaya" por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Setiembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13878 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DAVILA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Hugo Néstor Dávila, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en el sentido de que en la misma dice: "que nació el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir: nació el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, Agosto 13 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 33039 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SERVANDA SUAREZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servanda Suárez de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice: "Servando" debe decir: "Servanda", donde dice "hijo" debe decir: "hija" y donde dice: "masculino" debe decir: "femenino" en razón de pertenecer la misma al sexo femenino y no al sexo masculino, como allí erróneamente se establece. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la presente gestión. — Salto, Agosto 18 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33067 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALCIDES ALEXANDRE y Otros. Rectificación de partidas", (Lº 15, Fº 110), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: José Alcides Alexandre, donde el apellido paterno figura Alessandre, debe decir Alexandre; la de Mario María Alexandre, donde el apellido paterno figura Alesandre, debe decir Alexandre; la de María Rosa Alexandre de Nazabal, donde el apellido paterno figura Allissandro, debe decir Alexandre; la de Blanca Elvira Alexandre, donde el apellido paterno figura Alesandri, debe decir Alexandre; la de nacimiento de José Artigas Alexandre, donde figura su apellido paterno Alesandri hijo de Alberto Alesandri y Josefina Castro, debe decir Alexandre hijo de Humberto Ramón Alexandre y de Josefa Zoila Castro; la partida de defunción de Alexandri Humberto hijo de Jacinto Alexandri, debe decir Alexandre Humberto hijo de Jacinto Alexandre; la de casamiento de Jacinto Alexandre donde el contrayente aparece como Jacinto Alizandre, debe decir Jacinto Alexandre hijo de Domingo Alexandre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 15179 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK. Rectificación de partida", (L.o 31 F.o 588), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Augusto Cairús, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK, por cuanto figura el nombre del padre como "Alejandro" en lugar de "Alfredo" que es el verdadero y la fecha de nacimiento el 7 de Julio de 1940 en lugar del 20 de Julio de 1940 que es la que corresponde. — Mercedes, Setiembre 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 14050 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MARI LUZ LEGELEN MORALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo femenino que es hija legítima..." y "que es nieta", debe decir "del sexo masculino que es hijo legítimo" y "que es nieto", por ser los verdaderos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 19 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33254 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO ERARIO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Erario debe decir Justo Erario, por ser lo verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 1º de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33128 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GUTIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima; donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde dice Paulino debe decir Paulina, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace cons-

tar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55).- 15|pub. 33129 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMENEGILDO LACO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como "Hermenegilda" debió decir "Hermenegildo" y donde aparece como del sexo femenino, debió expresarse que es "del sexo masculino", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 14 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 13958 Set.12-v.oct.2.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 475 serie "B|55" a cargo de ISIDORO LIPKOWIEZ CARNOT, REBECA RIVKIND, JOSE SOCOLOVSKY e ITA SWISKOI o ITA SURSKOI, el 15 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco en Paysandú, por el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil doscientos ochenta y tres pesos ($ 15.283.00), un terreno y mejoras, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana 2 del Pueblo Porvenir, padrón N.o 34, que según plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Octubre de 1944, registrado con el N.o 102, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 21 de Octubre del mismo año, tiene una superficie de un mil setecientos cincuenta y nueve metros con quince decímetros, que se deslinda así: 43 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres Orientales (antes calle A), 48 metros 80 centímetros de frente al Norte al Camino General a la Colonia, siendo esquina; 32 metros 20 centímetros por el Este con propiedad de Santos Angelero, hoy padrón 35; y 46 metros 60 centímetros por el Sur, con el inmueble de José Poggio y de la sucesión Carlos Nolla, hoy padrones 37 y 33.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.082.52, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 10.606.13; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 8 pub. 33189 Set.24-v.oct.3.

RODOLFO COLOMBO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LOPEZ ALONSO DE PEREZ. Sum muerte". (Lo. 53, Fo. 64), se hace saber que el día 2 de Octubre de 1958 a las 15 horas y en la calle Domingo Aramburú N.o 2175 se procederá por el martillero señor Rodolfo Colombo, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una cama de una plaza, dos mesas de luz, un ropero, un aparador, cristalero, una máquina de coser, un sillón mecedora una mesa comedor, una mesa de cocina, siete sillas, dos colchones, un reloj pared, un lote útiles de cocina, un lote ropa de cama y de vestir, una portatil, un plafond, una mesita chica y un lote de alhajas de chafalonía.

Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 14462 Set.19-v.oct.2.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DONATO ROCCO PANARO. Incapacidad". (Lo. 48, A-Fo. 66), se hace saber que el próximo 7 de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean $ 2.200.00, de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta N.o 4996, suscrita con el Banco de Crédito y don Donato Panaro y que se refiere al siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 131 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de Diciembre de 1920, teniendo una superficie de trescientos sesenta metros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a la calle Salustio; por 40 metros de fondo lindando por el Sudeste y Noroeste con los solares N.os 130 y 132 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y el impuesto Municipal a los remates; III) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 Agosto de 1958. — Alfredo L. Llugain Act. Adj.
20) $66.00 15|pub. 14028 Set.15-v.oct.3.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Diab Galeb contra ORGANIZACION DE CLINICAS Y JERIATRIA SOC. COLECTIVA. Intimación de pago", (Lº 48 A, Fº 267), se hace saber que el 17 de Octubre p. v. a las 14 horas, en Cuareim 1907, se procederá por el martillero S. Smejoff a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los bienes embargados en estos autos (muebles).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Telfs. Prov. 50 26 49 - 8 69 82. Domicilio legal: Misiones 1361, esc. 29. Domicilio particular: Solano García 2649 ap. 10.
20) $24.00 10|pub. 15095 Set.29-v.oct.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S.A. c|MURISSICH y QUINTANA. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 445), se hace saber que el día 14 de Octubre de 1958 a las 16 horas y en la calle Piedras 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: Una refrigeradora BRZ 255|7, un compresor F12-2RG N.o 8276,55G y un motor Westinghouse 1 2 H.P. N.o S1180211|D.

Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 15169 Set.29-v.oct.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juana Turner Hayfield de COMBER c|INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LTDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 445), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1958 y en lugar de su ubicación a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el N.o 123.383 ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Barrio "Borro", la que según el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 23 de Mayo de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Setiembre de 1926 se señala con el N.o 64 de la manzana "E" y se compone de una superficie de dos mil cien metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Norte a la calle Oficial N.o 2 (tercera al Norte del Camino Casavalle) entre las N.os 4 y 10 (segunda y primera respectivamente al Oeste de la avenida Gral. San Martín) distando su punto medio según certificado de empadronamiento 22 metros 50 centímetros del punto en que comienza la curva de la ochava que hay en la conjunción de las calles 2 y 10; 105 metros de fondo, lindando por el Este con el solar N.o 65 empadronado con el N.o 123.384; por el Sur con el solar N.o 67 comprendido hoy en parte del padrón 174.608 y por el Oeste con el solar 63 empadronado con el N.o 123.382; y II) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 174.608, la que en el plano del agrimensor Vicente Irastorza de 15 de Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 16 de Agosto del expresado año con el N.o 4261 se señala con el N.o 9 y se compone de una superficie de un mil ochenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Este a la calle Oficial N.o 10 (primera al Oeste de la avenida San Martín) por 72 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Sur con solar N.o 10 padrón N.o 174.607; por el Oeste con parte del solar N.o 18 empadronado en el N.o 123.367 y por el Norte con los inmuebles empadronados con los N.os 123.382, 123 383 y 123.384 (clausula séptima).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa Municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
20) $132.00 15|pub. 15168 Set.29-v.oct.17.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c|MAÑE y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca". (Lo 54, Fo. 154), se hace saber que el día 29 de Octubre de 1958 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rolando R. Peyrallo, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de: Una fracción de terreno designada con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora de Mayo de 1954, compuesta de una superficie de 1.811 metros cuadrados que integra el padrón N.o 12.993, que se deslinda así: 26 metros 80 al Noroeste lindando con fracción N.o 2; 53 metros 20 al Suroeste con frente a la calle Nueva York; al Noreste una línea de tres tramos que miden respectivamente 21 metros 75; 9 metros y 34 metros 70 y que lindan con la fracción N.o 1 padrón 12.992 las dos primeras y con el padrón N.o 12.993 la última; y al Sureste 31 metros 91 con frente a la calle Yí.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; los impuestos y contribuciones existentes o que se creasen sobre ésta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo los que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen. Además serán de cargo del comprador la comisión del rematador y tasa Municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
20) $84.00 15|pub. 15167 Set.29-v.oct 17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente". L.o 52 F.o 207, se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate judicial, con la base de $ 60 000.00, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, Villa de la Unión, empadronado con el N.o 107.170, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro del 1.o de Agosto de 1922; y compuesto de una superficie de 471 metros 80 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio, cuyas puertas de entrada llevan los números 3433 y 3435, entre el Camino Propios y la calle Felipe Sanguinetti; 46 metros 88 centímetros al Noreste con el solar N.o 8; 47 metros 48 centímetros al Suroeste, con el solar

N.o 6; y 10 metros 2 centímetros al Noroeste, con la sucesión Sicco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo, de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 188, Serie C-50 y, los antecedentes de esta subasta, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambas a cargo del comprador. Informes: Teléfono 501627. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13772 Set.11-v.oct.1.o.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra CELIAR GIORDANO LOPEZ. Ejecución de prenda" (Lo. 53, Fo. 638), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una heladera "Siam" Modelo 301 R L con compresor "Sello de Oro" N.o 5168.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $24.00 10|pub. 15266 Set.30-v.oct.13.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A contra WALTER NUÑEZ Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 392) se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 y 20 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Máquina usada 1 heladera Siam Modelo 300 J.4 con compresor "Sello de Oro" N.o 722 y enfriador cubos de hielo doble.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $24.00 10|pub. 15268 Set.30-v.oct.13.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra MARIA HERNANDEZ DE FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 572), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16.10 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, en asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina nueva sin uso 1 vitrina Siam Cairo 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 10936.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de verle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $24 00 10|pub. 15267 Set.30-v.oct.13.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS PERUCCIO. Sucesión", (L.o 45, F.o 151), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, y, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero S. Smejoff(asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 46.000.00 (cuarenta y seis mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras, situada en la 18.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 127.049 y señalada con la letra "E" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro de 24 de Febrero de 1928 y según el cual tiene una superficie de 87 metros 20 decímetros. Que se deslinda así: 5 metros frente N. O. a calle Pedro F. Berro N.o 742, distando el punto más próximo de su frente 19 metros a la esquina que forma esa calle con la de Juan María Pérez; metros al S. E. lindando con María R. de Danelli; 17 metros 44 en los lados N. E. y S. O. lindando con solares D) y F) respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados, así como la comisión legal del martillero y la tasa municipal del 1|4 o|o; C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1302, Serie 27 y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf.: 502649. (Nuevo domicilio: Misiones 1361, escritorio 29).

20) $72.00 15|pub. 14400 Set.18-v.oct.8.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Pessoa, Rosa contra LOPEZ VARELA, JOSE Y OTRA. Juicio de ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 34) se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 35.322, formado por el solar N.o 6 y parte del N.o 7 de la manzana N.o 10 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1900, compuesto de una superficie de 584 metros 65 decímetros teniendo: 12 metros 665 milímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, distando su punto medio 51 metros 70 centímetros de la calle Joanicó, según certificado de empadronamiento; 45 metros 161 milímetros al Este lindando con el resto del solar N.o 7; 46 metros 16 centímetros al Oeste, confinantes con el solar N.o 5; y 12 metros 82 centímetros al Sur, lindero con el solar de don José Angel Olaondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $84.00 15|pub. 14527 Set.19-v.oct.9.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "SCAPUCIO SARA IRENE en autos SCAPUCIO MORASCA, ADOLFO AMERICO. Sucesión testamentaria. Venta de un bien". (Lo. 56, Fo. 570), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el N.o 86.829 constituído por un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor G. Rodríguez de Setiembre de 1908 y que incluso la ochava reglamentaria tiene una superficie de 400 metros 13 decímetros con 7 metros, 43 centímetros de frente al Noreste a la calle Mariano Moreno N.o 2543, al Noroeste recta de 13 metros 26 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez formando esquina y recta de 29 metros 02 centímetros lindando fracción del mismo propietario padrón N.o 86.830; 10 metros 06 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón N.o 150.888 y 41 metros 32 centímetros al Sudeste lindando con el padrón N.o 86.828; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 86.830, según plano del agrimensor Juan C. Berrutti de Mayo de 1946 es de forma triangular y tiene una superficie de 83 metros 04 decímetros que se deslinda así: 30 metros al Nord-Noroeste, de frente a la calle Leandro Gómez, 29 metros 02 centímetros al Sureste, limítrofe con el bien padrón 86.829 y 5 metros 75 centímetros al Suroeste por donde linda con el bien padrón N.o 150.888.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 13859 Set.16-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Artola Ithurralde Oscar Florentino y otra contra MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A. Ejecución de hipoteca", (L° 54, F° 668), se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo a las 16 horas en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Predio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José y sus mejoras empadronado con el N.o 1.945 en mayor área que según plano del Agr. Julián Peluffo Fortunatto, del veinte de Mayo de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1256 el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 222 hs. 9021 ms. que se deslinda así: 748 ms. 30 de frente al Este a la carretera Ruta 3, 2515 ms. 60 al Sur lindando con el padrón 4442, al Oeste 3 líneas rectas, una de Sur a Norte en 641 ms. 10 otra de Oeste a Este en 510 ms. 10 y otra de Sur a Norte en 568 ms. 30 lindando todas con el padrón 1945 (parte) y 2044 ms. 20 al Norte confinando con el padrón N° 1895; y B) Predio ubicado en el mismo Departamento y Sección que el anterior, empadronado también en mayor área con el N° 1945 señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alfonso R. Dovita de Enero de 1956 inscripto con el número 1160 en la Dirección General de Catastro, el 27 de Enero de 1956, según el cual tiene una superficie de 33 hás. 6076 ms. lindando por el NO con la fracción B. Por el S.E. y N.E. con fracción D, ambas del mismo plano y por el O. y Suroeste con el Río San José.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate, así como también lo que pudiera adeudarse por cerramiento del inmueble. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 p. 3 a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

20) $168.20 19|pub. 14513 Set.22-v.oct.18.

HECTOR RUIZ PRINZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alzueta Niceto contra VILLEGAS SUAREZ CESAREO. Juicio ejecutivo" (L.o 56, Folio 266), se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Héctor Ruiz Prinzo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor, con la base de ciento treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos del siguiente bien inmueble: La propiedad empadronada con el N.o 162.745 que es una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 700 metros que se deslinda así: 14 ms. de frente al Sur, a la Rambla República del Perú, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1419 entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Marco Bruto, distando el punto medio de este frente 49.77 ms. de la esquina con la precitada calle Pereira de la Luz; por el Norte, igual extensión que por el Sur con propiedad de Luis Alberto de Herrera, por su línea del Oeste 50 metros con sucesión Ferber, en parte, y el resto con la precitada Rambla República del Perú, y por el Este en igual extensión que por el Oeste con inmueble de Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que

dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $136.00 15|pub. 13396 Set.12-v.oct.2.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Mac Coll Mendoza de Larrótaque contra CLARA SUER DE GONZALEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 55), se hace saber que el día 7 del mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, en un solo lote: Dos fracciones de campo sitas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, con todas las mejoras que contienen cuyas características son: A) Una fracción empadronada con el N.o 2.421, plano del agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en Topografía el 23 de Mayo de 1929 con un área libre de caminos, de 7 hectáreas 2470 ms. 60 dms. deslindados así: Norte, 949 ms. 60 cms., que constituye el eje de la servidumbre de 8 ms. lindando con sucesión G. Dejá. Al Este, 72 ms. con Matías González; Sur, 957 ms. 76 cms. y Oeste, 83 ms. 10 cms. lindando por ambos vientos con fracción que se describirá. El área libre deducida la servidumbre transformada hoy en camino, es de 6 hectáreas 8.610 ms.; B) Otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 2.411, la que según plano del agrimensor Juan Félix Gamagui inscripto en Topografía el 17 de Junio de 1932, tiene un área de 31 hectáreas 6.174 ms. 5.684 cms. deslindados así: Norte, 967 ms. 57 cms. que separan de la fracción anteriormente descripta. Sigue recta de Sur a Norte separando de la misma, luego línea alambrada que separa de propiedad de Guillermo Dejá. Oeste y parte del Sur, el arroyo Pando por medio con la sucesión Bonilla, terminando el límite Sur, una recta lindando con Cirila González de Medina hoy sucesión, y con la sucesión Carlos Ricció. Y por el Este, recta separando de más campos de Matías González, sucesión. En el área de esta fracción, está comprendida la servidumbre que corre por el límite norte, separando de la sucesión Dejá, y la del mismo camino vecinal también lo atraviesa cuya área libre es de 29 hectáreas, 7.730 ms.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados con hipoteca a favor de dicha institución. Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
Informes: 25 de Mayo 582.
20) $95.20 14|pub. 14381 Set.18-v.oct.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "RUIZ y BUTLER. Concordato preventivo", (Lo. 53, Fo. 457), se rematarán los efectos embargados el día 14 de Octubre a las 9 y 30 horas en la calle Estivao N.o 1730. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958.
20) $8.00 10|pub. 15225 Set 30-v.oct.13.

MARIA ELIDA GONZALEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Rogelio del Po c|.F. CHARQUERO y L. CHUDESKI. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 417), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1958, a las 14 horas, en su ubicación, avenida Gral. Flores 4121, por intermedio del martillero María Elida González procederá al remate, sin base y al mejor postor de todas las instalaciones, mercaderías y demás bienes inventariados en autos y la Patente de Giro de Bebidas Alcohólicas. Garantía 20 o|o. Comisión 7 o|o. Impuesto Municipal 1 o|o. — Más informes: Cerrito 558. — Teléfono 9 28 06.
20) $16.00 10|pub. 14531 Set.19-v.oct.2.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, en autos caratulados: "Elisa Fraga de Villanueva contra JULIA ZAMPALLO de MANZANO. Juicio ejecutivo", L.o 50 F.o 465, se hace saber al público que el día 3 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y, por intermedio del señor martillero Raúl Distacio con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 23.950 00 el siguiente bien inmueble con sus mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 9.756, que se deslinda así: Una superficie de 212 metros 50 decímetros; con 7 metros 73 centímetros de frente al Norte, a la calle Cebollatí, donde el edificio tiene su puerta designada con el N.o 1668, entre las calles Minas y Magallanes; por 27 metros 49 centímetros de fondo, lindando: por el Sureste, lado con el solar N.o 32; por el Este con el solar N.o 6; y por el Oeste con los solares números 41, 33 y 34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la Comisión del rematador será de su cargo, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, conexión, vereda, obras sanitarias y gastos, honorarios que se hubieren originado en caso de esas prestaciones o gravámenes municipales, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos que por ley u ordenanzas se impongan al comprador. 2.o Que la finca está pendiente de expropiación en el juicio iniciado por el Municipio de Montevideo ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno L.o 16 F.o 364). 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 362, Serie 27) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 13846 Set.11-v.oct.1.o

R. PINEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra ANGEL PEDRO LEON. Ejecución de prenda", (L. 54, F.o 429), remataré el día 1.o de Octubre de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un automóvil marca "Dodge" modelo 1951, empadronado con el N.o 145.770, con motor N.o D.P. 23-84818. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes: San José 1132 (piso 6.o, escritorio 29). Teléfono: 9.15.75.
20) $16.00 10|pub. 14441 Set.18-v.oct.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BARTOLOME FIOL GELABERT. Ejecución de prenda", (L.o 50, F.o 52), se hace saber que el próximo martes 7 de Octubre, a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas para carpintería prendadas en autos. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318 Tel. 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 14717 Set.23-v.oct.6.

R. PIÑEIRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Zulma Milena Luketich contra SEGUNDO A. VIÑA. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 91), remataré el día 13 de Octubre de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja Nº 2087, un automóvil marca "Fiat", empadronado con el Nº 143.933 y matriculado con el Nº 140.458, con motor número 367.821. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o, (en el acto). Informes: San José 1132 (P. 6º, esc. 29). (Teléf. 9 15 75).
20) $16.00 10|pub. 15188 Set.30-v.oct.13.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Abella de Garay, Nenita Nena contra GABRIELA o MARIA GABRIELA ARRIAGADA DE COSTA y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 50, Fº 649), se hace público que el día 31 de Octubre entrante a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 67.475 de la fracción H del Barrio Valparaíso, del plano del agrimensor Benjamín F. Conde de Marzo de 1890, con un área de ciento setenta metros, teniendo ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Pablo Páez, Nº 3724 entre las de Lambaré y Aizpurúa, distando el punto medio doce metros setenta y cinco centímetros de esta última calle, por veinte metros de fondo y linda: por el Noreste con el lote ciento sesenta y seis, por el Sureste con parte del ciento sesenta y siete y por el Sudoeste con el ciento sesenta y cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que los gastos de escrituración y certificados, así como cualquier suma que se adeude por mejoras serán de cuenta y cargo del comprador. y 3º) Que los títulos de propiedad obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 106 Serie "C|953") y los autos en los cuales se dispuso esta venta se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes, calle Buenos Aires Nº 500 esq. 33, Tel. 83772.
20) $6400 15|pub. 14973 Set.30-v.otc.20.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra NELSON ARTIGAS FOLIATTI. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 115), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas en la calle Isabela 3264 una vitrina "Siam-Cairí Baby" de cuatro puertas con compresor "Sello de Oro" Nº 7169.
20) $12.00 10|pub. 14965 Set.25-v.oct.8.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra ISMAIL HAZZAN. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 107), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y 10 en la calle Isabela Nº 3264 una vitrina "Siam Cairó" 2, con compresor "Sello de Oro" Nº 10.919.
20) $12.00 10|pub. 14966 Set.25-v.oct.8.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra GLADYS MANUELA ESCAYOLA DE SALVAT", (Lº 54, Fº 290), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 y 20 horas en la calle Isabela 3264 una cámara "Siam" modelo 301 J. 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.791, motor a nafta y enfriador de cubos simple.
20) $12.00 10|pub. 14967 Set.25-v.oct.8.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra JULIO BELIAS LOPEZ y Otro. Ejecución de prenda", (50|612), se hace público que el día 14 de Octubre entrante, a la hora 15 en adelante y en el local sito en Camino Maldonado Nº 4865, el martillero don Joaquín Francisco Vázquez, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados en autos y que consisten en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.
20) $24.00 10|pub. 14996 Set.25-v.oct.8.

ARIEL LEONCINI PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Oller Asconeguy, Pedro Donato contra MALDONADO CABRERA DE CUADRA, MICAELA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 164), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Leoncini Pintos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en "Nuevo París" zona suburbana de la vigésima sección judicial de Montevideo, en cuyo padrón figura con el número 102.059, se señala con el N.o 29 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Enero de 1921, de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos setenta metros quince decímetros (270 ms. 15 dms), deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Julián Laguna, antes Camino Pantanoso, por treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar veintiocho, al Noreste en la línea del fondo, con el solar diecinueve y al Sudeste con el solar treinta del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero será abonada por el comprador en la subasta; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 14539 Set.23-v.oct.13.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Yacovazzo, Domingo contra TARALLO CARLOS ANDRES Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 6), se hace público que el día 24 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Mario Luis Pazos asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta ,en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 171.556, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 34 B uno en el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga en Abril de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, compuesto según título y plano citado, de una superficie de noventa y cinco metros setenta y un decímetros que se deslindan así: Doce metros cincuenta y ocho centímetros al Nord-Este en el desarrollo de la línea curva existente en la intersección de la Avenida Centenario con la calle Juan Ramón Gómez, dos metros diez centímetros al Este de frente a la citada Avenida Centenario, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3295, distando el punto medio 25 metros 43 centímetros del punto de intersección de las líneas de las nombradas Avenida y calle; doce metros treinta y ocho centímetros al Sur con Catalina S. de Cibils y doce metros ochenta y ocho centímetros al Nord-Oeste limítrofe con el Banco Popular del Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también 1|4 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del rematador y lo que se adeuda por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub 13860 Set.12-v.oct 2.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Zulma Luketich contra CANDIDO PASCUAL JOSE RAMORINO. Ejecución de prenda", (L.o 50, F.o 608), remataré el día 1.o de Octubre de 1958, a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un camión marca "Ford", modelo 1934, tipo pick-up, empadronado con el N.o 165.345 y matriculado con el N.o 224.717, con motor N.o BB. 5.247.866. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes: San José 1132 (piso 6.o escritorio 29). Teléfono: 9.15.75.
20) $16.00 10|pub. 14440 Set.18-v.oct.1.o.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Roverano Guillermo, contra CARLOS ANDRES TARALLO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 56), se hace público que el día 29 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón el martillero, don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este Balneario Cantegril, empadronado actualmente con el padrón urbano Nº 3.132, que formaba parte de los padrones en mayor área 1924 y 1926 y también en mayor área de la parcela 54 del plano del agrimensor Rogelio M. Villardino del 18 de Diciembre de 1945, inscripto con el Nº 776 en la Dirección General de Catastro de Maldonado y que actualmente es el solar N.o 7 de la manzana 68 bis en el plano del agrimensor Azuaga Noboa de Octubre de 1946 aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 del mismo mes y año en el expediente Nº 8793 e inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 264, compuesto de una superficie, según el mismo plano, de ochocientos cincuenta y seis metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: dieciocho metros novecientos cincuenta y dos milímetros de frente al Noreste a calle de diecisiete metros de ancho, treinta y cinco metros novecientos treinta y siete milímetros de frente al Sureste a calle Pasaje por ser esquina; veintiocho metros ochocientos setenta y tres milímetros al Suroeste con el solar número ocho y treinta y seis metros setecientos noventa y nueve milímetros al Noroeste con el solar seis, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también el 1 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, y 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $168.00 21|pub. 14512 Set.23-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR H DURAN MANNEZIN y CARLOS R. MARTINS VERA. Ejecución de prenda", (L.o 43, F.o 485) se hace saber que el próximo martes 7 de Octubre, a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una máquina combinada "Prim-ultini" para carpintería. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Teléfono: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 14718 Set.23-v.oct.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CARLOS MARIA LIMA ANADON. Ejecución de prenda". (Lo. 43, Fo. 54), se hace saber que el próximo Martes 14 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en el contrato de prenda. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Piedras 318. Teléfono N.o 9 22 33.
20) $16.00 10|pub. 15133 Set.29-v oct.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "LEOPOLDO RUPERTO ESTRAMIL - YACENCIA. Cesación de condominio", (L.o 8, F.o 607), se hace saber que el día miércoles 8 de Octubre de 1958, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Solís 1466, sobre la base de $ 1.420.00, se procederá por los señores Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil ad-hoc don Nelson Beltramo y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los solares de terreno números dos, cuatro y seis, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Joaquín Suárez", empadronado con el número noventa y dos y ubicado en la manzana 14, solar que por estar contiguos forman, según la Dirección General de Catastro, una superficie de 1.083 metros cuadrados, que según título se deslindan así: Al N. O. 34 metros 36 centímetros frente a la calle Pérez Castellano: al S. E. 25 metros 77 centímetros linda con el solar 7 y en 8 metros 59 centímetros con el solar 5; al N. E. 34 metros 36 centímetros frente a la calle 25 de Mayo, formando esquina el solar 2; y al S. O. 23 metros 193 milímetros linda con los solares 1 y 3 y en 11 metros 167 milímetros con el solar 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, no aceptándose oferta que no supere la base; 2.o) Que la comisión de remate impuestos municipales, gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Solís 1466 (piso 2.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
20) $83 20 16 pub. 14206 Set.16-v.oct.7.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán, de Pérez Elvira con JUAN E GOGLIAN. Diferencia de salarios, salarios impagos y licencias". (Lo. 11 Fo. 362), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1958 a la hora 16 y 30 en la sede de este Juzgado, Chile 3489 (Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Alberto Pereyra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 52.560, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 100.338 que lo constituye un solar de terreno de forma regular con sus edificios y mejoras, de área de 364 metros cuadrados 9993 centímetros cuadrados, con frente a la calle Grecia con los N.os 3818 y 3818 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador y el impuesto Municipal correspondiente; 2.o) Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada; y 4.o) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Plaza Constitución. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Alba Dorrégibus de Silva, Actuaria.
20) $60.00 15|pub. 13894 Set.12-v.oct.2.

ANGEL GIORDANO
Juzgado de Paz de la 21ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "Solla y López contra NARCISO MILAN. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 16 de Octubre de 1958, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado —Camino Ariel 4746— se procederá por intermedio del martillero Angel Giordano, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de pesos 8.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y edificio sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 170.446 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Francisco R. Lafranconi (fracción letra "A") de fecha 19 de Febrero de 1941, con una superficie de 328 ms. 30 dm.; con 12 ms. de frente al N. O. a la calle Moike, entre las de Arangua y Plazuela existente entre Molke, Lafayette y Camino Santos, distando su punto medio 43 ms. 86 cm. de la esquina con la citada plazuela, siendo el Nº de puerta de calle 1286; 27 ms. 73 cms. al N. E. lindando con el solar Nº 3; 12 ms. 1 cm. al S. E. lindando con los solares 16 y 11; y 12 ms. al S. O. confinando con el solar Nº 5.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Propuesta 93.614 Hipoteca Urbana Nº 1305 Serie C|1950. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Loreley Dell, Actuario. Inf. Juan Paullier 1474, Esc. 21. 40 54 33.
20) $66.00 15|pub. 14839 Set.24-v.oct.14.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "PIENDIBENE CARDOZO Quiebra", (L.o 18, F.o 45), se hace saber al público que por el rematador designado don Blas de Luca, asistido del Oficial Alguacil, se procederá el día 8 del próximo mes de Octubre, a las 14 horas y subsiguientes si fueren necesarios y en el lugar en que se hallaba ubicado el comercio del fallido, calle Presidente Berreta y Eduardo M. Castro, a la venta a martillo, sin base y al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra. — Artigas, Setiembre 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 14411 Set.18-v.oct.1.o.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro Méndez Mondernell, dictada en autos: "BRISCO, ABRAHAM CARLOS contra MARIA ESTHER BRAUSE DE BRISCO. Separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42, Fo. 207, N.o 1222) se procederá a la venta en pública subasta, sobre las bases que se expresarán, en la puerta de este Juzgado Letrado, calle Batlle y Ordóñez esquina Artigas de la ciudad de Canelones, por el rematador señor Abraham D. Gabriel, y en las oportunidades que se indican, los siguientes bienes: El día 15 de Octubre próximo, en diligencia que se iniciará a las 15 horas: 1.o) Un automóvil Renault Fregate, modelo 1954, sedán, cuatro puertas, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el N.o 1403, matriculado con chapa A 50-534, motor N.o 41.757 de 4 cilindros y 18 H.P. Base: Dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) 2.o) Un solar de terreno, padrón N.o 2442 sito en la manzana 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 369.20, con

frente de metros 10.25 al Oeste sobre calle Baltasar Brum, con metros 36 18 al Sur; metros 10.16 al Este y metros 36.18 al Norte. Base: Once mil setenta y seis pesos ($ 11.076.30); 3.o) Un solar de terreno padrón *.037 del Balneario Salinas, séptima sección judicial, manzana N.o 50, con superficie de metros cuadrados 850, lindando al Norte en metros 17.93, sobre calle Ñandú; al Noreste en línea de metros 10, formando ochava en la esquina de las calles Ñandú y Sombra de Toro; al Este en metros 27.93 sobre calle Sombra de Toro; al Sur en metros 25 y al Oeste metros 35. Base: Tres mil ochocientos veinticinco pesos (pesos 3.825.00); 4.o) La tercera parte indivisa de un solar de terreno sito en Balneario Costa Azul, octava sección judicial, padrón N.o 335 en mayor área con superficie de metros cuadrados 539.64, fracción B en plano del agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 780 el 17 de Enero de 1957. El bien tiene frente a la calle Gral. Rivera y linda con predios de los señores Pascual Mondelli y María S. de Bu-ranelli. Base del inmueble: Cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos y 76|00; y de la tercera parte indivisa que se rematará, un mil seiscientos dieciocho pesos y noventa y dos centésimos ($ 1.618.92).

El día 5 de Noviembre próximo, en diligencia que comenzará a las 15 horas: 1.o) Un solar de terreno con construcciones, padrón N.o 879, con superficie de metros cuadrados 277.90, y el siguiente deslinde: 7.44 de frente al Este a la calle Batlle y Ordóñez, línea quebrada con tramos de metros 5.40, 2.60, 14.67 y 30.48, que lo separan al Norte del padrón N.o 2.450; 5.04 al Oeste lindando con padrones N.os 2.442 y 2.443; línea quebrada con tramos de metros 35.50, 1.00 9.65, 1.38 y 5.40, que lo separan al Sur del padrón N.o 2.449. Base: Diecisiete mil novecientos pesos ($ 17.900.00); 2.o) Un solar de terreno, con edificio, empadronado con el N.o 2.449, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 422.75, y deslinde: metros 9.25 al Este sobre calle Batlle y Ordóñez; línea quebrada con tramos de metros 5.40, metros 1.38, metros 9.65, metros 1 y metros 35.50, que lo separa al Norte del padrón N.o 879; línea quebrada con tramos de metros 6.48, metros 2.67 y metros 1.23, que lo separa al Oeste de padrones números 2.442 y 2.361; línea quebrada con tramos de metros 23.03 metros 0.24, metros 19.92, metros 0.92 y metros 4.93, que lo separa al Sur de los padrones números 880 y 2.441. Base: Veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos y cincuenta centésimos (pesos 28.432.50); 3.o) Un solar de terreno, con edificio, padrón N.o 2.450, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 416.35 y deslinde: metros 5.61, al Este sobre calle Batlle y Ordóñez; metros 50.55 al Norte lindando con padrón N.o 878; metros 3.80 al Oeste lindando con padrón N.o 2.443; y línea quebrada con tramos de metros 5.40, metros 2.60, metros 14.67 y metros 30.48, que lo separa, al Sur del padrón N.o 879. Base: Veintidós mil quinientos pesos y cincuenta centésimos ($ 22.500.50).

Se previene: A) Que la diligencia será presidida por el señor Alguacil; B) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases establecidas; C) Que el promitente comprador deberá consignar, en el acto del remate en carácter de seña, el 10 o|o de la oferta; D) Que serán de cargo del promitente comprador, la comisión legal de remate y el impuesto Municipal de 2 o|o que abonará al martillero, en el momento de aceptarse su oferta y todos los gastos de certificados y escrituración (salvo los que la ley declara no trasladables); E) Los inmuebles podrán ser visitados por los interesados, y el automvil, examinado en el garage calle Brum sin número casi Tomás Berreta; F) Los autos judiciales, títulos y demás antecedentes, podrán ser examinados en la oficina actuaria, donde se hallan de manifiesto. — Canelones, 22 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $204.00 15|pub. 14857 Set.24-v.oct.15.

JUVENAL A. FONSECA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MISSA MENDOZA. Ejecución de prenda". (Lo. 3, Fo. 502, N.o 300) se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca Rodríguez, presidiendo la suscripta, asistida de la Actuaria ad-hoc escribana Josefina De León, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: Una máquina trilladora marca "Clayto" N.o 21037.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía Setiembre 20 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de paz.

20) $32.00 10|pub. 15263 Set.30-v.oct.13.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO. Sucesión. ELINA GAMIO. Incapacidad", (Lº 28, Fº 182), que el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 13.50 el metro cuadrado, una quince ava parte de tres terrenos, padrón Nº 88 de esta ciudad, en la manzana ciento catorce, señalados con los lotes siete, ocho y nueve, con una superficie el Nº 7, de trescientos veinticuatro metros noventa y tres decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; Sur, José B. Silva Martínez; Este, solar ocho y Oeste, más terrenos de los condóminos; el lote 8, consta de trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y dos decímetros y linda: al Norte, calle Ejido, al Sur, José B. Silva Martínez y Faustino Lacezeta, al Este, solar nueve y al Oeste, solar siete; y el terreno número 9; consta de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros, sesenta y siete centímetros, digo decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; al Sur, Faustino Lacezeta; al Este, solar diez y al Oeste, solar ocho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14626 Set.22-v.oct.10.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "MALNERO, AGUSTIN. Venta Judicial", (Lº 6, Fº 261), se hace saber que el 20 de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en subasta pública, por el Alguacil designado, asistido del suscrito, en la puerta del Juzgado, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de Abril del mismo año, su superficie es de 3 hás. 2020 m. que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433.50 al Oeste, con la fracción Nº 2; soportando una servidumbre de paso de ms. 10 de ancho en el límite Sur.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y los certificados de los Registros Públicos serán de cargo del comprador. C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 14830 Set.24-v.oct.14.

JOSE MARIA CARRASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Bertinat, Luis B. contra ARTURO C. WALIKOWSKI. Cobro de pesos", tramitados ante el mencionado Juzgado Letrado, (Lº 36, Fº 108,) se hace saber al público que el día martes 30 de Setiembre en curso a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble y por el martillero José María Carrasco, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno con la edificación y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de este pueblo, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Enero de 1948, empadronado actualmente con el Nº 835, y con una superficie de 331 ms. y 66 dm.

Se previene: 1º) Que el referido bien saldrá a la venta con la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos). 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 3º) Que la comisión y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Setiembre 6 de 1958. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20 $54.00 15|pub. 13899 Set.12-v.oct.2.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Osinaga, Félix contra NEMESIO MAIDANA. Juicio ejecutivo", (Lo. 36, Fo. 133, 356), que el día 11 de Octubre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado de Paz al que se cometieron las diligencias pertinentes, el martillero don Juan Carlos Puppo asistido del suscripto, procederá al remate público y al mejor postor con la base de pesos 4.000.00 (o sea dos terceras partes de la tasación) del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford 8" modelo 1934, matrícula L. 6-1127, padrón N.o 211.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el importe de su compra en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta, la comisión de remate y demás gastos que originen su transferencia. — Ombues de Lavalle, Setiembre 20 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $32.00 9|pub. 15262 Set.30-v.oct.10.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "James García Pereda contra OSVALDO NEIRA MALLO. Juicio ejecutivo", (Lº 41, Fº 328), se hace saber al público que el día quince de Octubre entrante, a las 14 y 30 horas, en el lugar del depósito calle Lavalleja Nº 1321, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del bien embargado, que lo fue de $ 1.000.00, del chassis de un camión "Ford" modelo 1941, empadronado con el Nº 1386 y chapa Q 1248, debiendo dicha diligencia ser presidida por el señor Alguacil.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle ésta aceptada. — Durazno, Setiembre 18 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 15011 Set.26-v.oct.9.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos, "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO GOMEZ CONDINS y LEANDRO MARCELINO FERNANDEZ SOUZA. Ejecución de prenda". (Lo. 31, Fo. 434), se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, de la hora 14 en adelante, el martillero público, Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil del Juzgado, y en el local que ocupa la panadería "Las Rosas", Ruta N.o 5 calle Juan P Gianola del Barrio Curuchet, procederá a la venta al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 amasadora de fabricación nacional, con capacidad para tres bolsas, con motor eléctrico "Higgs-Motors", N.o 551283 de 3 H.P.; 1 sobadora de 1 cilindro, con motor eléctrico sin número visible de 3 H.P.; 12 barcas de madera de metros 2.30 de largo; 2 barcas de madera de metros 1.85 de largo; 1 mesa de trabajo de madera, de metros 3.20 x 0.85; 1 mostrador vidriera de madera, de metros 2.10 x 0.70; 1 panera vidriera de madera con puertas corredizas, 1 balanza de brazo y platillo de 12 kgs. y 1 jardinera para reparto, matrícula O-20-69, número a fuego 26-26.

Se previene: Que el precio, así como la comisión del martillero, que es de cuenta del comprador deberá ser abonada de inmediato. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 15145 Set.29-v.oct.10.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "DODERA, MARIA SANTINA, DODERA DE DODERA, TERESA, DODERA, LORENZO. Sucesiones. Remate de bienes" (Lo. 31, Fo. 150), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737 el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana N.o 176 de la ciudad de Florida, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.529, compuesto según título de 29 metros 60 centímetros, de frente al Sur, a la calle Corallo Lacosta; por 13 metros 80 centímetros de fondo al Norte, lindando también según título con bien de Angel Lasalvia; al Este, también con bien del señor Lasalvia y al Oeste con bien de Hermenegildo Callorda. Base de venta: $ 1.600.00; 2.o) Fracción de campo sita en la primera sección judicial de este Departamento, Chacras de Florida, manzana N.o 13 padrón 6.454, individualizada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos M. González el 10 de Febrero de 1918, y 12 de Marzo del mismo año, con una superficie según el mencionado plano de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros que se deslindan así: Norte Paulina G. Dodera de Giani; Sur, María Santina Dodera; Este, Antonio Donato Dodera y Oeste, calle Pública. Base de venta: $ 300.00; 3.o) Otra fracción de campo, sita en

el mismo Departamento sección judicial y en el paraje denominado "La Macana", al igual que la anterior, primera sección judicial del Departamento de Florida. Chacras, empadronado con el N.o 6.483 manzana 13 e individualizado con el N.o 5 en el plano mencionado anteriormente, compuesta de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros y linda: Norte, con el bien descripto anteriormente; Sur, Mariano de León; Este, Antonio Donato Dodera y Oeste, calle Pública. Base de venta: $ 300 00.

Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos de certificados, escrituración y comisión del rematador; C) El título y demás antecedentes se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $102.00 10|pub. 15144 Set.29-v.oct.17.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Terrenos del Golf S. A. contra GORDON DUNCAN, JAIME y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 10, Fº 807), se hace saber que el día 25 de Octubre del año en curso, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Actuario y Alguacil del referido Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les accedan, ubicados en el paraje conocido por Terrenos del Golf, inmediato a la localidad de Punta del Este; en la jurisdicción de la primera sección judicial de este Departamento y ejido Este de la ciudad de Maldonado; que forma parte del inmueble empadronado en mucha mayor área con el N 415; señalados los lotes que se mencionan con los Nos. 4 y 15 de la manzana Nº 15 en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 26 de Julio de 1947, plano que fue aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 del mismo mes; e inscripto con el Nº 167 y en fecha 8 de Setiembre de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; que se deslindan así: A) El solar Nº 4 encierra una superficie, según plano de mil ochocientos cuarenta y un metros con sesenta y cinco decímetros y linda al Norte, en una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta, que miden respectivamente cinco metros dos centímetros y veintisiete metros dos centímetros con el solar quince deslindado más adelante; al Este, en sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros, con el lote cinco de la misma manzana y plano; al Sur, en veintiseis metros veintisiete centímetros, de frente sobre calle pavimentada con macadam, de dieciséis metros de ancho, que lo separan de la manzana dieciséis del mismo fraccionamiento y al Oeste, en sesenta y tres metros cinco centímetros, con el solar Nº 3 de la misma manzana; y B) Solar Nº 15 con una superficie por plano, de 2214 metros con 41 decímetros y linda: al Norte, en 37 metros con 82 centímetros de frente sobre avenida de circunvalación de 27 metros de ancho; pavimentada con macadam, que lo separan de la manzana Nº 10 del mismo fraccionamiento; al Este, en 63 metros 34 centímetros con el lote Nº 14 de la misma manzana y plano; al Sur, en 27 metros 2 centímetros y en 5 metros 2 centímetros con el lote 4 antes deslindado; y al Oeste, en 63 metros con 74 centímetros, con el lote Nº 16 de la expresada manzana. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 15045 Set.26-v.oct.16

CELESTINO J RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Pagola, Martín contra PALLAS, LUIS SALVADOR. Juicio ejecutivo", (Lº 10, Fº 502), se hace saber que el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero Celestino J. Rapetti, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 13.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la manzana 132 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 3320; compuesto de una superficie de 454 metros y que linda: al Norte, con el padrón 1433; al Este, con padrón 1423; al Sur, con calle Treinta y Tres y al Oeste, con el padrón 1944. Que el inmueble ubicado en el referido predio tiene puerta señalada con el número 1132.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros. — Maldonado, 16 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14789 Set.24-v.oct.14.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GOMEZ LOPEZ, ANDRES. Sucesión", (Lº 10, Fº 609), se hace saber al público que los días 18 y 19 de Octubre del año en curso, desde las 15 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de todos los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante Andrés López Gómez, cuyo inventario también se encuentra agregado en los referidos autos. Este remate se realizará en un local sito al frente del "Yacht Club" de Punta del Este, donde se encuentran depositados los efectos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el total de la misma. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 14912 Set.25-v.oct8

CARLOS ANTUNEZ DA GRACA
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PABLO LESCANO. Embargo y Secuestro". (Lo. 21, Fo. 159, N.o 172), se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero a las 14 horas, en el lugar donde se encuentran depositados los bienes que se expresarán en "Colonia Las Delicias", por intermedio del rematador don Carlos Antunez Da Graca, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de este Departamento se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Una guadañadora, un arado de dos rejas para caballo un arado de una reja para caballo, un arado de cuatro rejas para tractor, una disquera de dieciséis discos, una segadora, un carro de cuatro ruedas, una trilladora de girasol con un motor a nafta, una desgranadora de boca, una cosechadora de trigo N.o P. 297088 con motor N.o W9-1032, una sembradora de maíz para arado, una sembradora de trigo, un tractor Oliver N.o 811913 motor N.o 0-631977 ocho cuerpos de rastra y un rastrillo para juntar pasto de dos ruedas.

Se previene: A) Que las máquinas y herramientas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del rematador y el impuesto Municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que las máquinas y herramientas expresadas se encuentran en el domicilio de don José del Palacio en el lugar antes expresado, donde podrán ser examinadas por los interesados. — Paysandú, Setiembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14065 Set.15-v.oct.3.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, dictada en autos: "Guillermo Apelt c|JOSE CARBALLO. Salarios impagos", se hace saber al público que el día 12 de Octubre próximo venidero a las diez horas en adelante y en el local de la calle Vizconde de Mauá N.o 875 (Local Damasco) por el martillero designado don Alfonso Damasco, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes cuyo detalle exacto consta en expediente: Una máquina de coser marca "Star", un primus de cocina marca "SVea", tres serruchos, un cepillo para carpintero, una plomada con cinco metros de piola, un nivel, una escuadra de albañil, un martillo, un saca clavos, un pedazo de cable con porta lámpara y enchufe, un latón de chapa galvanizada, un hacha de mano un martillo con uña saca clavos, un taladro con mecha, una cuchara y un cucharín de albañil, una tijera de cortar alambre, una tijera de marcar animales y un balde de latón.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados, en los autos radicados en este Juzgado Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. Se hace constar que se habilitó el feriado del día 12 de Octubre a los efectos del remate. — Paysandú, Setiembre 19 de 1958. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 15157 Set.29-v.oct.10.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Barbieri y Leggire con QUEVEDO, CESAR. Ejecución de prenda". (Lo. 19, Fo. 50), se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 14 horas y en el taller del señor Bissio sito en calle 8 de Octubre N.o 2073 de esta ciudad de Salto, por el martillero Juan A. Errándonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor de un camión marca "Reo", usado, motor N.o 113 A 1289 con carrocería completa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 17 de 1958. — Nelly Larralde, Act. Adj.

20) $20.00 10|pub. 15165 Set.29-v.oct.10

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELIA ARIJON. Incapacidad", se hace saber que el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 22.00 el metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 953, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 572 metros 77 decímetros, y se deslinda: 12 metros 32 centímetros de frente al Noroeste a calle Treinta y Tres; 27 metros 48 decímetros al Suroeste con Víctor A. Villanueva, al Noreste línea quebrada formada por tres rectas, que a partir del frente miden 16 metros 42 centímetros, 4 metros y 14 metros 55 centímetros que lindan con Z. y E. Gadola y J. Cardozo; y al Suroeste línea quebrada formada por cinco rectas que, a partir del frente, miden 18 metros 63 centímetros, 5 metros 10 centímetros 2 metros 26 centímetros, 3 metros 40 centímetros, y 9 metros 58 centímetros, lindando con el padrón N.o 952; y II) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 1828, situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 254 metros 30 decímetros y se deslinda: al Noroeste, calle Arenal Grande, al Suroeste, calle Ituzaingó, formando esquina al Noreste y al Sureste con Faustino Zamit. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, así como también todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías, tasa municipal y otras cargas análogas, si las hubiere, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 90.00 20|pub. 14860 Set.24.-v.oct.14.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elena De Freitas contra ALADINO LEITE CARDOZO y ELBIA SEOANE DE LEITE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y en dos lotes de 272 metros y 70 decímetros y 282 metros y 80 decímetros, respectivamente, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su casa habitación, demás construcciones, mejoras y accesorios, que forma parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 590, de una superficie de 555 metros y 40 decímetros según títulos, y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de Abril del año actual, de una superficie de 555 metros y 50 decímetros; que se deslinda: 27 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a calle General Flores; 20 metros 20 centímetros al Suroeste, a calle Wáshington Beltrán, formando esquina con la anterior; al Noroeste y Noreste, Gemmi S. de Labastié, según rectas de 27 metros 90 centímetros y 19 metros 90 centímetros, respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 14406 Set.18-v.oct.8

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SARA BLANCO DE SCOTTO. Segunda Copia", (L.o 53, Folio 248), se hace saber al público que ha sido solicitada por doña Sara Blanco de Scotto la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 13 de Abril de 1925 autorizó el escribano Joaquín Ferreira Parietti y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado en el Padrón con el N.o 24.612 compuesto de una superficie de 466 metros con 17 decímetros 56 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mm.s. de frente al Este a la calle Italia (hoy Polonia); por 42 ms 95 cms. de fondo; por el Norte limita con la fracción correspondiente actualmente al señor Antonio Carnelli; por el Sur con la fracción de los señores Antonio J. Botta y otros y por el Oeste con la sucesión de Martín Aguirre (hoy Municipio de Montevideo). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 14908 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JORGE MULLIN, promoviendo gestión para la expedición de seguna copia de la hijuela expedida para doña María Msenckenberg de Mullin en la partición judicial de los bienes dejados por el doctor Alberto A. Mullin, el 11 de Marzo de 1909, por el Actuario don Juan P. Musto, para que sirva en función de título solamente, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terrenos ubicados en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 20.a) y que según planos del agrimensor Félix Logaldo, levantados ambos el 10 de Diciembre de 1928 e inscripto así en la Dirección de Topografía: A) El inscripto el 27 de Diciembre de 1928, manzana (7|31) los solares N.o padrón 36.054, N.o 2 padrón 169.786 y N.o 3 padrón 169.787, con una superficie total de 1.310 metros 4.766 centímetros, 56 milímetros, deslindados en conjunto así: 41 metros 232 milímetros de largo de frente al Nor-Oeste a la calle Molina entre Carlos Tellier y Real; por 31 metros 783 milímetros de ancho, lindando al Nor-Este con padrón N.o 36.043 y 53.555; al Sur-Este con Francisco Chiappe, hoy padrones 36.052 y 53.556 y al Sur-Oeste con el Banco Popular hoy padrones 53.895 y 36.053; B) El inscripto el 15 de Enero de 1929, manzana (38|76), tan sólo el lote 3 padrón 140.296 con una superficie de 360 metros 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Nor-Oeste a la calle Laureles, distando su punto más próximo 18 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Ascasubi; 30 metros 065 milímetros al N. E. lindando con el solar 4 hoy padrón N.o 140.297; 12 metros al S. E. lindando con padrón 36.564 y 30 metros 065 milímetros por el lado S. O. lindando con los solares números 1 y 2 hoy padrones números 36.565 y 140.295.

Y de acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 14375 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "FELICIANO MINIÑO. Segunda copia de escritura", (L.o 54, F.o 479), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado, don Feliciano Miniño, iniciando acción para la expedición de segunda copia de la escritura que el 9 de Setiembre de 1943, autorizó el escribano M. Jaime López, por la cual compró a Francisco Bruno Gemelia, dos solares y sus mejoras ubicados en la manzana N.o 10 tinta negra y 34 tinta roja del "Pueblo Victoria" 20.a, hoy 16.a Sección Judicial de este Departamento, señalados con los números 16 y 17 en el plano levantado en Mayo de 1907 por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuestos por estar unidos de una superficie de 442 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Juan Carlos Molina; por 25 metros 77 centímetros de fondo, que por formar esquina el solar N.o 17, son también de frente al Nord-Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá, antes Colón; lindando por el Sud-Este, con el solar 18 de Pablo A. Bonsignore; y por el Sud-Oeste con el solar 15 de Isabelino Paredes. Dichos solares están empadronados con los números 36.078 y 36.079. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de dicha escritura, para que comparezcan durante el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 14376 Set.18-v.oct.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "VIDAL ERNESTO FAUSTINO. Segunda Copia", (L.o 31, F.o 539, N.o 694), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 29 de Diciembre de 1943, por la cual el actor compró a María Barboza y su esposo Benito Ibárra, por su menor hijo Marcelino Hugo Bilbao, Berta, Juana Regina y Margarita María Bilbao, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en Puntas de Arias, (5.a Sección Judicial de este Departamento), empadronado actualmente con el N.o 4.334, compuesto de una superficie de 13 hectáreas, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Gerónimo de Siera, el 16 de Setiembre de 1926, lindando según título: Norte, María A. Díaz de Vidal; Sur, Isidora Vidal de Vidal; Este, Figuración Vidal; y Oeste, Camino vecinal por medio con sucesores de José Benito Vidal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 14740 Set.23-v.oct.6.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ANTONIO, LEONTINA y MANUEL VAZQUEZ, promoviendo gestión a fin de obtener segunda copia de la escritura de modificación del contrato social de "Batoví Limitada", autorizada por la Escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, en esta ciudad el 16 de Junio del corriente año. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 10 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $ 20.00 10|pub. 14861 Set.24.-v.oct.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOLINOS LAS PIEDRAS LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano Mario L. Durán Rubio el 25 de Julio de 1958, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 35 del Fo. 117 al 124 del libro de Contratos: FREDERICK WILLIAM BURTON, MARGARET MARY LAWSON DE BURTON, CHARLES SPRINGER y JOSE ENRIQUE COMAS AMARO, constituyeron una sociedad limitada que girará bajo la denominación de "Molinos Las Piedras Limitada" con domicilio en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), pudiendo establecer su sede administrativa, oficinas, sucursales y agencias, en cualesquier otras ciudades de la República; el objeto lo constituye: A) La molienda industrialización y comercialización de toda clase de cereales; B) Elaboración y comercialización de harinas, raciones balanceadas y toda clase de productos derivados de los cereales; C) Importaciones y exportaciones de los frutos, productos y subproductos citados: de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos químicos necesarios o convenientes a los efectos del desarrollo de los negocios sociales; D) Ingresar o participar en sociedades o empresas de giros similares. El capital de la sociedad es de $ 80.000.00 aportados en el acto de la constitución en la siguiente forma: Frederick William Burton y Margaret Mary Lawson de Burton, $ 35.000.00 cada uno; Charles Springer, $ 7.000.00 moneda nacional y José Enrique Comas Amaro, $ 3.000.00 en efectivo. La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del otorgamiento. La administración de la firma estará a cargo de Frederick William Burton.

22) $40.00 10|pub. 14425 Set.18-v.oct.1.o.

FIDEMAR S R L

Por documento privado suscrito el 30 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 321 al Fo. 1080 del Lo. 1 de Contratos, quedó constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Fidemar S. R. L. Socios: EUGENIO JOSE, JUAN GENTA y JOSE RASTELLINO. Domicilio: Montevideo, Piedras 425. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Objeto: Cualquier actividad comercial, industrial y|o financiera de carácter lícito. Capital: $ 10.000.00 que corresponden al señor Genta $ 9.000.00 y al señor Rastellino pesos 1.000.00, integrado 50 o|o en efectivo. Administración: a cargo del señor José Rastellino. Balances: anuales al 31 de Julio. Utilidades: en proporción a los capitales.

22) $16.00 10|pub. 14506 Set.19-v.oct.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 19 de Agosto de 1958, el que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 380 al Fo. 1281 del libro N.o 2 de Contratos, el 5 de Setiembre de 1958, los señores GLADYS DIAZ ACEVEDO y ENRIQUE PFAUDE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Exito Publicidad Limitada"; 2.o) El domicilio de la sociedad está en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de filiales o agencias en el interior o en el extranjero; 3.o) El objeto de la misma consiste: La sociedad tendrá por objeto toda clase de prestación de servicios técnicos profesionales relacionados directa o indirectamente con la propaganda en todos sus medios y sus formas. A simple título enunciativo, se establece que se dedicará a crear, proyectar, programar, dirigir, difundir, etc., impresiones, ediciones, programas radiales, de televisión, anuncios murales, investigaciones de mercados, relaciones públicas, etc.; 4.o) El capital social es de treinta mil pesos m|n. que los socios han aportado en la siguiente proporción: $ 24.000.00 la señorita Díaz Acevedo y $ 6.000.00 el señor Pfaude. El aporte consiste en los muebles, útiles y materiales que se detallan en el inventario estimativo firmado por los socios; 5.o) La duración de la sociedad será de dos años a contar del 19 de Agosto de 1958, plazo que se prorrogará automáticamente período por período de igual duración sin necesidad de convenio especial si dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del período corriente alguno de los socios no comunicare al restante, por escrito, su decisión de no continuar con la sociedad; 6.o) La dirección y administración de la sociedad, así como todo acto de disposición compete a ambos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. —

22) $52.00 10|pub. 14600 Set.22-v.oct.3.

AVRO LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 19 de Agosto de 1958 con el N.o 28 del Fo 106 al Fo 112 del L.o 2, los señores Teodoro Greczanik, Martín Ariel Achigar y Luis Enrique Areta constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación es "AVRO LIMITADA" y la razón social "Achigar, Greczanik y Areta Limitada". Domicilio: Ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. Objeto: Fundición y tornería y anexos. Capital: $ 80.000.00, dividido en 16 cuotas. Aportes: Teodoro Greczanik: $ 35.000.00; Martín Ariel Achigar: $ 25.000.00 y Luis Enrique Areta: $ 20.000.00. Plazo: Cuatro años a partir del 1.o de Julio de 1958, prórrogas de 1 año. Administración: Luis Enrique Areta. Afectación, disposición y asumir obligaciones: Los tres socios conjuntamente. Balances: Semestrales. Distribución ganancias: 5 o|o fondo reserva hasta 50 o|o capital; Teodoro Greczanik 7|18; Martín Ariel Achigar 7|18; Luis Enrique Areta 4|18, según balance al 30 de Junio. Pérdidas: Misma proporción que las ganancias. Fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios: Se disuelve parcialmente respecto a ese socio. — Salto, 5 de Setiembre de 1958.

22) $32.00 10|pub. 14698 Set.23-v.oct.6.

FRIGEL LIMITADA

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones legales respectivas, se hace saber que por instrumento privado otorgado en esta ciudad, el 17 de Marzo de 1958, registrado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 441 al folio 1.500 del Libro N.o 1 de Contratos, doña HEBE LEGUIZAMON DE BERAMENDI cedió a favor de doña Gwendolyn Coates de Capurro, casada con Jorge Capurro Calamet, domiciliada en esta ciudad, la cuota que a la cedente le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Frigel Limitada", por el precio de $ 5.000.00, moneda uruguaya, retrotrayéndose los efectos de esa cesión al día 30 de Setiembre de 1957. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.

22) $20.00 10|pub. 14639 Set.23-v.oct.6.

SANATORIO MODELO SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 1.o de Setiembre de 1958, ante el escribano David E. Schweizer, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 16 del mismo mes y año con el N.o 56, Fo. 252 a 255 del libro XXVIII, se modificó esta sociedad en esta forma: Capital social: $ 78.000.00 distribuído así: doctores Juan E. Manuel Barneche, Angel Ulises Fortunatto, Víctor Grille Cendán, Mario Carlos Angel Volonterio, Edelberto Oldemar Fortunatto, Pedro Gilberto Pignata, Carlos Enrique Baccaro diez mil pesos cada uno; doctores Italo Mulattieri, Luis Fernando Burgel, Marcelino Lino Bascans y Claudio Olivert Pippo, dos mil pesos cada uno. Administración a cargo del

socio doctor Mario Carlos Angel Volonterio con amplias facultades. — Paysandú, Setiembre 22 de 1958.
22) $20.00 10|pub 15056 Set.26-v.oct.9.

"COOPER Y FEUERMANN LTDA."

Cesión de cuotas y modificación de denominación. Por contrato privado firmado el 21 de Mayo de 1958, en Montevideo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 453 al Fº 1539 del Libro Nº 1 de Contratos, el señor DAVID CHODES cedió todas sus cuotas sociales integradas y a integrar que le pertenecían en la sociedad "Chodes y Feuermann Ltda.", a favor del señor Federico Feuermann. En virtud del retiro del señor Chodes, la nueva denominación de la sociedad será "Cooper y Feuermann Ltda.". Los efectos de la cesión se retrotraen al 5 de Noviembre de 1957.
22) $16.00 10|pub. 15044 Set.26-v.oct.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

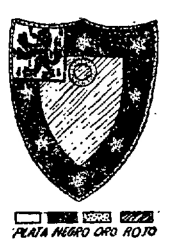
ACTA N.o 84.382. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha "Hugo A. Davidson S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROSA MARINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14592 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84.367. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "BLUE SWAN" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14414 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA Nº 84.354. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha, José Fermín Silva y Santiago Merletti (Montevideo) solicitan registrar la marca "IL LANDIA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14638 Set.23-v.oct.6

ACTA Nº 84.416. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "CATAPRESAN" para distinguir artículos de las clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15079 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.389. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15107 Set.29-voct.10.

ACTA Nº 84.386. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Curtiembre Ramponi S. A. de Montevideo, Uruguay oslicita renovar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2400 10 pub. 15108 Set.29-v.otc.10.

ACTA Nº 84.426. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Cecil Pinto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BIKINI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15109 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.395. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Celestino Vi... de Montevideo, Uruguay solicita la marca "... BUPER" para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15111 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.396. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Althea Soc. Com. de Montevideo Uruguay, solicita la marca "CAMPACHE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15112 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84430. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOMITENSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15113 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.431. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugenio M. Etchegoin, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "SUPREX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15114 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.424. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi. Suc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MILANO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15040 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 84.356. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Melitta-Werke Bentz y Sohn, de Alemania, solicita la marca,



para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14519 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 84.390. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Albert, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Cholagutt

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14711 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 84.373. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "TRAN-Q" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14503 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.377. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. —Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "DONASIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14496 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.346. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mez Aktiengesellschaft de Freiburg, Alemania solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14156 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 84.442. — Montevideo Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A. (Montevideo), solicita la marca "POLARAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15208 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.433. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Swift y Company (E.U.A.) solicita la marca "SWIFT'S" para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 11, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15209 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.438. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Suixtil Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5, (s.d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 15219 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.444. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Nelly O. de Caraballo (Montevideo), solicita registrar la marca "NOVUS" para artículos de la clase 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15229 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.414. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Vidplan S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "THERMOSOLAR" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15252 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Vidplan S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "THERMOCRISTAL para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15253 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.415. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó solicita registrar la marca "ASMAVIC" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15254 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.440. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. —Con esta fecha Julio César Scavino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

NEUTROPS

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15226 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.439. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Ruvertoni Hnos. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOURAINE" para distinguir artículos de la clase 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15227 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.434. — Montevideo Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "ASPIMYCIN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15233 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 84452. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A. de Montevideo, solicita la marca "COPACABANA" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14872 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.401. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAPITAL", para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14873 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 84.400. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "DUCRETET-THOMSON" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14874 Set.24v.oct.7.

ACTA Nº 84.403. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISC-JOCKEY" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14875 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.407. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERIVARIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14876 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 84 379. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía"., apoderados de "Francisco Alonso Adami S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMOPNEINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14593 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84 378. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha "Laboratorios Celsius S. A.", solicita registrar la marca "ALCIATIL CELSIUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14617 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84.384. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Juan Francisco Serrón, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLINICA DENTAL EJIDO", para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14618 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84.392. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "VARICUR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14734 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.322. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ignacio Rosso (SURI), de Montevideo, solicita registrar la marca "SURI" para distinguir las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14736 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.388. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "ACRAFLOC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14704 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.393. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Yaffe y Mechoulam (Montevideo), solicitan registrar la marca "PARIS-ROMA", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14637 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.404. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A. de Montevideo, solicita la marca "ANTEL" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 14878 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 84.357. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha P. Carvalho y Cía. de Montevideo, solicitan la marca, "FLOR DE PEKIN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14489 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 84.408. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Eli Lilly and Company (E.U.A.) solicita la marca "ILOSONE" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14877 Set.24-.oct.7.

ACTA Nº 84399. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CELANESE" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14852 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.398. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cagenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULFURION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14953 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.411. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay ha solicitado el registro de la marca



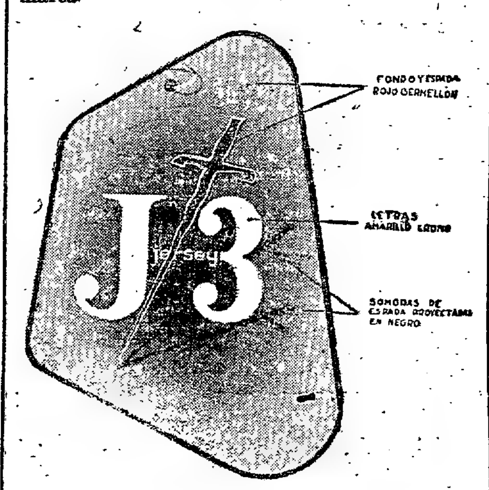
para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14845 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.412. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marre Aurucci por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi, Charleroi, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



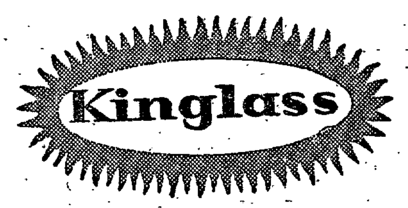
para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14816 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.406. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aleramo Spada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 14871 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.410. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14844 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.417. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (ANCAP), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 15039 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 84.397. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Asencio Iturria, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15041 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 84 387. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca

FRIOTERM

para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14616 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 84.334. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hijos de Juan B. Cerqueira S. A. "Conservas Cerqueira S. A." de Vigo, España, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14307 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.376. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hallmark Cards, Incorporated (E. U. A.), solicitan la marca,



para distinguir los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14497 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 84.435. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIRETTEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15234 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.436. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIVITAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. —. La Dirección.
23). $8.00 10|pub. 15235 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.437. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYOLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15236 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.445. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "NEUROCIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15237 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.446. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RANDOLECTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15238 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 84.385 — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Mayo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MAGIC BROIL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15110 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 84.296. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca ERGOSERPIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 13790 Set.22-v.oct.3.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.329. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aditivo para enriquecer comidas y alimentos, a un procedimiento para la manufactura de este aditivo, y a alimentos y comidas enriquecidos con dicho aditivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14495 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 12.328. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha, Julio Casas Calzada, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un nuevo medio aplicable a sistemas de alarma" y de acuerdo con el decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14622 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 12.261. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha, Pablo Jókl, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para enfriar y medio utilizado para su conservación", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14621 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 12.330. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Héctor Walter Pérez, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Tratamiento para la inertización de la cáscara de Arroz que lo transforman en elemento apto para su aplicación en procesos industriales", y de acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14620 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 12.332. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Corn Products Refining Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar Almidón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14733 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 12.331. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Refining Company (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bomba Centrífuga con rejilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14716 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 12.333. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Grifo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Da Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14710 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.335. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, el señor Herman Lorenzo Corbo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN TIPO DE CAJA CORTACIRCUITOS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14851 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 12.337. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 15038 Set.26-v.oct.9

ACTA N.o 12336. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja de cartón de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15058 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 12.338. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha, los señores Luis Alfredo Comesaña Scalabrino y Omar Currás del Aguila, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento decorativo, procedimiento y máquina para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15104 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 12.341. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Cuthbert Brierley, de Oxfordshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para alimentación de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15105 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 12.340. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Pittsbourgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para Laminar Unidades de Vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H. Tedesco Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15207 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 12.342. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inserciones en Láminas Complejas para Moldes de Neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15228 Set.30-v.oct.13.

25–Ventas de Comercio

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Florín y Cardozo" que giraba en ramos electricidad en esta ciudad, calle Juan Antonio Lavalleja Nº 478, quedando el pasivo a cargo del socio José Luis Cardozo Sosa y los acreedores deberán comparecer a dicho domicilio. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1958. — Pedro Ramón Rivero Lemos, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 15013 Set.26-v.oct.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor GUILLERMO CROVARA ROLANDI, ha prometido vender al señor Domingos da Trindade Ramos el comercio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Melitón González N.o 1255 esquina Da Gamma de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14530 Set.19-v.oct.16.

ALBERTO DANIELLE GONZALEZ y MARIA CELINA FERREIRA, han prometido vender a los señores José Tuñas Tuñas y Gumersindo Núñez Rodríguez, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en esta ciudad, Avda. Larrañaga N.o 1501, interviniendo los señores García y Docampo como balanceadores. Acreedores: Escribano Ernesto Hernán Rodríguez, calle Marco Bruto N.o 1310, plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 15134 Set.29-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Rodolfo Pregliasco Carbone el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bar que gira en esta plaza, Avenida Uruguay N.os 1796|1800 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 15163 Set.29-v.oct.24.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que prometimos vender a doña Mariana Sujolusky de Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas, gira en esta plaza en la finca No 2938 bis de la calle Gabriel Pereira. Acreedores: presentarse en el comercio referido. — RENEE SOLARI DE FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13971 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometimos vender a Ramón Rosano el Comercio de Provisión y Bebidas fermentadas ubicado en Camino Corrales N.o 3023 Acreedores Juncal 1395, piso 4, escritorio 52. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — JUAN CARLOS CALLERO y AURELO CALLERO.
25) $ 16.00 20|pub. 13283 Set.4.-v.oct.1.o

Interviniendo Oficina Varela y Cía. he prometido en venta a los señores Domingo Laccona y Vicente Contenta, el comercio que gira en el ramo de comestibles, verduras, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JOSE SALVATICO. — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA.
25) $ 24.00 20|pub. 13341 Set.5.-v.oct.2.

Comunicamos que con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Walter y Eduardo Guerrero, el comercio ubicado en General Flores 3447, que gira en el ramo de café y bar, (acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — DEMETRIO POUSO — LUIS GARCIA. — WALTER GUERRERO. — EDUARDO GUERRERO.
25) $ 24.00 20|pub. 13343 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor José Salvático, el comercio ubicado en Emilio Romero N.o 86, que gira en el ramo de café y bar y restaurante. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — EMILIO IOVICHICH — CELESTINA CHAGAS DE IOVICHICH — JOSE SALVATICO. — ANGEL BRUNO.
25) $ 24.00 20|pub. 13339 Set.5.-v.oct.2.

Venta de negocio. Hago saber, que prometí en venta a los señores Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida Ramón Anador N.o 3751. Reclamaciones de ley, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA PIÑON. — Arturo López. — Antonio Gómez.
25) $16.00 20|pub. 14533 Set.19-v.oct.16.

Interviniendo "A Sanjurjo y Cía. S. A.", Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas en botelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa N.o 4505, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JOSE MARTINS NASCIMIENTO. — FURSIA BAS.
25) $24.00 20|pub. 14534 Set.19-v.oct.16.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilotti prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella, quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.set.9

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO prometieron vender al señor Manuel Juan la parte indivisa que les corresponde del comercio que a nombre de Enrique y Manuel Juan gira en el ramo de Taller Mecánico sito en la calle Chaná N.o 2279 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada precedentemente. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.
25) $ 24.00 20|pub. 14190 Set.16.-v.oct.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julián Erasun el Café y Bar de la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; Po. 6 Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY DE GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 14575 Set.22-v.oct.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido y Cía., prometimos vender al señor Raúl Calvo la Provisión y Lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; Po. 6.o Ap. 12. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — SARQUIS CEMERLLIAN. — BLANCA ISABEL PISANO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 14576 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Walter O. Vera, la Fiambrería y Sucursal de Panadería, "Montevideo", ubicada en la calle Maldonado N.o 1907. — JOSE M. ESPASANDIN. — MARIA ELIDA V. DE ESPASANDIN. — Walter O. Vera. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14585 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan Carlos Basoa Domínguez, Jorge Pouso Carballo y Héctor Félix Rabuffatti Pereira, la Panadería "La Libertad", ubicada en la calle Cavia N.o 2610 y Zubillaga N.o 1140. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — JUAN BORDOY. — GENOVEVA RUBIO DE BORDOY. — Juan Carlos Basoa, Jorge Pouso, Héctor F. Rabuffatti. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14583 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la rescisión del compromiso de venta, referente a la sucursal de Venta de Pan, Bizcochos y Almacén y Fermentadas, situado en la calle Juan L. Cuestas N.o 1444, entre doña Rosa Spera de García; Julio César Rodríguez Mesa y José Luis Vidal, prometiendo vender Rosa Spera de García al señor ANIBAL DOMINGUEZ SUAREZ. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14584 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pino Moral, la Carnicería Puesto Modelo, "El Ombú", ubicada en el Camino Corrales N.o 4041. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — CARMEN V. DE PEREZ. — DALMIRO PEREZ VARELA. — DOMINGO PEREZ VARELA. — MERCEDES P. DE TORRES. — Manuel Pino. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14581 Set.22-v.oct.17.

He prometido vender al señor Constantino Franco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos, ubicado en esta ciudad, calle José Revuelta N.o 3755. El promitente adquirente se encuentra en la explotación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL PEAGUDA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 13514 Set.9-v.oct.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Diego Aparicio Martínez Olivera y Luciano Roque López Casuriaga, el comercio de Panadería que gira en "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Angel Ocampos". Padrón comercial N.o 1352. Acreedores presentarse en Artigas N.o 448, San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 28 de Agosto de 1958. — ANGEL ARTIGAS OCAMPOS. — ROSA B. DE OCAMPOS. — MARIA G. DE OCAMPOS. — Diego A. Martínez. — Luciano R. López.
25) $32.00 20|pub. 13593 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rúa, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Cuñapirú número 2196. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — ANTONIO y LEONARDO OLIVA.
25) $16.00 20|pub. 13588 Set.9-v.oct.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 d Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Ramón Félix Fernández, Martín y José Pablo Lerín Pesquera, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado Almacén y Bar "Carlitos", ubicado en la calle Comercio N.o 2002|04, habiendo tomado posesión del mismo, el día 1.o de Setiembre de 1958. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ de PATO.
25) $24.00 20|pub. 13564 Set.9-v.oct.6.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226 Interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la calle Tomás Toribio N.o 1400 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas del señor Barkev Sarkisian, al señor Kekham Meghdessian Latchinian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BARKEV SARKISIAN. — KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 13489 Set.8.-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y Pedro Miguel Egozcue el bar y horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, avenida Agraciada N.o 1644, quienes tomaron posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — MANUEL ARGUL RODRIGUEZ. — LEANDRO MONTESERIN ARGUL. — MANUEL RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13488 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Guido Meloni Schiavetta y Juan Ramón Rodríguez Radesca el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 2001, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — MANUEL GIL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13487 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Levinson Díaz el Café y Bar ubicado en esta sección, calle José Batlle y Ordoñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — San Ramón, Setiembre de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 13439 Set.8-v.oct.3.

PILAR MARIA NUÑEZ, comunica al comercio y al público en general que prometió en venta con posesión de 28 Abril 1958 a Manuel Araújo, su comercio de "Panadería, Fiambrería, confitería y fermentadas embotelladas", que gira en Espronceda 2252 de esta ciudad; Araújo cedió sus derechos a Aída Magnone de Aispuru el 29 de Julio de 1958. Los acreedores de Núñez y Araújo deberán presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso de 15 a 17.
25) $24.00 20|pub. 13413 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender al señor Walter Sánchez el almacén de comestibles que gira en esta plaza, Avenida San Martín N.o 2200, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA y SEGUNDA PEREZ DE PIÑEIRO.
25) $ 24.00 20|pub. 13436 Set.8.-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Alfredo Barca Martínez, el Bar que gira en esta plaza, Avda Brasil número 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MANUEL y JOSE GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13800 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a Luis Ciuffoletti el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Pérez Castellano 1304 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — BRONISLAO KUBISZEWSKI.
25) $16.00 20|pub. 14262 Set.17-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita Violeta Copello el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319 Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377 Piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLIZ BLANCO DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 14264 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Lucía Fariña de López el comercio comestibles y frutas sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — CRISPIN ERNESTO SASTRE — DULCINA S. ACOSTA.
25) $ 16.00 20|pub. 14119 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA E. BENZANO DE BARBOZA a prometido vender a Elsa Sáenz de Barboza el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad, Departamento de San José, en los ramos de: Almacén, Bebidas Alcohólicas y Surtidor de nafta. Acreedores presentarse en el klm. 52 Carretera Montevideo-Colonia.
25) $ 16.00 20|pub. 14154 Set.16.-v.oct.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Pompilio Bello, la mitad indivisa que me corresponde en el Almacén de Comestibles y Bar situado en Yuty 1901 esquina Daniel Zorrilla. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — JOSE BELLO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 14096 Set.15-v.oct.10.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14305 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender nuestro bar y almacén de Gral. Flores 4799 a Manuel Luzardo y Domingo Bruno Quintero. Acreedores: Colonia 1359. — JUAN FRANCISCO BRITOS. — ELBIO LUZARDO.
25) $8.00 20|pub. 14339 Set.17-v.oct.14.

Luis Alberto González tiene prometido en venta al señor Carlos Aguilar Abril, la parte que le corresponde en el negocio de almacén y bar, sito en Camino Carrasco N.o 4896. Acreedores: Ley de 26 Setiembre de 1904. 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 9, Escribanía Ureta Vega. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — Carlos Aguilar Abril.
25) $16.00 20|pub. 14271 Set.17-v.oct.14.

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) haber disuelto la sociedad comercial "Ricardo Torres Fernández y Cía, sociedad en Comandita, que giraba en esta plaza por terminación de contrato, prometiendo vender todas las existencias al socio Ricardo Torres Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas de Corrales, Setiembre 8 de 1958. — MANUEL M. FERNANDEZ por poder de PAULINA F. DE SAINZ. — Ricardo Torres Fernández.
25) $24.00 20 pub. 14347 Set.17-v.oct.14.

En cumplimiento de la ley 26|9|904, comunicamos que prometimos en venta a Francisco Antonio Alciaturi, el establecimiento "Farmacia Gloria", sito en la calle Grito de Gloria 1399. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma Farmacia dentro del plazo legal. — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — ARTURO OSCAR LOBEIRAS
25) $16.00 20|pub. 13907 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender mi cuota parte en la Panadería Unión Americana, San Martín 4223, a los señores Luciano y Manuel Lago. Acreedores hasta el 1.o de Mayo de 1957, presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio N.o 4. — JOSE GRAIÑO.
25) $16.00 20|pub. 14229 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender a Rafael Roditte Curiel, la Tienda y Mercería sita en Justicia N.o 2165. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3.o esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — PEDRO JULIO TORRES.
25) $16.00 20|pub. 13805 Set.11-v.oct.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Julio Motta Onandi, el almacén de comestibles establecido en Francisco J. Muñoz 3252, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón (Constituyente 1476. Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Setiembre de 1958. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ DE MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13918 Set.12-v.oct.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Ramón Cáceres N.o 550, al señor Gregorio Arslanian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958; el mismo gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse a la calle Ramón Cáceres N.o 550. — AVEDIC ARSLANIAN.
25) $24.00 20|pub. 13541 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. CHELA RODRIGUEZ DE NUÑEZ y MARIO ROBERTO NUÑEZ, prometimos vender a José Marcos Banchero, el negocio de almacén, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, que los primeros tienen instalado en Santiago de Anca 1506.8. Acreedores presentarse en Oficinas "A.T.I." 18 de Julio 1233 piso 4, escritorio 19). — Agosto 7 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14358 Set.18-v.oct.15.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 665, escritorio 10, prometimos vender a la señora María Amelia Cánedo de Morales el comercio de venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de Canelones 2228. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — JUANA JUDEIKINAS DE KIRZNER — LUIS GIRZNER.
25) $ 16.00 20|pub. 14163 Set.16.-v.oct.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Alonso González, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en José de Bejar 2748; habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — VICTORIA LOPEZ DE MAC EACHEN. — ALEJANDRO MAC EACHEN BERRO.
25) $24.00 20|pub. 13919 Set.12-v.oct.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Damián Paulino Alfonso Guillén y Artemio Calacha Olivera, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), en la finca de la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la finca indicada, dentro del plazo legal. — Setiembre 3 de 1958. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — PILAR DOMINGUEZ CONDE.
25) $32.00 20|pub. 13643 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1230 escritorio 20, prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Daniel Gato Bouza y Constantino Domínguez Rodríguez el Bar que gira en esta plaza Avenida General Flores N.o 2547, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. —AQUILINO PEREZ FERREIRO — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 14516 Set.19-v.oct.16.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 hago saber al Comercio y al público que he prometido vender a María del Carmen Galván de Abella el comercio que en el ramo de bazar y juguetería tengo en la calle Ejido N.o 1521, debiendo presentarse los acreedores en el mismo. — MARGARITA CASTRO DE FORTUNATO.
25) $16.00 20|pub. 14624 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Ríos García, la Panadería "Cumellas" ubicada en la calle Ituzaingó 422 de la localidad de Rosario, departamento de Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — E. A. CUMELLAS. — VICTORIA SOLSONA DE CUMELLAS — Domingo Ríos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14532 Set.22-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a la señora Paulina B. I. Yubero de Mondón, la Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja número 2135. Acreedores a Bartolomé Mitre número 1496, escribano Raúl Astarita. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — PAULA GONZALEZ DE CUERVO. — JOSE CUERVO.
25) $16.00 20|pub. 14863 Set.24-v.oct.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos en venta la Farmacia que gira en la calle Maldonado N.o 1152 a los señores Henoch Sàgal y Gitla Bascher Rubingstein. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1958. — VELIA A. MAGDALENA DE LAMAS. — TIRSO CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 14864 Set.24-v.oct.21.

Ismael Susaniche prometió vender a Julio César Viotti, la panadería "San Miguel", ubicada en esta ciudad en calle Ituzaingó casi Ledesma. Acreedores presentarse en escribanía Gastelumendi, Colón 174, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Setiembre 15 de 1958. — ISMAEL SUSANICHE. — Julio César Viotti.
25) $16.00 20|pub. 14854 Set.24-v.oct.21.

Conforme lo prescripto por Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Miguel Kouyoumdjian S. A." el comercio que en el ramo de importación y venta al por mayor de tejidos gira en esta ciudad, calle Zabala N.o 1377. Acreedores: Procurador Francisco Damico, Cerrito 726, apto. 265. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — MIGUEL KOUYOUMDJIAN.
25) $24.00 20|pub. 14840 Set.24-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de [illegible] Prometimos vender a Manuel M. Gómez y [illegible]mesio Moreno la panadería sita en calle Lavalleja s|n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16.-v.oct.13.

Prometí vender a Alfredo Pereira Míguez, el comercio que gira en el ramo de Despensa, sito en la calle Sebastopol 5141. — Los créditos serán abonados dentro del término según la ley 26|9|904, en las Oficinas Comerciales Unidas, calle Cerrito 558 Esc. 3 — Montevideo, agosto 24 de 1958. — VITO LAVIANO MURO.
25) $16.00 20|pub. 13714 Set.10-v.oct.7.

He prometido vender "Farmacia Puig" de Sauce, Depto. de Canelones y, a los efectos de la ley de 26|9|904, acreedores presentarse en Escribanía O. Maite Esqueff, en dicha localidad, de mañana. — O. P. DE PUIG.
25) $16.00 20|pub. 13642 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi negocio de Almacén y Lechería, sito en la calle Colonia N.o 1458 de esta Ciudad. - Acreedores al comercio. — Montevideo, setiembre de 1958. — JOAQUIN YACUE
25) $8.00 20|pub. 13687 Set.10-v.oct.7.

Se comunica al comercio y público en general que los señores De Estéfano Hnos. ceden a favor de los señores Héctor Cambiasso Luis E. Lapoujade los derechos que como promitentes compradores tienen sobre el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1691 de esta ciudad, propiedad del señor Ricardo Andrade. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1958. — DE ESTEFANO HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 13712 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Hilda Loggiani de Gómez la provisión de la calle José A. Possolo N.o 3712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6 ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO. — JOSE SILVERIO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13414 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Antonio Abreu Liboreiro y Manuel Amuedo Alonso, la mitad proindivisa de la panadería "Del Triunfo", sita en la calle Juan D. Jackson N.o 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — FRANCISCO CANEDO. — PILAR CASTRO DE CANEDO. — Antonio Abreu. — Manuel Amuedo.
25) $16.00 20|pub. 13457 Set.8-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Termópilas número 3599, al señor Santiago Geovanesian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Termópilas N.o 3599. — MUGURDICH BAGDASARIAN.
25) $16.00 20|pub. 13540 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor señor José María Rama Camaño el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Camino Carrasco N.o 4897, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14758 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Castro Gómez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veracierto número 2696, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — ANICETO AMILCAR PEREZ DE LEON.
25) $ 24.00 20|pub. 14759 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Abril Alvarez el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14762 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Carmen Navarro Fajardo el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Colonia N.o 2032, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — JOSEFA TARRIO TUBIO.
25) $ 24.00 20|pub. 14760 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora María Celia García de López el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Millán N.o 2605, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — FILOMENA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14761 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo la Escribanía de Ernesto Guerrini, prometí vender a Renato Remigio Ubriaco Dura el comercio que en el ramo de bar y almacén gira en esta ciudad, en el Camino Tomkinson 3348 esquina Camino Flores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — JUAN SOBCZYK — JUANA JUREWICZ.
25) $ 16.00 20|pub. 14767 Set.23.-v.oct.20.

Por Haniotis prometí vender a Evaristo Gonda el garage sito en Miguelete 1492. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — DUHALDE Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 14442 Set.18-v.oct.15.

Con intervención de Invesco S. A. (en formación) hemos prometido en venta al señor José Balat Ligasik nuestro comercio en el ramo de provisión y anexos de la calle Juan Jackson N.o 1403, quien tomó posesión del negocio en el día de hoy. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de Invesco S. A. (en formación) calle Andes N.o 1409, segundo piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14215 Set.16.-v.oct.13

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de Farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad, calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14305 Set.24-v.oct.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Francisco Bellon prometió vender su cuota parte de la firma de "Bellon Hnos.", de fábrica de paraguas, sita en Agraciada N.o 4139, al señor Ramón Bellon, con fecha 23 de Agosto de 1958. Acreedores en el domicilio. — FRANCISCO BELLON. — RAMON BELLON.
25) $16.00 20|pub. 14517 Set.19-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de comestibles ubicado en la calle D. Pereira de Rosell N.o 1406 con fecha 17 de Setiembre de 1958 al señor José Pizzo Salvino. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALIDA COTROFE DE RODRIGUEZ. — RUBEN RODRIGUEZ PETRONE.
25) $16.00 20|pub. 14599 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Oficinas Mitre prometí vender a Yervant Asadurián el comercio de provisión y lechería ubicado en la avenida General Flores 3742. Acreedores en la oficina Juncal 1395 cuarto piso, escritorio 53. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — ELIZABET E. SIMONIAN.
25) $16 00 20|pub. 15060 Set.26-v.oct.23.

Interveniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Haro Bello el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Fco. Muñoz N.o 2984, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — ESTESBAN KUPELIAN GURUNIAN.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.26-v.oct.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388 de esta ciudad, prometimos vender al señor Jesús Brenlla Mallon, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en esta ciudad, calle Lima Nº 1851 esquina calle Inca. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — ANTONIO GARCIA BLANCO. — MANUEL SEIJO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15043 Set.26-v.oct.23.

Comunicamos al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra formulada por los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone por el bar y despacho de bebidas sito en Tristán Narvajas N.o 1600 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente los señores Beres Hnos. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de agosto de 958. — ANGEL MIGLIONICO. — ALFONSO LANGONE.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.10-v.oct.7.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara N.o 3728 en el ramo de Almacén, Combestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, al señor Arístides Manuel Escuredo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — MARIA FERNANDEZ DE GUTIERREZ. — Arístides Manuel Escuredo.
25) $24.00 20|pub. 13970 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo el Bar que gira en esta plaza, calle José L. Terra N.o 2603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — JOSEFA HERMINIA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13801 Set.11-v.oct.8.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Julio Juan Volonté ha prometido vender a los señores Elbio Pedro y Homero Bernasconi la casa de comercio que en el ramo de Zapatería gira en esta ciudad, calle José Enrique Rodó N.o 353. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa Nº 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación. — Canelones, Setiembre 18 de 1958. — JULIO J. VOLONTE. — Elbio P. Bernasconi. — Homero Bernasconi.
25) $32.00 20|pub. 14950 Se.25-v.oct.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), los señores RUDEMAR JOSE PEREYRA, ROGELIO MELGAR y DONATO PAOLILLO, han prometido vender a los señores Bernardo Ripoll y Luis A. Dopico el comercio de Café, Bar y Billares, denominado "Oriental", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en las oficinas del Banco, Uruguay 1053, (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 23 de 1958.
25) $32.00 20|pub. 14995 Set.25-v.oct.22.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, que el 15 de Julio de 1952 y como únicas integrantes de la sucesión de don Alfredo Gavello, prometimos vender a Luis Alberto González, el comercio que en los ramos de "almacén de comestibles, bar y expendio de bebidas alcohólicas" explotó dicho causante en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y carretera a Maldonado hoy Avenida Franklin D. Roosevelt quienes se consideren acreedores concurran al comercio mencionado, en esta ciudad. — Pando, Setiembre 3 de 1958. — VIRGINIA FERRERO DE GAVELLO. — SABINA TABO DE GAVELLO.
25) $32.00 20|pub. 13437 Set.8-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Juan Alfonso Ramírez, nuestro comercio, ubicado en Avenida Larrañaga N.o 3948 bis que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — JOSE SALVATICO — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO — JUAN ALFONSO RAMIREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13340 Set.5.-v.oct.2.

Prometimos vender al señor Enrique Manuel Cambón Fernández, el comercio que en ramo de Garage y venta de nafta y aceite, gira en esta ciudad de Montevideo, calle Dante N.o 2072. Todo según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a escribanía de Pedro W. Vanini, Juan C. Gómez N.o 1492, piso 2.o, escritorio 209. Lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas. — OLGA LARROCA DE CAPUTI.
25) $24.00 20|pub. 14507 Set.19-v.oct.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se comunica la enajenación efectuada a "Sandberg y Reyes S. A." del establecimiento mecánico sito en la calle 25 de Agosto N.o 638 esquina Bartolomé Mitre números 1583 y 1587, con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 638. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — "ANTONIO CABRAL E HIJOS".
25) $16.00 20|pub. 14529 Set.19-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Rectificación Larrañaga 1797 con fecha 10 de Setiembre de 1958 al señor José Ramón Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ CARAVELLI. — ALICIA MELO.
25) $16.00 20|pub. 14045 Set.15-v.oct.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 537, he prometido vender a la señora Aidé Queijó de Cambón el Bazar y Ferretería ubicado en la Av. Suárez N.o 3447. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1958. — ANGEL PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 13631 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de provisión y fiambrería al señor Alberto Alonso Alonso sito en la calle Mariano Moreno 2264. — Acreedores: en el comercio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 958. — CARMEN ALONSO HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 13711 Set.10-v.oct.7.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Roberto Piñeyro y Andrés Ciré, el comercio que en el ramo de Bar de Bebidas Alcohólicas, gira en la carretera a Belastiquí, Cerrillos, 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tallac, calle Treinta y Tres N.o 500, de la ciudad de Canelones.
A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ZACARIAS MOLINA. — Roberto Piñeyro. — Andrés Ciré.
25) $32.00 20|pub. 13535 Set.9-v.oct.6.

Adrián Fernández ha prometido vender a Aníbal G. Blangero el comercio que en ramo de fonda y bebidas alcohólicas tiene establecido en carretera a Florida, frente a Bodega Oyama en la cuarta sección de Canelones. Acreedores presentarse en comercio referido o escritorio jurídico de Pilar Cabrera 584 de Las Piedras. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Las Piedras, Setiembre 3 de 1958. — ADRIAN FERNANDEZ. — Aníbal G. Blangero.
25) $24.00 20|pub. 13895 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Juste y José Martínez el Café bar y horno de pizza de la calle Justicia N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE GRILLE. — MARIA IGLESIAS DE GRILLE — MANUEL CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 13415 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Hortencio y Juan Portela Domínguez el negocio de venta de pan "La Molinera" calle Junta Económico Administrativa 2001. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, Setiembre 1958. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO PEREZ. — JOSE RODO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 14228 Set.17-v.oct.14.

Con intervención de oficinas de balances, Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Alfonso Langone, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Tristán Narvajas N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 27 de 1958. — ELISEO BERES. — PERFECTO BERES.
25) $24.00 20|pub. 14970 Set.25-v.oct.22.

Se avisa al comercio y al público en general (Ley de Setiembre 26 de 1904) que don Julio Mollo Giri prometió vender a doña María Josefa Villar de Dabove la casa de comercio de la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 5677 giros tienda y mercería. La compradora se hizo cargo del mismo el 15 de Abril de 1958. Los comprobantes de los créditos deben presentarse a la escribanía Grazili, De Castro, Du Pré, Cefrorella, Casal de Lunes a Jueves de 9 a 11 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — JULIO M. MOLLO. — María J. V. de Dabove.
25) $32.00 20|pub. 13921 Set.12-v.oct.9.

El 12 de Mayo del año en curso, prometí vender a las señoras Jovita y Nélida Novoa, mi comercio de Almacén, Provisión y Bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4310. — Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Dr. Horacio S. González Mullin). — PEDRO CABALLERO BECQUIO
25) $16.00 20|pub. 13798 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a Juan Drinfeld y Enrique Kliman el comercio de bazar instalado en la calle Colón 1329. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ESTHER HARIG DE SOLECIO.
25) $ 16.00 20|pub. 13774 Set.11.-v.oct.8.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa por la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, Apto. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — GERARDO NUÑEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13756 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Julia Dobarro de Silverio la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; Apto. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — MARIA TERESA SETTI DE BARROS.
25) $ 24.00 20|pub. 13757 Set.11.-v.oct.8.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Humberto Imperiale el comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en Montevideo, calle Payán N.o 3065, padrón N.o 59.864. Acreedores presentarse en el propio comercio. (Pub. a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — IRIS VOTA CRIADO.
25) $ 16.00 20|pub. 13807 Set.11.-v.oct.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Zulem Rozenfeld, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles sito en la calle Convención N.o 1130 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Convención 1130. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN KLEIN GLUCK. — MARGARITA GOLDNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 13923 Set.12-v.oct.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Omar Gómez Nese, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta ciudad que giraba a nombre de la firma "Santos y Gómez". Acreedores a Duvimioso Terra N.o 1502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — ENRIQUE SANTOS REY. — MARIA G. LAPETRA DE SANTOS. — José Omar Gómer Nese.
25) $24.00 20|pub. 13922 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Evaristo Rabuñal, Manuel Moreira Porteiro y José Moreira Porteiro, la panadería "Arca de Noe" sita en el Camino Maldonado N.o 5673. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LUIS DESEVO. — CARMEN ANTONIELLO DE DESEVO. — Manuel Moreira. — José Moreira. — Evaristo. Rabuñal.
25) $16.00 20|pub. 13458 Set.8-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. He prometido vender al señor Ricardo Vilas, el Almacén de Comestibles cito en la calle Cerrito 224. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JUAN ANTONIO GIL CEPEDA.
25) $16.00 20|pub. 13542 Set.9-v.oct.6.

Hemos prometido vender a favor del señor Rafael Saporito el almacén sito en Acevedo Díaz 2298 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — EGIDIO GAUDIO — VICENTINA P. DE GAUDIO. — RAFAEL SAPORITO.
25) $ 16.00 20.pub. 14199 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometí vender a Elvira Cambón Rodríguez el comercio de Bar y Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 3555. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — CESAR GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 13284 Set.4.-v.oct.1.o

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Esteban Veciño Longo, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en Avenida Italia 3796. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS TORRADO PAILOS — ESTEBAN VECIÑO LONGO.
25) $ 16.00 20|pub. 13338 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Francois Nadjarian, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle Fulton N.o 1546. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — FRANCOIS NADJARIAN — JAIME KAGANAS.
25) $ 16.00 20|pub. 13337 Set.5.-v.oct.2.

Prometí vender al señor Francisco Gómez Clemente la cuota-parte que me corresponde en el comercio de Café y Bar sito en Fco. Muñoz 3402. Acreedores, Ley 26|9|1904. al comercio — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — JESUS ATILIO GOMEZ. — DANIEL BANZAS.
25) $16.00 20|pub. 14997 Set.25-v.oct.22.

Prometimos vender a Manuel García y Elbio Rolando la carnicería sita en calle Doctor Carlos M. de Pena N.o 4357. Acreedores a Escribano Valentín Martínez, Misiones 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ROQUE PERRONE — MARIA LOUKAC DE PERRONE — OMAR PERRONE — IDA PERRONE DE BRASESCO — MANUEL GARCIA — ELBIO ROLANDO.
25) $ 16.00 20|pub. 13334 Set.5.-v.oct.2.

Con intervención de los Contadores "Jablonka y González" prometí vender a León Astman el comercio en el ramo de Peletería sito en la calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores presentar sus saldos al 31|8|958 en éste Estudio Andes 1338 tercer piso, escritorio 13. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MIGUEL STEIN.
25) $ 16.00 20|pub. 13456 Set.8.-v.oct.3.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilott prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.oct.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Jesús Rey, el almacén de comestibles, frutas, fermentadas, sito en la calle Agaces N.o 3550 de esta ciudad. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo 22 de Setiembre de 1958. — ERNESTO COTELO. — DORA PENSADO DE COTELO.
25) $16.00 20|pub. 15217 Set 30-v.oct.27.

Prometimos vender nuestro negocio de fonda y restaurant y bedidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim N.o 1798 de esta ciudad con fecha Octubre 31 de 1956 al señor José Turnes. Acreedores a la calle Cuareim 1798 (Comercio). — RAUL PENA. — MARIA F. LOPEZ DE BARREIRO.
25) $16.00 20|pub. 15215 Set.30-v.oct.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle León Pérez 3949, con fecha 15 de Junio de 1957 al señor Andrés Mourigán. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS DIAZ. — ROSA MARIA SANTORO DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 15216 Set.30-v.oct.27.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso para proveer el cargo de Regente del Interior, a ubicar en el Hogar Rural Asencio (Mercedes).

Inscripciones y bases: Hasta el día martes 4 de Noviembre próximo a las 18 horas, en la oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, o en las Oficinas del Comité Delegado Departamental de Soriano. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33217 Set.29-v.oct.1.o.

Llama a concurso de Oposición para proveer el cargo de Ayudante del Interior, a ubicar en el Hogar Rural Asencio (Mercedes).

Inscripciones y bases: Hasta el día lunes 3 de Noviembre próximo a las 18 horas, en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, o en el Comité Delegado Departamental de Soriano — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33236 Set.29-v.oct.1o.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Electrotécnica (dos cargos).

Ayudante técnico para el Departamento Metalúrgico del Instituto de Tecnología y Química.

Jefe del Departamento (especializado en Fotogrametría) del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerán de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Octubre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 32|pub. 33036 Set.11.-v.oct.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

SECCION ARRENDAMIENTOS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio G-2, ubicado entre las calles Sarandí, Misiones, Eduardo M. Castro y Amaro F. Ramos (ciudad de Artigas), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Octubre próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio G-2 sita en Eduardo M. Castro 141, en horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte) 10|pub. 33106 Set.18-v.oct.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Almiratti (Rómulo) y otro contra AMADO (JOSE HORACIO) y otro, infracción aduanera" expediente 1552, libro 19 folio 77, año 1956, se cita, llama y emplaza a don Raúl La Grotta o Lagrotta o Leagrotta, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) R. 30|1|58 30|pub. 33031 Set.11.-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Eusebia Olmedo contra sucesión de LORENZA OLMEDO DE SILVEIRA Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 51 Fo. 351), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33165 Set.23-v.nov.3.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL. Liquidación de sociedad". (Lo. 30, Fo. 494), se hace saber al público que por resolución del día 16 de Setiembre de 1946 se declaró a la sociedad anónima Corporación Nacional de Fomento Urbano y Rural, en estado de liquidación judicial, dejándose expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 14640 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA CASTRO de COTELO y ELADIO GABRIEL COTELO. Escrituración de Oficio" (L.o 49 F.o 534), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Gabriela Castro de Cotelo y don Eladio Gabriel Cotelo, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el número 72.958, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 9 de la manzana N.o 1.277, en el plano trazado en Marzo de 1911 por el agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en Topografía el 9 de Mayo de 1930 y, de acuerdo con el que abarca una superficie de 217 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, frente a la calle Bella Vista, distando su punto medio más próximo 17 metros 80 cms. de la esquina formada por la calle Victoria; por 14 metros 50 centímetros de fondo; y linda: al Norte, con parte del solar N.o 7; al Este, con el solar N.o 8; y al Oeste, con parte del solar N.o 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bernardino Ayala, a sus herederos o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 13316 Set.5-v.oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Julia Bresciano contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. escrituración de oficio, L.o 53, F.o 636", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.885, señalado con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor M. E. Aviles de Noviembre de 1924, aprobado por las autoridades municipales el 8 de Enero de 1925, expediente N.o 21.519 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero del año últimamente citado, compuesto de un área de 281 metros con 02 decímetros que se deslindan: 10 metros con 26 centímetros de frente al noreste a Camino Propios; 28 metros con 33 centímetros al noroeste confinando con el solar N.o 25; 10 metros con 42 centímetros, al suroeste con el cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Storace Hnos. o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado al bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $120.00 30(pub. 13903 Set.12-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELOY MARTINEZ y CARMEN INES ANTUNEZ. Rescisión de promesa de compraventa". (Lo. 41, Fo. 52), se cita y emplaza a los herederos del señor Eloy Martínez y a la señorita Carmen Inés Autúnez para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo. Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14449 Set.18-v.oct.29.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BATTINI GIA PARIDE. Escrituración". (Lo. 45, Fo. 201), se cita, llama y emplaza a María Catalina, Sara Teresa, Enrique y Geracio Héctor Costa Bonavía y a los sucesores de Juan José Costa Bonavía que son: Roberto Juan Filemón, Mario Juan Sabino, María Clara Blanca y María Angélica Enriqueta Costa Puig y María Ana Puig o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra venta del inmuebles que se describe a con-

tinuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de la sucesión Costa Bonavia, a Juana Catalina Cavallieri y a Vicente Cavallieri siendo el actual cesionario Paride Battini Gia, según promesa de compra venta a plazos N.o 5.476, suscrita el 21 de Agosto de 1925, ratifica e inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 91, del Lo. 72, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimenosr Joaquín W. Campelo, de Octubre de 1924, empadronado con el N.o 132 836, con una superficie de 494 metros 28 decímetros, que se deslindan: 13 metros 37 de frente al Noreste a la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; 37 metros al Noroeste que por ser esquina da frente a la calle Güillapí, hoy Lancaster; 36 metros 90 al Sureste lindando con el solar 22; y 13 metros 37 al Suroeste.

Se previene: 1.o) Que el precio de la promesa referida se encuentra totalmente pagado; y 2.o) Qu los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15062 Set.26-v.nov.6.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEZ DE MAS y PARDO, ESMERALDA. Escrituración". (Lo. 44, Fo. 696), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esmeralda Miguez de Más y Pardo, manifestando que con fecha 13 de Octubre de 1955, por ante el escribano Arturo Puig (hijo), adquirió de la señora Rosa Nieves Auza de Triunfo (quien actuaba por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Jorge Nicolás, Aníbal Pablo y Luis Eduardo Triunfo Auza), los derechos a la compra de un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 117.501, con una superficie de 429 metros 50 decímetros y con frente a la calle Verdi Que dichos derechos emergian del boleto de promesa de compra-venta a plazos N.o 7065, expedido por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como apoderado de Olimpio Moalli, casado con Zoraida Albizzati, Elena Scanavino, casada con Federico Parodi y Carmen Scanavino, casada con Avelino C. Brena. Que la expresada promesa de compra-venta fue debidamente inscripta. Que el precio de la compraventa ha sido pagado con anterioridad al año 1955, según constancia expedida por el Banco de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza a Elena Moalli de Douglas Scotti, Ezio Moalli, Armando Moalli, o a sus sucesores; a los sucesores de la señora Zoraida Albizzati de Moalli; a Carmen Scanavino de Brena o a sus sucesores; a los sucesores de Federico Parodi y a Avelino C. Brena o sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días, otorguen la escritura de compra-venta del inmueble relacionado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 13569 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pinares de Atlántida S. A. contra SALMON JOSE y otros. Intimación" (L.o 44, F.o 336), se intima y emplaza a José Salmún, Moisés Entebi, Enrique Etinger, María del Carmen Vega Vicente y Mario Del Castillo Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, concurran ante los apoderados de Pinares de Atlántida S. A., estudio del doctor Pablo R. Fossati, con domicilio en Cerrito 507, p. 4, Montevideo, para hacer efectivos los importes adeudados y suscribir las promesas definitivas de venta de solares oportunamente reservados o prometidos en venta, ubicados en el Paraje Pinares de Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de que de no concurrir caerán en mora y se tendrán por desistidos en la operación con pérdida de las señas constituídas, según oportunamente se convino.—Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 12567 Ag.22-v.oct.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Herrero Pérez, Félix y Ginares de Herrero, Carmen contra NOBLIA, LUIS ORLANDO y GORO, SALTA OLIVIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo 16, N.o 540 Fo. 245) se cita, llama y emplaza a don Luis Orlando Noblia y Santa Olivia Goro, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 15189 Set 30-v.nov.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SIXTO OLIVERA. Posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Corina Olivera", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $36.00 30 pub 15223 Set.30-v.nov.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Andrea Pereira contra sucesión PETRONA EDUARDA QUIROGA. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 18, Fo. 37), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 14720 Set.23-v.nov.3.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que por sentencia dictada en autos: "LAPAZ EYHERABIDE. Rehabilitación", de fecha 30 de Agosto próximo pasado, se declaró rehabilitado el fallido Lapaz Eyherabide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 16 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

27) $8.00 10|pub. 14646 Set.24-v.oct.7.

COOPERATIVA DE CONSUMO CIUDAD DE COLONIA

Comunico al comercio y público en general su liquidación en los ramos de Almacén de Comestibles y Tienda, llamando a los acreedores para que comparezcan para su cobro dentro del plazo de 60 días a la Comisión Liquidadora calle Rivera N.o 181. A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958.

27) $24.00 20|pub. 14823 Set.24-v.oct.21.

REHABILITACION DE COMERCIANTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RONDEAU, JOSE R. Rehabilitación de comerciante", (L.o 31, F.o 547, N.o 722), y cumpliendo lo previsto en el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el quebrado José R. Rondeau, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $12.00 10 pub. 15122 Set.29-v.oct.10.

FECHA DE LA EFECTIVA CESACION DE PAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución dictada en los autos: "FELIPE ENRIQUE MICALE. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", (L.o 29, F.o 101), con fecha diez de Mayo del año actual, se ha fijado el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Felipe Enrique Micale, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 14937 Set.25-v.oct.8.

EMANCIPACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que por resolución de 18 de Setiembre del año en curso dictada con la conformidad del Ministerio Público se concedió a los esposos JOSE PRESA y MARIA BLANCA PEREZ, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hijo Tabaré Presa Pérez, quedando habilitado para ejercer el comercio y habiendo sido emancipado civilmente según escritura autorizada por el escribano Francisco Mesa Borrallo el 14 de Agosto del año en curso, habiendo éste aceptado dicha emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 14644 Set.23-v.oct.6.

CONVOCATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra. Libro 31, folio 578", se hace saber: que por resolución de fecha 12 de Setiembre corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó convocar a todos los acreedores para la audiencia que se realizará en este Juzgado el día 10 de Octubre próximo a la hora 16 a los efectos de tratar la propuesta de concordato presentada por el fallido. — Mercedes, Setiembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 14778 Set 24-v.oct.7.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

En escritura autorizada por Escribanía Zózima Martino, el dieciocho de Setiembre de 1958, don MANUEL SOBRAL, manifestó que ignorando el paradero o domicilio de don RAMON FRIEIRO, le es imposible dar cumplimiento a las obligaciones contraídas solidariamente con él, en el compromiso firmado el 12 de Noviembre de 1957, entre ambos como compradores, y don Antonio Aidinian y señora Gladys Angrisani como vendedores, respecto del siguiente bien: todo lo que involucra la explotación del comercio en el ramo de Casa de Remates sito en avenida 8 de Octubre N.o 4025. Por la misma escritura dejó totalmente sin efecto el compromiso referenciado, quedando a partir de la fecha 18 de Setiembre de 1958, rescindido dicho contrato y totalmente desvinculado del comercio. Acreedores y propietarios de mercadería en consignación, presentarse en Paysandú N.o 1537.

27) $30.00 15 pub. 14728 Set.23-v.oct.13.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 1.o de Setiembre de 1958 hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito sobre el comercio de Almacén sito en Hocquart 2170 con el señor Gunten Ferreiro, prometiéndolo con la misma fecha en venta a la señora Elida Umpiérrez de Rodríguez. Acreedores: Misiones 1361 escritorio 51. — DONATO SCIANNI. — FERNANDO MADORNO. — Gunter Ferreiro.

27) $24 00 20|pub. 14513 Set.19-v.oct.16.

COMPROMISO DE COMPRA SIN EFECTO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 29 de Agosto de 1958 han quedado sin efecto el compromiso suscripto sobre el comercio de Almacén y Bar sito en Aurora 356 con Luis García y de éste con César Cairelli, prometiéndolo con la misma fecha en venta al señor César Walter Cairelli. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 51. — ROBERTO RODRIGUEZ. — LUIS GARCIA. — César Cairelli.

27) $24.00 20|pub. 14514 Set.19-v.oct.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que con fecha 29 de Agosto de 1958, de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto el 26 de Abril de 1957, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la avenida General Flores N.o 2652 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — CASIMIRO BARALES. — RICARDO NOGUEIRA. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.

27) $32.00 20|pub. 13451 Set.8-v.oct.3.

EXTRAVIO

Un título de propiedad a nombre de Cándido Monteagudo, se ruega a la persona que los encuentre devolverlo a la calle Estanislao Vega N.o 3726. N.o de Padrón 103.844. Será bien gratificado.

27) $ 12.00 30|pub. 13258 Set.4.-v.oct.15.

que tenía establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 414. Acreedores en mi domicilio, calle Uruguay N.o 547. — Rivera, Agosto 19 de 1958. — SERAPIO JOSE SERNA.

27) $16.00 20|pub. 13167 Set.3-v.set.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que, con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 11 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la Avenida Gral. Flores N.o 3447, volviendo dicho comercio a manos de los señores Demetrio Pouso y Luis García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Oficina citada. — LUIS GARCIA DEMETRIO POUSO ROSA GONZALEZ DE COGAN. — SAUL COGAN.

27) $24.00 20|pub. 13342 Set.5-v.oct.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 6 de Agosto 1955 entre Emilio Moreira y José Figueroa Ovelleiro por el comercio de bar y minutas ubicado en Avenida San Martín 3271 de esta ciudad volviendo dicho negocio a manos de su propietario Emilio Moreira, en fecha 8 de Setiembre 1958. Acreedores en el negocio. — Montevideo 4 de Setiembre 1958 — JOSE FIGUEROA OVELEIRO. — EMILIO MOREIRA.

27) $24.00 20|pub. 13434 Set.8-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores con fecha 1.o de Agosto de 1958, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que bajo la razón social "Corral y Pando". Almacén de Comestibles, Venta de Cereales y Fermentadas en la Avenida Simón Martínez 6643 y Venta de Cereales y Forrajes en Simón Martínez 6118, de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo social Wálter Amílcar Corral. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER AMILCAR CORRAL — SELMIRA RODRIGUEZ — ALFONSO PANDO PANDIELLA — MARIA DE LA CARIDAD GONZALEZ.

27) $ 32.00 20|pub. 14098 Set.15.-v.oct.10.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, promete vender a Hércules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON — HERCULES KARANICOLAS.

27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14

CARLOS A. REY GUERIN S. A.

TRANSFERENCIAS DE BIENES Y DERECHOS

Se hace saber que con fecha 1.o de Julio de 1957, la empresa Carlos A. Rey Guerin (Industrial Electrónica) transfirió a Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones. Acreedores: Presentarse en Echeverría 594.

27) $ 16.00 20|pub. 13286 Set.4.-v.oct.1.o

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "KELMANZON BORUCH o BERNARDO. Concordato Preventivo Judicial" (Lo. 53 Fo. 417), se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el 24 de Octubre p. v. a las 16 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio, se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del precitado Código. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario interino.

27) $24.00 10|pub. 14579 Set.22-v.oct.3.

EXTRAVIO DE TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Deudas: Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "C" e Interna de Conversión 1937 Serie "B" que el señor Francisco M. Miraldi se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando el extravío de 13 títulos de pesos 1.000.00 cada uno Nos. 39.693|97; 39.699 705; 39.708, un título de $ 100.00 Nº 89226, de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "C" y de 2 títulos de $ 1.000.00 cada uno Nos. 43.534|35, de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "B". A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos, o eventualmente puedan tenerlos en su poder o reconocer su existencia hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.

27) $24.00 10|pub. 15032 Set.26-v.oct.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que José Luis Cardozo Sosa y Trinidad Brun Fernández, han resuelto constituir una sociedad integrando el capital social con los activos de sus respectivos comercios que giran en esta plaza bajo las firmas: "Trinidad Brun Fernández" y "Florín y Cardozo". — Escribano Rivero Lemos. — Jacinto Trápani 285 — Treinta y Tres. — 16 de Setiembre de 1958.

27) $16.00 20|pub. 15012 Set.26-v.oct.23.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo y por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido el compromiso de compra venta suscripto en oportunidad por el Comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en Plaza Independencia N.o 826, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores Alberto Berriel y Manuel García. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — GREGORIO ARCE. — JOSE OUTEIRO. — Alberto Berriel. — Manuel García.

27) $32.00 20|pub. 15064 Set.26-v.oct.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Octubre de 1958 a la hora 19 en el local de la institución sito en la calle Pampas 1909, para tratar la siguiente órden del día:

1.o) Memoria anual: 2.o) Balance del ejercicio 1957-1958; 3.o) Acto eleccionario realizado el día 28 de Junio de 1958 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $12.00 6 pub. 15065 Set.26-v.oct.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que, con fecha 18 de Agosto de 1958 e interviniendo el estudio jurídico de los doctores Ariel B. Collazo, Armando Cuervo Romero y Saúl Cogan, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha 12 de Noviembre de 1957, respecto al comercio de la calle Isla de Flores número 1201, volviendo dicho comercio a manos del señor Ignacio Vilanova. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el estudio citado, calle Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 34. — SERAFIN F. TILVE CANCELA. — Ignacio Vilanova.

27) $32.00 20|pub. 15103 Set.29-v.oct.24.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la institución. La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 10 de Octubre de 1958, a las 20 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Acta de la asamblea extraordinaria, de fecha 11 de Junio de 1958; 3.o) Memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1957 y el 30 de Junio de 1958; 4.o) Modificación de los artículos 2.o y 4.o del proyecto de "Premio Estímulo al Personal", aprobado por la asamblea anual ordinaria de fecha 15 de Octubre de 1956; 5.o) Modificación del artículo 46 del Reglamento (Capítulo IX - Elecciones) y 6.o) Modificación del artículo 58 del Reglamento (Capítulo IX - Elecciones. Planteamiento del socio N.o 2059).

Advertencias:

La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada, no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad, para entrar a Sala.

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para asistir, pueden consultar a ese efecto el Padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.

27) $30.00 5|pub. 15136 Set.29-v.oct.3

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por escribano Juan J. Sartori, el 4 de Julio de 1958 (primera copia inscripta Registro Público de Comercio N.o 23, F.o 98), LIBORIO ANTONIO SANCHEZ, cedió su cuota en sociedad "Jabonería Carmelo Limitada) a Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, quedando integrado el Directorio únicamente por estos dos. — Publicación conforme Decreto N.o 8.992. — Carmelo, Setiembre 22 de 1958.

27) $12.00 10|pub. 15076 Set.29-v.oct.10.

DISOLUCION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se comunica que por escritura autorizada hoy por el escribano Raú Rial Barbé, se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Compañía General Inmobiliaria", retirándose de la sociedad el socio don ALFONSO VARELA, quien cedió toda su parte al doctor Fred S. Ham, que ingresó como nuevo socio solidario, continuando la sociedad su giro bajo la misma razón social. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 73. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958.

27) $24.00 20|pub. 15073 Set.29-v.oct.24.

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el The First National City Bank of New York, Sucursal Montevideo se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando que han sido destruídos por el fuego, los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional, Empréstito de Conversión 5 o|o 1905, Obligaciones Estampilladas de £100:0:0 c|u valor nominal, números 115161|65, 154291|95, 154296|300.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, Montevideo.

27) $16.00 8|pub. 14601 Set.22-v.oct.1.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15.513 (26 de setiembre) se publicó en la página 3.554-C el aviso 14.831, correspondiente a un estatuto de "Silvina S. A.", que apareció con un error imputable a la Corrección de la Imprenta Nacional.

Debajo del título del aviso y del Juzgado en que se tramitó el expediente, aparece colocada una línea que expresa "Reforma de sus estatutos", y que fue agregada indebidamente.

Debe considerarse, por lo tanto, como no publicada.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA REGINA LABORDE DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15285 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CROSSLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 15286 Oct.1.o-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HARISPURU y MARIANA AROTCHAREN DE HARISPURU o AROTCHAEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15287 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMERO SANSON, (L.o 56, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub 15283 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRIAGA OCHOTORENA, (L.o 57, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15284 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATA MARIÑO, (L.o 57, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15320 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA o MARIA ROSARIO o ROSARIA o ROSARIO o MARIA ROSARIA GUIDO o GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15288 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ABELEIRA DE SOFIA o ABELEIRA DE LA IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $1200 10|pub. 15289 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURINDA CARDOZO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15290 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PICCINI CASELLA, (51, 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario interino

1) $12.00 10|pub. 15338 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANTERO o MANTERO VENTURINO, (51 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario, interino

1) $12.00 10|pub. 15339 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GARCE DE CAYO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15341 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 8 de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz, interino.

1) $12.00 10|pub. 15274 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A Ramos, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 15333 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ MENDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15273 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERLO DE ECHENIQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Setiembre 23 de 1958. — Cirilo Techera, Juez de Paz, encargado.

1) $12.00 10|pub. 15277 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CASTRO CORBO o CIRILO FRANCISCO CASTRO CORBO o FRANCISCO CASTRO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15279 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEBIASE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 15322 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha-ber la apertura de las sucesiones de ELENA JUANA CANDIDA DOLORES, y CARMEN CRISTINA BARROS o PEREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 19 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10 pub. 15323 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha-ber la apertura de la sucesión de ROSA IRENE o ROSA FREGOSSI DE MUJICA; citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 15324 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLORICEA CONRADA QUINTANA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15335 Oct.1.o-v.oct.14.

3—Convocatorias Comerciales

C. A. B. U. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de "CABU" Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1958, a la hora 10, en el local social, calle Democracia, Nº 1644 de esta ciudad, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el Ejercicio 1957-1958. 3º) Elección del Directorio y Síndico para el Ejercicio 1958-1959. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 15298 Oct.1º-v.oct.3.

COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES S. A.
C. I. T. A. S. A.
Convocatoria a elecciones de Directores

De acuerdo al artículo 67 de los estatutos y al artículo 1º (inciso A) del Reglamento de Elecciones, se convoca a los señores accionistas para el acto de renovación de autoridades a efectuarse el día 30 de octubre de 1958, en el local de la calle Zapicán Nº 2849. Se votará en la siguiente forma:

En el horario de 9 a 10.30: renovación de 3 miembros período 1958|59 y ratificación de lo actuado en el período 1957-58. En el horario de 10.30 a 11.30: renovación de cuatro miembros y Síndico.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos, se deberán depositar las acciones en la Gerencia con diez días de anticipación, a los efectos de confeccionar la lista de candidatos a Directores y Síndico.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, artículo 19 de los estatutos, a realizarse el día 30 de Octubre de 1958, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Zapicán Nº 2849, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura acta anterior. 2º) Consideración de las memorias, balances e informes del Síndico Ejercicios 1956|57 y 1957|58. 3º) Plan de distribución de utilidades. 4º) Resultados de las elecciones y toma de posesión de cargos. 5º) Designación de cinco asambleístas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al decreto del 16 de julio de 1943 deberán depositar en la Gerencia de la institución tres días antes de la reunión las acciones que posean o el certificado correspondiente que acredite su depósito. De acuerdo a los artículos 24 y 25 de los estatutos, la asamblea necesita para constituirse que se encuentre a la hora fijada, un número de accionistas que represente por lo menos, la mitad del capital integrado. De no suceder así, podrá constituirse treinta minutos después con el número de accionistas que se encuentre presente. — El Directorio.

3) $11.20 1|pub. 15281 Oct.1º-v.oct.1º.

"HORIZONTAL S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Horizontal S. A." para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 17 de Octubre a las 19 horas en Juan Benito Blanco 783, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Memoria del Directorio e informe del Síndico. 3º) Balance y estados de situación correspondientes al Ejercicio: 30|VI|957 a 30|VI|958. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias, las acciones o su certificado bancario, deben ser registrados con cinco días de anticipación en la misma sede de la asamblea. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 15334 Oct.1º-v.oct.1º.

WALDORF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Waldorf S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Octubre de 1958, a las 14.30 horas en sus oficinas de la calle Misiones Nº 1424, 2º piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958. 2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas

que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 14). — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 15331 Oct.1º-v.oct.1º.

ALMACENEROS MINORISTAS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el martes 21 de Octubre de 1958 a la hora 18, en el local de la calle Piedras Nº 266, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el día 25 de Octubre de 1957. 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al décimotercer Ejercicio económico. 3º) Designación por parte del señor Presidente de dos accionistas para que, conjuntamente con él y el Secretario firmen el acta de esta asamblea (artículo 26).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán concurrir por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fijada para la reunión a nuestras oficinas, calle Piedras Nº 266, a canjear las acciones o los certificados que posean, por la boleta de asistencia a asambleas, como lo establecen las disposiciones vigentes.

Artículo 25. La asamblea general ordinaria se tendrá por constituída, cuando se encuentren reunidos accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si a la hora fijada para la reunión no hubiera el número exigido en el párrafo anterior, se sesionará una hora después en segunda convocatoria advirtiéndose en los avisos que se publiquen con arreglo al artículo 24, que se tomarán resoluciones con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1958.
3) $7.20 1|pub. 15309 Oct.1º-v.oct.1º.

BARREIRO Y RAMOS S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 16 de Octubre, a las 11 horas, e nel local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 610, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora de votos (artículo 38). 2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades, (artículo 28, inciso A) y artículo 43). 3º) Elección de Síndico y suplente (artículo 28 inciso B) y artículo 46). 4º) Fijar la remuneración del Síndico para el próximo Ejercicio (artículo 28, inciso D). 5º) Obligaciones negociables (artículo 12). 6º) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea (artículo 26, inciso E).

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá depositarse en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 33). — Montevideo, Setiembre 24 de 1958.
3) $4.80 1|pub. 15308 Oct.1º-voct.1º.

LASERCA S. A.

Señor accionista: El Directorio de Laserca S. A. tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día jueves 9 de Octubre de 1958 a las 15 y 15 horas en nuestro local de la calle Real Nº 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:
A) Inventario-balance, estado y distribución de ganancias y pérdidas. B) Gestión del Directorio y del Síndico. C) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1958-59. D) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes E) Distribución de cargos en el Directorio F) Designación del Síndico

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación, certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes — El Directorio.
3 $5.60 1|pub. 15298 Oct.1º-v.oct.1º.

VILLA DESIDERIA S. A. (V. I. D. E. S. A.)

Señor accionista: El Directorio de Villa Desideria S. A. (VIDESA) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día miércoles 8 de Octubre de 1958 a las 15 horas en nuestro local de la calle Real Nº 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:
A) Inventario-balance, estado y distribución de ganancias y pérdidas. B) Gestión del Directorio y del Síndico. C) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1958-59. D) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes. E) Distribución de cargos en el Directorio. F) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación, certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 15299 Oct.1-v.oct.1º.

BELASTIQUI S. A.

Señor accionista: El Directorio de Belastiqui S. A. tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día miércoles 8 de Octubre de 1958 a las 15 y 15 horas en nuestro local de la calle Real Nº 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:
A) Inventario-balance, estado y distribución de ganancias y pérdidas. B) Gestión del Directorio y del Síndico. C) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1958-59. D) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes. E) Distribución de cargos en el Directorio. F) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación, certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 15300 Oct.1º-v.oct.1º

RINCON DE ALBANO S. A.

Señor accionista: El Directorio de Rincón de Albano S. A. tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día miércoles 8 de Octubre de 1958 a las 15 y 30 horas en nuestro local de la calle Real Nº 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:
A) Inventario-balance, estado y distribución de ganancias y pérdidas. B) Gestión del Directorio y del Síndico. C) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1958-59. D) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes. E) Distribución de cargos en el Directorio. F) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación, certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 15301 Oct.1º-v.oct.1º.

PICHINANGO S. A.

Señor accionista: El Directorio de Pichinango S. A. tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día jueves 9 de Octubre de 1958 a las 15 horas en nuestro local de la calle Real Nº 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:
A) Inventario-balance, estado y distribución de ganancias y pérdidas. B) Gestión del Directorio y del Síndico. C) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1958-59. D) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes. E) Distribución de cargos en el Directorio. F) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación, certificados de depósitos de las acciones de cualquier institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 15302 Oct.1º-v.oct.1º.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "FABINI, LUIS EDUARDO y GERASI DE FABINI, EMILIA ESTELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conkugal" (L.o 57 F.o 119), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Luis Eduardo Fabini Oroño y Emilia Estela Gerasi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10783 de Setiembre 18 de 1946). Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15294 Oct. 1.o-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 8 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DE LUJAN DIAZ y ERNESTINA LARA DE DIAZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 8 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15291 Oct. 1.o-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BEADE VEIGA OFELIA con ALEJANDRO GONZALEZ MURGUIONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 375" se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Cándido González Murguiondo y Ofelia Beade Veiga. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15310 Oct. 1.o-v.oct.28

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MORETTI, ALFREDO EDMUNDO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 23 del actual declarando en estado de incapacidad a don Alfredo Edmundo Moretti y designando Curadora definitiva a Ramona González de Moretti, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario, interino.
10) $12.00 10|pub. 15340 Oct.1.o-v.oct.14.

12—Licitaciones Públicas

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación pública N.o 308
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo de purificación de agua transportable de 12 000 litros por hora de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 6.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso) Montevideo, el día 5 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33262 Oct.1.o.-v.oct.9

LICITACION PUBLICA N.o 261
Segundo llamado
Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo

Llámase a licitación pública para la construcción de nueva toma de agua en el río de Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la usina de agua potable de Montevideo.

Los recaudos de esta licitación podrán adquirirse en Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de pesos 60.00.

No podrán participar en esta licitación las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O. S. E.

La licitación se abrirá en un solo acto el día 5 de Diciembre de 1958 a la hora 10 en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33261 Oct.1.o-v.oct.9.

LICITACION PUBLICA N.o 251
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de la ampliación de la estación de depuración de la ciudad de Florida y el nuevo colector emisario.

Los recaudos para esta licitación podrán adquirirse en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 55.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Noviembre a la hora 15 y 30 en la citada oficina.

(La adjudicación definitiva de esta licitación queda condicionada a las resultancias del expediente sobre la ocupación de una parcela en la calle Larrobla de la citada ciudad). — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 33260 Oct.1.o-v.oct.9.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63.37
Sucursal Pando
Primer llamado
Edificio del Banco y casa de familia. Regularización de la actual instalación sanitaria y su conexión a la red pública

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pando.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 15 de Octubre de 1958, a la hora 16 y 15. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 33271 Oct.1.o-v.oct.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución durante doce (12) meses de fosas de enterramiento y extracción de bordes en el Cementerio del Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día siete (7) de Octubre próximo a la hora 15.

El valor de los recaudos es de un peso ($ 1.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33263 Oct.1.o-v.oct.1.o.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3161

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de alfalfa por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33265 Oct.1.o-v.oct.1o.

Licitación No 747|C

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: pesos 2.00 el ejemplar.

12) (C.C.) 33266 Oct.1.o-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitaciones públicas

Primer llamado. — Adquisición de hasta dos máquinas limpiadoras de granos. Apertura: 16 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

Primer llamado. — Suministro de hasta ocho sacamuestras, caladores. Apertura: 16 de Octubre, a la hora 14.

Primer llamado. — Adquisición de hasta cuatro termómetros para silos de granos, con sus correspondientes respuestos (dos por cada termómetro). Apertura: 16 de Octubre, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas Centrales, ubicadas en el sexto piso de la calle Rincón 422, de lunes a viernes entre las 13 y 15 y 19 horas. — La Secretaría.

12) (C. C.) 3|pub. 33258 Oct.1.o-v.oct.3.

M.O.P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 40

Llámase a licitación pública para adquirir 12 (doce) trajes para porteros y choferes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso.

Apertura de las propuestas: 13 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958.

12) (C.C.) 4|pub. 33273 Oct.1.o-v.oct.4.

LLAMADO A PRECIOS
ACEITE DE LOBO MARINO

El Servicio Oceanográfico y de Pesca ofrece hasta 10.500 kgs. de aceite de lobo. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se recibirán el día 7 de Octubre a las 16 horas en Julio Herrera y Obes 1467, y no podrán ser inferiores a $ 2.00 (dos pesos) el kilogramo. — La Gerencia.

12) $2.40 2|pub. 15393 Oct 1.o,v.oct.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
ASUNTO N.o 607,53. — LICITACION N.o 93
Aviso
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 93 para la impresión de 1.000 discos fonográficos de 25 centímetros de diámetro a 33-1|3 R.P.M. con obras de Fabini.

Licitación pública N.o 93: Vence el 22 de Octubre de 1958 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 33276 Oct.1.o-v.oct.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Octubre 1.o de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

OSKERMAN D'ELIAS, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Francisco Reduello 990 y GLADYS EMILIA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Reduello 990.

7.a Sección

ANTONIO SARRIA, 26 años, soltero, contador, español, domiciliado en Caracas, Venezuela y MIREN JASONE o MARIA ASUNCION LEJARCEGUI, 23 años, soltera, española, domiciliada Salto 1267.

10.a Sección

MANUEL GOMEZ GOINTANS, 52 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Santiago de Anca 1362 y TERESA DIAZ GARCIA, 51 años, soltera, oriental, española domiciliada Santiago de Anca 1362 apartamiento 4.

AURELIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2624 ap. 3 y MARIA TERESA BUENAHORA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Comercio 2624 ap. 3.

LUIS ALBERTO FERRO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3356 y ELIDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3356.

14.a Sección

JULIO CESAR MONZON LAGORIO, 27 años, soltero, piloto comercial, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3489 y ALBA GRACIELA BAREDO FERRARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3489.

WALTER JOSE NERI SCHUSTER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Suárez 3045 y URSULA OLGA CELINA SPILLER SCHEWDLER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3045.

DIEGO CASAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido N.o 1133 y MARTHA EMILIA VIOLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido N.o 1133.

16.a Sección

JULIO CASAVIEJA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 7560 y RENEE ANGELICA SERRA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2220.

17.a Sección

SAMUEL TEPER, 58 años, soltero, planchador, ruso, domiciliado Corrales 3822 y CELIA FINQUELSTEIN, 56 años, soltera, lituana, domiciliada Corrales 3822.

18.a Sección

ANTONIO DE LUCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1013 y MARIA CELESTE CESPEDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Lamas 2821.

20. Sección

JOSE ISRAEL MANEIRO, 25 años, soltero, cincelador, oriental, domiciliado Simón Martínez 4170 y MARIA INES MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4170.

HECTOR ALFREDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado M. Berinduague 341 y LINA SIERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 341.

MANUEL ANTONIO FAJIN, 21 años, soltero, carpintero, español domiciliado Ipiranga 1453 y MARIA BENITA ESTEVEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ipiranga 1453.

ADEMAR GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4059 y MARIA LYDIA BOBES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 174.

24.a Sección

AARON BERNARDO GAY, 30 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Francisco de Medina 1503 y SARA JULIA BALABAN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Feliciano Rodríguez 3107 bis.

14) $2.00 3|pub. v. Oct. 3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ALBERICO PERNA y otro con la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS" "UNIONE e FRATELLANZA" o sus sucesores. Prescripción treintenaria" (Lo. 42 Fo. 16), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Fratellanza" o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, alguno sobre el siguiente inmueble: inmueble urbano y sus accesorios, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, en la localidad de Sarandí del Yí, manzana N.o 35, padrón N.o 226, con una superficie de un mil metros y que linda según plano del agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga de 21 de Setiembre de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1298 el 22 de Setiembre de 1953, al Noroeste: 50 metros con la propiedad padrón N.o 229 de Irene Inés Goyén de Figueredo y el inmueble padrón N.o 228 de José María Ferreiro; al Sureste: 20 metros con calle Berro; al Noroeste: 20 metros con el bien padrón N.o 224 de José María Ferreiro; y al Suroeste: 50 metros con los inmuebles empadronados con los números 227, 1397 y 1177 y 225 de Juan Ramón Uranga, de Abraham y Bernardo Chonicheski de Abraham Chonicheski y María J. Arregui de Malli respectivamente", como asimismo se les cita para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno Setiembre 12 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 15276 Oct.1.o-v.nov.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Por los caminos", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15321 Oct.1o-v.oct.14.

BIAGIO BLAS DEL MONTE PASSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del folleto titulado "Método Delmonte Kurami ultra foterápico, antirreumático, antipasmódico, antiatrósico, anticiático, antiparalítico con producto Kurami u otro similar", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15326 Oct.1o-v.oct.14.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN FRANCISCO PETROZZELLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos titulados "Ciervo" y "Canguro" de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15282 Oct. 1.o-v.oct.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LEOPOLDO JOSE GRZYMALA y MARCELINA SELVA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala; donde se menciona al padre del contrayente como Mariano Grimato debe decir Mariano Grzymala y donde se menciona a la madre del contrayente como Ana Orrosca debe decir Ana Orlowski; de nacimiento de JOSE EDUARDO GRZYMALA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se menciona a los abuelos paternos como Mariano Grimato y Ana Orrosca debe decir Mariano Grzymala y Ana Orlowski; de nacimiento de ELSA GLADYS GRZYMALA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José Grimato debe decir Leópoldo José Grzymala, donde se menciona a los abuelos paternos como Mariano Grimato y Ana Orrosca debe decir Mariano Grzymala y Ana Orlowski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanangel L. Gianola Actuario.

19 (R. 20-4-55) 15|pub. 33259 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ELBIO WALTER RODRIGUEZ y BLANCA FLOR NUÑEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como Blanca Núñez debe decir Blanca Flor Núñez; de nacimiento de SONIA LYLIAN RODRIGUEZ NUÑEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Blanca Núñez debe decir Blanca Flor Núñez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33275 Oct.1º-voct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CARLOS JOSE BERTRAN en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Enrique Beltrán debe decir Enrique Bertran; y de nacimiento de ENRIQUE WASHINGTON BERTRAN en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Enrique Beltrán debe decir Enrique Bertran, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4.55) 15|pub. 33274 Oct.1º-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lº 56, Fº 693): Matrimonio de ATAHUALPA DENEZ y AUDILIA OSORIA, de 23 de Diciembre 195) en 13.a Sección Durazno. Nacimiento de OLGA MIRIAM DENEZ de 5 de Noviembre de 1954 el 13.a Sección Montevideo; en ambas, donde dice "Denes", debe decir: "Denez". — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33270 Oct.1º-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOR, DELIA y MARIA CRISTINA. Rectificación de partida", y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores nombradas, pues donde en las mismas y refiriéndose a la madre dice: "Seferina Tors", en la primera de ellas y "Seferina Tort", en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ceferina Tor. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33272 Oct.1º-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE MARTINEZ PURA. Rectificación de partida. L.o 45. F.o 379", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Pura Martínez de Martínez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Máximo Nicolás Martínez Vázquez, por figurar en ella como hija de Martín Martínez, en lugar de hija de padre desconocido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15292 Oct. 1.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRON AYRE ENRIQUE. Rectificación de partida. L.o 45. F.o 334". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Barrón Ayre, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Enrique", en lugar de "Enrique Barrón Ayre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15293 Oct. 1.o-v.oct.21.

20—Remates

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ALFREDO CLOTILDO HORMINOGUEZ. Ejecución de Prenda. L. 42 F.o 379" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de esta sección, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas en el local de la Avenida doctor Puey esquina Cuchilla Sierra, el martillero Luis Della Ventura, asistido del Alguacil ad hoc y en presencia del Actuario ad hoc, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes prendados: 1.o) una máquina garlopa - cepillo - escopladora de 0.65 marca "Robinson"; 2.o Una sierra circular con base de 0.40. 3.o' Un motor eléctrico de 6 H. P.|Parson N.o 58-33-9964 y resistencia; 4.o) Un trompo mecánico con polea y trasmisión, con 3 cms. de eje, marca Nacional. 5.o) Cinco mechas cilíndricas varias, para hierro; 6.o) Un lote cuchillas viejas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta. en el acto de serle aceptada y siendo además de cargo del mismo, la comisión legal del rematador y honorarios del Escribano actuante; B) Que los autos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, y que los bienes a subastarse, se encuentran depositados en la casa de remates del señor martillero designado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1958. — Enrique I. Falco, Actuario ad hoc.

20) $36.00 10|pub. 15297 Oct.1.o-v.oct.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INUSTRIAL

ACTA N.o 84.450. — Montevideo Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Roberto José Brocos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVORNO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15306 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.448. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ORGANOTIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15305 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.447. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hermanos S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONACO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15304 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.449. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958 — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, (Montevideo) solicita la marca "FENAROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15278 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.471. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TIGUVON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 15315 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.472. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NOVATREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15314 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.473. — Montevideo Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SYNAPROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8 00 10|pub. 15313 Oct.1.o-v.oct.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.345. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía. apoderados del doctor Ingeniero Antón Bugan, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barra para hormigón armado y procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12 00 10|pub. 15307 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 12.346. — Montevideo Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Pittsburgh Plate Glas Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensado previo de paneles de vidrio de seguridad laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 15275 Oct.1.o-v.oct.24.

ACTA N.o 12.343. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha los señores Emilio M. Portela y Elbio R. Faig, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego de fútbol de mesa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.

24) $12.00 10|pub. 15272 Oct.1.o-v.oct.24.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometó vender el comercio de Sastrería ubicado en Constituyente N.o 1490 a Carlos Boullosa Fernández. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre de 1958. — E. CIOMPI.

25) $8.00 20|pub. 15330 Oct.1.o-v.oct.28.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DESIGNACION

Resolución N.o 51834

Montevideo Setiembre 19 de 1958.

Atento a la necesidad de proveer el cargo de Inspector N.o 166 Categoría IV Grado 2 en la Inspección General que se halla vacante; Considerando las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del decreto número 9297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República El Consejo Departamental de Montevideo. resuelve:

1o) Designar en el cargo de Inspector número 166 Categoría IV Grado 2. con pesos 3.720.00 anuales. en la Inspección General. al señor Enrique Alberto Vernazza (Ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie B. E. B. N.o 3393).

2.o) La citada persona deberá tomar posesión del cargo inmediatamente.

3.o) La precedente designación queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado decreto número 9297.

4.o) Comuníquese transcríbase a la Dirección de Publicaciones. Prensa y Propaganda para su publicación en el Diario Oficial y pase a la Contaduría General Municipal.

27) (C.C.) 1|pub. 33263 Oct.1.o-v-oct.1.o

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 52005
Montevideo, Setiembre 23 de 1958.

Atento a la necesidad de proveer el cargo de Inspector N.o 170 Categoría IV. Grado 2 de la Inspección General que se halla vacante; Considerando las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del decreto N.o 9297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República, El Concejo Departamental de Montevideo, resuelve:

1.o) Designar en el cargo de Inspector número 170 Categoría IV, Grado 2, con $ 3.720.00 anuales en la Inspección General al señor Rafael Pérez Figueroa, (Ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la serie B.Z.A. N.o 17.745.

2.o) La citada persona deberá tomar posesión del cargo inmediatamente.

3.o) La precedente designación queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado decreto N.o 9297.

4.o) Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el Diario Oficial y pase a la Contaduría General.

27) Cta. Cte. 1|pub. 33267 Oct.1.o-v.oct.1.o.

U. T. E.
VENTA DE CHATARRA DE HIERRO, GRUPOS ELECTROGENOS, ETC.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 7 grupos electrógenos de 3 y 4 cilindros, de 150 a 400 HP., de 181, 5, 127, y 214 rp. marcas Franco-Tosi, Koerting, Otto Deutz Siemens S. con sus correspondientes tableros de conexión, repuestos y herramientas. El desmontaje y transporte serán de cuenta del comprador. 5.000 kgrs. cables acero (trozos) y 5.000, de alambre de hierro; 130.000 kgs. chatarras de hierro dulce; 5.760 kgs. material eléctrico; 45 ton. de plomo; 35 ton. de mezcla de bronce, hierro y aluminio; 2 molinos cilíndricos de 144 y 154 cms. de respuestos de autos, máq. purificadora de aceite, chassis, caños de hormigón básculas, zarandas, máq. contadora y empaquetadora de monedas, de sumar con motor prensahilos de porcelana mesa telefónica máq. impresora, herramientas, etc. etc.

Esta venta se realizará el día 14 de Octubre de 1958 las 14 horas en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisicioines de esta Administración.

En caso de adjudicación el oferente deberá depositar en el acto el 30 o|o del valor adjudicado en la Tesorería de esta Administración. — Montevideo. 27 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

27) Cta. cte. 5|pub. 33269 Oct.1.o-v.oct.7.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ISAAC GROSTEIN PECAROVICH para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 15336 Oct.1.o-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Convocatoria a Acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad" (L.o 51 F.o 598). Convócase a los acreedores de la referida sociedad a la reunión que tendrá lugar el día 22 de Octubre del corriente año a las 16 horas en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a fin de tratar sobre la liquidación definitiva de la misma. solvencia o insolvencia de la masa y verificación de los créditos (artículos 26 y 27 ley Junio 2 de 1893). Se hace constar que: A) Todos los documentos, inventario, balance de los negocios sociales y relación de acreedores para su examen en el local de este Juzgado; B) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

27) $24.00 10|pub. 15316 Oct. 1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ,doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de GREGORIA BERRUETA DE PORTILLO y GREGORIA PORTILLO, L.o 30 F.o 377, se hace saber al público que se ha presentado en los referidos autos don Guillermo Cassou Etcheverry, solicitando la escrituración de oficio, del único bien sucesorio que integra el activo, que le fuera prometido en venta, habiendo abonado el total del precio de venta y tomado la posesión del mismo como resulta de la manifestación que los propietarios hicieron en el Mandato que el 14 de Marzo de 1932 otorgaron ante el escribano Eduardo V. Vio al señor Remigio E. Montaldo, que fuera inscripto con el N.o 349 al F.o 222 del L.o 13 del Registro General de Poderes el 19 de Mayo de 1932.

El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de terreno, la mitad prondivisa, empadronada con el N.o 3.432, sita en el Sauce del Yí 10.a sección judicial del Departamento de Durazno. compuesta de 3 hectáreas 6.894 metros, 05 decímetros, la que es de forma triangular y linda al noreste con doña Micaela Moreira; al oeste con don Prudencio León y al Sur, con el mismo Prudencio León y doña Concepción V. de Arrizabalaga.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores señores: Feliciano Portillo, Juan Zeñón, Félix Valois y Micaela Moreira Berrueta; Pedro, Anacleto Eugenio, Paulina o Paulina Natalia, Estefanía Eufronia, Modesta Petrona Paulina y Estanislao Portillo Berrueta o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 15295 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: María Julia dos Santos contra la Suc. de ISIDRO VAZQUEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lº 18, Fº 88), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Estos autos están auxiliados de pobreza. — Artigas, Setiembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 33264 Oct.1ºv.nov.11.

BARRACA PANDO LIMITADA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento público autorizado por el escribano Ramón Mario Bruschini el 18 de Agosto de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones N.o 41, F.o 147 al F.o 160, Numa Pesquera S. A. y Suc. de Amelio Zinola cedieron sus cuotas de $ 11.300.00 y $ 3.000 00 respectivamente a los señores: José Molinari pesos 5.450.00; Carlos Molinari $ 1.450.00; Federico Molinari $ 450.00; Romeo Carlos Molinari $ 450.00; Pablo A. Blanco $ 950.00; Carlos A. Praderio $ 700 00; Héctor A. Praderio $ 1.000.00; Carlos Introini $ 250.00; Francisco Uboldi pesos 1.700.00; Francisco Sarubbi $ 950.00; José Rinaldi $950.00.

Publicación cumpliendo el decreto ley 8.992.

27) $16.00 10 pub. 15312 Oct.1.o-v.oct.14.

TARANCO Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas Serie "A" de la Sociedad que desde el 1.o de Octubre de 1958 se puede hacer efectivo el cobro del cupón N.o 20 en nuestras Oficinas, calle Paraguay N.o 2253. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Taranco y Cía. S. A.

27) $1.60 1|pub. 15280 Oct.1.o-v.oct.1.o.

A los efectos de la Ley 26|9|904 se hace saber al público que cedimos la promesa de compraventa, suscripta conjuntamente con NELSON RAMON TRIGO y BLANCA CELIA PROVENZA referente a la carnicería que gira en esta ciudad en la calle Spencer 4414, al señor Urbano Raña Raña quien tomó la posesión con fecha de hoy Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — CONCEPCION CAMINO.

27) $24.00 20|pub. 15327 Oct.1.o-v.oct.28.

INTERNATIONAL ENGINEERING AND WHALING CO. S. A. (I.N.T.E.W. S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "International Engineering and Wraling Co. S. A. (I.N.T.E.W. S. A.) solicitando la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 2. — Sesión de la asamblea general extraordinaria del 5 de Diciembre de 1957.

En la ciudad de Montevideo, a los cinco días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora once, se reune en el local social de la calle General César Díaz número mil doscientos treinta y uno la asamblea general extraordinaria de International Engineering and Whaling Co. S. A. (I.N.T.E.W. S. A.) con la asistencia de las personas que se detallan a continuación representando los capitales y votos que respectivamente se indican: el señor Oscar Arias Barbé, quinientos mil pesos con derecho a seis votos, señor Emilio A. Reyes, trescientos ochenta y cinco mil pesos con derecho a seis votos, señor Ivan A. Kuehr, ciento cuarenta mil pesos con derecho a seis votos, señor Delfor Rozados, ochenta y un mil pesos con derecho a seis votos, señor José Sasson, cincuenta mil pesos con derecho a seis votos, señora Juana E. de Toller, setenta y cinco mil pesos con derecho a seis votos, lo cual representa en total un capital de un millón de doscientos treinta y un mil pesos, con derecho a treinta y seis votos, como surge del libro de Registro de Asistencias de Asambleas rubricado al folio doce y con la presencia del Inspector señor don Hugo Germone de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, se da por comenzado el acto, el señor Rozados hace moción para constituir la mesa de esta asamblea y propone como Presidente al doctor Oscar Arias Barbé y como Secretario al señor Sasson y puesta a consideración es aprobada por unanimidad, con excepción de los designados. La presidencia da cuenta que se han inscripto y están presentes accionistas que representan el 100 o|o del capital integrado, y estando esta asamblea en condiciones de funcionar de acuerdo al artículo trece de los estatutos, da por abierto el acto. Se entra a considerar el primer punto de la orden del día: 'Reconsideración de la disolución parcial de la sociedad y reducción de su capital, precisando su monto". El señor Reyes señala que estando enterado de las razones que ha tenido en cuenta el Directorio para convocar esta asamblea con el fin de reconsiderar la disolución parcial de la sociedad y la reducción de su capital, que son por otra parte conocidos por los demás accionistas presentes por haber sido distribuído por escrito y participando de ese criterio hace moción en el sentido que se apruebe la reducción del capital y se fije como capital autorizado máximo la suma de cien mil pesos. Puesta a consideración esta moción es aprobada por unanimidad. Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: A) Consideración de la nueva modificación del articulado del estatuto por el Directorio; B) Consideración del proyecto de liquidación parcial y distribución del activo entre los señores accionistas propuestos por el Directorio; C) Ratificación del Directorio actual y del Síndico, o designación de nuevos liquidadores para proceder a la liquidación parcial proyectada. El señor Kuehr declara que siendo de conocimiento de todos los accionistas el proyecto de modificación del articulado del estatuto social y el proyecto de liquidación parcial y distribución del activo presentados por el Directorio, por haber sido distribuído por escrito, hace moción para que se omita su lectura y transcripción en la presente acta por estar ya insertos en el libro rubricado de actas del directorio, en la sesión de fecha 8 de Noviembre de 1957, Acta N.o 34 y sesión del 6 de Noviembre de este año Acta N.o 33 respectivamente así como el Balance General al 31 de Diciembre de 1956 a que se refiere la base número uno del proyecto, por resultar del libro inventario, rubricado de la sociedad, se proceda a su aprobación y se ratifique al Directorio actual y al Síndico como liquidadores para practicar la liquidación parcial. Puesta a consideración esta moción es aprobada por unanimidad. A continuación se entra a considerar el tercer punto referente a la designación de una o más personas para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de la reforma de los estatutos resuelta y su inscripción, facultándoles ampliamente para proponer o aceptar las modificaciones que pueda exigir la autoridad competente. El señor Sasson propone que se designe al doctor Arias Barbé para que se haga cargo de las gestiones necesarias a ese fin, facultándolo ampliamente para proponer o aceptar las modificaciones que pueda exigir la autoridad competente, siendo esta moción aprobada por unanimidad. Se entra a considerar el cuarto punto de la orden del día, referente a la designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director. El señor Reyes hace moción para que se designe a los señores Rozados y Sasson para firmar el acta, siendo su moción aprobada por unanimidad con abstinencia de los nombrados. Habiéndose agotado la orden del día se clausuró el acto a la hora once y treinta minutos. — Oscar Arias Barbé. — Emilio A. Reyes. — Delfor Rozados. — José Sasson. — Hugo Germone.

Acta N.o 34. — Sesión del 8 de Noviembre de 1957. — Asisten los Directores señores Oscar Arias Barbé y Emilio A. Reyes y el Síndico señor Richard Hewlett. Se abre la sesión a la hora 15 y 15. La presidencia da cuenta que ha preparado el proyecto sustitutivo de modificación del estatuto social aprobado por la asamblea general extraordinaria del 29 de Agosto de 1955 respecto aquellos artículos sobre los cuales tiene gravitación la disolución parcial y reducción del capital autorizado proyectados que se someterá a consideración de la asam-

blea extraordinaria a realizarse el próximo 5 de Diciembre, a cuyo efecto pide autorización para proceder a su lectura, la que le es conferida.

Proyecto de modificación de los estatutos

Artículo 5. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Artículo 6. En caso de emisiones futuras hasta completar el capital autorizado los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo sin perjuicio de lo establecido en el inciso J) del artículo 21

Artículo 13. La asamblea general ordinaria será considerada legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado, y si la hora prefijada no hubiera quórum, media hora después de la señalada estará en aptitud de deliberar y resolver sobre los asuntos que constituyan el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas presentes y cualquiera la cantidad que representen en acciones.

Artículo 21. Se sustituye la actual redacción del inciso J) por la siguiente: "J) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y las condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios". Luego de un amplio cambio de ideas sobre el proyecto de modificación del articulado del estatuto social, se resuelve por unanimidad prestarle aprobación y proceder a su repartido entre los accionistas para que tomen conocimiento del mismo antes de la asamblea extraordinaria. No siendo para más se levanta la sesión a la hora 15 y 45 minutos. — Oscar Arias Barbé. — Emilio A. Reyes. Richard Hewlett.

Concuerda: Los testimonios número dos, originales a fojas setenta y uno a setenta y tres, y el acta número treinta y cuatro, a fojas sesenta y nueve y setenta, del libro de actas de la sociedad International Engineering and Whaling Co. S. A. (I.N.T.E.W. S. A.) rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, al que me remito. En fe de ello y para la sociedad "International Engineering and Whaling Co. Sociedad Anónima" (I.N.T.E.W. S. A.) expido el presente en Montevideo el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto D. Tuboras, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Visto: La solicitud de "International Engineering and Whaling S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 5 de Diciembre de 1957. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "International Engineering and Whaling S. A." documentada en acta notarial de fs. 12 a 15; en la cual consta la reducción de su capital autorizado, quedando fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Oscar Arias Barbé, por I.N.T.E.W S. A. (International Engineering and Whaling C.o S. A.) según facultades que resultan de los recaudos acompañados, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 piso 2. escritorio 4, al señor Juez digo: 1) Que como resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo aprobó las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad referida, tal como resulta de los instrumentos que se acompañan. 2) Corresponde y así lo pido se proceda a la inscripción de dichas reformas en el Registro Público de Comercio y se realicen las publicaciones de estilo (artículo 405 del Código de Comercio). Por lo tanto, al Juzgado solicito: 1.o Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio invocado. 2.o Se remitan estos obrados al Registro de Comercio para la inscripción solicitada y se efectúen las publicaciones, autorizando al señor José Sasson para retirar los edictos y recaudos acompañados. — Oscar Arias Barbé.

4.717. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.761. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Francisco A. Pagano. Fiscal de lo Civil.

5.929. — Montevideo, 16 de Mayo de 1958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 19 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — 54|224. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 135 al folio 908 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 83.00 — 1|pub — 14974.

ANIBAL AGUIRRE Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Sociedad Anónima Aguirre y Compañía", solicitando las inscripciones de sus estatutos y en la Matrícula de Comerciantes en el Registro Público y General de Comercio los que se transcriben a continuación:

Transformación de la sociedad

"ANIBAL AGUIRRE Y COMPAÑIA"

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Nelson R. Munhó, escribano; y testigos que se expresarán, comparecen: I) El señor Apolinario Aníbal Aguirre, que firma Aníbal Aguirre, casado en primeras nupcias con doña Estanislada Ana Felicia Bolaña; y II) El señor Francisco Pedro Bolaña, que firma Pedro Raúl Bolaña, casado en primeras nupcias con doña Alba Ladereche, ambos con domicilio en la casa número mil ciento noventa de la calle Cerro Largo. Los comparecientes son orientales, mayores de edad y para consignar en este mi protocolo dicen, que: Primero: El día quince de Junio de mil novecientos cuarenta ante el escribano Oscar Germán Boix, constituyeron la sociedad colectiva que gira en esta ciudad, bajo la razón social de "Aníbal Aguirre y Compañía" en el ramo de importación y compra venta al por mayor y al detalle de repuestos y accesorios en general para automóviles, cuyo contrato se inscribió con el número setenta y cinco al folio doscientos treinta y dos y siguientes. Tomo primero del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Sexto Turno; Segundo: Transforman el régimen jurídico de la sociedad colectiva "Aníbal Aguirre y Compañía" en sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I.

Artículo primero. Transfórmase en sociedad anónima, la sociedad colectiva que actualmente gira en esta plaza bajo la razón social "Aníbal Aguirre y Compañía" en la casa número mil ciento noventa de la calle Cerro Largo, según las disposiciones del contrato otorgado el quince de Junio de mil novecientos cuarenta ante el escribano Oscar Germán Boix, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el número setenta y cinco, folio doscientos treinta y dos y siguientes del Registro de Contratos.

Artículo segundo. Se llamará en lo sucesivo "Aníbal Aguirre y Compañía Sociedad Anónima".

Artículo tercero. El domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de poder establecerse agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero.

Artículo cuarto. Tendrá por objeto: A) Importar productos automotrices, maquinarias implementos, útiles, repuestos, accesorios, etcétera, toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y|o en cualquier forma enajenar y|o gravar etcétera, toda clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles; C) Recibir y otorgar, toda clase de préstamos con o sin garantía; D) Recibir y otorgar depósitos, mandatos, representaciones, concesiones o consignaciones, etcétera, relacionado con su objeto; E) Administrar inmuebles ubicados en el país y|o en el extranjero, ya fueran de propiedad de la sociedad o de terceros; F) Realizar en general toda clase de operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, quedando capacitada para efectuar todos aquellos actos jurídicos que estén directamente vinculados a sus fines.

Artículo quinto. La duración o plazo de la sociedad, se fija en noventa y nueve años a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha que se produce la transformación del régimen social y entra en vigencia el presente estatuto.

CAPITULO II

Artículo sexto. El capital social queda fijado en trescientos mil pesos, moneda nacional uruguaya ($ 300.000.00) y se formará por tres mil acciones valor cada una de cien pesos. Las acciones serán al portador. Cada acción será indivisible. Se podrán extender títulos por más de una acción. Las acciones llevarán el sello social y serán firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio.

Artículo séptimo. Se considerará capital inicial integrado, el que arroje el balance correspondiente al ejercicio social corriente que vence el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y podrá ser aumentado por simple resolución del Directorio en una o varias emisiones, hasta el monto del capital autorizado.

CAPITULO III

Artículo octavo. La sociedad será dirigida y administrada por las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, que constituyan el número soberano de la entidad y por el Directorio dentro de las facultades que le confieren estos estatutos y la ley, en defecto del texto expreso de los mismos.

CAPITULO IV

Asambleas generales ordinarias

Artículo noveno. Serán asambleas extraordinarias de accionistas, todas aquellas que se resuelva convocar por decisión del Directorio o por pedido de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado, en este último caso, el Directorio convocará la asamblea dentro del plazo de un mes de la presentación de la respectiva solicitud. Deberán ser precedidas de avisos publicados en el "Diario Oficial" durante dos días y por un plazo inferior a diez días de anticipación, expresándose en la convocatoria el objeto que la motiva, el día, hora y lugar en que deberá efectuarse. La asamblea quedará constituída en la primera, citación siempre que se halle representado más de la mitad del capital integrado, y en la segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas que concurra. La segunda convocatoria podrá fijarse por media hora después de la primera. Serán facultades específicas de esas asambleas, la creación, emisión, colocación y venta de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la disolución de la sociedad o la fusión con otra, la modificación de estatutos, la fijación de las atribuciones del Directorio. Las asambleas no podrán deliberar sino sobre el objeto indicado en la convocatoria.

Asambleas ordinarias

Artículo décimo. Las asambleas ordinarias deberán realizarse obligatoriamente dentro de los seis meses de vencido cada ejercicio social y en las mismas condiciones que las anteriores. Corresponde a las asambleas ordinarias: A) Examinar, discutir y aprobar si procede, el balance anual, las cuentas y la memoria del ejercicio precedente, para lo cual los precitados documentos con los justificativos que el Directorio crea necesarios, quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio social desde el día después de la convocatoria hasta el día antes de celebrarse la asamblea; B) Decidir sobre los dividendos que deben repartirse cada año conforme a las prescripciones del presente estatuto; C) Deliberar y decidir sobre las proposiciones que presente el Directorio y sobre las que puedan presentar los propios accionistas, siendo requisito indispensable en este caso, de que sea autorizada la proposición por las firmas de accionistas que representen el diez por ciento del capital social y que se depositen con diez días de anticipación a la celebración de la asamblea, para que puedan ser informados por el Directorio; D) Elegir los miembros del Directorio que correspondiere y un Síndico, si lo creyere conveniente.

Artículo décimoprimero. En todas las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias que se realicen, las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada accionista podrá hacerse representar por otra persona, por simple carta certificada valedera por una sola vez. Quedan suprimidas las diferencias entre acciones de fundador y ordinarias, reputándose todas de esta última categoría. Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada diez acciones que posea, no pudiendo exceder en ningún caso a seis votos

Artículo décimosegundo. Los accionistas podrán constituirse en asambleas prescindiendo de las formalidades de publicidad establecidas

en el artículo séptimo, siempre que estuviere representada la totalidad del capital social y se hubiera dado noticia de la realización de la asamblea a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. El Directorio se compondrá de tres a seis miembros, que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Su mandato se entenderá prorrogado hasta que tome posesión el nuevo Directorio que designe la asamblea. Los miembros serán reelegibles. El Directorio podrá cubrir provisionalmente y hasta la primera asamblea de accionistas, las vacantes que se produzcan en el año. Para tomar posesión del cargo de Director, es indispensable depositar en las Cajas de la sociedad, como garantía de su gestión, diez acciones de la Compañía. El Directorio en su primera sesión nombrará un Presidente, un Secretario y los demás cargos que estime necesarios.

Artículo décimocuarto. El Directorio se reunirá cuantas veces lo exija el interés de la sociedad, por convocatoria de su Presidente o petición de tres de sus miembros. En el caso de que la resolución del Directorio se adoptase encontrándose fuera del domicilio social, los miembros del mismo, el acto se documentará mediante acta escrita, la que deberá ser firmada por todos los presentes y remitida a la sede central para su transcripción íntegra en el libro pertinente de la sociedad. Para que las resoluciones sean válidas, han de asistir o hacerse representar cuando menos, más de la mitad del número de Directores. Cada Director podrá hacerse representar por otro Director por simple comunicación escrita o telegráfica.

Artículo décimoquinto. Las decisiones se tomarán por mayoría, siendo decisivo el voto del Presidente. De las sesiones se levantará acta por el Secretario, con el visto bueno del Presidente y se archivará en el domicilio social. Serán facultades entre otras, del Directorio: Representar a la sociedad por intermedio de su Presidente, sin perjuicio de poderla representar también por otro de sus miembros que designe expresamente para ello, formular los reglamentos internos de la sociedad, nombrar el Gerente de la sociedad y demás empleados, determinando sus deberes, honorarios, derechos y gratificaciones, autorizar y suprimir delegaciones o agencias en territorio uruguayo o en el extranjero, realizar cuantos actos de administración y disposición estime precisos a la buena marcha de la sociedad, entre ellos, autorizar la compra-venta y alquiler de las propiedades, contraer y cancelar deudas hipotecarias sobre los inmuebles que se posean, aprobar todos los contratos de alquiler o suministros, acordar la repartición de dividendos a cuenta de los que acuerda la asamblea de accionistas, cuando la marcha del ejercicio así lo permita. El Directorio podrá hacerse representar frente a terceros, por persona delegada que incluso no pertenezca a aquel cuerpo. El Directorio podrá delegar todas o parte de sus facultades en el Presidente, quien las ejercerá personalmente o por medio de apoderado.

Artículo décimosexto. El Gerente de la sociedad será nombrado por el Directorio y su nombramiento podrá recaer en alguno de los miembros y ejercerá las funciones que le determine.

Artículo décimoséptimo. El cargo de Director es honorario y compatible con cualquier otro que la persona desempeñe en la sociedad, sea rentado o no.

CAPITULO V

Artículo décimooctavo. El ejercicio económico comprenderá las actividades cumplidas entre el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, al vencimiento del cual, el Directorio formulará dentro del plazo especificado anteriormente, el balance con fijación de las utilidades o pérdidas producidas.

CAPITULO VI

Artículo décimonoveno. El Directorio practicará anualmente un inventario y balance general, memoria de la actividad de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades que será sometido a la asamblea general, sobre las bases siguientes: A) Se podrá disponer de hasta un quince por ciento para gratificar al personal en forma extraordinaria; B) Se podrá extraer hasta un veinte por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y C) El remanente, se distribuirá en forma de dividendo.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará integrado por los señores Apolinario Aníbal Aguirre, Francisco Pedro Raúl Bolaña, Juan Pedro Aguirre y Luis Omar González, a quienes se les adjudicarán acciones por el monto de sus respectivos créditos contra la sociedad.

Tercero: Mientras no se obtenga la aprobación de estos estatutos y su publicación, esta sociedad seguirá girando en la forma actual. Cuarto: Se autoriza al escribano Alejo Peirano Bordenave, para gestionar la aprobación de estos estatutos o aprobar las reformas, modificaciones o agregados que indique o sugiera la autoridad competente. Y yo, el escribano autorizante hago constar, que: A) Conozco a los comparecientes; B) Tengo a la vista el contrato a que se refiere la cláusula primera de esta escritura; C) La sociedad "Aníbal Aguirre y Compañía" ha pagado la Patente de Giro del corriente año, según libreta número quince mil ochocientos treinta, que he tenido a la vista, relativa al bien padrón número cincuenta y ocho mil sesenta y nueve; D) Prevengo que el presente estatuto debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo, inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado en legal forma; E) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman con los testigos contador Eduardo Lepera y señor Ricardo Portela, ambos idóneos, hábiles, mayores de edad y vecinos de mi conocimiento; F) Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida el veintiuno de Agosto del corriente año, bajo el membrete: "N.o 27. Préstamo hipotecario. — Vicente Albuixech y otra con Rolando Delgado y otra" del folio sesenta y nueve al folio sesenta y uno vuelto. — Aníbal Aguirre. — Pedro Raúl Bolaña. — E. Lepera. — Ricardo Portela. — N. R. Munhó. — Pasó ante mí: En fe de ello y para la sociedad "Aníbal Aguirre y Compañía" expido esta primera copia que signo y firmo en Montevideo, día siguiente de su otorgamiento. — N. R. Munhó, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1957. — Visto: La gestión de "Aníbal Aguirre y Compañía Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aníbal Aguirre y Compañía Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Alejo Peirano Bordenave, constituyendo domicilio en la casa número 1475 piso 5.o escritorio 3 de la calle Misiones al señor Juez digo, que: I) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de la "Sociedad Anónima Aníbal Aguirre y Compañía", constituída como tal el día 21 de Setiembre de 1957, en escritura que autorizó el escribano Nelson R. Munhó, por la que se transformó en anónima, la sociedad colectiva "Aníbal Aguirre y Cía."; II) Los estatutos, que en primera copia se acompañan, fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26|11|957, que en testimonio se adjunta; III) La sociedad transformada se inscribió con el N.o 75 al folio 232 y siguientes, del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Tomo 1.o; IV) Según surge de la primera copia agregada, corresponde modificar la inscripción en la Matrícula, en los siguientes términos: A) El régimen legal será: Sociedad Anónima; B) La denominación: "Aníbal Aguirre y Compañía Sociedad Anónima"; C) El domicilio será en esta República, calle Cerro Largo N.o 1190; D) Tiene por objeto: I) Importar productos automotrices, maquinarias, implementos, útiles, repuestos, accesorios, etc., toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero; II) Comprar, vender, prendar, caucionar y|o en cualquier forma enajenar y|o gravar, toda clase de bienes o derechos, muebles e inmuebles; III) Recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía; IV) Recibir y otorgar depósitos, mandatos, representaciones, concesiones o consignaciones, etcétera, relacionados con su objeto; V) Administrar inmuebles, ubicados en el país y|c en el extranjero, ya fueran de propiedad de la sociedad o de terceros; E) La administración estará a cargo de un Directorio, que durará tres años en el ejercicio de sus funciones, y se integra con los señores Apolinario Aníbal Aguirre, Francisco Pedro Raúl Bolaña, Juan Pedro Aguirre y Luis Omar González; V) En virtud de lo expuesto, al señor Juez, pido: Primero: Previa del Ministerio Público, se ordene la inscripción de los estatutos de "Aníbal Aguirre y Cía. Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio. Segundo: Se ordene la modificación de su matrícula en los términos expuestos. Tercero: Se ordene la publicación en legal forma del estatuto, testimonio de aprobación y de las actuaciones que origina esta gestión. Cuarto: Oportunamente se efectúen los desgloses pertinentes que así como los edictos respectivos podrán ser entregados al firmante o al escribano Nelson R. Munhó indistintamente. Quinto: Si durante el transcurso de estos procedimientos fuere menester agregar algún recaudo, se permita hacerlo sin necesidad de escrito. Otrosí digo: Mi representación surge de lo dispuesto en la cláusula cuarta de la escritura agregada. (Firmado): Alejo Pisano Bordenave.

Presentado hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con los estatutos, la patente de giro, padrón N.o 58.069, ejercicios 1957-1959 de Montevideo, la cual se exhibe. — Calcagno, Actuario.

2.085. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Por presentado y constituído domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al Ministerio Público y sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 678. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Sociedad Anónima Aguirre y Compañía". Civil 4.o). — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Francisco Pagano.

2.990. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Visto: De conformidad Fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjase honorarios en trescientos pesos ($ 300.00) devuélvase recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.009. — Presentado hoy cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce horas e inscripta en este Registro con el número 157 al folio 1.190 del libro N.o 1 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 300.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 750.00. — Artecona.

Montevideo, 8 de Agosto de 1958 — Con el número 192 del folio 92 vuelta del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$204.00 1|pub. — 15085.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Florencia S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Títulos del exterior ..	$	4.000.00
Gastos de organización	"	2.520.49
Gastos de constitución	"	150.00
Pérdidas a liquidar ..	"	1.945.58
Pérdidas del ejercicio	"	55.45
	$	8.671.52

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.671.52
Capital integrado	"	5.000.00
	$	8.671.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|57 - 31|12|57

Debe —

Impuestos	$	35.05
Publicaciones	"	20.40
	$	55.45

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	55.45

La Asamblea no fue, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 14649.

JUAN BLOIS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Agosto de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	37.950.00	Capital autorizado	$	37.950.00
Valores depositados	"	77.250.00	Capital integrado	"	462.050.00
Llaves	"	59.973.00	Fondo de reservas	"	24.616.48
Gastos de organización	"	2.361.68	Fondo de previsión	"	4.647.37
Camiones	"	85.786.21	Depositantes de valores	"	77.250.00
Muebles y útiles	"	33.424.81	Bancos	"	275.000.00
Documentos a cobrar	"	28.271.85	Banco República	"	54.861.28
Cuentas a cobrar	"	321.804.43	Banco Pan de Azúcar	"	31.488.41
Cuentas a pagar — Saldos deudores	"	209.39	Cuentas a cobrar — Saldos acreedores	"	50.036.23
Seguros	"	1.415.36	Cuentas a pagar	"	610.886.17
Bodega	"	6.805.90	Banco de Seguros	"	4.388.97
Caja	"	22.439.92	Habilitación personal	"	400.00
Caja Escritorio Montevideo	"	11.259.69	Utilidades a distribuir	"	77.034.69
Importación (Existencias)	"	37.176.78			
Almacenes (Existencias)	"	478.123.46			
Mueblería (Existencias)	"	45.557.56			
Importación en trámite	"	78.859.84			
	$	1.710.609.60		$	1.710.609.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Juan Blois Sociedad Anónima, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folios 567 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 31 de Diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Este Estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Agosto de 1957

DEBE —						
Llaves — Amortización			$	5.452.08		
Gastos de organización — Amortización			"	2.361.66		
Camiones — Amortización			"	9.531.80		
Muebles y útiles — Amortización			"	8.713.87		
Documentos a cobrar — Amortización			"	874.38		
Cuentas a cobrar — Amortización			"	858.97		
Seguros			"	8.272.12		
Patentes			"	4.581.57		
Gastos:						
Propaganda	$	4.488.00				
Transporte	"	11.518.95				
Seguros	"	2.830.73				
Intereses y descuentos	"	32.791.89				
Fletes	"	25.786.43				
Luz y agua	"	2.802.91				
Reparaciones	"	7.613.06				
Sueldos	"	104.916.67				
Impuestos:						
Timbres	"	8.035.53				
Patentes	"	835.40				
Impuesto a las ventas	"	294.13				
Caja de Jubilaciones	"	19.555.05				
Asignaciones Familiares	"	3.299.85				
Ganancias Elevadas	"	4.890.72				
Sustitutivo del de Herencias	"	2.949.12				
Teléfono y Telégrafo	"	1.624.74				
Arrendamientos	"	5.040.00				
Varios	"	8.355.92	"	242.629.14		
HABER —						
Comisiones					$	6.973.69
Intereses y descuentos					"	67.150.17
Bodega					"	9.288.40
Importación					"	15.811.00
Almacén					"	175.450.27
Tienda					"	63.031.38
Mueblería					"	12.733.71
Utilidades a distribuir			"	76.763.03		
			$	350.038.62	$	350.038.62
Ventas netas 1956/957			$	2.673.558.46		

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Juan Blois Sociedad Anónima, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 568 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 31 de Diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1957

Este Cuadro Demostrativo fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Agosto de 1957

Saldo ejercicio anterior		$ 271.66
Utilidad del presente ejercicio		" 76.[illegible].03
8 % fondo de reservas	$ 6.162.78	
10 % fondo de previsión	" 7.703.46	
10 % Directorio	" 7.703.46	
6 % personal	" 4.622.08	
66 % accionistas	" 50.842.91	$ 77.034.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Juan Blois Sociedad Anónima, manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 569 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 31 de Diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 189.00. — 1|pub. — 14782.

BANCO ATLANTICO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 23 DE JULIO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 183.963.63		
Vellón	" 204.16	$ 184.167.79	
Encaje fiduciario		" 124.181.00	$ 308.348.79
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 333.474.45	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 246.502.89	" 579.977.34
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública		$ 124.950.00	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 72.304.40	" 197.254.40
Suma del Encaje			$ 1.085.580.53
Realizable:			
Cambios	$ 292.793.19		
Diferencia paridad Letras Tesorería	" 246.615.60	$ 539.408.79	
Diferencia paridad oro		" 462.217.24	" 1.001.626.03
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 147.132.74	
Valores descontados		" 943.638.15	
Deudores varios		" 782.90	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 415.311.68	
Vales amortizables		" 6.023.92	" 1.512.889.39
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.802.280.66
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 185.241.00	
Instalaciones		" 152.624.36	
Gastos constitución		" 1.00	" 337.866.36
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 137.568.94
Total del Débito — (Activo)			$ 5.877.811.91
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 5.042.300.00
			$ 10.920.111.91

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 31.761.71	$ 1.031.761.71
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 570.675.84
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 296.763.63	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.258.997.40	
Cuentas plazo en moneda extranjera	" 1.618.579.04	" 3.174.340.07
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 23.046.08
Exigible:		
Varios acreedores	$ 2.172.87	
Utilidades ejercicio 1957/58 a distribuir	" 162.292.71	
Banco República — Redescuento	" 798.993.90	" 963.459.48
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 114.528.73
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 5.877.811.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 5.042.300.00
		$ 10.920.111.91

Montevideo, 23 de Setiembre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — César Díaz, Inspector de Hacienda.

$ 104.40. — 1|pub. — 15053.

"CERRITO S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 9 de Julio de 1958

ACTIVO

En el exterior:	
Inmovilizado:	
Participaciones	$ 230.706.80
Disponible:	
Bancos:	
Societé Generale — New York	" 94.800.99
Exigible:	
Cuentas corrientes	" 2.035.124.67
Realizable:	
Acciones en Cartera	" 97.726.00
Transitorio:	
Accionistas	" 34.700.00
En el país:	
Gastos de constitución	" 1.989.58
Banco de Montevideo — Cuenta Dólares	" 3.737.79
Gastos a repartir (Ley 24 Junio 1948)	" 5.723.25
Total del Activo	$ 2.504.509.08

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 815.300.00	
Capital a integrar	" 34.700.00	
Fondo de reserva legal	" 4.16	$ 850.004.16
Exigible:		
Cuentas corrientes		" 1.642.831.66
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	$ 11.468.99	
Saldo del ejercicio 1956/957	" 204.27	" 11.673.26
Total del Pasivo		$ 2.504.509.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Balances, certificado el 19 de Diciembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 9 de Julio de 1958

		DEBE	HABER
Saldo anterior			$ 204.27
Gastos generales:			
Honorarios reforma de Estatutos		$ 1.253.60	
Publicaciones reforma de Estatutos		" 331.55	
Honorarios poderes		" 244.06	
Impresión de acciones		" 175.00	
Legalización poderes		" 82.50	
Fotocopias e impresión Estatutos		" 122.50	
Multas		" 50.00	
Gastos jurídicos		" 896.10	
Publicación Balances y Conv. Asambleas		" 38.40	
Gastos de Administración		" 1.950.00	
Impuestos, gastos Oficina, etc.		" 1.355.30	
		$ 6.499.01	
Gastos a repartir (Ley 24 de Junio de 1948)		" 2.331.30	
Gastos de constitución		" 221.06	
Intereses percibidos			" 17.301.09
Dividendos de acciones			" 3.219.27
		$ 9.051.37	$ 20.724.63
Utilidades del ejercicio	$ 11.468.99		
Saldo del ejercicio 1956/957	" 204.27	" 11.673.26	
Sumas iguales		$ 20.724.63	$ 20.724.63

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 9 de Julio de 1958

Utilidad líquida del ejercicio		$ 11.468.99
Saldo del ejercicio 1956/957		" 204.27
		$ 11.673.26
Fondo de reserva legal:		
2 % sobre $ 11.468.99	$ 229.80	
Saldo a ejercicio 1958/959	" 11.443.46	
Sumas iguales	$ 11.673.26	$ 11.673.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiadas a folios 19 del libro Copiador de Balances, certificado el 19 de Diciembre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 118.80. — 1|pub. — 14772.

EL FORTIN SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION CLASIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 19 de Marzo de 1957

ACTIVO

Disponible:		
Banco de Londres		$ 7.577.79
Exigible:		
Alquileres a cobrar		" 5.600.00
Deudores varios		" 10.000.00
Inmovilizado:		
Inmuebles:		
Terreno		" 53.809.94
Mejoras	$ 126.383.35	
Amortización 2 %	" 2.632.98 "	" 123.750.37
Especial:		
Pérdidas y ganancias		" 7.700.49
		$ 206.438.59

PASIVO

Exigible:	
Acreedores varios	$ 81.664.49
Hipoteca a pagar	" 64.110.69
No exigible:	
Capital	" 60.000.00
Fondo de reserva	" 663.41
	$ 206 438 59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 58 del libro Copiador, rubricado el 20 de Agosto de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 19 de Marzo de 1957

P E R D I D A S —

Caja de Jubilaciones	$	221.00
Asignaciones Familiares	"	33.60
Inmuebles — Amortización 2 % sobre $ 131.649.31	"	2.632.98
Sueldos	"	840.00
Intereses hipotecarios	"	4.863.14
Impuestos y contribuciones	"	2.135.68
Seguros	"	118.29
Gastos generales	"	615.09
	$	11.459.78
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	10.640.71
	$	22.100.49

G A N A N C I A S —

Alquileres	$	14.400.00
Pérdidas y ganancias, saldo próximo ejercicio	"	7.700.49
	$	22.100.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 59 del libro Copiador, rubricado el 20 de Agosto de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 72.00. — 1|pub. — 14870.

ESTANCIAS FRASCHINI S. A.

Paysandú

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de Abril de 1958

A C T I V O

Muebles y útiles	$	259.00
Material rodante	"	112.940.91
Herramientas y útiles	"	493.00
Inmuebles	"	656.839.60
Hacienda	"	241.363.61
Cultivo	"	145.490.26
Depósito	"	13.969.28
Caja y Bancos	"	5.464.13
Deudores en cuentas corrientes	"	382.242.88
Deudores hipotecarios	"	18.000.00
Valores mobiliarios	"	1.143.255.42
	$	2.720.318.09

P A S I V O

Capital emitido y realizado	$	885.200.00
Fondo de reserva general	"	128.599.86
Fondo de reserva especial	"	37.163.29
Acreedores en cuentas corrientes	"	719.291.53
Bancos	"	197.166.87
Documentos a pagar	"	556.850.00
Utilidad a distribuir ejercicio 1956	"	74.883.29
Acreedores hipotecarios	"	18.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	103.163.25
	$	2.720.318.09

PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B I T O S

Amortizaciones sobre valores Activo			$	43.885.85
Gastos explotación:				
Comestibles	$	2.729.62		
Jornales	"	18.042.93		
Específicos	"	4.418.74		
Arrendamientos	"	41.580.60		
Semillas	"	1.659.40	"	68.431.29
Intereses y descuentos			"	81.364.38
Impuestos			"	13.174.13
Gastos generales			"	43.577.53
Valores mobiliarios			"	3.750.00
Ganancia líquida			"	103.163.25
			$	357.351.43

C R E D I T O S

Arrendamientos	$	43.393.18
Cultivo	"	41.225.59
Dividendos a inversión capital	"	48.716.10
Hacienda	"	219.591.69
Pérdidas y ganancias	"	4.424.87
	$	357.351.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Estancias Fraschini S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el folio 24 del libro Copiador, rubricado el 31 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva general	$ 10.316.32
Retribución Directores	" 20.632.65
Dividendos año 1957	" 61.964.00
Fondo de reserva especial	" 10.250.28
	$ 103.163.25

El presente proyecto quedó a consideración de una Comisión nombrada al efecto, por la Asamblea General, realizada el día 26 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Estancias Fraschini S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 24 del libro Copiador, rubricado el 31 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú.

$ 88.20. — 1|pub. — 15160.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958 SEGUN BALANCE GENERAL DEL 6.o EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1958

ACTIVO

Exigible:		
Deudores varios	$ 412.623.66	
Bancos	" 147.147.85	$ 559.771.51
Realizable:		
Haciendas	$ 867.749.00	
Lana	" 18.148.80	
Títulos y acciones	" 600.00	
Plantíos	" 4.123.50	" 890.621.30
Inmovilizado:		
Campos	$ 1.105.581.45	
Muebles y útiles	" 51.276.92	
Máquinas y herramientas	" 46.201.83	
Aguada	" 26.218.40	
Rodados	" 50.939.57	
Mejoras	" 214.724.42	" 1.494.942.59
		$ 2.945.335.40

PASIVO

Capital:		
Suscripto e integrado	$ 2.260.000.00	
Fondo de reserva	" 28.278.42	
Ganancias sin distribuir	" 353.383.77	$ 2.641.662.19
Resultado de ejercicio		" 303.673.21
		$ 2.945.335.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 50 vta. y 51 del libro Copiador certificado el 12 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE GENERAL DEL 6.o EJERCICIO, CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1958

PERDIDAS

Asignaciones familiares	$ 5.628.16
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 20.366.17
Contribución inmobiliaria	" 52.208.54
Sobretasa 1958	" 85.251.96
Sueldos y jornales	" 66.437.60
Arrendamientos	" 63.003.34
Jubilaciones	" 8.205.00
Reparaciones	" 16.561.34
Gastos de esquila	" 23.978.64
Gastos generales	" 47.769.71
	$ 389.410.46
Nuevo saldo de la cuenta	" 657.056.98
	$ 1.046.467.44

GANANCIAS

Saldo anterior		$ 353.383.77
Haciendas	$ 324.126.62	
Lana	" 322.000.18	
Cueros	" 4.701.08	
Intereses	" 13.258.66	
Agricultura	" 28.997.13	" 693.083.67
		$ 1.046.467.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 52 del libro Copiador certificado el 12 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL 6.o EJERCICIO SEGUN BALANCE GENERAL CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1958

Al Directorio (Artículo 43 ap. C de Estatutos):		
Presidente: 3 o|o sobre $ 303.673.21	$	9.110.20
Vicepresidente: 2 o|o sobre $ 303.673.21	"	6.073.46
Secretario: 2 o|o sobre $ 303.673.21	"	6.073.46
Vocal: 2 o|o sobre $ 303.673.21	"	6.073.46
Síndico: 2 o|o sobre $ 303.673.21	"	6.073.46
	$	33.404.04
A fondo de reserva (Artículo 43 ap. A de Estatutos):		
5 o|o sobre $ 303.673.21	"	15.183.66
A dividendos:		
11 o|o sobre $ 2.260.000.00	"	248.600.00
Remanente a cuenta nueva	"	6.485.51
	$	303.673.21

Montevideo, 30 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 53 del libro Copiador certificado el 12 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 129.60. — 1|pub. — 14646.

CHARLIN & BOMIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Setiembre de 1957

ACTIVO

Caja			$	699.62
Deudores varios	$	83.581.55		
Documentos a cobrar	"	472.26	"	84.060.81
Mercaderías generales			"	170.015.36
Títulos y acciones			"	15.700.00
Activo inmovilizado:				
Letrero luminoso			"	265.00
Máquinas y equipos, muebles y útiles y material rodante			"	61.431.04
Mejoras local arrendado	$	5.146.00		
Cargos diferidos:				
Gastos de iniciación	"	25.500.00	"	30.646.00
Acciones a emitir			"	201.400.00
Cuentas de orden			"	14.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	$	62.435.09		
Pérdidas del ejercicio 1956 y 1957	"	29.993.66	"	92.428.75
			$	670.646.58

PASIVO

Capital autorizado a suscribir	$	201.400.00
Capital integrado	"	298.600.00
Reservas y previsiones	"	5.863.15
Acreedores varios y documentos a pagar	"	150.783.43
Cuentas de orden	"	14.000.00
	$	670.646.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Charlín y Bomio S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, en el folio 884 del libro Inventario, rubricado el 9 de Abril de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Setiembre de 1957

		Pérdidas	Ganancias
Sueldos, jornales, leyes sociales e indemnizaciones por despido		$ 29.045.24	
Propaganda		" 106.50	
Gastos financieros:			
Intereses	$ 9.168.47		
Comisiones bancarias	" 1.455.29	" 10.623.76	
Seguros		" 1.714.25	
Impuestos		" 11.655.60	
Agua, luz, teléfono, telégrafo		" 2.715.81	
Herramientas y útiles		" 3.573.16	
Arrendamientos		" 6.060.00	
Gastos generales		" 1.895.69	
Mercaderías generales y servicios			$ 37.396.35
Pérdidas del ejercicio			" 29.993.66
		$ 67.390.01	$ 67.390.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Charlín y Bomio S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el folio 884 del libro Inventario, rubricado el 9 de Abril de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$ 126.00. — 1|pub. — 14779.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional